

**DIDECO**

Dirección de Desarrollo Comunitario

OK

MEMORANDUM N°77 / 2025

DE : NICOLÁS KRUGER KRUGER
DIRECTOR
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

A : VALERIA VALDERRAMA DROGUETT
DIRECTORA (S)
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

MAT.: Rendición Fondo de Emprendimiento para Personas en Situación de Discapacidad, Neurodiversidad y Cuidadoras(es)2024.

Padre Hurtado, 08 de enero 2025

A través del presente y junto con saludar, se adjunta rendición correspondiente a la persona adjudicada al Fondo de Emprendimiento para Personas en Situación de Discapacidad, Neurodiversidad y Cuidadoras(es)2024".

Nº	Nombre	Rut Organización	Nombre Proyecto	Monto Adjudicado
31	Carlos Andrés Díaz Horta	10.009.584-K	Barbería Nitare	\$ 200.000

- ANEXO FORMULARIO DE RENDICION original con sus respectivas boletas y/o facturas según corresponda.
- Decreto Alcaldicio N°2790 que aprueba los convenios del Fondo de Emprendimiento para Personas en Situación de Discapacidad, Neurodiversidad y Cuidadoras(es) 2024.
- Contrato de convenio de fondo municipales a proyectos Fondo de Emprendimiento para Personas en Situación de Discapacidad, Neurodiversidad y Cuidadoras(es) 2024.

Sin otro particular, atentamente a Ud.



Firmado por:
Nicolás Patricio Kruger Kruger
Director de Desarrollo Comunitario
Fecha: 09-01-2025 09:17 CLT
Municipalidad de Padre Hurtado



GLBF MAAP VPMU



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/1ZC0TT-833>



DIDECO

Dirección de Desarrollo Comunitario

Formulario de Rendición
Fondo de Emprendimiento 2024
Para Personas en Situación de Discapacidad, Neurodiversidad y Cuidadoras(es)

DETALLE RENDICION SUBVENCION DIRECTA			
NOMBRE DEL PROYECTO		NOMBRE DEL BENEFICIARIO	
NOMBRE DEL BENEFICIARIO		NOMBRE DEL BENEFICIARIO	
N° DE RUT		N° DE RUT	
COMPROBANTE DE ENTREGA DE FONDO MUNICIPAL DE PADRE HURTADO, RUT 69.261.400-3		N°	
DETALLE DOCUMENTO DE RESPALDO			
N°	NOMBRE PROVEEDOR O PRESTADOR DE SERVICIOS	DESCRIPCIÓN DE LA LABOR REALIZADA O DETALLE DEL GASTO	FORMA DE PAGO EFECTIVO - TRANSFERENCIA - DEBITO
1.082	IMPORTADORA WANG SHENG LIMITADA	3 PAQUEL DE INZ	Efectivo. 82.500.-
7.477	COSTELCIA BENEZA IDEA LIMITADA	3 PAQUEL DE INZ	Efectivo. 24.000.-
25469	IMPORTADORA YRS LIMITADA	Productos Desecha	Efectivo. 22.890.-
905706	LA MUNDIAL PONTUNEDA	TINTURALCARNAD TABO	Efectivo. 23.860.-
00054286	NABIL NASSER NAZAR BAZAN Y PAQUETERIA	Productos Aseo	Efectivo. 39.340.-
20795	COMERCIALIZADORA DON GUSTAVO	"RECHERAS"	Efectivo. 26.682.-
			73.000
TOTAL			

MONTO ASIGNADO	200.000.-
MONTO UTILIZADO	226.792.-
SALDO	0.-

CARLOS DIAZ HORTA.

 NOMBRE - FIRMA

+ 216.620

IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA WANG
SHENG LIMITADA

77.273.254-6

Giro: VTA.DE ART.ELEC.,LUCES LED,
FERRET.,MASCAR.,HOGAR,JUGUET,VEST.,
CALZ.

BASCUNAN GUERRERO 402

Santiago, SANTIAGO

BOLETA ELECTRONICA NUMERO: 1.882

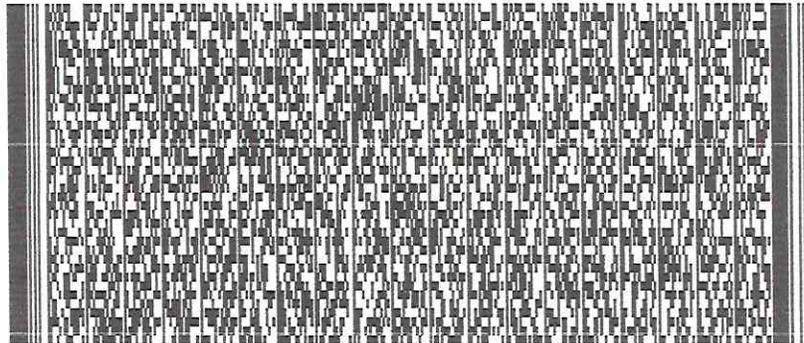
REF. VENDEDOR: 26443351-7

Fecha: 2024-12-26 12:14:59

Venta

\$ 82.500

El IVA incluido en esta boleta es de
\$13.172



Timbre Electrónico SII

Res. 80 de 2014

Verifique documento en
sii.cl

COMERCIAL BELLEZA IDEA LIMITADA

77.106.968-1

Giro: COM. ARTICULOS DE

PERFUMERIA, TOCADOR, PELUQUERIA Y

BELLEZA EN GENERAL

av libertador bernardo ohiggins 2702

Santiago, SANTIAGO

BOLETA ELECTRONICA NUMERO: 7.477

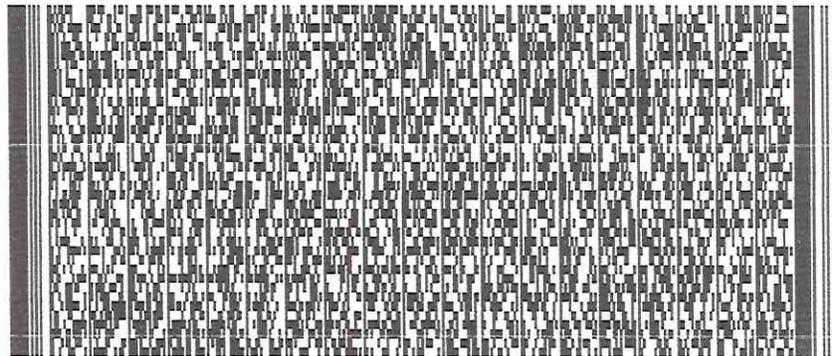
REF. VENDEDOR: 24007728-0

Fecha: 2024-12-26 12:39:10

Venta

\$ 24.000

El IVA incluido en esta boleta es de
\$3.832



Timbre Electrónico SII

Res. 99 de 2014

Verifique documento en
sii.cl

1

Casa Belleza

Direction: Mall portal edwards local 8*****

Nota :

Caja :1

Numero :001285

Fecha :2024/12/26 12:48:55

Tienda :008

vendedor(a):

012080x0100096 (Negro)Rociador Pulverizador Atu
mizador Profesional 200ml

x 3,990 3,990

vendedor(a):

012280 00390 Botapelo Mango Madera 262#

2 x 4,990 9,980

Vendedor(a):

012126 01224B Sujetadores Para Barberia de 2
Pcs

4 x 790 3,160

Vendedor(a):

012107 00905 Cepillo Fade Para Barber

4 x 1,690 6,760

TOTAL :23,890

GRACIAS POR SU COMPRA
WHATSAPP: +56 9 76787815
FACEBOOK: casabelleza portal edwards

IMPORTE TOTAL: 23.890,00
77.400.000.000
Caja: 1

012080x0100096 (Negro)Rociador Pulverizador Atu
mizador Profesional 200ml

x 3,990 3,990

vendedor(a):

012280 00390 Botapelo Mango Madera 262#

2 x 4,990 9,980

Vendedor(a):

012126 01224B Sujetadores Para Barberia de 2

Pcs

4 x 790 3,160

Vendedor(a):

012107 00905 Cepillo Fade Para Barber

4 x 1,690 6,760

TOTAL :23,890



012080x0100096 (Negro)Rociador Pulverizador Atu

2 x 3,990 7,980

vendedor(a):

012280 00390 Botapelo Mango Madera 262#

2 x 4,990 9,980

Vendedor(a):

012126 01224B Sujetadores Para Barberia de 2

Pcs

4 x 790 3,160

Vendedor(a):

012107 00905 Cepillo Fade Para Barber

4 x 1,690 6,760

TOTAL :23,890

La Mundial

PERFUMERIA



HTTPS://PERFUMERIALAMUNDIAL.CL/

BECKER HERMANOS Y CIA LTDA
RUT 86.036.500-6

DISTRIBUIDORA DE PERFUMES, MENAJES Y ARTICULOS LIMPIEZA, ARTICULOS PARA
CASA MATRIZ: SAN PABLO #3112. SANTIAGO

DOCUMENTO: BOLETA ELECTRONICA NUMERO: 905706
FECHA: 26-12-2024 ID: 54990429
CREADO EL: 2024-12-26 10:11:50
ATENDIDO POR: POS3112 CAJA: POS 3112

DATOS DEL RECEPTOR

CAROLINA

ITEMS DEL DOCUMENTO

DUVE BOND INTENSE REPAIR SHAMPOO 400 ML
2 x \$2.890 = \$5.780

SIMONDS TALCO REP 250 GR
5 x \$2.280 = \$11.400

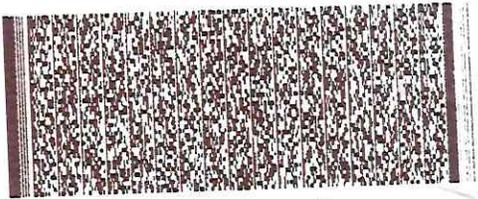
NUTRISSE INTENS 415 CASTANO CENIZA CAOBA-
4 x \$1.670 = \$6.680

TOTALES DEL DOCUMENTO

MONTO IVA = \$3.810
MONTO TOTAL = \$13.860

PAGOS DEL DOCUMENTO

Efectivo \$23.860 26-12-2024 OK
GLOSA: sara



Res. 80 de 22-08-2014
Verifique doc. en liaren.cl/consultabe
IMPRESO EL 2024-12-26 10:12:50 -0300
FIN DEL DOCUMENTO



S.I.L. SANTIAGO CENTRO
NABIL ASSER NAZAR
BALNEO QUETERIA

Teléfono: 511791
E-mail: laesquina.ch@gmail.com

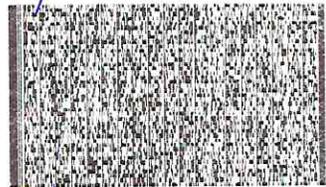
Fecha emisión: 26/12/2024 Hora: 10:43:13
Vendedor: MONICA

Cant.	Descripción	Valor	Total
2.00	ALGODON BOB SA 100GR	1.730	3.460
1.00	PASTILLA AZUL ALEDA	1.290	1.290
3.00	LIMPIEPIE POE 110	1.190	3.570
3.00	GUANTES BRILLEN	450	1.350
1.00	PACK LYSOFOL 34 95CC	5.590	5.590
2.00	ESCUBILLON BRILLEN	850	1.700
1.00	BAPES BOB DE A 300	2.090	2.090
3.00	TRAPERO MIXTA 400	690	2.070
3.00	TOALLA EMPAQUETADA	2.490	7.470
4.00	BRILLEN ROLLO 80NTE	1.050	4.200
2.00	OPILLEN	2.000	4.000
2.00	ALGODON BOB SA	1.290	2.580

TOTAL \$ 39,370

Paga con \$ 40,000
Vuelto \$ 630

EL IVA DE ESTA BOLETA ES: 6,285



Timbre Electrónico SII
Res 80 del 2014
Verifique documento en www.sii.gub.cl

BOLETA ELECTRONICA

Nº 20795

COMERCIALIZADORA DON GUSTAVO
SPA

77.266.445-1

GIRO: VENTA ARTICULOS DE BARBERIA
Y PELUQUERIA

DIVINA COMEDIA #1437,
CERRILLOS

FECHA: 20/11/2024 HORA: 10:25

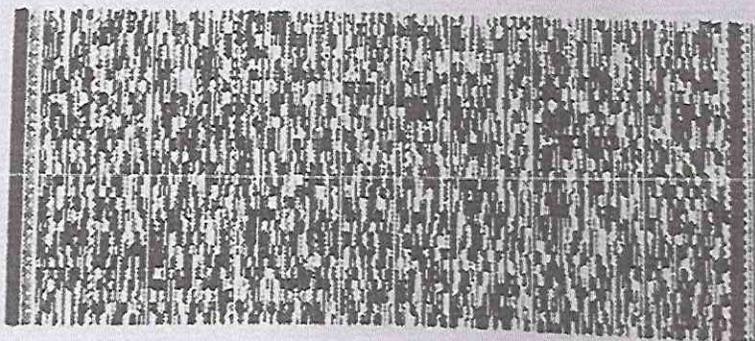
DESC: PECHERA BABYLISS

1 X \$ 23,000

\$ 23,000

TOTAL: \$23,000

EL IVA DE LA BOLETA ES \$3,672



TIMBRE ELECTRONICO SII

RES 80 DEL 22/08/2014

VERIFIQUE EN:

WWW.SII.CL

WWW.SINBOLETA.CL



DIDECO
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

DECRETO ALCALDICO N° 2790/2024
PADRE HURTADO,

13 DIC. 2024



6229
LA ALCALDIA DE PADRE HURTADO DECRETO HOY LO SIGUIENTE:
VISTOS Y CONSIDERANDO:

1. El Decreto Alcaldicio N° 2703 de fecha 05 de diciembre de 2024, que aprueba los proyectos presentados por el Programa de Discapacidad, con las personas y montos indicados, que se señalan en dicho Decreto. ✓
2. Los Convenios suscritos con fecha 10 de diciembre, entre la Municipalidad de Padre Hurtado y las personas que se detallan; ✓
3. Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 y sus modificaciones vigentes; ✓
4. El acta de proclamación de fecha 03 de diciembre del año 2024, emanada por el primer tribunal Electoral de la Región Metropolitana que proclamó electo Alcalde de esta Municipalidad a Don Felipe Muñoz Heredia. ✓

DECRETO

1. APRUÉBESE, los Convenios del Fondo Emprendimiento para Personas S.D. y/o familiares 2024, suscritos con fecha 10 de diciembre, entre la Municipalidad de Padre Hurtado y las personas que se enuncian en el siguiente cuadro: ✓

N°	N° Proyecto	Rut	Nombres	Apellidos	Rubro u actividad
1	7	9.683.312-1	Bristela	Gallardo	Producción (Confección de Sabanas-Manteles-Cortinas)
2	10	9.755.621-0	Silvia	Devia	Producción (Confección de Cojines-Mudadores-Ropa de cuna-Bananos)
3	17	11.132.056-K	Carmen	Silva Ramírez	Producción (Confección de Cubre Baños-Manteles)
4	18	8.175.726-7	José	Tobar Quezada	Producción (Cultivo y comercialización de plantas)
5	27	10.994.541-2	Sandra	Contreras	Producción (Confección de tejidos-Chalecos-Ponchos-Gorros)
6	32	7.576.038-8	Gloria	Olavarría Guzmán	Producción (Confección de Vestuario y arreglos de ropa)
7	41	16.985.549-8	María	González González	Comercio (Venta Insumos de Repostería Bandejas-Moldes)
8	43	9.279.591-8	María Inés	Ahumada	Producción (Artesanía en madera-Porta servilletas)
9	49	18.443.402-4	Clara	Delgado Rojas	Producción (Artesanía pinturas de diamantes para cuadros)
10	1	13.681.773-6	Paola	Jeldres Pérez	Producción (Confección de uniformes-Poleras-Buzos-Poleronos)
11	24	10.849.447-6	Margarita	Maripangue	Producción (Confección de Sabanas-Manteles-Ropa)
12	48	14.085.846-3	Ana	Husabeaga Vargas	Comercio (Venta de ropa americana)
13	51	13.710.781-3	Jacqueline	Pardo	Servicio (Manicure)
14	52	9.373.251-0	Guirinalda	González Escobar	Comercio (Venta de ropa de cama)
15	46	12.493.017-0	Angelina	Acuña	Comercio (Venta de artículos de plástico-bandejas-potes)
16	53	7.453.819-3	Eliana	Pozo	Comercio (Venta de ropa de cama - cortinas)



DIDECO
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

2790

13 DIC. 2024

17	54	7.185.647-K	Edith	Alfaro	Comercio (Venta de artículos de aseo y perfumería)
18	11	12.467.074-8	Noemi	Polanco	Comercio (Venta de artículos para mascotas)
19	14	9.749.044-9	Sylvia	Pulgar González	Comercio (Venta de ropa interior mujeres y hombres)
20	21	16.872.885-9	Beatriz	Peralta Peralta	Comercio (Venta Insumos para pastelería-Mermeladas-Manjar-Cremas)
21	28	26.572.077-3	Michelene	Louis	Comercio (Venta utensilios para cocina)
22	34	15.675.510-9	Denisse	Hernández	Comercio (Venta de Juguetes-Peluches)
23	38	14.417.384-8	Carlota	Oliveros	Comercio (Venta de ropa de cama - sabanas-cubrecamas)
24	5	7.894.568-0	Esther	Bernales	Comercio (Venta de ropa - poleras-pantalones-bermudas)
25	16	15.419.734-6	Eduardo	Molina	Comercio (Venta de Confites-duices)
26	35	10.761.787-6	Jeannette	Trujillo	Comercio (Venta de Confites-bebidas)
27	39	8.706.713-0	María	Cabrera Núñez	Comercio (Venta de Detergentes-Limpia Pisos)
28	2	15.649.324-4	Ximena	Núñez González	Comercio (Venta de Abarrotes y Artículos de Aseo)
29	8	12.706.255-2	Marta	Schiferli	Comercio (Venta de Confites-bebidas-helados)
30	23	6.900.870-4	Florentina	Mora	Comercio (Venta de productos de higiene y aseo)
31	36	10.009.584-K	Carlos	Diaz Horta	Servicio (Barberia)
32	55	11.880.676-K	Angelica	Peralta	Producción (Confección de Cojines-Sabanas-Cubrecamas)
33	45	16.979.215-1	Hugo	Flores	Comercio (Venta de artículos de aseo)
34	47	10.118.279--7	Enrique	Trujillo Trujillo	Comercio (Venta de Verduras)
35	31	9.270.010-0	Rosa	Contreras	Comercio (Venta de ropa de cama - sabanas-cubrecamas)
36	40	10.855.851-2	Bernarda	Donoso Sepúlveda	Comercio (Venta de Helados - Casatas)
37	44	15.713.535-K	Giselle	Reyes Díaz	Producción (Velas de Cera - Guateros semilla)
38	19	11.836.205-5	Brunilda	Fuentes Acosta	Comercio (Venta de artículos de aseo)
39	12	11.560.221-7	Sofia	Vásquez	Comercio (Venta de Joyas de Plata)
40	9	12.314.182-2	Guido	Estuardo	Comercio (Venta de artículos de aseo)
41	26	16.622.163-3	Tamara	Pávez Pizarro	Comercio (Venta de artículos de aseo)
42	30	19.192.216-6	Nicolas	Vargas Rojo	Comercio (Venta de jugos y confites)
43	37	18.046.761-0	Tatiana	Proboste	Comercio (Venta de Juguetes didácticos de madera)
44	3	10.196.838-3	Paula	Romero Espinoza	Comercio (Venta de artículos de aseo)
45	6	12.506.528-7	Pamela	Oyarce	Producción (Confección de camas para mascotas, manteles)
46	78	18.072.640-3	Beatriz	Barrientos Molina	Servicio (Reparación pantalla celulares)
47	79	6.408.746-0	Inés	Bello	Producción (Confección de Sabanas y costureria en general)
48	83	4.741.373-7	Juan	Donoso	Producción (Confección de anillados-agendas-cuadernos)
49	84	13.916.278-1	Luisa	Muñoz Quintana	Producción (Confección de delantales párvulos-cortinas)
50	85	12.866.765-2	Marina	Tobar Muñoz	Producción (Confección de guateros de semilla-manteles)
51	90	5.537.274-8	Heriberto	Bahamondes	Comercio (Venta de repuestos de auto)



DIDECO
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

2790

13 DIC. 2024

52	91	10.077.401-1	Rubí	Castillo	Producción (Confección de delantales de cocina, funda de cojines)
53	100	14.161.998-5	Elizabeth	González	Producción (Confección de Tejidos y muñecas)
54	103	16.423.264-6	Tanya	Muñoz Saldaña	Producción (Cultivo y comercialización de plantas)
55	107	17.029.579-K	Marianela	Vargas	Producción (Confección de material visual para niños con necesidades esp.)
56	74	10.789.357-1	Susy	Espinoza Pasten	Servicio (Peluquería)
57	59	20.333.778-7	Felipe	Eriza	Comercio (Venta de Abarrotes y Artículos de Aseo)
58	80	17.217.170-2	Gesenia	Valdebenito Acevedo	Comercio (Venta de Joyas de Plata)
59	97	17.482.911-K	Romina	Muñoz	Comercio (Venta de Mochilas, carteras, bananos)
60	58	12.239.036-5	Jacqueline	Pinto	Comercio (Venta de artículos de aseo)
61	69	8.313.933-1	Marcia	Valderrama	Comercio (Venta de artículos de aseo)
62	73	11.067.135-0	Jeanette	Pantoja Ortega	Comercio (Venta de artículos de aseo)
63	70	11.026.545-K	Ximena	Carrasco	Comercio (Venta de ropa americana)
64	75	15.115.816-1	María	Becerra	Comercio (Venta de artículos de aseo)
65	76	13.282.393-6	Roxana	Parada	Comercio (Venta de ropa americana)
66	88	14.113.972-K	Juan	Rivera Reiñanco	Comercio (Venta de Juguetes)
67	64	13.453.474-5	Giovanna	Villar	Comercio (Venta de artículos de aseo)
68	98	11.056.298-5	Cecilia	Leiva	Comercio (Venta de bebidas)
69	99	15.327.384-7	Fidelicia	Cornejo	Comercio (Venta de frutos secos, condimentos)
70	96	19.905.429-5	Catalina	Rivera	Comercio (Venta de Abarrotes)

2. INSTRUYASE el pago mediante la Dirección de Administración y Finanzas, quién deberá realizar el trámite administrativo correspondiente a la entrega de los fondos.
3. DÉJESE ESTABLECIDO, que los beneficiarios deben realizar solo la compra de los insumos relacionados, tales como los señalados en el formulario de postulación del proyecto.
4. INSTUYASE a la Dirección de Desarrollo Comunitario, que deberá velar por el correcto cumplimiento de los gastos de los fondos.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRÍBASE Y HECHO ARCHÍVESE



SECRETARIO MUNICIPAL



FELIPE MUÑOZ HEREDIA
ALCALDE

FMH/ SEC.MUN. /CONTROL/DAF/DIDECO/GBF

DISTRIBUCIÓN

- Contabilidad
- Dirección de Adm. Y Finanzas
- Secretaría Municipal
- Jurídica
- DIDECO



DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA

CONVENIO
CONTRATO DE TRANSFERENCIA DE FONDOS MUNICIPALES
"PROGRAMA FOMENTO PARA EL EMPRENDIMIENTO DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE
DISCAPACIDAD Y/O CUIDADORES 2024"
Municipalidad de Padre Hurtado

* * * * *

CARLOS ANDRÉS DIAZ HORTA

En Padre Hurtado, a 10 de diciembre año 2024, entre la Municipalidad de Padre Hurtado, persona jurídica de derecho público, rol único tributario N.º 69.261.400-3, representada legalmente por su Alcalde don **FELIPE MUÑOZ HEREDIA**, Cédula Nacional de Identidad **15.930.807-3**, chileno, domiciliados ambos en Camino San Alberto Hurtado N.º 3295, Padre Hurtado, por una parte y en adelante "*La Municipalidad*", y por la otra, don **CARLOS ANDRÉS DÍAZ HORTA**, Cédula Nacional de Identidad N.º 10.009.584-K, con domicilio en Primera Transversal 1702, Comuna de Padre Hurtado, en adelante "el beneficiario" se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: Conforme lo autoriza la ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, para el cumplimiento de sus funciones, la Municipalidad de Padre Hurtado, tiene, entre otras, la atribución esencial de promover el desarrollo comunitario, el deporte y el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local, de acuerdo a lo establecido en los artículos N.º 3 letra c) y el artículo N.º 4 letra a), d), e) y l).

SEGUNDO: Antecedentes que son parte integrante del convenio: El Decreto Alcaldicio N.º 1773 de fecha 14 de Agosto del 2024 que aprueba las Bases Técnicas y Administrativas del Programa "**FOMENTO PARA EL EMPRENDIMIENTO DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD Y/O CUIDADORES 2024**"; el acuerdo N.º 776/2024 del Honorable Concejo Municipal adoptado en Sesión Extraordinaria N.º 14 de fecha 29 de Noviembre de 2024, que aprueba otorgar beneficio de "Fomento para el Emprendimiento de Personas en Situación de Discapacidad y/o cuidadores 2024; y el Decreto Alcaldicio N.º 2703 de fecha 05 de Diciembre de 2024, que aprueba los 70 proyectos presentados a dicho programa.

La Solicitud de postulación N.º 36 presentada por don **CARLOS ANDRÉS DÍAZ HORTA**, de conformidad a lo señalado en el formulario de postulación de proyecto.

TERCERO: Modalidad y Monto del Proyecto: El Aporte alcanza la suma de \$200.000.- (doscientos mil pesos). La que será pagada a don **CARLOS ANDRÉS DIAZ HORTA** en un sólo pago, el que se efectuará una vez legalmente tramitado el presente Convenio.

CUARTO: Detalle del destino y de los gastos a efectuarse con cargo al Aporte al Proyecto: Los fondos correspondientes al Programa "**FOMENTO PARA EL EMPRENDIMIENTO DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD Y/O CUIDADORES 2024**" serán utilizados exclusivamente con el fin de financiar la compra de "**INSUMOS PARA BARBERIA**".

QUINTO: El beneficiario autoriza y faculta a la Municipalidad para fiscalizar el uso correcto de los dineros recibidos a cuenta del presente Aporte financiero.

SEXTO: Se deja constancia expresa que el financiamiento al proyecto antes mencionado, es otorgado por la Municipalidad de Padre Hurtado, en atención específica a la naturaleza y características particulares del beneficiado y a las obligaciones que éste ha asumido en mérito a las cláusulas que configuran el presente convenio, referidas especialmente al destino y al uso de los fondos entregados, en apoyo a las actividades de las personas en situación de discapacidad o sus familias.



SÉPTIMO: Se establece que el seguimiento y evaluación de los resultados del "*Programa Fomento para el Emprendimiento de Personas en Situación de Discapacidad o cuidadores 2024*" de la comuna de Padre Hurtado, estará a cargo de la Oficina de Discapacidad dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario. Lo anterior se expresará en una evaluación económica y de gestión de los proyectos seleccionados, seis meses después de haberse realizado el aporte, sin perjuicio de la rendición de cuentas correspondiente.

OCTAVO: Rendición de cuentas: En conformidad a la forma en que fue solicitada y otorgada la subvención y a las disposiciones legales que reglamentan este beneficio, se deberá rendir una cuenta o rendición final detallada y circunstanciada de los gastos efectuados, fundada en documentación auténtica, en original, y sin enmiendas a más tardar al día **30 de diciembre del 2024**. Esta cuenta deberá ser presentada ante la Tesorería Municipal. En el evento que la entidad beneficiaria no alcanzare a invertir o a gastar la totalidad de los fondos entregados por concepto de subvención hasta el **30 de diciembre del año 2024**, conjuntamente con la entrega de su cuenta, deberá hacer devolución de los fondos que no alcanzó a gastarse.

El presente Convenio se suscribe en tres ejemplares del mismo tenor, quedando uno en poder de la beneficiaria y los restantes en poder de la I. Municipalidad de Padre Hurtado.


CARLOS ANDRÉS DIAZ HORTA
C.N.I. N.º 10.009.584-K


FELIPE MUÑOZ HEREDIA
ALCALDE



**DIDECO**

Dirección de Desarrollo Comunitario

MEMORANDUM N.º 71/ 2025

DE : NICOLÁS KRUGER KRUGER
DIRECTOR
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

A : VALERIA VALDERRAMA DROGUETT
DIRECTORA (S)
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

MAT.: Rendición Fondo de Emprendimiento para Personas en Situación de Discapacidad, Neurodiversidad y Cuidadoras(es)2024.

Padre Hurtado, 08 de enero 2025

A través del presente y junto con saludar, se adjunta rendición correspondiente a la persona adjudicada al Fondo de Emprendimiento para Personas en Situación de Discapacidad, Neurodiversidad y Cuidadoras(es)2024".

Nº	Nombre	Rut Organización	Nombre Proyecto	Monto Adjudicado
32	Angelica Victoria Peralta Vásquez	11.880.676-K	Confecciones Angelica	\$ 200.000

- ANEXO FORMULARIO DE RENDICION original con sus respectivas boletas y/o facturas según corresponda.
- Decreto Alcaldicio N°2790 que aprueba los convenios del Fondo de Emprendimiento para Personas en Situación de Discapacidad, Neurodiversidad y Cuidadoras(es) 2024.
- Contrato de convenio de fondo municipales a proyectos Fondo de Emprendimiento para Personas en Situación de Discapacidad, Neurodiversidad y Cuidadoras(es) 2024.

Sin otro particular, atentamente a Ud.



Firmado por:
Nicolás Patricio Kruger Kruger
Director de Desarrollo Comunitario
Fecha: 09-01-2025 09:17 CLT
Municipalidad de Padre Hurtado



GLBF MAAP VPMU



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/BJEKSK-931>



DIDECO

Dirección de Desarrollo Comunitario

**Formulario de Rendición
Fondo de Emprendimiento 2024
Para Personas en Situación de Discapacidad, Neurodiversidad y Cuidadoras(es)**

DETALLE RENDICION SUBVENCION DIRECTA		N°	FECHA	MONTO	
NOMBRE DEL PROYECTO	NOMBRE DEL BENEFICIARIO				
COMPROBANTE DE ENTREGA DE FONDO MUNICIPAL DE PADRE HURTADO, RUT 69.261.400-3					
DETALLE DOCUMENTO DE RESPALDO		N°	DESCRIPCIÓN DE LA LABOR REALIZADA O DETALLE DEL GASTO	FORMA DE PAGO EFECTIVO - TRANSFERENCIA - DEBITO	MONTO
NOMBRE PROVEEDOR O PRESTADOR DE SERVICIOS					
1184	Textil Derakal		Sabanas	efectivo	98.670=
21442	Comercializadora SimmyPTex		Sabanas	efectivo	84.000=
938377	Albornoz y Lama SPA		Genes	efectivo	7.100=
938375	Albornoz y Lama SPA		Planificadores		
			hidra	efectivo	14.800=
TOTAL					204.630=

MONTO ASIGNADO	200.000=
MONTO UTILIZADO	200.000=
SALDO	0=


 NOMBRE - FIRMA

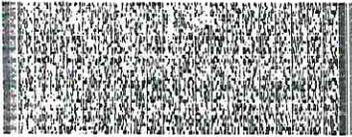
R.U.T.: 779240479
BOLETA ELECTRONICA AFINADA
 Nro. 1184

TEXTIL BERAKAH
 TEXTIL BERAKAH SPA
 AV INDEPENDENCIA N° 1369 LOC 15
 Independencia
 Santiago
 VENTA AL POR MENOR DE TITIAS

FECHA: 21/12/2024 HORA: 15:15
 ID: 5100024842

MONTOS AFECTOS: \$98.670

TOTAL: \$98.670
 El I.V.A de esta boleta es \$15.754



TIMBRE ELECTRONICO SII
 Resolucion SII 2014-08-22 nro 80
 Verifique documento en
consultas.tasboletaelectronica.com

Para mayor informacion:
www.tasboletaelectronica.com
contactoval@taschile.cl

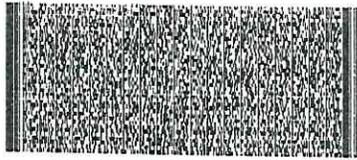
COMERCIALIZADORA JIMMOTTEN SPA
 78 977 299-5
 IMPORTADORA DE PRODUCTOS TEXTILES,
 ROBERIA, COPA DE CAMA, CINT PARA
 EL HOGAR
 Davila Baeza 1059
 Independencia, SANTIAGO
 BOLETA ELECTRONICA NUMERO: 24.442
 RRF. VENDEDOR: 23786489-1
 Fecha: 2024-12-21 12:35:50

Venta

\$ 84.000

El IVA incluido en esta boleta es de \$13.417

84.000



Timbre Electrónico SII

Res. 99 de 2014

Verifique documento en
sii.cl

ALBORNOZ Y LAMA SPA
 Comercializadora de Productos Textiles

TICKET N° 861,099

BOLETA 66666666-6
 Cant. Producto P. Venta Total

4.00 CREA CRUDA IMPORTADA 1,790 7,160

Total Venta 7,160
 Cantidad de Articulos 1

Vendedora:
 ABDER ABDU
 12/21/2024
 12:50:33

Vendedor:
 BELTRON
 12/21/2024
 12:48:58

R.U.T.: 78.381.520-6
BOLETA ELECTRONICA
 N° 938377

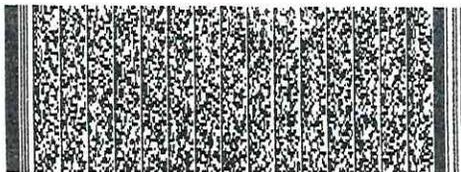
S.I.I - SANTIAGO NORTE

Albornoz y Lama SpA
 Comercializadora e Importadora de
 productos Textiles, Paqueteria, Libreria.
 Davila Baeza N 1009
 Independencia - Santiago

Fecha de Emisión : 21 de Diciembre de 2024

Codigo	Detalle	Cant.	Pr. Unit.	Total
CREACRUDAIMP	CREA CRUDA IMPORTADA	4.00	1.790	7.160

Total Neto \$: 6.017
 I.V.A. % \$: 1.143
 Monto Total \$: 7.160



Timbre Electrónico S.I.I.
 Res. 80 del 2014
 Verifique documento: www.portaldte.cl

R.U.T.: 78.381.520-6
BOLETA ELECTRONICA
 N° 938375

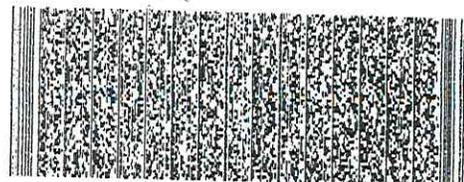
S.I.I - SANTIAGO NORTE

Albornoz y Lama SpA
 Comercializadora e Importadora de
 productos Textiles, Paqueteria, Libreria.
 Davila Baeza N 1009
 Independencia - Santiago

Fecha de Emisión : 21 de Diciembre de 2024

Cdigo	Detalle	Cant.	Pr. Unit.	Total
H-003-020	CORDON DE BUZO COLORES 2 X 110	10.00	600	6.000
H-003-020	ELASTICO DESDE 4 MM 3/10 W/ 10 MTR X PZA COLORES	500.00	1	500.00
H-003-020	HIL0.2000 YDS 400 COLORES	8.00	375	3.000

Total Neto \$: 12.437
 I.V.A. % \$: 2.363
 Monto Total \$: 14.800



Timbre Electrónico S.I.I.
 Res. 80 del 2014
 Verifique documento: www.portaldte.cl



DIDECO
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

DECRETO ALCALDICO N° 2790/2024
PADRE HURTADO,

13 DIC. 2024



6229
LA ALCALDIA DE PADRE HURTADO DECRETO HOY LO SIGUIENTE:
VISTOS Y CONSIDERANDO:

1. El Decreto Alcaldicio N° 2703 de fecha 05 de diciembre de 2024, que aprueba los proyectos presentados por el Programa de Discapacidad, con las personas y montos indicados, que se señalan en dicho Decreto. ✓
2. Los Convenios suscritos con fecha 10 de diciembre, entre la Municipalidad de Padre Hurtado y las personas que se detallan; ✓
3. Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 y sus modificaciones vigentes; ✓
4. El acta de proclamación de fecha 03 de diciembre del año 2024, emanada por el primer tribunal Electoral de la Región Metropolitana que proclamó electo Alcalde de esta Municipalidad a Don Felipe Muñoz Heredia. ✓

DECRETO

1. APRUÉBESE, los Convenios del Fondo Emprendimiento para Personas S.D. y/o familiares 2024, suscritos con fecha 10 de diciembre, entre la Municipalidad de Padre Hurtado y las personas que se enuncian en el siguiente cuadro: ✓

N°	N° Proyecto	Rut	Nombres	Apellidos	Rubro u actividad
1	7	9.683.312-1	Bristela	Gallardo	Producción (Confección de Sabanas-Manteles-Cortinas)
2	10	9.755.621-0	Silvia	Devía	Producción (Confección de Cojines-Mudadores-Ropa de cuna-Bananos)
3	17	11.132.056-K	Carmen	Silva Ramírez	Producción (Confección de Cubre Baños-Manteles)
4	18	8.175.726-7	José	Tobar Quezada	Producción (Cultivo y comercialización de plantas)
5	27	10.994.541-2	Sandra	Contreras	Producción (Confección de tejidos-Chalecos-Ponchos-Gorros)
6	32	7.576.038-8	Gloria	Olavarría Guzmán	Producción (Confección de Vestuario y arreglos de ropa)
7	41	16.985.549-8	María	González González	Comercio (Venta Insumos de Repostería Bandejas-Moldes)
8	43	9.279.591-8	María Inés	Ahumada	Producción (Artesanía en madera-Porta servilletas)
9	49	18.443.402-4	Clara	Delgado Rojas	Producción (Artesanía pinturas de diamantes para cuadros)
10	1	13.681.773-6	Paola	Jeldres Pérez	Producción (Confección de uniformes-Poleras-Buzos-Poleros)
11	24	10.849.447-6	Margarita	Maripangue	Producción (Confección de Sabanas-Manteles-Ropa)
12	48	14.085.846-3	Ana	Husabeaga Vargas	Comercio (Venta de ropa americana)
13	51	13.710.781-3	Jacqueline	Pardo	Servicio (Manicure)
14	52	9.373.251-0	Guiriscalda	González Escobar	Comercio (Venta de ropa de cama)
15	46	12.493.017-0	Angelina	Acuña	Comercio (Venta de artículos de plástico-bandejas-potes)
16	53	7.453.819-3	Eliana	Pozo	Comercio (Venta de ropa de cama - cortinas)



DIDECO
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

2790

13 DIC. 2024

17	54	7.185.647-K	Edith	Alfaro	Comercio (Venta de artículos de aseo y perfumería)
18	11	12.467.074-8	Noemi	Polanco	Comercio (Venta de artículos para mascotas)
19	14	9.749.044-9	Sylvia	Pulgar González	Comercio (Venta de ropa interior mujeres y hombres)
20	21	16.872.885-9	Beatriz	Peralta Peralta	Comercio (Venta Insumos para pastelería-Mermeladas-Manjar-Cremas)
21	28	26.572.077-3	Michelene	Louis	Comercio (Venta utensilios para cocina)
22	34	15.675.510-9	Denisse	Hernández	Comercio (Venta de Juguetes-Peluches)
23	38	14.417.384-8	Carlota	Oliveros	Comercio (Venta de ropa de cama - sábanas-cubrecamas)
24	5	7.894.568-0	Esther	Bernales	Comercio (Venta de ropa - poleras-pantalones-bermudas)
25	16	15.419.734-6	Eduardo	Molina	Comercio (Venta de Confites-dulces)
26	35	10.761.787-6	Jeannette	Trujillo	Comercio (Venta de Confites-bebidas)
27	39	8.706.713-0	María	Cabrera Núñez	Comercio (Venta de Detergentes-Limpia Pisos)
28	2	15.649.324-4	Ximena	Núñez González	Comercio (Venta de Abarrotos y Artículos de Aseo)
29	8	12.706.255-2	Marta	Schiferli	Comercio (Venta de Confites-bebidas-helados)
30	23	6.900.870-4	Florentina	Mora	Comercio (Venta de productos de higiene y aseo)
31	36	10.009.584-K	Carlos	Díaz Horta	Servicio (Barbería)
32	55	11.880.676-K	Angelica	Peralta	Producción (Confección de Cojines-Sábanas-Cubrecamas)
33	45	16.979.215-1	Hugo	Flores	Comercio (Venta de artículos de aseo)
34	47	10.118.279--7	Enrique	Trujillo Trujillo	Comercio (Venta de Verduras)
35	31	9.270.010-0	Rosa	Contreras	Comercio (Venta de ropa de cama - sábanas-cubrecamas)
36	40	10.855.851-2	Bernarda	Donoso Sepúlveda	Comercio (Venta de Helados - Casatas)
37	44	15.713.535-K	Giselle	Reyes Díaz	Producción (Velas de Cera - Guateros semilla)
38	19	11.836.205-5	Brunilda	Fuentes Acosta	Comercio (Venta de artículos de aseo)
39	12	11.560.221-7	Sofía	Vásquez	Comercio (Venta de Joyas de Plata)
40	9	12.314.182-2	Guido	Estuardo	Comercio (Venta de artículos de aseo)
41	26	16.622.163-3	Tamara	Pávez Pizarro	Comercio (Venta de artículos de aseo)
42	30	19.192.216-6	Nicolas	Vargas Rojo	Comercio (Venta de jugos y confites)
43	37	18.046.761-0	Tatiana	Proboste	Comercio (Venta de Juguetes didácticos de madera)
44	3	10.196.838-3	Paula	Romero Espinoza	Comercio (Venta de artículos de aseo)
45	6	12.506.528-7	Pamela	Oyarce	Producción (Confección de camas para mascotas, manteles)
46	78	18.072.640-3	Beatriz	Barrientos Molina	Servicio (Reparación pantalla celulares)
47	79	6.408.746-0	Inés	Bello	Producción (Confección de Sábanas y costurería en general)
48	83	4.741.373-7	Juan	Donoso	Producción (Confección de anillados-agendas-cuadernos)
49	84	13.916.278-1	Luisa	Muñoz Quintana	Producción (Confección de delantales párvulos-cortinas)
50	85	12.866.765-2	Marina	Tobar Muñoz	Producción (Confección de guateros de semilla-manteles)
51	90	5.537.274-8	Heriberto	Bahamondes	Comercio (Venta de repuestos de auto)



DIDECO
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

2790

13 DIC. 2024

52	91	10.077.401-1	Rubí	Castillo	Producción (Confección de delantales de cocina, funda de cojines)
53	100	14.161.998-5	Elizabeth	González	Producción (Confección de Tejidos y muñecas)
54	103	16.423.264-6	Tanya	Muñoz Saldaña	Producción (Cultivo y comercialización de plantas)
55	107	17.029.579-K	Marianela	Vargas	Producción (Confección de material visual para niños con necesidades esp.)
56	74	10.789.357-1	Susy	Espinoza Pasten	Servicio (Peluquería)
57	59	20.333.778-7	Felipe	Eriza	Comercio (Venta de Abarrotes y Artículos de Aseo)
58	80	17.217.170-2	Gesenia	Valdebenito Acevedo	Comercio (Venta de Joyas de Plata)
59	97	17.482.911-K	Romina	Muñoz	Comercio (Venta de Mochilas, carteras, bananos)
60	58	12.239.036-5	Jacqueline	Pinto	Comercio (Venta de artículos de aseo)
61	69	8.313.933-1	Marcia	Valderrama	Comercio (Venta de artículos de aseo)
62	73	11.067.135-0	Jeanette	Pantoja Ortega	Comercio (Venta de artículos de aseo)
63	70	11.026.545-K	Ximena	Carrasco	Comercio (Venta de ropa americana)
64	75	15.115.816-1	María	Becerra	Comercio (Venta de artículos de aseo)
65	76	13.282.393-6	Roxana	Parada	Comercio (Venta de ropa americana)
66	88	14.113.972-K	Juan	Rivera Reiñanco	Comercio (Venta de Juguetes)
67	64	13.453.474-5	Giovanna	Villar	Comercio (Venta de artículos de aseo)
68	98	11.056.298-5	Cecilia	Leiva	Comercio (Venta de bebidas)
69	99	15.327.384-7	Fidelicia	Cornejo	Comercio (Venta de frutos secos, condimentos)
70	96	19.905.429-5	Catalina	Rivera	Comercio (Venta de Abarrotes)

2. **INSTRUYASE** el pago mediante la Dirección de Administración y Finanzas, quién deberá realizar el trámite administrativo correspondiente a la entrega de los fondos.
3. **DÉJESE ESTABLECIDO**, que los beneficiarios deben realizar solo la compra de los insumos relacionados, tales como los señalados en el formulario de postulación del proyecto.
4. **INSTUYASE** a la Dirección de Desarrollo Comunitario, que deberá velar por el correcto cumplimiento de los gastos de los fondos.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRÍBASE Y HECHO ARCHÍVESE



SECRETARIO MUNICIPAL



FELIPE MUÑOZ HEREDIA
ALCALDE

FMH/ SEC.MUN. /CONTROL/DAF/DIDECO/GBF

DISTRIBUCIÓN

- Contabilidad
- Dirección de Adm. Y Finanzas
- Secretaría Municipal
- Jurídica
- DIDECO



DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA

CONVENIO
CONTRATO DE TRANSFERENCIA DE FONDOS MUNICIPALES
"PROGRAMA FOMENTO PARA EL EMPRENDIMIENTO DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE
DISCAPACIDAD Y/O CUIDADORES 2024"
Municipalidad de Padre Hurtado

* * * * *

ANGELICA VICTORIA PERALTA VASQUEZ

En Padre Hurtado, a 10 de diciembre año 2024, entre la Municipalidad de Padre Hurtado, persona jurídica de derecho público, rol único tributario N.º 69.261.400-3, representada legalmente por su Alcalde don **FELIPE MUÑOZ HEREDIA**, Cédula Nacional de Identidad **15.930.807-3**, chileno, domiciliados ambos en Camino San Alberto Hurtado N.º 3295, Padre Hurtado, por una parte y en adelante "La Municipalidad", y por la otra, **doña ANGÉLICA VICTORIA PERALTA VASQUEZ**, Cédula Nacional de Identidad N.º 11.880.676-K, con domicilio en Sitio 8 La Mónica, Comuna de Padre Hurtado, en adelante "la beneficiaria" se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: Conforme lo autoriza la ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, para el cumplimiento de sus funciones, la Municipalidad de Padre Hurtado, tiene, entre otras, la atribución esencial de promover el desarrollo comunitario, el deporte y el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local, de acuerdo a lo establecido en los artículos N.º 3 letra c) y el artículo N.º 4 letra a), d), e) y l).

SEGUNDO: Antecedentes que son parte integrante del convenio: El Decreto Alcaldicio N.º 1773 de fecha 14 de Agosto del 2024 que aprueba las Bases Técnicas y Administrativas del Programa "FOMENTO PARA EL EMPRENDIMIENTO DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD Y/O CUIDADORES 2024"; el acuerdo N.º 776/2024 del Honorable Concejo Municipal adoptado en Sesión Extraordinaria N.º 14 de fecha 29 de Noviembre de 2024, que aprueba otorgar beneficio de "Fomento para el Emprendimiento de Personas en Situación de Discapacidad y/o cuidadores 2024; y el Decreto Alcaldicio N.º 2703 de fecha 05 de Diciembre de 2024, que aprueba los 70 proyectos presentados a dicho programa.

La Solicitud de postulación N.º 55 presentada por **doña ANGÉLICA VICTORIA PERALTA VASQUEZ**, de conformidad a lo señalado en el formulario de postulación de proyecto.

TERCERO: Modalidad y Monto del Proyecto: El Aporte alcanza la suma de \$200.000.- (doscientos mil pesos). La que será pagada a **doña ANGELICA VICTORIA PERALTA VASQUEZ** en un sólo pago, el que se efectuará una vez legalmente tramitado el presente Convenio.

CUARTO: Detalle del destino y de los gastos a efectuarse con cargo al Aporte al Proyecto: Los fondos correspondientes al Programa "FOMENTO PARA EL EMPRENDIMIENTO DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD Y/O CUIDADORES 2024" serán utilizados exclusivamente con el fin de financiar la compra de "INSUMOS PARA CONFECCIÓN DE COJINES – SABANAS - CUBRECAMAS".

QUINTO: La beneficiaria autoriza y faculta a la Municipalidad para fiscalizar el uso correcto de los dineros recibidos a cuenta del presente Aporte financiero.

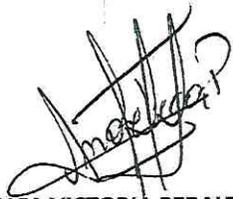
SEXTO: Se deja constancia expresa que el financiamiento al proyecto antes mencionado, es otorgado por la Municipalidad de Padre Hurtado, en atención específica a la naturaleza y características particulares del beneficiado y a las obligaciones que éste ha asumido en mérito a las cláusulas que configuran el presente convenio, referidas especialmente al destino y al uso de los fondos entregados, en apoyo a las actividades de las personas en situación de discapacidad o sus familias.



SÉPTIMO: Se establece que el seguimiento y evaluación de los resultados del "*Programa Fomento para el Emprendimiento de Personas en Situación de Discapacidad o cuidadores 2024*" de la comuna de Padre Hurtado, estará a cargo de la Oficina de Discapacidad dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario. Lo anterior se expresará en una evaluación económica y de gestión de los proyectos seleccionados, seis meses después de haberse realizado el aporte, sin perjuicio de la rendición de cuentas correspondiente.

OCTAVO: Rendición de cuentas: En conformidad a la forma en que fue solicitada y otorgada la subvención y a las disposiciones legales que reglamentan este beneficio, se deberá rendir una cuenta o rendición final detallada y circunstanciada de los gastos efectuados, fundada en documentación auténtica, en original, y sin enmiendas a más tardar al día **30 de diciembre del 2024**. Esta cuenta deberá ser presentada ante la Tesorería Municipal. En el evento que la entidad beneficiaria no alcanzare a invertir o a gastar la totalidad de los fondos entregados por concepto de subvención hasta el **30 de diciembre del año 2024**, conjuntamente con la entrega de su cuenta, deberá hacer devolución de los fondos que no alcanzó a gastarse.

El presente Convenio se suscribe en tres ejemplares del mismo tenor, quedando uno en poder de la beneficiaria y los restantes en poder de la I. Municipalidad de Padre Hurtado.



ANGELICA VICTORIA PERALTA VASQUEZ
C.N.I. N.º 11.880.676-K



FELIPE MUÑOZ HEREDIA
ALCALDE





DIDECO
Dirección de Desarrollo Comunitario

MEMORANDUM N.º 121 / 2025

Handwritten initials

DE : NICOLÁS KRUGER KRUGER
DIRECTOR
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

A : VALERIA VALDERRAMA DROGUETT
DIRECTORA (S)
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

MAT.: Rendición Fondo de Emprendimiento para Personas en Situación de Discapacidad, Neurodiversidad y Cuidadoras(es)2024.

Padre Hurtado, 10 de enero 2025

A través del presente y junto con saludar, se adjunta rendición correspondiente a la persona adjudicada al Fondo de Emprendimiento para Personas en Situación de Discapacidad, Neurodiversidad y Cuidadoras(es)2024".

Nº	Nombre	Rut Organización	Nombre Proyecto	Monto Adjudicado
33	Hugo Javier Flores Monsalves	16.979.215-1	Utensilios de Aseo Hugoto	\$ 200.000

- ANEXO FORMULARIO DE RENDICION original con sus respectivas boletas y/o facturas según corresponda.
- Decreto Alcaldicio N°2790 que aprueba los convenios del Fondo de Emprendimiento para Personas en Situación de Discapacidad, Neurodiversidad y Cuidadoras(es) 2024.
- Contrato de convenio de fondo municipales a proyectos Fondo de Emprendimiento para Personas en Situación de Discapacidad, Neurodiversidad y Cuidadoras(es) 2024.

Sin otro particular, atentamente a Ud.



Firmado por:
Nicolás Patricio Kruger Kruger
Director de Desarrollo Comunitario
Fecha: 10-01-2025 13:22 CLT
Municipalidad de Padre Hurtado



GLBF MAAP VPMU



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/WLUOHG-434>



DISTRIBUCIÓN DE MATERIALES VARIOS SPA

Giro: VENTA DE ART DE FERRETERIA Y ART DE ASEO.

PASAJE NUEVO HORIZONTE 413 3 SANTA

ROSA- PADRE HURTADO

eMail : DIMAVASPACHILE@GMAIL.COM Telefono : 987203937

R.U.T.:76.862.661- 8

FACTURA ELECTRONICA

N°662

S.I.I. - MAIPU

TIPO DE VENTA: DEL GIRO

Fecha Emision: 26 de Diciembre del 2024

SEÑOR(ES): HUGO JAVIER FLORES MONSALVES
 R.U.T.: 16.979.215- 1
 GIRO: OTROS
 DIRECCION: PJE LOS COPIHUES 1043
 COMUNA PADRE HURTADO CIUDAD: SANTIAGO
 CONTACTO:
 TIPO DE COMPRA: DEL GIRO

Codigo	Descripcion	Cantidad	Precio	%Impto Adic.*	%Desc.	Valor
-	JABON IGENOL BARRA	8 UND	400			3.200
-	GUANTE AMARILLO	10 UND	576			5.760
-	PAÑO MICRO FI	10 UND	341			3.410
-	PAÑO AMARILLO	50 UND	129			6.450
-	KILLER	9 UND	2.752			24.768
-	AMBIENTAL WINNEX	12 UND	1.047			12.564
-	BRILLINA	6 UND	1.305			7.830
-	COLORO GEL 5 LT	6 UND	2.521			15.126
-	PASTILLA CLORO CHICA	2 UND	2.694			5.388
-	PASTILLA CLOR GRANDE	2 UND	2.695			5.390

Forma de Pago:Contado



Timbre Electrónico SII

Res.99 de 2014 Verifique documento: www.sii.cl

MONTO NETO	\$	89.886
I.V.A. 19%	\$	17.078
IMPUESTO ADICIONAL	\$	0
TOTAL	\$	106.964



DISTRIBUCIÓN DE MATERIALES VARIOS SPA
Giro: VENTA DE ART DE FERRETERIA Y ART DE
ASEO.
PASAJE NUEVO HORIZONTE 413 3 SANTA
ROSA- PADRE HURTADO
eMail : DIMAVASPACHILE@GMAIL.COM Telefono :
987203937

R.U.T.:76.862.661- 8

FACTURA ELECTRONICA

N°663

S.I.I. - MAIPU

TIPO DE VENTA: DEL GIRO

Fecha Emision: 26 de Diciembre del 2024

SEÑOR(ES): HUGO JAVIER FLORES MONSALVES
R.U.T.: 16.979.215- 1
GIRO: OTROS
DIRECCION: PJE LOS COPIHUES 1043
COMUNA PADRE HURTADO CIUDAD: SANTIAGO
CONTACTO:
TIPO DE COMPRA: DEL GIRO

Codigo	Descripcion	Cantidad	Precio	%Imppto Adic.*	%Desc.	Valor
-	SACASARRO	5 UND	1.008			5.040
-	DETER PREMU	5 UND	1.680			8.400
-	DETER SUA	4 UND	1.176			4.704
-	BOLSA 80X110	10 UND	1.129			11.290
-	BOLSA 70X90	10 UND	647			6.470
-	BOLSA 50X70	10 UND	341			3.410
-	ANTIGRASA 5 LT	3 UND	1.596			4.788
-	LAVALOZA 5 LT	6 UND	2.141			12.846
-	VIRUTILLA OLLA	26 UND	106			2.756
-	ESPONJA ECO	50 UND	117			5.850

Forma de Pago:Contado



Timbre Electrónico SII

Res.99 de 2014 Verifique documento: www.sii.cl

MONTO NETO \$ 65.554
I.V.A. 19% \$ 12.455
IMPUESTO ADICIONAL \$ 0
TOTAL \$ 78.009



DISTRIBUCIÓN DE MATERIALES VARIOS SPA
Giro: VENTA DE ART DE FERRETERIA Y ART DE
ASEO.
PASAJE NUEVO HORIZONTE 413 3 SANTA
ROSA- PADRE HURTADO
eMail : DIMAVASPACHILE@GMAIL.COM Telefono :
987203937

R.U.T.:76.862.661- 8

FACTURA ELECTRONICA

Nº664

S.I.I. - MAIPU

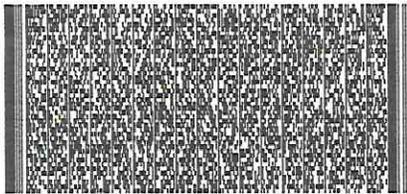
TIPO DE VENTA: DEL GIRO

Fecha Emision: 26 de Diciembre del 2024

SEÑOR(ES): HUGO JAVIER FLORES MONSALVES
R.U.T.: 16.979.215- 1
GIRO: OTROS
DIRECCION: PJE LOS COPICHUES 1043
COMUNA PADRE HURTADO CIUDAD: SANTIAGO
CONTACTO:
TIPO DE COMPRA: DEL GIRO

Codigo	Descripcion	Cantidad	Precio	%Impto Adic.*	%Desc.	Valor
-	TRAPERO 50X70	10 UND	494			4.940
-	PALA BASURA	3 UND	541			1.623
-	ESCOBILLON YAMI	6 UND	1.001			6.006

Forma de Pago:Contado



Timbre Electrónico SII

Res.99 de 2014 Verifique documento: www.sii.cl

MONTO NETO	\$	12.569
I.V.A. 19%	\$	2.388
IMPUESTO ADICIONAL	\$	0
TOTAL	\$	14.957

GETNET
COMPRA AFECTA
VÁLIDO COMO BOLETA
Rut: 07443897
JUAN BAPTISTA HERNANDEZ, CAROLINA
JOANITO
Calle PRIMERA TRANSVERSA 614
Padre Hurtado
v2.0.45 160892 20097801
27/12/2024 10:38:34 AID: A0900000000000
Tarjeta : *4917 VISA Débito
Monto : \$1.990
Total : \$1.990
IVA Includido en este pago: \$206
Aprobación: 630086 Comprobante: 610000
Boleta 1 Verificación: 0001
Copia Comercio



DIDECO
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

DECRETO ALCALDÍCIO N° 2790/2024
PADRE HURTADO,

13 DIC. 2024



6229
LA ALCALDÍA DE PADRE HURTADO DECRETO HOY LO SIGUIENTE:
VISTOS Y CONSIDERANDO:

1. El Decreto Alcaldicio N° 2703 de fecha 05 de diciembre de 2024, que aprueba los proyectos presentados por el Programa de Discapacidad, con las personas y montos indicados, que se señalan en dicho Decreto. ✓
2. Los Convenios suscritos con fecha 10 de diciembre, entre la Municipalidad de Padre Hurtado y las personas que se detallan. ✓
3. Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 y sus modificaciones vigentes; ✓
4. El acta de proclamación de fecha 03 de diciembre del año 2024, emanada por el primer tribunal Electoral de la Región Metropolitana que proclamó electo Alcalde de esta Municipalidad a Don Felipe Muñoz Heredia. ✓

DECRETO

1. **APRUEBESE**, los Convenios del Fondo Emprendimiento para Personas S.D. y/o familiares 2024, suscritos con fecha 10 de diciembre, entre la Municipalidad de Padre Hurtado y las personas que se enuncian en el siguiente cuadro: ✓

N°	N° Proyecto	Rut	Nombres	Apellidos	Rubro u actividad
1	7	9.683.312-1	Bristela	Gallardo	Producción (Confección de Sabanas-Manteles-Cortinas)
2	10	9.755.621-0	Silvia	Devia	Producción (Confección de Cojines-Mudadores-Ropa de cuna-Bananos)
3	17	11.132.056-K	Carmen	Silva Ramírez	Producción (Confección de Cubre Baños-Manteles)
4	18	8.175.726-7	José	Tobar Quezada	Producción (Cultivo y comercialización de plantas)
5	27	10.994.541-2	Sandra	Contreras	Producción (Confección de tejidos-Chalecos-Ponchos-Gorros)
6	32	7.576.038-8	Gloria	Olavarría Guzmán	Producción (Confección de Vestuario y arreglos de ropa)
7	41	16.985.549-8	María	González González	Comercio (Venta Insumos de Repostería Bandejas-Moldes)
8	43	9.279.591-8	María Inés	Ahumada	Producción (Artesanía en madera-Porta servilletas)
9	49	18.443.402-4	Clara	Delgado Rojas	Producción (Artesanía pinturas de diamantes para cuadros)
10	1	13.681.773-6	Paola	Jeldres Pérez	Producción (Confección de uniformes-Poleras-Buzos-Poleronos)
11	24	10.849.447-6	Margarita	Maripangue	Producción (Confección de Sabanas-Manteles-Ropa)
12	48	14.085.846-3	Ana	Husabeaga Vargas	Comercio (Venta de ropa americana)
13	51	13.710.781-3	Jacqueline	Pardo	Servicio (Manicure)
14	52	9.373.251-0	Guirisnalda	González Escobar	Comercio (Venta de ropa de cama)
15	46	12.493.017-0	Angelina	Acuña	Comercio (Venta de artículos de plástico-bandejas-potes)
16	53	7.453.819-3	Eliana	Pozo	Comercio (Venta de ropa de cama - cortinas)



DIDECO
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

2790

13 DIC. 2024

	54	7.185.647-K	Edith	Alfaro	Comercio (Venta de artículos de aseo y perfumería)
18	11	12.467.074-8	Noemi	Polanco	Comercio (Venta de artículos para mascotas)
19	14	9.749.044-9	Sylvia	Pulgar González	Comercio (Venta de ropa interior mujeres y hombres)
20	21	16.872.885-9	Beatriz	Peralta Peralta	Comercio (Venta Insumos para pastelería-Mermeladas-Manjar-Cremas)
21	28	26.572.077-3	Michelene	Louis	Comercio (Venta utensilios para cocina)
22	34	15.675.510-9	Denisse	Hernández	Comercio (Venta de Juguetes-Peluches)
23	38	14.417.384-8	Carlota	Oliveros	Comercio (Venta de ropa de cama - sabanas-cubrecamas)
24	5	7.894.568-0	Esther	Bernaes	Comercio (Venta de ropa - poleras-pantalones-bermudas)
25	16	15.419.734-6	Eduardo	Molina	Comercio (Venta de Confites-dulces)
26	35	10.761.787-6	Jeannette	Trujillo	Comercio (Venta de Confites-bebidas)
27	39	8.706.713-0	María	Cabrera Núñez	Comercio (Venta de Detergentes-Limpia Pisos)
28	2	15.649.324-4	Ximena	Núñez González	Comercio (Venta de Abarrotos y Artículos de Aseo)
29	8	12.706.255-2	Marta	Schiferli	Comercio (Venta de Confites-bebidas-helados)
30	23	6.900.870-4	Florentina	Mora	Comercio (Venta de productos de higiene y aseo)
31	36	10.009.584-K	Carlos	Díaz Horta	Servicio (Barbería)
32	55	11.880.676-K	Angelica	Peralta	Producción (Confección de Cojines-Sabanas-Cubrecamas)
33	45	16.979.215-1	Hugo	Flores	Comercio (Venta de artículos de aseo)
34	47	10.118.279--7	Enrique	Trujillo Trujillo	Comercio (Venta de Verduras)
35	31	9.270.010-0	Rosa	Contreras	Comercio (Venta de ropa de cama - sabanas-cubrecamas)
36	40	10.855.851-2	Bernarda	Donoso Sepúlveda	Comercio (Venta de Helados - Casatas)
37	44	15.713.535-K	Giselle	Reyes Díaz	Producción (Velas de Cera - Guateros semilla)
38	19	11.836.205-5	Brunilda	Fuentes Acosta	Comercio (Venta de artículos de aseo)
39	12	11.560.221-7	Sofía	Vásquez	Comercio (Venta de Joyas de Plata)
40	9	12.314.182-2	Guido	Estuardo	Comercio (Venta de artículos de aseo)
41	26	16.622.163-3	Tamara	Pávez Pizarro	Comercio (Venta de artículos de aseo)
42	30	19.192.216-6	Nicolas	Vargas Rojo	Comercio (Venta de jugos y confites)
43	37	18.046.761-0	Tatiana	Proboste	Comercio (Venta de Juguetes didácticos de madera)
44	3	10.196.838-3	Paula	Romero Espinoza	Comercio (Venta de artículos de aseo)
45	6	12.506.528-7	Pamela	Oyarce	Producción (Confección de camas para mascotas, manteles)
46	78	18.072.640-3	Beatriz	Barrientos Molina	Servicio (Reparación pantalla celulares)
47	79	6.408.746-0	Inés	Bello	Producción (Confección de Sabanas y costurería en general)
48	83	4.741.373-7	Juan	Donoso	Producción (Confección de anillados-agendas-cuadernos)
49	84	13.916.278-1	Luisa	Muñoz Quintana	Producción (Confección de delantales párvulos-cortinas)
50	85	12.866.765-2	Marina	Tobar Muñoz	Producción (Confección de guateros de semilla-manteles)
51	90	5.537.274-8	Heriberto	Bahamondes	Comercio (Venta de repuestos de auto)



DIDECO
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

2790

13 DIC. 2024

52	91	10.077.401-1	Rubí	Castillo	Producción (Confección de delantales de cocina, funda de cojines)
53	100	14.161.998-5	Elizabeth	González	Producción (Confección de Tejidos y muñecas)
54	103	16.423.264-6	Tanya	Muñoz Saldaña	Producción (Cultivo y comercialización de plantas)
55	107	17.029.579-K	Marianela	Vargas	Producción (Confección de material visual para niños con necesidades esp.)
56	74	10.789.357-1	Susy	Espinoza Pasten	Servicio (Peluquería)
57	59	20.333.778-7	Felipe	Eriza	Comercio (Venta de Abarrotes y Artículos de Aseo)
58	80	17.217.170-2	Gesenia	Valdebenito Acevedo	Comercio (Venta de Joyas de Plata)
59	97	17.482.911-K	Romina	Muñoz	Comercio (Venta de Mochilas, carteras, bananos)
60	58	12.239.036-5	Jacqueline	Pinto	Comercio (Venta de artículos de aseo)
61	69	8.313.933-1	Marcia	Valderrama	Comercio (Venta de artículos de aseo)
62	73	11.067.135-0	Jeanette	Pantoja Ortega	Comercio (Venta de artículos de aseo)
63	70	11.026.545-K	Ximena	Carrasco	Comercio (Venta de ropa americana)
64	75	15.115.816-1	María	Becerra	Comercio (Venta de artículos de aseo)
65	76	13.282.393-6	Roxana	Parada	Comercio (Venta de ropa americana)
66	88	14.113.972-K	Juan	Rivera Reiñanco	Comercio (Venta de Juguetes)
67	64	13.453.474-5	Giovanna	Villar	Comercio (Venta de artículos de aseo)
68	98	11.056.298-5	Cecilia	Leiva	Comercio (Venta de bebidas)
69	99	15.327.384-7	Fidelicia	Cornejo	Comercio (Venta de frutos secos, condimentos)
70	96	19.905.429-5	Catalina	Rivera	Comercio (Venta de Abarrotes)

2. INSTRUYASE el pago mediante la Dirección de Administración y Finanzas, quién deberá realizar el trámite administrativo correspondiente a la entrega de los fondos.
3. DÉJESE ESTABLECIDO, que los beneficiarios deben realizar solo la compra de los insumos relacionados, tales como los señalados en el formulario de postulación del proyecto.
4. INSTUYASE a la Dirección de Desarrollo Comunitario, que deberá velar por el correcto cumplimiento de los gastos de los fondos.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRÍBASE Y HECHO ARCHÍVESE



SECRETARIO MUNICIPAL



FELIPE MUÑOZ HEREDIA
ALCALDE

FMH/ SEC.MUN. /CONTROL/DAF/DIDECO/GBF

DISTRIBUCIÓN

- Contabilidad
- Dirección de Adm. Y Finanzas
- Secretaría Municipal
- Jurídica
- DIDECO



DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA

CONVENIO
CONTRATO DE TRANSFERENCIA DE FONDOS MUNICIPALES
"PROGRAMA FOMENTO PARA EL EMPRENDIMIENTO DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE
DISCAPACIDAD Y/O CUIDADORES 2024"
Municipalidad de Padre Hurtado

* * * * *

HUGO JAVIER FLORES MONSALVES

En Padre Hurtado, a 10 de diciembre año 2024, entre la Municipalidad de Padre Hurtado, persona jurídica de derecho público, rol único tributario N.º 69.261.400-3, representada legalmente por su Alcalde don FELIPE MUÑOZ HEREDIA, Cédula Nacional de Identidad 15.930.807-3, chileno, domiciliados ambos en Camino San Alberto Hurtado N.º 3295, Padre Hurtado, por una parte y en adelante "La Municipalidad", y por la otra, don HUGO JAVIER FLORES MONSALVES, Cédula Nacional de Identidad N.º 16.979.215-1, con domicilio en Pje. Los Copihues 1043, Comuna de Padre Hurtado, en adelante la beneficiaria" se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: Conforme lo autoriza la ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, para el cumplimiento de sus funciones, la Municipalidad de Padre Hurtado, tiene, entre otras, la atribución esencial de promover el desarrollo comunitario, el deporte y el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local, de acuerdo a lo establecido en los artículos N.º 3 letra c) y el artículo N.º 4 letra a), d), e) y l).

SEGUNDO: Antecedentes que son parte integrante del convenio: El Decreto Alcaldicio N.º 1773 de fecha 14 de Agosto del 2024 que aprueba las Bases Técnicas y Administrativas del Programa "FOMENTO PARA EL EMPRENDIMIENTO DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD Y/O CUIDADORES 2024"; el acuerdo N.º 776/2024 del Honorable Concejo Municipal adoptado en Sesión Extraordinaria N.º 14 de fecha 29 de Noviembre de 2024, que aprueba otorgar beneficio de "Fomento para el Emprendimiento de Personas en Situación de Discapacidad y/o cuidadores 2024; y el Decreto Alcaldicio N.º 2703 de fecha 05 de Diciembre de 2024, que aprueba los 70 proyectos presentados a dicho programa.

La Solicitud de postulación N.º 45 presentada por don HUGO JAVIER FLORES MONSALVES, de conformidad a lo señalado en el formulario de postulación de proyecto.

TERCERO: Modalidad y Monto del Proyecto: El Aporte alcanza la suma de \$200.000.- (doscientos mil pesos). La que será pagada a don HUGO JAVIER FLORES MONSALVES en un sólo pago, el que se efectuará una vez legalmente tramitado el presente Convenio.

CUARTO: Detalle del destino y de los gastos a efectuarse con cargo al Aporte al Proyecto: Los fondos correspondientes al Programa "FOMENTO PARA EL EMPRENDIMIENTO DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD Y/O CUIDADORES 2024" serán utilizados exclusivamente con el fin de financiar la compra de "INSUMOS PARA VENTA DE ARTÍCULOS DE ASEO".

QUINTO: La beneficiaria autoriza y faculta a la Municipalidad para fiscalizar el uso correcto de los dineros recibidos a cuenta del presente Aporte financiero.

SEXTO: Se deja constancia expresa que el financiamiento al proyecto antes mencionado, es otorgado por la Municipalidad de Padre Hurtado, en atención específica a la naturaleza y características particulares del beneficiado y a las obligaciones que éste ha asumido en mérito a las cláusulas que configuran el presente convenio, referidas especialmente al destino y al uso de los fondos entregados, en apoyo a las actividades de las personas en situación de discapacidad o sus familias.

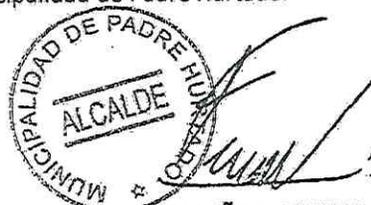


SÉPTIMO: Se establece que el seguimiento y evaluación de los resultados del "Programa Fomento para el Emprendimiento de Personas en Situación de Discapacidad o cuidadores 2024" de la comuna de Padre Hurtado, estará a cargo de la Oficina de Discapacidad dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario. Lo anterior se expresará en una evaluación económica y de gestión de los proyectos seleccionados, seis meses después de haberse realizado el aporte, sin perjuicio de la rendición de cuentas correspondiente.

OCTAVO: Rendición de cuentas: En conformidad a la forma en que fue solicitada y otorgada la subvención y a las disposiciones legales que reglamentan este beneficio, se deberá rendir una cuenta o rendición final detallada y circunstanciada de los gastos efectuados, fundada en documentación auténtica, en original, y sin enmiendas a más tardar al día 30 de diciembre del 2024. Esta cuenta deberá ser presentada ante la Tesorería Municipal. En el evento que la entidad beneficiaria no alcanzare a invertir o a gastar la totalidad de los fondos entregados por concepto de subvención hasta el 30 de diciembre del año 2024, conjuntamente con la entrega de su cuenta, deberá hacer devolución de los fondos que no alcanzó a gastarse.

El presente Convenio se suscribe en tres ejemplares del mismo tenor, quedando uno en poder de la beneficiaria y los restantes en poder de la I. Municipalidad de Padre Hurtado.


HUGO JAVIER FLORES MONSALVES
C.N.I. N.º 16.979.215-1


FELIPE MUÑOZ HEREDIA
ALCALDE



**DIDECO**

Dirección de Desarrollo Comunitario

MEMORANDUM N°115 / 2025

DE : NICOLÁS KRUGER KRUGER
DIRECTOR
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

A : VALERIA VALDERRAMA DROGUETT
DIRECTORA (S)
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

MAT.: Rendición Fondo de Emprendimiento para Personas en Situación de Discapacidad, Neurodiversidad y Cuidadoras(es)2024.

Padre Hurtado, 10 de enero 2025

A través del presente y junto con saludar, se adjunta rendición correspondiente a la persona adjudicada al Fondo de Emprendimiento para Personas en Situación de Discapacidad, Neurodiversidad y Cuidadoras(es)2024".

Nº	Nombre	Rut Organización	Nombre Proyecto	Monto Adjudicado
35	Rosa Guillermina del Carmen Contreras Núñez	9.270.010-0	Tienda Carlita	\$ 200.000

- ANEXO FORMULARIO DE RENDICION original con sus respectivas boletas y/o facturas según corresponda.
- Decreto Alcaldicio N°2790 que aprueba los convenios del Fondo de Emprendimiento para Personas en Situación de Discapacidad, Neurodiversidad y Cuidadoras(es) 2024.
- Contrato de convenio de fondo municipales a proyectos Fondo de Emprendimiento para Personas en Situación de Discapacidad, Neurodiversidad y Cuidadoras(es) 2024.

Sin otro particular, atentamente a Ud.



Firmado por:
Nicolás Patricio Kruger Kruger
Director de Desarrollo Comunitario
Fecha: 10-01-2025 13:24 CLT
Municipalidad de Padre Hurtado



11:19

GLBF MAAP VPMU



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/LL3H28-394>



RUT 77.064.742-8
BOLETA ELECTRONICA
N° 35210

S.I.I. - SANTIAGO CENTRO

COMERCIAL D & K SPA

Giro: COMERCIALIZACIÓN DE ARTÍCULOS
ELECTRÓNICOS Y DE HOGAR EN COMERCIOS
Dirección: SAN ANTONIO 19, OFICINA 702

Comuna: SANTIAGO
Ciudad: SANTIAGO
Fono: +56 9 84283921
Vendedor: EL TREBOL TIENDA
Fecha: 28/12/2024
Forma de Pago: EFECTIVO

Sucursal: El Trebol 75, Padre Hurtado, Padre
Hurtado, Metropolitana

CANT.	ÍTEM	VALOR U.	DESC.	SUBTOTAL
1	Wi. Sábana Estampada 144 Hilos 2PL CAIMAN	22.986,44	\$ 2.298	\$ 20.688
1	Wi. SABANAS 144 HILOS COLORES LISOS 2 PL MOSTAZA	22.989,44	\$ 2.298	\$ 20.691
1	Wi. Sabana Estampada 144 Hilos 2PL CISNE	22.989,44	\$ 2.298	\$ 20.691
1	DR. PLUMON SHERPA ESTAMPADO + FUNDA 1.5PL C.COLCHON MF/TNT 90G	24.989,39	\$ 2.499	\$ 22.490
2	2.0 PL B/B 2DA SELECCION VE. Plumon	\$ 6.489,83	\$ 0	\$ 13.980
1	Sherpa Color 2PL MOSTAZA PLUMON MF	34.989,15	\$ 3.499	\$ 31.490
1	110G 2.0 PL ESTAM. DR. FRAZADA	18.989,54	\$ 0	\$ 18.990
1	CAMPO LINDO 2PL VERDE DR. FRAZADA	11.989,71	\$ 0	\$ 11.990
1	CAMPO LINDO 2PL CAFE DR. FRAZADA	11.989,71	\$ 0	\$ 11.990
1	CAMPO LINDO 2PL ROJO MANTA	11.989,71	\$ 0	\$ 11.990
1	SHERPA CON TEXTURA SUAVE GREY Wi. Mantel	\$ 9.999,76	\$ 0	\$ 10.000
1	Netto 150x210 cms Coral	\$ 9.989,76	\$ 0	\$ 9.990
Total Pagado:			\$ 205.000	
Total Exento:			\$ 0	
Vuelto:			\$ 20	
TOTAL:			\$ 204.980	



Timbre Electrónico S.I.I.

Res. 80 del 22-08-2014 Verifique Documentos en:
<http://tuboleta.bsale.cl>

Contrata boleto electrónica en www.bsale.cl



DIDECO
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

DECRETO ALCALDÍCIO N° 2790/2024
PADRE HURTADO,

13 DIC. 2024



6229
LA ALCALDIA DE PADRE HURTADO DECRETO HOY LO SIGUIENTE:
VISTOS Y CONSIDERANDO:

1. El Decreto Alcaldicio N° 2703 de fecha 05 de diciembre de 2024, que aprueba los proyectos presentados por el Programa de Discapacidad, con las personas y montos indicados, que se señalan en dicho Decreto. ✓
2. Los Convenios suscritos con fecha 10 de diciembre, entre la Municipalidad de Padre Hurtado y las personas que se detallan. ✓
3. Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 y sus modificaciones vigentes; ✓
4. El acta de proclamación de fecha 03 de diciembre del año 2024, emanada por el primer tribunal Electoral de la Región Metropolitana que proclamó electo Alcalde de esta Municipalidad a Don Felipe Muñoz Heredia. ✓

DECRETO

1. **APRUEBESE**, los Convenios del Fondo Emprendimiento para Personas S.D. y/o familiares 2024, suscritos con fecha 10 de diciembre, entre la Municipalidad de Padre Hurtado y las personas que se enuncian en el siguiente cuadro: ✓

N°	N° Proyecto	Rut	Nombres	Apellidos	Rubro u actividad
1	7	9.683.312-1	Bristela	Gallardo	Producción (Confección de Sabanas-Manteles-Cortinas)
2	10	9.755.621-0	Silvia	Devia	Producción (Confección de Cojines-Mudadores-Ropa de cuna-Bananos)
3	17	11.132.056-K	Carmen	Silva Ramírez	Producción (Confección de Cubre Baños-Manteles)
4	18	8.175.726-7	José	Tobar Quezada	Producción (Cultivo y comercialización de plantas)
5	27	10.994.541-2	Sandra	Contreras	Producción (Confección de tejidos-Chalecos-Ponchos-Gorros)
6	32	7.576.038-8	Gloria	Olavarría Guzmán	Producción (Confección de Vestuario y arreglos de ropa)
7	41	16.985.549-8	María	González González	Comercio (Venta Insumos de Repostería Bandejas-Moldes)
8	43	9.279.591-8	María Inés	Ahumada	Producción (Artesanía en madera-Porta servilletas)
9	49	18.443.402-4	Clara	Delgado Rojas	Producción (Artesanía pinturas de diamantes para cuadros)
10	1	13.681.773-6	Paola	Jeldres Pérez	Producción (Confección de uniformes-Poleras-Buzos-Poleros)
11	24	10.849.447-6	Margarita	Maripangue	Producción (Confección de Sabanas-Manteles-Ropa)
12	48	14.085.846-3	Ana	Husabeaga Vargas	Comercio (Venta de ropa americana)
13	51	13.710.781-3	Jacqueline	Pardo	Servicio (Manicure)
14	52	9.373.251-0	Guirisnalda	González Escobar	Comercio (Venta de ropa de cama)
15	46	12.493.017-0	Angelina	Acuña	Comercio (Venta de artículos de plástico-bandejas-potes)
16	53	7.453.819-3	Eliana	Pozo	Comercio (Venta de ropa de cama - cortinas)



DIDECO
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

2790

13 DIC. 2024

17	54	7.185.647-K	Edith	Alfaro	Comercio (Venta de artículos de aseo y perfumería)
18	11	12.467.074-8	Noemí	Polanco	Comercio (Venta de artículos para mascotas)
19	14	9.749.044-9	Sylvia	Pulgar González	Comercio (Venta de ropa interior mujeres y hombres)
20	21	16.872.885-9	Beatriz	Peralta Peralta	Comercio (Venta Insumos para pastelería-Mermeladas-Manjar-Cremas)
21	28	26.572.077-3	Michelene	Louis	Comercio (Venta utensilios para cocina)
22	34	15.675.510-9	Denisse	Hernández	Comercio (Venta de Juguetes-Peluches)
23	38	14.417.384-8	Carlota	Oliveros	Comercio (Venta de ropa de cama - sabanas-cubrecamas)
24	5	7.894.568-0	Esther	Bernales	Comercio (Venta de ropa - poleras-pantalones-bermudas)
25	16	15.419.734-6	Eduardo	Molina	Comercio (Venta de Confites-dulces)
26	35	10.761.787-6	Jeannette	Trujillo	Comercio (Venta de Confites-bebidas)
27	39	8.706.713-0	María	Cabrera Núñez	Comercio (Venta de Detergentes-Limpia Pisos)
28	2	15.649.324-4	Ximena	Núñez González	Comercio (Venta de Abarrotes y Artículos de Aseo)
29	8	12.706.255-2	Marta	Schiferli	Comercio (Venta de Confites-bebidas-helados)
30	23	6.900.870-4	Florentina	Mora	Comercio (Venta de productos de higiene y aseo)
31	36	10.009.584-K	Carlos	Diaz Horta	Servicio (Barbería)
32	55	11.880.676-K	Angelica	Peralta	Producción (Confección de Cojines-Sabanas-Cubrecamas)
33	45	16.979.215-1	Hugo	Flores	Comercio (Venta de artículos de aseo)
34	47	10.118.279-7	Enrique	Trujillo Trujillo	Comercio (Venta de Verduras)
35	31	9.270.010-0	Rosa	Contreras	Comercio (Venta de ropa de cama - sabanas-cubrecamas)
36	40	10.855.851-2	Bernarda	Donoso Sepúlveda	Comercio (Venta de Helados - Casatas)
37	44	15.713.535-K	Giselle	Reyes Diaz	Producción (Velas de Cera - Guateros semilla)
38	19	11.836.205-5	Brunilda	Fuentes Acosta	Comercio (Venta de artículos de aseo)
39	12	11.560.221-7	Sofia	Vásquez	Comercio (Venta de Joyas de Plata)
40	9	12.314.182-2	Guido	Estuardo	Comercio (Venta de artículos de aseo)
41	26	16.622.163-3	Tamara	Pávez Pizarro	Comercio (Venta de artículos de aseo)
42	30	19.192.216-6	Nicolas	Vargas Rojo	Comercio (Venta de jugos y confites)
43	37	18.046.761-0	Tatiana	Proboste	Comercio (Venta de Juguetes didácticos de madera)
44	3	10.196.838-3	Paula	Romero Espinoza	Comercio (Venta de artículos de aseo)
45	6	12.506.528-7	Pamela	Oyarce	Producción (Confección de camas para mascotas, manteles)
46	78	18.072.640-3	Beatriz	Barrientos Molina	Servicio (Reparación pantalla celulares)
47	79	6.408.746-0	Inés	Bello	Producción (Confección de Sabanas y costurería en general)
48	83	4.741.373-7	Juan	Donoso	Producción (Confección de anillados-agendas-cuadernos)
49	84	13.916.278-1	Luisa	Muñoz Quintana	Producción (Confección de delantales párvulos-cortinas)
50	85	12.866.765-2	Marina	Tobar Muñoz	Producción (Confección de guateros de semilla-manteles)
51	90	5.537.274-8	Heriberto	Bahamondes	Comercio (Venta de repuestos de auto)



DIDECO
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

2790

13 DIC. 2024

52	91	10.077.401-1	Rubí	Castillo	Producción (Confección de delantales de cocina, funda de cojines)
53	100	14.161.998-5	Elizabeth	González	Producción (Confección de Tejidos y muñecas)
54	103	16.423.264-6	Tanya	Muñoz Saldaña	Producción (Cultivo y comercialización de plantas)
55	107	17.029.579-K	Marianela	Vargas	Producción (Confección de material visual para niños con necesidades esp.)
56	74	10.789.357-1	Susy	Espinoza Pasten	Servicio (Peluquería)
57	59	20.333.778-7	Felipe	Eriza	Comercio (Venta de Abarrotes y Artículos de Aseo)
58	80	17.217.170-2	Gesenia	Valdebenito Acevedo	Comercio (Venta de Joyas de Plata)
59	97	17.482.911-K	Romina	Muñoz	Comercio (Venta de Mochilas, carteras, bananos)
60	58	12.239.036-5	Jacqueline	Pinto	Comercio (Venta de artículos de aseo)
61	69	8.313.933-1	Marcia	Valderrama	Comercio (Venta de artículos de aseo)
62	73	11.067.135-0	Jeanette	Pantoja Ortega	Comercio (Venta de artículos de aseo)
63	70	11.026.545-K	Ximena	Carrasco	Comercio (Venta de ropa americana)
64	75	15.115.816-1	María	Becerra	Comercio (Venta de artículos de aseo)
65	76	13.282.393-6	Roxana	Parada	Comercio (Venta de ropa americana)
66	88	14.113.972-K	Juan	Rivera Reiñanco	Comercio (Venta de Juguetes)
67	64	13.453.474-5	Giovanna	Villar	Comercio (Venta de artículos de aseo)
68	98	11.056.298-5	Cecilia	Leiva	Comercio (Venta de bebidas)
69	99	15.327.384-7	Fidelicia	Cornejo	Comercio (Venta de frutos secos, condimentos)
70	96	19.905.429-5	Catalina	Rivera	Comercio (Venta de Abarrotes)

2. INSTRUYASE el pago mediante la Dirección de Administración y Finanzas, quién deberá realizar el trámite administrativo correspondiente a la entrega de los fondos.
3. DÉJESE ESTABLECIDO, que los beneficiarios deben realizar solo la compra de los insumos relacionados, tales como los señalados en el formulario de postulación del proyecto.
4. INSTRUYASE a la Dirección de Desarrollo Comunitario, que deberá velar por el correcto cumplimiento de los gastos de los fondos.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE Y HECHO ARCHÍVESE



SECRETARIO MUNICIPAL



FELIPE MUÑOZ HEREDIA
ALCALDE

FMH/ SEC.MUN. /CONTROL/DAF/DIDECO/GBF

DISTRIBUCIÓN

- Contabilidad
- Dirección de Adm. Y Finanzas
- Secretaría Municipal
- Jurídica
- DIDECO



DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA

CONVENIO
CONTRATO DE TRANSFERENCIA DE FONDOS MUNICIPALES
"PROGRAMA FOMENTO PARA EL EMPRENDIMIENTO DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE
DISCAPACIDAD Y/O CUIDADORES 2024"
Municipalidad de Padre Hurtado

* * * * *

ROSA GUILLERMINA DEL CARMEN CONTRERAS NUÑEZ

En Padre Hurtado, a 10 de diciembre año 2024, entre la Municipalidad de Padre Hurtado, persona jurídica de derecho público, rol único tributario N.º 69.261.400-3, representada legalmente por su Alcalde don **FELIPE MUÑOZ HEREDIA**, Cédula Nacional de Identidad **15.930.807-3**, chileno, domiciliados ambos en Camino San Alberto Hurtado N.º 3295, Padre Hurtado, por una parte y en adelante "La Municipalidad", y por la otra, **doña ROSA GUILLERMINA DEL CARMEN CONTRERAS NUÑEZ**, Cédula Nacional de Identidad N.º 9.270.010-0, con domicilio en Jorge Luis Borges 901, Comuna de Padre Hurtado, en adelante "la beneficiaria" se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: Conforme lo autoriza la ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, para el cumplimiento de sus funciones, la Municipalidad de Padre Hurtado, tiene, entre otras, la atribución esencial de promover el desarrollo comunitario, el deporte y el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local, de acuerdo a lo establecido en los artículos N.º 3 letra c) y el artículo N.º 4 letra a), d), e) y l).

SEGUNDO: Antecedentes que son parte integrante del convenio: El Decreto Alcaldicio N.º 1773 de fecha 14 de Agosto del 2024 que aprueba las Bases Técnicas y Administrativas del Programa "FOMENTO PARA EL EMPRENDIMIENTO DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD Y/O CUIDADORES 2024"; el acuerdo N.º 776/2024 del Honorable Concejo Municipal adoptado en Sesión Extraordinaria N.º 14 de fecha 29 de Noviembre de 2024, que aprueba otorgar beneficio de "Fomento para el Emprendimiento de Personas en Situación de Discapacidad y/o cuidadores 2024; y el Decreto Alcaldicio N.º 2703 de fecha 05 de Diciembre de 2024, que aprueba los 70 proyectos presentados a dicho programa.

La Solicitud de postulación N.º 31 presentada por **doña ROSA GUILLERMINA DEL CARMEN CONTRERAS NUÑEZ**, de conformidad a lo señalado en el formulario de postulación de proyecto.

TERCERO: Modalidad y Monto del Proyecto: El Aporte alcanza la suma de \$200.000.- (doscientos mil pesos). La que será pagada a **doña ROSA GUILLERMINA DEL CARMEN CONTRERAS NUÑEZ** en un sólo pago, el que se efectuará una vez legalmente tramitado el presente Convenio.

CUARTO: Detalle del destino y de los gastos a efectuarse con cargo al Aporte al Proyecto: Los fondos correspondientes al Programa "FOMENTO PARA EL EMPRENDIMIENTO DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD Y/O CUIDADORES 2024" serán utilizados exclusivamente con el fin de financiar la compra de "INSUMO PARA CONFECCION DE ROPA DE CAMA – SÁBANAS-CUBRECAMAS".

QUINTO: La beneficiaria autoriza y faculta a la Municipalidad para fiscalizar el uso correcto de los dineros recibidos a cuenta del presente Aporte financiero.

SEXTO: Se deja constancia expresa que el financiamiento al proyecto antes mencionado, es otorgado por la Municipalidad de Padre Hurtado, en atención específica a la naturaleza y características particulares del beneficiado y a las obligaciones que éste ha asumido en mérito a las cláusulas que configuran el presente convenio, referidas especialmente al destino y al uso de los fondos entregados, en apoyo a las actividades de las personas en situación de discapacidad o sus familias.



SÉPTIMO: Se establece que el seguimiento y evaluación de los resultados del "*Programa Fomento para el Emprendimiento de Personas en Situación de Discapacidad o cuidadores 2024*" de la comuna de Padre Hurtado, estará a cargo de la Oficina de Discapacidad dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario. Lo anterior se expresará en una evaluación económica y de gestión de los proyectos seleccionados, seis meses después de haberse realizado el aporte, sin perjuicio de la rendición de cuentas correspondiente.

OCTAVO: Rendición de cuentas: En conformidad a la forma en que fue solicitada y otorgada la subvención y a las disposiciones legales que reglamentan este beneficio, se deberá rendir una cuenta o rendición final detallada y circunstanciada de los gastos efectuados, fundada en documentación auténtica, en original, y sin enmiendas a más tardar al día **30 de diciembre del 2024**. Esta cuenta deberá ser presentada ante la Tesorería Municipal. En el evento que la entidad beneficiaria no alcanzare a invertir o a gastar la totalidad de los fondos entregados por concepto de subvención hasta el **30 de diciembre del año 2024**, conjuntamente con la entrega de su cuenta, deberá hacer devolución de los fondos que no alcanzó a gastarse.

El presente Convenio se suscribe en tres ejemplares del mismo tenor, quedando uno en poder de la beneficiaria y los restantes en poder de la I. Municipalidad de Padre Hurtado.



ROSA GUILLERMINA DEL CARMEN
CONTRERAS NUÑEZ
C.N.I. N.º 9.270.010-0



FELIPE MUÑOZ HEREDIA
ALCALDE





DIDECO
Dirección de Desarrollo Comunitario

MEMORANDUM N.º 49 / 2025

OK.

DE : NICOLÁS KRUGER KRUGER
DIRECTOR
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

A : VALERIA VALDERRAMA DROGUETT
DIRECTORA (S)
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

MAT.: Rendición Fondo de Emprendimiento para Personas en Situación de Discapacidad, Neurodiversidad y Cuidadoras(es)2024.

Padre Hurtado, 07 de enero 2025

A través del presente y junto con saludar, se adjunta rendición correspondiente a la persona adjudicada al Fondo de Emprendimiento para Personas en Situación de Discapacidad, Neurodiversidad y Cuidadoras(es)2024".

Nº	Nombre	Rut Organización	Nombre Proyecto	Monto Adjudicado
36	Bernarda Margarita Donoso Sepulveda	10.855.851-2	Venta de Cassatas	\$ 200.000

- ANEXO FORMULARIO DE RENDICION original con sus respectivas boletas y/o facturas según corresponda.
- Decreto Alcaldicio N°2790 que aprueba los convenios del Fondo de Emprendimiento para Personas en Situación de Discapacidad, Neurodiversidad y Cuidadoras(es) 2024.
- Contrato de convenio de fondo municipales a proyectos Fondo de Emprendimiento para Personas en Situación de Discapacidad, Neurodiversidad y Cuidadoras(es) 2024.

Sin otro particular, atentamente a Ud.



Firmado por:
Nicolás Patricio Kruger Kruger
Director de Desarrollo Comunitario
Fecha: 08-01-2025 13:46 CLT
Municipalidad de Padre Hurtado



11-19

GLBF VPMU MAAP



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/M9ZIGM-227>



DIDECO

Dirección de Desarrollo Comunitario

**Formulario de Rendición
Fondo de Emprendimiento 2024
Para Personas en Situación de Discapacidad, Neurodiversidad y Cuidadoras(es)**

DETALLE RENDICION SUBVENCION DIRECTA				
NOMBRE DEL PROYECTO				
NOMBRE DEL BENEFICIARIO <i>Bernarda Manolita Doroso Sepulveda</i>				
N° DE RUT <i>10.855.651-2</i>				
COMPROBANTE DE ENTREGA DE FONDO MUNICIPAL DE PADRE HURTADO, RUT 69.261.400-3				
DETALLE DOCUMENTO DE RESPALDO				
N°	NOMBRE PROVEEDOR O PRESTADOR DE SERVICIOS	DESCRIPCIÓN DE LA LABOR REALIZADA O DETALLE DEL GASTO	FORMA DE PAGO EFECTIVO - TRANSFERENCIA - DEBITO	MONTO
<i>66550679</i>	<i>Alimentos Finwa Ltda.</i>	<i>CASSETAS</i>	<i>Efectivo</i>	<i>226.512</i>
TOTAL				

MONTO ASIGNADO	<i>200.000</i>
MONTO UTILIZADO	<i>200.000</i>
SALDO	<i>0</i>

Bernarda Doroso

 NOMBRE - FIRMA

CONTROL INTERNO
 ALIMENTOS FRUNA LTDA
 5 DE ABRIL 244
 MAIPU/SANTIAGO
 TELEFONO 27667195 WWW.FRUNA.CL

FECHA 18/12/2024 Hora : 11:51:06
 VALE Nro. 573.488

1]*	10 CJ BOTE SABORES 10 lts	****	****
2]	16 UN CASSATA PASAS 2.5	2,970	47,520
3]	2 CJ CASATA PASAS AL ROM	5,500	11,000
4]	2 CJ CASATA TRES LECHE 1	5,500	11,000
5]	10 CJ CASSATA MILANO X4	5,060	50,600
6]	1 CJ FIORENTINA LUCUMA C	7,392	7,392
7]	10 CJ CASSATA PINA 2.5	9,900	99,000
Total			226.512

* Producto(s) Anulado(s)

Atendido Por MAIPU 1

Gracias Por Su Compra !!!

**NO VALIDA COMO BOLETA
 USO INTERNO VENDEDOR**

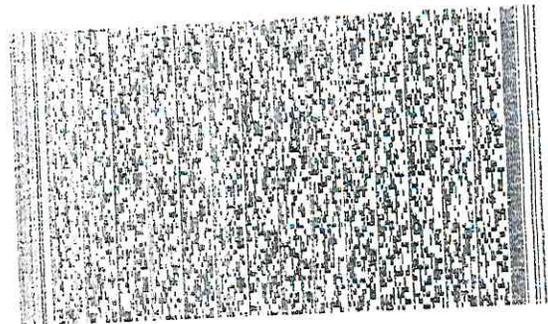
R.U.T.: 84.156.500-2
 BOLETA ELECTRONICA
 Nro 66550679

S.I.I. - MAIPU

ALIMENTOS FRUNA LTDA
 FUNDACION ADMINISTRACION Y COMERCIALIZACION DE HELADOS C
 OFICINA HELADOS EFRELOS
 CARA DORSAL : BOHIO N MELIPILLA 11246, MAIPU
 SOCIAL : ALIMENTOS FRUNA LTDA
 DIRECCION : 5 DE ABRIL 244, MAIPU
 FONO LOCAL : 225573665
 CIUDAD : MAIPU
 FECHA EMISION: 18-12-2024
 MON. VALE : 0000073488
 TIPO PAGO : EFECTIVO

ARTICULO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR
CASSATA PASAS 2.5			
16	X	2.970	47.520
CASATA PASAS AL ROM			
2	X	5.500	11.000
CASATA TRES LECHE 1 LITRO			
2	X	5.500	11.000
CASSATA MILANO			
10	X	5.060	50.600
FIORENTINA LUCUMA CHOCOLATE			
1	X	7.392	7.392
CASSATA PINA 2.5			
10	X	9.900	99.000
TOTAL NETO			190.346
IVA (19.0%)			36.166
TOTAL PAGO			226.512

SEIS CIENTOS VEINTISEIS MIL QUINIENTOS DOCE PESOS



Libre electronico SII
 Res. Nro. 80 del 2014
 Verifique documento en www.fruna.cl



DIDECO
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

DECRETO ALCALDICIO N° 2790/2024
PADRE HURTADO,

13 DIC. 2024



6229
LA ALCALDIA DE PADRE HURTADO DECRETO HOY LO SIGUIENTE:
VISTOS Y CONSIDERANDO:

1. El Decreto Alcaldicio N° 2703 de fecha 05 de diciembre de 2024, que aprueba los proyectos presentados por el Programa de Discapacidad, con las personas y montos indicados, que se señalan en dicho Decreto. ✓
2. Los Convenios suscritos con fecha 10 de diciembre, entre la Municipalidad de Padre Hurtado y las personas que se detallan. ✓
3. Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 y sus modificaciones vigentes; ✓
4. El acta de proclamación de fecha 03 de diciembre del año 2024, emanada por el primer tribunal Electoral de la Región Metropolitana que proclamó electo Alcalde de esta Municipalidad a Don Felipe Muñoz Heredia. ✓

DECRETO

1. **APRUEBESE**, los Convenios del Fondo Emprendimiento para Personas S.D. y/o familiares 2024, suscritos con fecha 10 de diciembre, entre la Municipalidad de Padre Hurtado y las personas que se enuncian en el siguiente cuadro: ✓

N°	N° Proyecto	Rut	Nombres	Apellidos	Rubro u actividad
1	7	9.683.312-1	Bristela	Gallardo	Producción (Confección de Sabanas-Manteles-Cortinas)
2	10	9.755.621-0	Silvia	Devia	Producción (Confección de Cojines-Mudadores-Ropa de cuna-Bananos)
3	17	11.132.056-K	Carmen	Silva Ramírez	Producción (Confección de Cubre Baños-Manteles)
4	18	8.175.726-7	José	Tobar Quezada	Producción (Cultivo y comercialización de plantas)
5	27	10.994.541-2	Sandra	Contreras	Producción (Confección de tejidos-Chalecos-Ponchos-Gorros)
6	32	7.576.038-8	Gloria	Olavarría Guzmán	Producción (Confección de Vestuario y arreglos de ropa)
7	41	16.985.549-8	María	González González	Comercio (Venta Insumos de Repostería Bandejas-Moldes)
8	43	9.279.591-8	María Inés	Ahumada	Producción (Artesanía en madera-Porta servilletas)
9	49	18.443.402-4	Clara	Delgado Rojas	Producción (Artesanía pinturas de diamantes para cuadros)
10	1	13.681.773-6	Paola	Jeldres Pérez	Producción (Confección de uniformes-Poleras-Buzos-Poleronas)
11	24	10.849.447-6	Margarita	Maripangue	Producción (Confección de Sabanas-Manteles-Ropa)
12	48	14.085.846-3	Ana	Husabeaga Vargas	Comercio (Venta de ropa americana)
13	51	13.710.781-3	Jacqueline	Pardo	Servicio (Manicure)
14	52	9.373.251-0	Guirinalda	González Escobar	Comercio (Venta de ropa de cama)
15	46	12.493.017-0	Angelina	Acuña	Comercio (Venta de artículos de plástico-bandejas-potes)
16	53	7.453.819-3	Eliana	Pozo	Comercio (Venta de ropa de cama - cortinas)



DIDECO
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

2790

13 DIC. 2024

	54	7.185.647-K	Edith	Alfaro	Comercio (Venta de artículos de aseo y perfumería)
18	11	12.467.074-8	Noemi	Polanco	Comercio (Venta de artículos para mascotas)
19	14	9.749.044-9	Sylvia	Pulgar González	Comercio (Venta de ropa interior mujeres y hombres)
20	21	16.872.885-9	Beatriz	Peralta Peralta	Comercio (Venta Insumos para pastelería-Mermeladas-Manjar-Cremas)
21	28	26.572.077-3	Michelene	Louis	Comercio (Venta utensilios para cocina)
22	34	15.675.510-9	Denisse	Hernández	Comercio (Venta de Juguetes-Peluches)
23	38	14.417.384-8	Carlota	Oliveros	Comercio (Venta de ropa de cama - sábanas-cubrecamas)
24	5	7.894.568-0	Esther	Bernales	Comercio (Venta de ropa - poleras-pantalones-bermudas)
25	16	15.419.734-6	Eduardo	Molina	Comercio (Venta de Confites-dulces)
26	35	10.761.787-6	Jeannette	Trujillo	Comercio (Venta de Confites-bebidas)
27	39	8.706.713-0	María	Cabrera Núñez	Comercio (Venta de Detergentes-Limpia Pisos)
28	2	15.649.324-4	Ximena	Núñez González	Comercio (Venta de Abarrotos y Artículos de Aseo)
29	8	12.706.255-2	Marta	Schiferli	Comercio (Venta de Confites-bebidas-helados)
30	23	6.900.870-4	Florentina	Mora	Comercio (Venta de productos de higiene y aseo)
31	36	10.009.584-K	Carlos	Díaz Horta	Servicio (Barbería)
32	55	11.880.676-K	Angelica	Peralta	Producción (Confección de Cojines-Sábanas-Cubrecamas)
33	45	16.979.215-1	Hugo	Flores	Comercio (Venta de artículos de aseo)
34	47	10.118.279--7	Enrique	Trujillo Trujillo	Comercio (Venta de Verduras)
35	31	9.270.010-0	Rosa	Contreras	Comercio (Venta de ropa de cama - sábanas-cubrecamas)
36	40	10.855.851-2	Bernarda	Donoso Sepúlveda	Comercio (Venta de Helados - Casatas)
37	44	15.713.535-K	Giselle	Reyes Diaz	Producción (Velas de Cera - Guateros semilla)
38	19	11.836.205-5	Brunilda	Fuentes Acosta	Comercio (Venta de artículos de aseo)
39	12	11.560.221-7	Sofia	Vásquez	Comercio (Venta de Joyas de Plata)
40	9	12.314.182-2	Guido	Estuardo	Comercio (Venta de artículos de aseo)
41	26	16.622.163-3	Tamara	Pávez Pizarro	Comercio (Venta de artículos de aseo)
42	30	19.192.216-6	Nicolas	Vargas Rojo	Comercio (Venta de jugos y confites)
43	37	18.046.761-0	Tatiana	Proboste	Comercio (Venta de Juguetes didácticos de madera)
44	3	10.196.838-3	Paula	Romero Espinoza	Comercio (Venta de artículos de aseo)
45	6	12.506.528-7	Pamela	Oyarce	Producción (Confección de camas para mascotas, manteles)
46	78	18.072.640-3	Beatriz	Barrientos Molina	Servicio (Reparación pantalla celulares)
47	79	6.408.746-0	Inés	Bello	Producción (Confección de Sábanas y costurería en general)
48	83	4.741.373-7	Juan	Donoso	Producción (Confección de anillados-agendas-cuadernos)
49	84	13.916.278-1	Luisa	Muñoz Quintana	Producción (Confección de delantales párvulos-cortinas)
50	85	12.866.765-2	Marina	Tobar Muñoz	Producción (Confección de guateros de semilla-manteles)
51	90	5.537.274-8	Heriberto	Bahamondes	Comercio (Venta de repuestos de auto)



DIDECO
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

2790

13 DIC, 2024

52	91	10.077.401-1	Rubí	Castillo	Producción (Confección de delantales de cocina, funda de cojines)
53	100	14.161.998-5	Elizabeth	González	Producción (Confección de Tejidos y muñecas)
54	103	16.423.264-6	Tanya	Muñoz Saldaña	Producción (Cultivo y comercialización de plantas)
55	107	17.029.579-K	Marianela	Vargas	Producción (Confección de material visual para niños con necesidades esp.)
56	74	10.789.357-1	Susy	Espinoza Pasten	Servicio (Peluquería)
57	59	20.333.778-7	Felipe	Eriza	Comercio (Venta de Abarrotés y Artículos de Aseo)
58	80	17.217.170-2	Gesenia	Valdebenito Acevedo	Comercio (Venta de Joyas de Plata)
59	97	17.482.911-K	Romina	Muñoz	Comercio (Venta de Mochilas, carteras, bananos)
60	58	12.239.036-5	Jacqueline	Pinto	Comercio (Venta de artículos de aseo)
61	69	8.313.933-1	Marcia	Valderrama	Comercio (Venta de artículos de aseo)
62	73	11.067.135-0	Jeanette	Pantoja Ortega	Comercio (Venta de artículos de aseo)
63	70	11.026.545-K	Ximena	Carrasco	Comercio (Venta de ropa americana)
64	75	15.115.816-1	María	Becerra	Comercio (Venta de artículos de aseo)
65	76	13.282.393-6	Roxana	Parada	Comercio (Venta de ropa americana)
66	88	14.113.972-K	Juan	Rivera Reiñanco	Comercio (Venta de Juguetes)
67	64	13.453.474-5	Giovanna	Villar	Comercio (Venta de artículos de aseo)
68	98	11.056.298-5	Cecilia	Leiva	Comercio (Venta de bebidas)
69	99	15.327.384-7	Fidelicia	Cornejo	Comercio (Venta de frutos secos, condimentos)
70	96	19.905.429-5	Catalina	Rivera	Comercio (Venta de Abarrotés)

2. INSTRUYASE el pago mediante la Dirección de Administración y Finanzas, quién deberá realizar el trámite administrativo correspondiente a la entrega de los fondos.
3. DÉJESE ESTABLECIDO, que los beneficiarios deben realizar solo la compra de los insumos relacionados, tales como los señalados en el formulario de postulación del proyecto.
4. INSTRUYASE a la Dirección de Desarrollo Comunitario, que deberá velar por el correcto cumplimiento de los gastos de los fondos.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRÍBASE Y HECHO ARCHÍVESE



SECRETARIO MUNICIPAL



FELIPE MUÑOZ HEREDIA
ALCALDE

FMH/ SEC.MUN. /CONTROL/DAF/DIDECO/GBF

DISTRIBUCIÓN

- Contabilidad
- Dirección de Adm. Y Finanzas
- Secretaría Municipal
- Jurídica
- DIDECO



DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA

CONVENIO
CONTRATO DE TRANSFERENCIA DE FONDOS MUNICIPALES
"PROGRAMA FOMENTO PARA EL EMPRENDIMIENTO DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE
DISCAPACIDAD Y/O CUIDADORES 2024"
Municipalidad de Padre Hurtado

* * * * *
BERNARDA MARGARITA DONOSO SEPÚLVEDA

En Padre Hurtado, a 10 de diciembre año 2024, entre la Municipalidad de Padre Hurtado, persona jurídica de derecho público, rol único tributario N.º 69.261.400-3, representada legalmente por su Alcalde don **FELIPE MUÑOZ HEREDIA**, Cédula Nacional de Identidad 15.930.807-3, chileno, domiciliados ambos en Camino San Alberto Hurtado N.º 3295, Padre Hurtado, por una parte y en adelante "La Municipalidad", y por la otra, doña **BERNARDA MARGARITA DONOSO SEPÚLVEDA**, Cédula Nacional de Identidad N.º 10.855.851-2, con domicilio en Manuel Plaza 1054, Comuna de Padre Hurtado, en adelante "la beneficiaria" se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: Conforme lo autoriza la ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, para el cumplimiento de sus funciones, la Municipalidad de Padre Hurtado, tiene, entre otras, la atribución esencial de promover el desarrollo comunitario, el deporte y el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local, de acuerdo a lo establecido en los artículos N.º 3 letra c) y el artículo N.º 4 letra a), d), e) y l).

SEGUNDO: Antecedentes que son parte integrante del convenio: El Decreto Alcaldicio N.º 1773 de fecha 14 de Agosto del 2024 que aprueba las Bases Técnicas y Administrativas del Programa "FOMENTO PARA EL EMPRENDIMIENTO DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD Y/O CUIDADORES 2024"; el acuerdo N.º 776/2024 del Honorable Concejo Municipal adoptado en Sesión Extraordinaria N.º 14 de fecha 29 de Noviembre de 2024, que aprueba otorgar beneficio de "Fomento para el Emprendimiento de Personas en Situación de Discapacidad y/o cuidadores 2024; y el Decreto Alcaldicio N.º 2703 de fecha 05 de Diciembre de 2024, que aprueba los 70 proyectos presentados a dicho programa.

La Solicitud de postulación N.º 40 presentada por doña **BERNARDA MARGARITA DONOSO SEPULVEDA**, de conformidad a lo señalado en el formulario de postulación de proyecto.

TERCERO: Modalidad y Monto del Proyecto: El Aporte alcanza la suma de \$200.000.- (doscientos mil pesos). La que será pagada a doña **BERNARDA MARGARITA DONOSO SEPÚLVEDA** en un sólo pago, el que se efectuará una vez legalmente tramitado el presente Convenio.

CUARTO: Detalle del destino y de los gastos a efectuarse con cargo al Aporte al Proyecto: Los fondos correspondientes al Programa "FOMENTO PARA EL EMPRENDIMIENTO DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD Y/O CUIDADORES 2024" serán utilizados exclusivamente con el fin de financiar la compra de "PRODUCTOS PARA VENTA - HELADOS Y CASATAS".

QUINTO: La beneficiaria autoriza y faculta a la Municipalidad para fiscalizar el uso correcto de los dineros recibidos a cuenta del presente Aporte financiero.

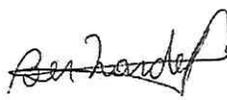
SEXTO: Se deja constancia expresa que el financiamiento al proyecto antes mencionado, es otorgado por la Municipalidad de Padre Hurtado, en atención específica a la naturaleza y características particulares del beneficiado y a las obligaciones que éste ha asumido en mérito a las cláusulas que configuran el presente convenio, referidas especialmente al destino y al uso de los fondos entregados, en apoyo a las actividades de las personas en situación de discapacidad o sus familias.



SÉPTIMO: Se establece que el seguimiento y evaluación de los resultados del "*Programa Fomento para el Emprendimiento de Personas en Situación de Discapacidad o cuidadores 2024*" de la comuna de Padre Hurtado, estará a cargo de la Oficina de Discapacidad dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario. Lo anterior se expresará en una evaluación económica y de gestión de los proyectos seleccionados, seis meses después de haberse realizado el aporte, sin perjuicio de la rendición de cuentas correspondiente.

OCTAVO: Rendición de cuentas: En conformidad a la forma en que fue solicitada y otorgada la subvención y a las disposiciones legales que reglamentan este beneficio, se deberá rendir una cuenta o rendición final detallada y circunstanciada de los gastos efectuados, fundada en documentación auténtica, en original, y sin enmiendas a más tardar al día **30 de diciembre del 2024**. Esta cuenta deberá ser presentada ante la Tesorería Municipal. En el evento que la entidad beneficiaria no alcanzare a invertir o a gastar la totalidad de los fondos entregados por concepto de subvención hasta el **30 de diciembre del año 2024**, conjuntamente con la entrega de su cuenta, deberá hacer devolución de los fondos que no alcanzó a gastarse.

El presente Convenio se suscribe en tres ejemplares del mismo tenor, quedando uno en poder de la beneficiaria y los restantes en poder de la I. Municipalidad de Padre Hurtado.


BERNARDA MARGARITA DONOSO
SÉPÚLVEDA
C.N.I. N.º 10.855.851-2


OFELIPE MUÑOZ HEREDIA
ALCALDE


Vago
DIRECTOR JURÍDICO

**DIDECO**

Dirección de Desarrollo Comunitario

OK.

MEMORANDUM N°111 / 2025

DE : NICOLÁS KRUGER KRUGER
DIRECTOR
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

A : VALERIA VALDERRAMA DROGUETT
DIRECTORA (S)
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

MAT.: Rendición Fondo de Emprendimiento para Personas en Situación de Discapacidad, Neurodiversidad y Cuidadoras(es)2024.

Padre Hurtado, 09 de enero 2025

A través del presente y junto con saludar, se adjunta rendición correspondiente a la persona adjudicada al Fondo de Emprendimiento para Personas en Situación de Discapacidad, Neurodiversidad y Cuidadoras(es)2024".

Nº	Nombre	Rut Organización	Nombre Proyecto	Monto Adjudicado
37	Giselle Evelyn Reyes Diaz	15.713.535-K	Figa Velas y Manualidades	\$ 200.000

- ANEXO FORMULARIO DE RENDICION original con sus respectivas boletas y/o facturas según corresponda.
- Decreto Alcaldicio N°2790 que aprueba los convenios del Fondo de Emprendimiento para Personas en Situación de Discapacidad, Neurodiversidad y Cuidadoras(es) 2024.
- Contrato de convenio de fondo municipales a proyectos Fondo de Emprendimiento para Personas en Situación de Discapacidad, Neurodiversidad y Cuidadoras(es) 2024.

Sin otro particular, atentamente a Ud.



Firmado por:
 Nicolás Patricio Kruger Kruger
 Director de Desarrollo Comunitario
 Fecha: 10-01-2025 13:26 CLT
 Municipalidad de Padre Hurtado



GLBF MAAP VPMU



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
 Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/CXU6RW-193>



DIDECO

Dirección de Desarrollo Comunitario

Formulario de Rendición
Fondo de Emprendimiento 2024
Para Personas en Situación de Discapacidad, Neurodiversidad y Cuidadoras(es)

DETALLE RENDICION SUBVENCION DIRECTA			
NOMBRE DEL PROYECTO		FECHA	
NOMBRE DEL BENEFICIARIO		FORMA DE PAGO	
N° DE RUT		EFECTIVO -	
COMPROBANTE DE ENTREGA DE FONDO MUNICIPAL DE PADRE HUERTADO, RUT 69.261.400-3		TRANSEFERENCIA - DEBITO	
DETALLE DOCUMENTO DE RESPALDO		DESCRIPCIÓN DE LA LABOR REALIZADA O DETALLE DEL GASTO	
N°	NOMBRE PROVEEDOR O PRESTADOR DE SERVICIOS		MONTO
1	Vimora SPA	15 kilos ceno soja	\$ 149.850
2	Vimora SPA	1 kilo Estearina	\$ 12.990
3	Vimora SPA	100kg. Anemela	\$ 11.500
4	Vimora SPA	100kg. Romero	\$ 11.500
5	Vimora SPA	5 Colerantes (lavos)	3.825
6	Vimora SPA	5 Colerantes excurtos	3.825
7	Vimora SPA	3 Metros Riecho	3000
8	Vimora SPA	100 ajabillos	8000
TOTAL			204.490

MONTO ASIGNADO	200.000
MONTO UTILIZADO	204.490
SALDO	0


 Giselle Reyes Diaz
 NOMBRE - FIRMA



BOLETA ELECTRONICA

N°29040

S.I.L. - PROVIDENCIA

VIMORA SPA

Giro: COMERCIALIZACION DE ARTICULOS Y PRODUCTOS DE CONSUMO Y ARTESANIA

Direccion: AV. PROVIDENCIA 2594 LOCAL 306

Comuna: PROVIDENCIA

Ciudad: SANTIAGO

Fono: +56999398063

Vendedor: Vendedora Local

Fecha: 19/12/2024

Forma de Pago: TARJETA DEBITO

TRANSBANK
VENTA-COPIA COMERCIO
TARJETA DE DEBITO

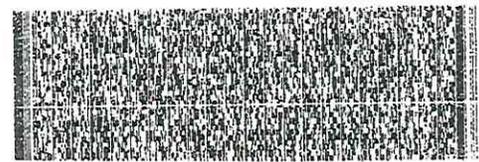
VIMORA NATURAL
VIMORA SPA
AVENIDA PROVIDENCIA 2594 306
SANTIAGO
RUT: 76987121-7
597034628211-A2158283-P244A3

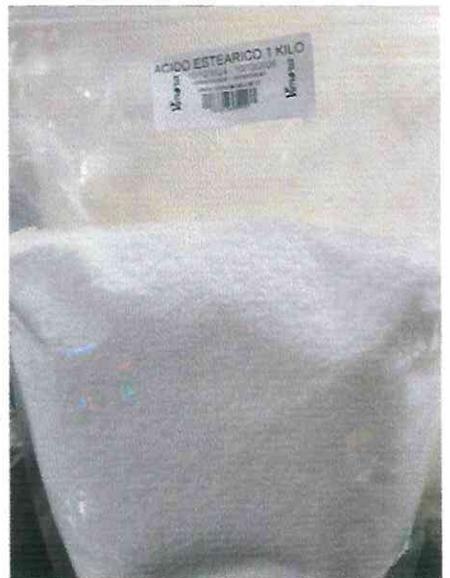
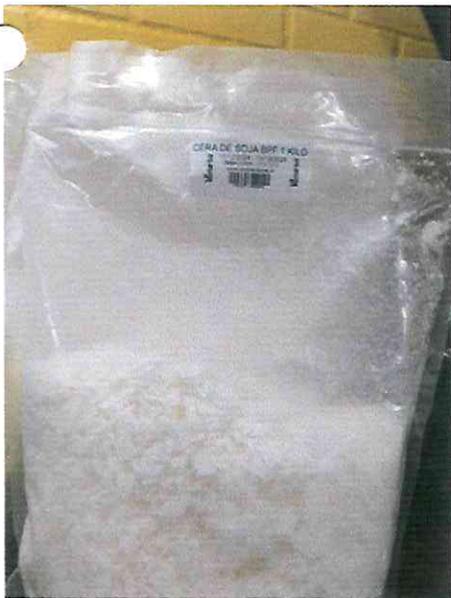
VALIDO COMO BOLETA

19/12/2024 17:26:55 A8000000021010
VISA DEBITO ****5125 C-DE
MONTO VENTA: \$ 171.840
IVA: \$ 32.650
TOTAL: \$ 204.490
MONEDA: PESO
OPERACION: 663268 AUTORIZACION: 652508

CANT.	ITEM	VALOR U.	DESC.	SUBTOTAL
15	Cera de Soja 1 KILO	\$ 9.990	\$ 0	\$ 149.850
1	Arido Esencia - Esencia 11 hilo	\$ 12.990	\$ 0	\$ 12.990
1	Canela (LIQUIDO) - 100 ml	\$ 11.500	\$ 0	\$ 11.500
1	Romero (LIQUIDO) 100 ml	\$ 11.500	\$ 0	\$ 11.500
1	PACK 5 COLORANTES VELAS TONOS AMARILLOS Amarillo (Velas) en cubo (colorante) 18 g/s	\$ 4.250	\$ 425	\$ 3.825
1	Cafe claro (Velas) en cubo (colorante) 18 g/s	\$ 0	\$ 0	\$ 0
1	Cafe claro (Velas) en cubo (colorante) 18 g/s	\$ 0	\$ 0	\$ 0
1	Cafe claro (Velas) en cubo (colorante) 18 g/s	\$ 0	\$ 0	\$ 0
1	Abeto (Velas) en cubo (colorante) 18 g/s	\$ 0	\$ 0	\$ 0
1	Mañecita (Velas) en cubo (colorante) 18 g/s	\$ 0	\$ 0	\$ 0
1	Naranja (Velas) en cubo (colorante) 18 g/s	\$ 0	\$ 0	\$ 0
1	PACK 5 COLORANTES VELAS ESOTERICOS Azul (Velas) en cubo (colorante) 18 g/s	\$ 4.250	\$ 425	\$ 3.825
1	Cafe claro (Velas) en cubo (colorante) 18 g/s	\$ 0	\$ 0	\$ 0
1	Abeto (Velas) en cubo (colorante) 18 g/s	\$ 0	\$ 0	\$ 0
1	Rajo (Velas) en cubo (colorante) 18 g/s	\$ 0	\$ 0	\$ 0
1	Violeta (Velas) en cubo (colorante) 18 g/s	\$ 0	\$ 0	\$ 0
1	Pebete Mecha N°3 10 METROS	\$ 3.000	\$ 0	\$ 3.000
5	Ojalillos 120 unidades	\$ 1.600	\$ 0	\$ 8.000

NETO:	\$ 171.840
IVA:	\$ 32.650
Total Exento:	\$ 0
Vuelto:	\$ 0
TOTAL:	\$ 204.490







DIDECO
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

DECRETO ALCALDICO N° 2790/2024
PADRE HURTADO,

13 DIC. 2024



6229
LA ALCALDIA DE PADRE HURTADO DECRETO HOY LO SIGUIENTE:
VISTOS Y CONSIDERANDO:

1. El Decreto Alcaldicio N° 2703 de fecha 05 de diciembre de 2024, que aprueba los proyectos presentados por el Programa de Discapacidad, con las personas y montos indicados, que se señalan en dicho Decreto. ✓
2. Los Convenios suscritos con fecha 10 de diciembre, entre la Municipalidad de Padre Hurtado y las personas que se detallan; ✓
3. Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 y sus modificaciones vigentes; ✓
4. El acta de proclamación de fecha 03 de diciembre del año 2024, emanada por el primer tribunal Electoral de la Región Metropolitana que proclamó electo Alcalde de esta Municipalidad a Don Felipe Muñoz Heredia. ✓

DECRETO

1. **APRUEBESE**, los Convenios del Fondo Emprendimiento para Personas S.D. y/o familiares 2024, suscritos con fecha 10 de diciembre, entre la Municipalidad de Padre Hurtado y las personas que se enuncian en el siguiente cuadro: ✓

N°	N° Proyecto	Rut	Nombres	Apellidos	Rubro u actividad
1	7	9.683.312-1	Bristela	Gallardo	Producción (Confección de Sabanas-Manteles-Cortinas)
2	10	9.755.621-0	Silvia	Devia	Producción (Confección de Cojines-Mudadores-Ropa de cuna-Bananos)
3	17	11.132.056-K	Carmen	Silva Ramírez	Producción (Confección de Cubre Baños-Manteles)
4	18	8.175.726-7	José	Tobar Quezada	Producción (Cultivo y comercialización de plantas)
5	27	10.994.541-2	Sandra	Contreras	Producción (Confección de tejidos-Chalecos-Ponchos-Gorros)
6	32	7.576.038-8	Gloria	Olavarría Guzmán	Producción (Confección de Vestuario y arreglos de ropa)
7	41	16.985.549-8	María	González González	Comercio (Venta Insumos de Repostería Bandejas-Moldes)
8	43	9.279.591-8	María Inés	Ahumada	Producción (Artesanía en madera-Porta servilletas)
9	49	18.443.402-4	Clara	Delgado Rojas	Producción (Artesanía pinturas de diamantes para cuadros)
10	1	13.581.773-6	Paola	Jeldres Pérez	Producción (Confección de uniformes-Poleras-Buzos-Poleros)
11	24	10.849.447-6	Margarita	Maripangue	Producción (Confección de Sabanas-Manteles-Ropa)
12	48	14.085.846-3	Ana	Husabeaga Vargas	Comercio (Venta de ropa americana)
13	51	13.710.781-3	Jacqueline	Pardo	Servicio (Manicure)
14	52	9.373.251-0	Guirinalda	González Escobar	Comercio (Venta de ropa de cama)
15	46	12.493.017-0	Angelina	Acuña	Comercio (Venta de artículos de plástico-bandejas-potes)
16	53	7.453.819-3	Eliana	Pozo	Comercio (Venta de ropa de cama - cortinas)



DIDECO
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

2790

13 DIC. 2024

	54	7.185.647-K	Edith	Alfaro	Comercio (Venta de artículos de aseo y perfumería)
18	11	12.467.074-8	Noemí	Polanco	Comercio (Venta de artículos para mascotas)
19	14	9.749.044-9	Sylvia	Pulgar González	Comercio (Venta de ropa interior mujeres y hombres)
20	21	16.872.885-9	Beatriz	Peralta Peralta	Comercio (Venta Insumos para pastelería-Mermeladas-Manjar-Cremas)
21	28	26.572.077-3	Michelene	Louis	Comercio (Venta utensilios para cocina)
22	34	15.675.510-9	Denisse	Hernández	Comercio (Venta de Juguetes-Peluches)
23	38	14.417.384-8	Carlota	Oliveros	Comercio (Venta de ropa de cama - sabanas-cubrecamas)
24	5	7.894.568-0	Esther	Bernales	Comercio (Venta de ropa - poleras-pantalones-bermudas)
25	16	15.419.734-6	Eduardo	Molina	Comercio (Venta de Confites-dulces)
26	35	10.761.787-6	Jeannette	Trujillo	Comercio (Venta de Confites-bebidas)
27	39	8.706.713-0	María	Cabrera Núñez	Comercio (Venta de Detergentes-Limpia Pisos)
28	2	15.649.324-4	Ximena	Núñez González	Comercio (Venta de Abarrotes y Artículos de Aseo)
29	8	12.706.255-2	Marta	Schiferli	Comercio (Venta de Confites-bebidas-helados)
30	23	6.900.870-4	Florentina	Mora	Comercio (Venta de productos de higiene y aseo)
31	36	10.009.584-K	Carlos	Díaz Horta	Servicio (Barbería)
32	55	11.880.676-K	Angelica	Peralta	Producción (Confección de Cojines-Sabanas-Cubrecamas)
33	45	16.979.215-1	Hugo	Flores	Comercio (Venta de artículos de aseo)
34	47	10.118.279--7	Enrique	Trujillo Trujillo	Comercio (Venta de Verduras)
35	31	9.270.010-0	Rosa	Contreras	Comercio (Venta de ropa de cama - sabanas-cubrecamas)
36	40	10.855.851-2	Bernarda	Donoso Sepúlveda	Comercio (Venta de Helados - Casatas)
37	44	15.713.535-K	Giselle	Reyes Díaz	Producción (Velas de Cera - Guateros semilla)
38	19	11.836.205-5	Brunilda	Fuentes Acosta	Comercio (Venta de artículos de aseo)
39	12	11.560.221-7	Sofía	Vásquez	Comercio (Venta de Joyas de Plata)
40	9	12.314.182-2	Guido	Estuardo	Comercio (Venta de artículos de aseo)
41	26	16.622.163-3	Tamara	Pávez Pizarro	Comercio (Venta de artículos de aseo)
42	30	19.192.216-6	Nicolas	Vargas Rojo	Comercio (Venta de jugos y confites)
43	37	18.046.761-0	Tatiana	Proboste	Comercio (Venta de Juguetes didácticos de madera)
44	3	10.196.838-3	Paula	Romero Espinoza	Comercio (Venta de artículos de aseo)
45	6	12.506.528-7	Pamela	Oyarce	Producción (Confección de camas para mascotas, manteles)
46	78	18.072.640-3	Beatriz	Barrientos Molina	Servicio (Reparación pantalla celulares)
47	79	6.408.746-0	Inés	Bello	Producción (Confección de Sabanas y costurería en general)
48	83	4.741.373-7	Juan	Donoso	Producción (Confección de anillados-agendas-cuadernos)
49	84	13.916.278-1	Luisa	Muñoz Quintana	Producción (Confección de delantales párvulos-cortinas)
50	85	12.866.765-2	Marina	Tobar Muñoz	Producción (Confección de guateros de semilla-manteles)
51	90	5.537.274-8	Heriberto	Bahamondes	Comercio (Venta de repuestos de auto)



DIDECO
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

2790

13 DIC. 2024

52	91	10.077.401-1	Rubí	Castillo	Producción (Confección de delantales de cocina, funda de cojines)
53	100	14.161.998-5	Elizabeth	González	Producción (Confección de Tejidos y muñecas)
54	103	16.423.264-6	Tanya	Muñoz Saldaña	Producción (Cultivo y comercialización de plantas)
55	107	17.029.579-K	Marianela	Vargas	Producción (Confección de material visual para niños con necesidades esp.)
56	74	10.789.357-1	Susy	Espinoza Pasten	Servicio (Peluquería)
57	59	20.333.778-7	Felipe	Eriza	Comercio (Venta de Abarrotes y Artículos de Aseo)
58	80	17.217.170-2	Gesenia	Valdebenito Acevedo	Comercio (Venta de Joyas de Plata)
59	97	17.482.911-K	Romina	Muñoz	Comercio (Venta de Mochilas, carteras, bananos)
60	58	12.239.036-5	Jacqueline	Pinto	Comercio (Venta de artículos de aseo)
61	69	8.313.933-1	Marcia	Valderrama	Comercio (Venta de artículos de aseo)
62	73	11.067.135-0	Jeanette	Pantoja Ortega	Comercio (Venta de artículos de aseo)
63	70	11.026.545-K	Ximena	Carrasco	Comercio (Venta de ropa americana)
64	75	15.115.816-1	María	Becerra	Comercio (Venta de artículos de aseo)
65	76	13.282.393-6	Roxana	Parada	Comercio (Venta de ropa americana)
66	88	14.113.972-K	Juan	Rivera Reñanco	Comercio (Venta de Juguetes)
67	64	13.453.474-5	Giovanna	Villar	Comercio (Venta de artículos de aseo)
68	98	11.056.298-5	Cecilia	Leiva	Comercio (Venta de bebidas)
69	99	15.327.384-7	Fidelicia	Cornejo	Comercio (Venta de frutos secos, condimentos)
70	96	19.905.429-5	Catalina	Rivera	Comercio (Venta de Abarrotes)

2. INSTRUYASE el pago mediante la Dirección de Administración y Finanzas, quién deberá realizar el trámite administrativo correspondiente a la entrega de los fondos.
3. DÉJESE ESTABLECIDO, que los beneficiarios deben realizar solo la compra de los insumos relacionados, tales como los señalados en el formulario de postulación del proyecto.
4. INSTRUYASE a la Dirección de Desarrollo Comunitario, que deberá velar por el correcto cumplimiento de los gastos de los fondos.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRÍBASE Y HECHO ARCHÍVESE



SECRETARIO MUNICIPAL



FELIPE MUÑOZ HEREDIA
ALCALDE

FMH/ SEC.MUN. /CONTROL/DAF/DIDECO/GBF

DISTRIBUCIÓN

- Contabilidad
- Dirección de Adm. Y Finanzas
- Secretaría Municipal
- Jurídica
- DIDECO



DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA

CONVENIO
CONTRATO DE TRANSFERENCIA DE FONDOS MUNICIPALES
"PROGRAMA FOMENTO PARA EL EMPRENDIMIENTO DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE
DISCAPACIDAD Y/O CUIDADORES 2024"
Municipalidad de Padre Hurtado

* * * * *

GISELLE EVELYN REYES DIAZ

En Padre Hurtado, a 10 de diciembre año 2024, entre la Municipalidad de Padre Hurtado, persona jurídica de derecho público, rol único tributario N.º 69.261.400-3, representada legalmente por su Alcalde don FELIPE MUÑOZ HEREDIA, Cédula Nacional de Identidad 15.930.807-3, chileno, domiciliados ambos en Camino San Alberto Hurtado N.º 3295, Padre Hurtado, por una parte y en adelante "La Municipalidad", y por la otra, doña GISELLE EVELYN REYES DÍAZ, Cédula Nacional de Identidad N.º 15.713.535-K, con domicilio en Pasaje Las Achiras 1105, Comuna de Padre Hurtado, en adelante "la beneficiaria" se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: Conforme lo autoriza la ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, para el cumplimiento de sus funciones, la Municipalidad de Padre Hurtado, tiene, entre otras, la atribución esencial de promover el desarrollo comunitario, el deporte y el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local, de acuerdo a lo establecido en los artículos N.º 3 letra c) y el artículo N.º 4 letra a), d), e) y l).

SEGUNDO: Antecedentes que son parte integrante del convenio: El Decreto Alcaldicio N.º 1773 de fecha 14 de Agosto del 2024 que aprueba las Bases Técnicas y Administrativas del Programa "FOMENTO PARA EL EMPRENDIMIENTO DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD Y/O CUIDADORES 2024"; el acuerdo N.º 776/2024 del Honorable Concejo Municipal adoptado en Sesión Extraordinaria N.º 14 de fecha 29 de Noviembre de 2024, que aprueba otorgar beneficio de "Fomento para el Emprendimiento de Personas en Situación de Discapacidad y/o cuidadores 2024; y el Decreto Alcaldicio N.º 2703 de fecha 05 de Diciembre de 2024, que aprueba los 70 proyectos presentados a dicho programa.

La Solicitud de postulación N.º 44 presentada por doña GISELLE EVELYN REYES DIAZ, de conformidad a lo señalado en el formulario de postulación de proyecto.

TERCERO: Modalidad y Monto del Proyecto: El Aporte alcanza la suma de \$200.000.- (doscientos mil pesos). La que será pagada a doña GISELLE EVELYN REYES DIAZ en un sólo pago, el que se efectuará una vez legalmente tramitado el presente Convenio.

CUARTO: Detalle del destino y de los gastos a efectuarse con cargo al Aporte al Proyecto: Los fondos correspondientes al Programa "FOMENTO PARA EL EMPRENDIMIENTO DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD Y/O CUIDADORES 2024" serán utilizados exclusivamente con el fin de financiar la compra de "INSUMOS PARA FABRICACION DE VELAS DE CERA - GUATEROS DE SEMILLA".

QUINTO: La beneficiaria autoriza y faculta a la Municipalidad para fiscalizar el uso correcto de los dineros recibidos a cuenta del presente Aporte financiero.

SEXTO: Se deja constancia expresa que el financiamiento al proyecto antes mencionado, es otorgado por la Municipalidad de Padre Hurtado, en atención específica a la naturaleza y características particulares del beneficiado y a las obligaciones que éste ha asumido en mérito a las cláusulas que configuran el presente convenio, referidas especialmente al destino y al uso de los fondos entregados, en apoyo a las actividades de las personas en situación de discapacidad o sus familias.



SÉPTIMO: Se establece que el seguimiento y evaluación de los resultados del "**Programa Fomento para el Emprendimiento de Personas en Situación de Discapacidad o cuidadores 2024**" de la comuna de Padre Hurtado, estará a cargo de la Oficina de Discapacidad dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario. Lo anterior se expresará en una evaluación económica y de gestión de los proyectos seleccionados, seis meses después de haberse realizado el aporte, sin perjuicio de la rendición de cuentas correspondiente.

OCTAVO: Rendición de cuentas: En conformidad a la forma en que fue solicitada y otorgada la subvención y a las disposiciones legales que reglamentan este beneficio, se deberá rendir una cuenta o rendición final detallada y circunstanciada de los gastos efectuados, fundada en documentación auténtica, en original, y sin enmiendas a más tardar al día **30 de diciembre del 2024**. Esta cuenta deberá ser presentada ante la Tesorería Municipal. En el evento que la entidad beneficiaria no alcanzare a invertir o a gastar la totalidad de los fondos entregados por concepto de subvención hasta el **30 de diciembre del año 2024**, conjuntamente con la entrega de su cuenta, deberá hacer devolución de los fondos que no alcanzó a gastarse.

El presente Convenio se suscribe en tres ejemplares del mismo tenor, quedando uno en poder de la beneficiaria y los restantes en poder de la I. Municipalidad de Padre Hurtado.


GISELLE EVELYN REYES DIAZ
C.N.I. N.º 15.713.535-K


FELIPE MUÑOZ HEREDIA
ALCALDE



OK



DIDECO
Dirección de Desarrollo Comunitario

MEMORANDUM N.º 103 / 2025

DE : NICOLÁS KRUGER KRUGER
DIRECTOR
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

A : VALERIA VALDERRAMA DROGUETT
DIRECTORA (S)
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

MAT.: Rendición Fondo de Emprendimiento para Personas en Situación de Discapacidad, Neurodiversidad y Cuidadoras(es)2024.

Padre Hurtado, 09 de enero 2025

A través del presente y junto con saludar, se adjunta rendición correspondiente a la persona adjudicada al Fondo de Emprendimiento para Personas en Situación de Discapacidad, Neurodiversidad y Cuidadoras(es)2024".

Nº	Nombre	Rut Organización	Nombre Proyecto	Monto Adjudicado
39	Sofia Angelica Vásquez Salas	11.560.221-7	Joyas Sofia	\$ 200.000

- ANEXO FORMULARIO DE RENDICION original con sus respectivas boletas y/o facturas según corresponda.
- Decreto Alcaldicio N°2790 que aprueba los convenios del Fondo de Emprendimiento para Personas en Situación de Discapacidad, Neurodiversidad y Cuidadoras(es) 2024.
- Contrato de convenio de fondo municipales a proyectos Fondo de Emprendimiento para Personas en Situación de Discapacidad, Neurodiversidad y Cuidadoras(es) 2024.

Sin otro particular, atentamente a Ud.



Firmado por:
Nicolás Patricio Kruger Kruger
Director de Desarrollo Comunitario
Fecha: 10-01-2025 13:29 CLT
Municipalidad de Padre Hurtado





DIDECO

Dirección de Desarrollo Comunitario

**Formulario de Rendición
Fondo de Emprendimiento 2024
Para Personas en Situación de Discapacidad, Neurodiversidad y Cuidadoras(es)**

DETALLE RENDICION SUBVENCIÓN DIRECTA				
COMPROBANTE DE ENTREGA DE FONDO MUNICIPAL DE PADRE HURTADO, RUT 69.261.400-3 N°				
DETALLE DOCUMENTO DE RESPALDO				
N°	NOMBRE PROVEEDOR O PRESTADOR DE SERVICIOS	DESCRIPCIÓN DE LA LABOR REALIZADA O DETALLE DEL GASTO	FORMA DE PAGO EFECTIVO - TRANSFERENCIA - DEBITO	MONTO
478680	emparride Chile SPA	joyas variadas.	Debito	\$ 86.310.
298277	importadora y exportadora M. Joyas SPA	Anillos pulcarras 40005	debito	125.540
TOTAL				
				211.850

MONTO ASIGNADO	2.000.000
MONTO UTILIZADO	2.000.000.
SALDO	0.

Sofía Vasquez
NOMBRE - FIRMA

RUT: 76543411-4
BOLETA ELECTRONICA
N°478680

S.LL SANTIAGO



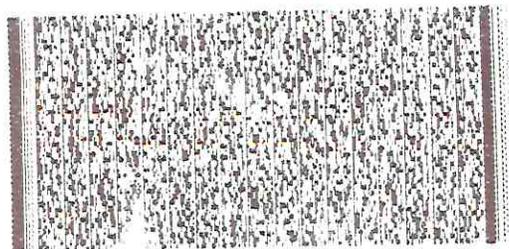
EMPRENDE CHILE SPA

Giro: Comercialización de Joyas de Plata y Fantasía
Dirección: Monjitas 879, Local 508 B
Comuna: Santiago

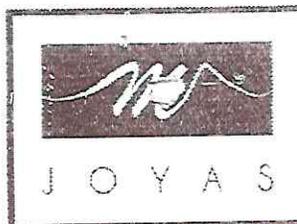
Fecha emisión: 19/12/2024 - 17:29 hrs

Medio de Pago: Transbank Débito
N° Comprobante: 9964

Artículo	Subtotal
Joyas Varias 1 x \$86.310	\$86.310
El IVA de esta boleta es	\$13.781
Total a pagar	\$86.310



Timbre Electrónico S.LL
RES. del 22-08-2014
Verifica en verfyhambrea.com



RUT: 76.053.507-9
TICKET DE CAMBIO
N° 298217

IMPORTADORA Y EXPORTADORA M JOYAS SPA

Giro: Comercialización de Joyas de
Plata y Fantasía

www.joyasmss.blogspot.com

Dirección: MONJITAS 879 Local: 512
Comuna: Santiago

Casa matriz: +569 44255935

Sucursal: Monjitas 879 Locales 543
574 y 512

Fax: L543 (+56902522806) - L574
(+569185550815) - L512 (+569
92624270)

ALEJANDRA ARAYA

RUT: 132696845

Dirección:

Fecha emisión: 19-12-2024 19:17 Hrs

Producto	Subtotal
ALPU022 ANILLOS LIVIANOS SOLO PLATA POR UNIDAD 2 x \$ 1.900	\$ 3.800
AMIFU25 ANILLOS MIDI FALANJE POR UNIDAD 2 x \$ 2.500	\$ 5.000
ASCU263 ANILLOS SOLITARIOS Y NUEVOS CON CIRCON UNIDAD 2 x \$ 6.500	\$ 13.000
PMTCU269 PULSERA MUJER TIPO CADENA POR UNIDAD 2 x \$ 3.500	\$ 7.000
PPOFG595 PULSERA PELOTITA GM 4,4 x \$ 1.800	\$ 7.920
CPM0086 CADENAS MUJER GM 3,8 x \$ 1.800	\$ 6.840
CPM0086 CADENAS MUJER GM 3,1 x \$ 1.800	\$ 5.580
ACIMU382 ANILLOS CINTILLOS ITALIANO DE 3 A 5 GR MEDIANOS POR UNIDAD 1 x \$ 7.900	\$ 7.900

AHPU284 || AROS
HUGGIES DE 3 A 5 GR
MEDIANO POR \$ 7.200
UNIDAD 1 x \$ 7.200

ALSPP1356 || AROS
LARGO SOLO PLATA
DE 5 A 7 GR PESADO \$ 9.600
POR UNIDAD 1 x \$
9.600

AASPNU649 || AROS
ARGOLLAS S/PLATA \$ 5.900
NEW UNIDAD 1 x \$
5.900

ALSPLU449 || AROS
LARGO SOLO PLATA \$ 11.600
DE 1 A 3 GR LIVIANOS
POR UNIDAD 2 x \$
5.800

PACU0303 ||
PULSERAS
AJUSTABLES CIRCON \$ 15.000
3 A 5 GR POR
UNIDAD 2 x \$ 7.500

APPSPU603 || AROS
PEGADOS PELOTITA Y
MEDIA S/PLATA \$ 2.500
UNIDAD 1 x \$ 2.500

APOCCPU569 || AROS
PEGADOS CIRCON \$ 3.900
COLORES POR
UNIDAD 1 x \$ 3.900

PASPEPU557 ||
PULSERAS
AJUSTABLE SOLO \$ 12.800
PLATA EXTRA DE 7 A
10 POR UNIDAD 1 x
\$ 12.800

Total
unidades \$ 19

Total gramos \$ 11,3

SubTotal \$ 125.540

Total \$ 125.540

*** Máximo 10 días de CAMBIO



DIDECO
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

DECRETO ALCALDÍCIO N° 2790/2024
PADRE HURTADO,

13 DIC. 2024



6229
LA ALCALDIA DE PADRE HURTADO DECRETO HOY LO SIGUIENTE:
VISTOS Y CONSIDERANDO:

1. El Decreto Alcaldicio N° 2703 de fecha 05 de diciembre de 2024, que aprueba los proyectos presentados por el Programa de Discapacidad, con las personas y montos indicados, que se señalan en dicho Decreto. ✓
2. Los Convenios suscritos con fecha 10 de diciembre, entre la Municipalidad de Padre Hurtado y las personas que se detallan. ✓
3. Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 y sus modificaciones vigentes; ✓
4. El acta de proclamación de fecha 03 de diciembre del año 2024, emanada por el primer tribunal Electoral de la Región Metropolitana que proclamó electo Alcalde de esta Municipalidad a Don Felipe Muñoz Heredia. ✓

DECRETO

1. **APRUEBESE**, los Convenios del Fondo Emprendimiento para Personas S.D. y/o familiares 2024, suscritos con fecha 10 de diciembre, entre la Municipalidad de Padre Hurtado y las personas que se enuncian en el siguiente cuadro: ✓

N°	N° Proyecto	Rut	Nombres	Apellidos	Rubro u actividad
1	7	9.683.312-1	Bristela	Gallardo	Producción (Confección de Sabanas-Manteles-Cortinas)
2	10	9.755.621-0	Silvia	Devia	Producción (Confección de Cojines-Mudadores-Ropa de cuna-Bananos)
3	17	11.132.056-K	Carmen	Silva Ramírez	Producción (Confección de Cubre Baños-Manteles)
4	18	8.175.726-7	José	Tobar Quezada	Producción (Cultivo y comercialización de plantas)
5	27	10.994.541-2	Sandra	Contreras	Producción (Confección de tejidos-Chalecos-Ponchos-Gorros)
6	32	7.576.038-8	Gloria	Olavarría Guzmán	Producción (Confección de Vestuario y arreglos de ropa)
7	41	16.985.549-8	María	González González	Comercio (Venta Insumos de Repostería Bandejas-Moldes)
8	43	9.279.591-8	María Inés	Ahumada	Producción (Artesanía en madera-Porta servilletas)
9	49	18.443.402-4	Clara	Delgado Rojas	Producción (Artesanía pinturas de diamantes para cuadros)
10	1	13.681.773-6	Paola	Jeldres Pérez	Producción (Confección de uniformes-Poleras-Buzos-Poleros)
11	24	10.849.447-6	Margarita	Maripangue	Producción (Confección de Sabanas-Manteles-Ropa)
12	48	14.085.846-3	Ana	Husabeaga Vargas	Comercio (Venta de ropa americana)
13	51	13.710.781-3	Jacqueline	Pardo	Servicio (Manicure)
14	52	9.373.251-0	Guiriscalda	González Escobar	Comercio (Venta de ropa de cama)
15	46	12.493.017-0	Angelina	Acuña	Comercio (Venta de artículos de plástico-bandejas-potes)
16	53	7.453.819-3	Eliana	Pozo	Comercio (Venta de ropa de cama - cortinas)



DIDECO
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

2790

13 DIC. 2024

17	54	7.185.647-K	Edith	Alfaro	Comercio (Venta de artículos de aseo y perfumería)
18	11	12.467.074-8	Noemi	Polanco	Comercio (Venta de artículos para mascotas)
19	14	9.749.044-9	Sylvia	Pulgar González	Comercio (Venta de ropa interior mujeres y hombres)
20	21	16.872.885-9	Beatriz	Peralta Peralta	Comercio (Venta Insumos para pastelería-Mermeladas-Manjar-Cremas)
21	28	26.572.077-3	Michelene	Louis	Comercio (Venta utensilios para cocina)
22	34	15.675.510-9	Denisse	Hernández	Comercio (Venta de Juguetes-Peluches)
23	38	14.417.384-8	Carlota	Oliveros	Comercio (Venta de ropa de cama - sabanas-cubrecamas)
24	5	7.894.568-0	Esther	Bernaes	Comercio (Venta de ropa - poleras-pantalones-bermudas)
25	16	15.419.734-6	Eduardo	Molina	Comercio (Venta de Confites-duices)
26	35	10.761.787-6	Jeannette	Trujillo	Comercio (Venta de Confites-bebidas)
27	39	8.706.713-0	María	Cabrera Núñez	Comercio (Venta de Detergentes-Limpia Pisos)
28	2	15.649.324-4	Ximena	Núñez González	Comercio (Venta de Abarrotos y Artículos de Aseo)
29	8	12.706.255-2	Marta	Schiferli	Comercio (Venta de Confites-bebidas-helados)
30	23	6.900.870-4	Florentina	Mora	Comercio (Venta de productos de higiene y aseo)
31	36	10.009.584-K	Carlos	Diaz Horta	Servicio (Barbería)
32	55	11.880.676-K	Angelica	Peralta	Producción (Confección de Cojines-Sabanas-Cubrecamas)
33	45	16.979.215-1	Hugo	Flores	Comercio (Venta de artículos de aseo)
34	47	10.118.279--7	Enrique	Trujillo Trujillo	Comercio (Venta de Verduras)
35	31	9.270.010-0	Rosa	Contreras	Comercio (Venta de ropa de cama - sabanas-cubrecamas)
36	40	10.855.851-2	Bernarda	Donoso Sepúlveda	Comercio (Venta de Helados - Casatas)
37	44	15.713.535-K	Giselle	Reyes Diaz	Producción (Velas de Cera - Guateros semilla)
38	19	11.836.205-5	Brunilda	Fuentes Acosta	Comercio (Venta de artículos de aseo)
39	12	11.560.221-7	Sofia	Vásquez	Comercio (Venta de Joyas de Plata)
40	9	12.314.182-2	Guido	Estuardo	Comercio (Venta de artículos de aseo)
41	26	16.622.163-3	Tamara	Pávez Pizarro	Comercio (Venta de artículos de aseo)
42	30	19.192.216-6	Nicolas	Vargas Rojo	Comercio (Venta de jugos y confites)
43	37	18.046.761-0	Tatiana	Proboste	Comercio (Venta de Juguetes didácticos de madera)
44	3	10.196.838-3	Paula	Romero Espinoza	Comercio (Venta de artículos de aseo)
45	6	12.506.528-7	Pamela	Oyarce	Producción (Confección de camas para mascotas, manteles)
46	78	18.072.640-3	Beatriz	Barrientos Molina	Servicio (Reparación pantalla celulares)
47	79	6.408.746-0	Inés	Bello	Producción (Confección de Sabanas y costurería en general)
48	83	4.741.373-7	Juan	Donoso	Producción (Confección de anillados-agendas-cuadernos)
49	84	13.916.278-1	Luisa	Muñoz Quintana	Producción (Confección de delantales párvulos-cortinas)
50	85	12.866.765-2	Marina	Tobar Muñoz	Producción (Confección de guateros de semilla-manteles)
51	90	5.537.274-8	Heriberto	Bahamondes	Comercio (Venta de repuestos de auto)



DIDECO
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

2790

13 DIC. 2024

52	91	10.077.401-1	Rubí	Castillo	Producción (Confección de delantales de cocina, funda de cojines)
53	100	14.161.998-5	Elizabeth	González	Producción (Confección de Tejidos y muñecas)
54	103	16.423.264-6	Tanya	Muñoz Saldaña	Producción (Cultivo y comercialización de plantas)
55	107	17.029.579-K	Marianela	Vargas	Producción (Confección de material visual para niños con necesidades esp.)
56	74	10.789.357-1	Susy	Espinoza Pasten	Servicio (Peluquería)
57	59	20.333.778-7	Felipe	Eriza	Comercio (Venta de Abarrotes y Artículos de Aseo)
58	80	17.217.170-2	Gesenia	Valdebenito Acevedo	Comercio (Venta de Joyas de Plata)
59	97	17.482.911-K	Romina	Muñoz	Comercio (Venta de Mochilas, carteras, bananos)
60	58	12.239.036-5	Jacqueline	Pinto	Comercio (Venta de artículos de aseo)
61	69	8.313.933-1	Marcia	Valderrama	Comercio (Venta de artículos de aseo)
62	73	11.067.135-0	Jeanette	Pantoja Ortega	Comercio (Venta de artículos de aseo)
63	70	11.026.545-K	Ximena	Carrasco	Comercio (Venta de ropa americana)
64	75	15.115.816-1	María	Becerra	Comercio (Venta de artículos de aseo)
65	76	13.282.393-6	Roxana	Parada	Comercio (Venta de ropa americana)
66	88	14.113.972-K	Juan	Rivera Reiñanco	Comercio (Venta de Juguetes)
67	64	13.453.474-5	Giovanna	Villar	Comercio (Venta de artículos de aseo)
68	98	11.056.298-5	Cecilia	Leiva	Comercio (Venta de bebidas)
69	99	15.327.384-7	Fidelicia	Cornejo	Comercio (Venta de frutos secos, condimentos)
70	96	19.905.429-5	Catalina	Rivera	Comercio (Venta de Abarrotes)

2. INSTRUYASE el pago mediante la Dirección de Administración y Finanzas, quién deberá realizar el trámite administrativo correspondiente a la entrega de los fondos.
3. DÉJESE ESTABLECIDO, que los beneficiarios deben realizar solo la compra de los insumos relacionados, tales como los señalados en el formulario de postulación del proyecto.
4. INSTRUYASE a la Dirección de Desarrollo Comunitario, que deberá velar por el correcto cumplimiento de los gastos de los fondos.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRÍBASE Y HECHO ARCHÍVESE



SECRETARIO MUNICIPAL



FELIPE MUÑOZ HEREDIA
ALCALDE

FMH/ SEC.MUN. /CONTROL/DAF/DIDECO/GBF

DISTRIBUCIÓN

- Contabilidad
- Dirección de Adm, Y Finanzas
- Secretaría Municipal
- Jurídica
- DIDECO



DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA

CONVENIO
CONTRATO DE TRANSFERENCIA DE FONDOS MUNICIPALES
"PROGRAMA FOMENTO PARA EL EMPRENDIMIENTO DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE
DISCAPACIDAD Y/O CUIDADORES 2024"
Municipalidad de Padre Hurtado

* * * * *

SOFIA ANGELICA VASQUEZ SALAS

En Padre Hurtado, a 10 de diciembre año 2024, entre la Municipalidad de Padre Hurtado, persona jurídica de derecho público, rol único tributario N.º 69.261.400-3, representada legalmente por su Alcalde don **FELIPE MUÑOZ HEREDIA**, Cédula Nacional de Identidad **15.930.807-3**, chileno, domiciliados ambos en Camino San Alberto Hurtado N.º 3295, Padre Hurtado, por una parte y en adelante "*La Municipalidad*", y por la otra, *doña* **SOFIA ANGELICA VASQUEZ SALAS**, Cédula Nacional de Identidad N.º 11.560.221-7, con domicilio en Pasaje San Bernabé 2087, Comuna de Padre Hurtado, en adelante "la beneficiaria" se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: Conforme lo autoriza la ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, para el cumplimiento de sus funciones, la Municipalidad de Padre Hurtado, tiene, entre otras, la atribución esencial de promover el desarrollo comunitario, el deporte y el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local, de acuerdo a lo establecido en los artículos N.º 3 letra c) y el artículo N.º 4 letra a), d), e) y l).

SEGUNDO: Antecedentes que son parte integrante del convenio: El Decreto Alcaldicio N.º 1773 de fecha 14 de Agosto del 2024 que aprueba las Bases Técnicas y Administrativas del Programa "**FOMENTO PARA EL EMPRENDIMIENTO DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD Y/O CUIDADORES 2024**"; el acuerdo N.º 776/2024 del Honorable Concejo Municipal adoptado en Sesión Extraordinaria N.º 14 de fecha 29 de Noviembre de 2024, que aprueba otorgar beneficio de "Fomento para el Emprendimiento de Personas en Situación de Discapacidad y/o cuidadores 2024; y el Decreto Alcaldicio N.º 2703 de fecha 05 de Diciembre de 2024, que aprueba los 70 proyectos presentados a dicho programa.

La Solicitud de postulación N.º 12 presentada por *doña* **SOFIA ANGELICA VASQUEZ SALAS**, de conformidad a lo señalado en el formulario de postulación de proyecto.

TERCERO: Modalidad y Monto del Proyecto: El Aporte alcanza la suma de \$200.000.- (doscientos mil pesos). La que será pagada a *doña* **SOFIA ANGELICA VASQUEZ SALAS** en un sólo pago, el que se efectuará una vez legalmente tramitado el presente Convenio.

CUARTO: Detalle del destino y de los gastos a efectuarse con cargo al Aporte al Proyecto: Los fondos correspondientes al Programa "**FOMENTO PARA EL EMPRENDIMIENTO DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD Y/O CUIDADORES 2024**" serán utilizados exclusivamente con el fin de financiar la compra de "**INSUMOS PARA VENTA DE JOYAS DE PLATA**".

QUINTO: La beneficiaria autoriza y faculta a la Municipalidad para fiscalizar el uso correcto de los dineros recibidos a cuenta del presente Aporte financiero.

SEXTO: Se deja constancia expresa que el financiamiento al proyecto antes mencionado, es otorgado por la Municipalidad de Padre Hurtado, en atención específica a la naturaleza y características particulares del beneficiado y a las obligaciones que éste ha asumido en mérito a las cláusulas que configuran el presente convenio, referidas especialmente al destino y al uso de los fondos entregados, en apoyo a las actividades de las personas en situación de discapacidad o sus familias.



SÉPTIMO: Se establece que el seguimiento y evaluación de los resultados del "Programa Fomento para el Emprendimiento de Personas en Situación de Discapacidad o cuidadores 2024" de la comuna de Padre Hurtado, estará a cargo de la Oficina de Discapacidad dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario. Lo anterior se expresará en una evaluación económica y de gestión de los proyectos seleccionados, seis meses después de haberse realizado el aporte, sin perjuicio de la rendición de cuentas correspondiente.

OCTAVO: Rendición de cuentas: En conformidad a la forma en que fue solicitada y otorgada la subvención y a las disposiciones legales que reglamentan este beneficio, se deberá rendir una cuenta o rendición final detallada y circunstanciada de los gastos efectuados, fundada en documentación auténtica, en original, y sin enmiendas a más tardar al día 30 de diciembre del 2024. Esta cuenta deberá ser presentada ante la Tesorería Municipal. En el evento que la entidad beneficiaria no alcance a invertir o a gastar la totalidad de los fondos entregados por concepto de subvención hasta el 30 de diciembre del año 2024, conjuntamente con la entrega de su cuenta, deberá hacer devolución de los fondos que no alcanzó a gastarse.

El presente Convenio se suscribe en tres ejemplares del mismo tenor, quedando uno en poder de la beneficiaria y los restantes en poder de la I. Municipalidad de Padre Hurtado.



SOFIA ANGELICA VASQUEZ SALAS
C.N.I. N.º 11.560.221-7



FELIPE MUÑOZ HEREDIA
ALCALDE



Original



DIDECO

Dirección de Desarrollo Comunitario

MEMORANDUM N.º 107 / 2025

DE : NICOLÁS KRUGER KRUGER
DIRECTOR
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

A : VALERIA VALDERRAMA DROGUETT
DIRECTORA (S)
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

ok

MAT.: Rendición Fondo de Emprendimiento para Personas en Situación de Discapacidad, Neurodiversidad y Cuidadoras(es)2024.

Padre Hurtado, 09 de enero 2025

A través del presente y junto con saludar, se adjunta rendición correspondiente a la persona adjudicada al Fondo de Emprendimiento para Personas en Situación de Discapacidad, Neurodiversidad y Cuidadoras(es)2024".

Nº	Nombre	Rut Organización	Nombre Proyecto	Monto Adjudicado
40	Guido Alejandro Stuardo Pantoja	12.314.182-2	Venta de Productos de Aseo	\$ 200.000

- ANEXO FORMULARIO DE RENDICION original con sus respectivas boletas y/o facturas según corresponda.
- Decreto Alcaldicio N°2790 que aprueba los convenios del Fondo de Emprendimiento para Personas en Situación de Discapacidad, Neurodiversidad y Cuidadoras(es) 2024.
- Contrato de convenio de fondo municipales a proyectos Fondo de Emprendimiento para Personas en Situación de Discapacidad, Neurodiversidad y Cuidadoras(es) 2024.

Sin otro particular, atentamente a Ud.



Firmado por:
Nicolás Patricio Kruger Kruger
Director de Desarrollo Comunitario
Fecha: 10-01-2025 13:29 CLT
Municipalidad de Padre Hurtado



11:19





DIDECO

Dirección de Desarrollo Comunitario

**Formulario de Rendición
Fondo de Emprendimiento 2024
Para Personas en Situación de Discapacidad, Neurodiversidad y Cuidadoras(es)**

DETALLE RENDICION SUBVENCIÓN DIRECTA			N°	FECHA	MONTO
NOMBRE DEL PROYECTO					
NOMBRE DEL BENEFICIARIO					
N° DE RUT					
COMPROBANTE DE ENTREGA DE FONDO MUNICIPAL DE PADRE HURTADO, RUT 69.261.400-3					
DETALLE DOCUMENTO DE RESPALDO			DESCRIPCIÓN DE LA LABOR REALIZADA O DETALLE DEL GASTO	FORMA DE PAGO EFECTIVO - TRANSFERENCIA - DEBITO	MONTO
N°	NOMBRE PROVEEDOR O PRESTADOR DE SERVICIOS				
15.606	Comercializadora Justina Alejandra Lafont Carrera E.J.R.S.		Artículos de aseo	Efectivo	2.14.230
TOTAL					

MONTO ASIGNADO	200.000
MONTO UTILIZADO	200.000
SALDO	0

[Firma manuscrita]

NOMBRE -- FIRMA

LOS COMPAS
 SAN IGNACIO 2455
 +569 8706 6669

18/12/2024 12:21 PM
 JULIANNI
 2329
 58134

COMERCIALIZADORA CRISTINA ALEJANDRA
 LAFONT CAROCA E.I.R.L.

77.515.646-5
 Giro: VENTA DE ARTICULOS DE
 LIMPIEZA, ASEO PARA EL HOGAR Y
 PERFUMERIA

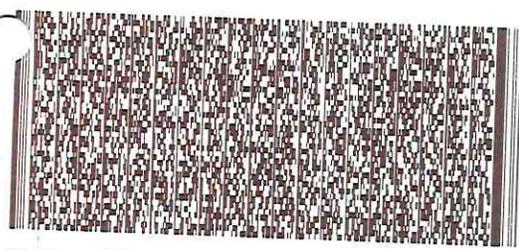
SAN IGNACIO PARCELA 8 2455
 Padre Hurtado, Padre Hurtado
 BOLETA ELECTRONICA NUMERO: 15.686
 REF. VENDEDOR: 18200326-3
 SEÑOR(ES): Guido Stuardo
 R.U.T: 12.314.182-2
 Fecha: 2024-12-18 12:26:31

CAJERO:
 TURNO #
 FOLIO:

CANT.	DESCRIPCION	PRECIO	IMPORTE
1	PH SWAN 12 X 4 22 MTS	\$8,590	\$8,590
1	PH NOBLE D/HO JA 8 X 6 23M (MANGA)	\$9,000	\$9,000
1	NOVA CLASICA 8X3X12MT (MANGA)	\$7,900	\$7,900
1	TORK TOALLA D E PAPEL 8 X 24 MTS (MANGA)	\$10,000	\$10,000
10	BRIK'S PERLA DO 5LTS	\$2,850	\$28,500
12	LAVALOZA QUI X 750 ML	\$1,490	\$17,880
6	LAVALOZA WYN 750 ML	\$1,000	\$6,000
28	CLORINDA TRADICIONAL 500 GR	\$770	\$21,560
3	POETT SUAVIDA D DE BEBE 900 ML	\$1,150	\$3,450
3	POETT FRESCURA DE LAVANDA 900 ML	\$1,150	\$3,450
3	POETT FLORES DE PRIMAVERA 900 ML	\$1,150	\$3,450
3	POETT MUSICA EN PRIMAVERA 900 ML	\$1,150	\$3,450
3	AMBIENTAL WIN NEX FLORAL 400 ML	\$930	\$2,790
3	AMBIENTAL WIN NEX LAVANDA C AMOMILLA 400 ML	\$930	\$2,790
3	AMBIENTAL WIN NEX VAINILLA 400 ML	\$930	\$2,790

Articulos de aseo y limpieza \$ 214.230

El IVA incluido en esta boleta es de \$34.205



Timbre Electrónico SII

Res. 99 de 2014

Verifique documento en sii.cl

3	AMBIENTAL WIN NEX CITRUS 40 0 ML	\$930	\$2,790
24	AFEITADORA G ILLETTE PRES TOBARBA 3	\$890	\$21,360
12	COLGATE TRIP LE ACCION 75 ML	\$990	\$11,880
3	SH BALLERINA GRANADA 750 M L	\$1,100	\$3,300
3	SH BALLERINA HIPOALERGENIC O BEBE 750 ML	\$1,100	\$3,300
3	SH BALLERINA LARGO INCREIB LE 750 ML	\$1,100	\$3,300
3	SH BALLERINA ONDAS Y RIZOS 750 ML	\$1,100	\$3,300
10	RO LAVADO IN TELIGENTE AZ UL 5 LT (BID ON	\$2,350	\$23,500
4	IGENIX CLORO GEL EUCALIPTU S 900 CC	\$990	\$3,960
3	IGENIX CLORO GEL FLORAL 90 0 CC	\$990	\$2,970
3	IGENIX CLORO GEL LAVANDA 9 00 CC	\$990	\$2,970

NO. DE ARTICULOS : 152

TOTAL: \$214,230
PAGO CON: \$220,000
SU CAMBIO: \$5,770
USTED AHORRO: \$56,650

MUCHAS GRACIAS



DIDECO
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

DECRETO ALCALDÍCIO N° 2790/2024
PADRE HURTADO,
13 DIC. 2024



6229
LA ALCALDÍA DE PADRE HURTADO DECRETO HOY LO SIGUIENTE:
VISTOS Y CONSIDERANDO:

1. El Decreto Alcaldicio N° 2703 de fecha 05 de diciembre de 2024, que aprueba los proyectos presentados por el Programa de Discapacidad, con las personas y montos indicados, que se señalan en dicho Decreto. ✓
2. Los Convenios suscritos con fecha 10 de diciembre, entre la Municipalidad de Padre Hurtado y las personas que se detallan. ✓
3. Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones vigentes; ✓
4. El acta de proclamación de fecha 03 de diciembre del año 2024, emanada por el primer tribunal Electoral de la Región Metropolitana que proclamó electo Alcalde de esta Municipalidad a Don Felipe Muñoz Heredia. ✓

DECRETO

1. **APRUEBESE**, los Convenios del Fondo Emprendimiento para Personas S.D. y/o familiares 2024, suscritos con fecha 10 de diciembre, entre la Municipalidad de Padre Hurtado y las personas que se enuncian en el siguiente cuadro: ✓

N°	N° Proyecto	Rut	Nombres	Apellidos	Rubro u actividad
1	7	9.683.312-1	Bristela	Gallardo	Producción (Confección de Sabanas-Manteles-Cortinas)
2	10	9.755.621-0	Silvia	Devia	Producción (Confección de Cojines-Mudadores-Ropa de cuna-Bananos)
3	17	11.132.056-K	Carmen	Silva Ramírez	Producción (Confección de Cubre Baños-Manteles)
4	18	8.175.726-7	José	Tobar Quezada	Producción (Cultivo y comercialización de plantas)
5	27	10.994.541-2	Sandra	Contreras	Producción (Confección de tejidos-Chalecos-Ponchos-Gorros)
6	32	7.576.038-8	Gloria	Olavarría Guzmán	Producción (Confección de Vestuario y arreglos de ropa)
7	41	16.985.549-8	María	González González	Comercio (Venta Insumos de Repostería Bandejas-Moldes)
8	43	9.279.591-8	María Inés	Ahumada	Producción (Artesanía en madera-Porta servilletas)
9	49	18.443.402-4	Clara	Delgado Rojas	Producción (Artesanía pinturas de diamantes para cuadros)
10	1	13.681.773-6	Paola	Jeldres Pérez	Producción (Confección de uniformes-Poleras-Buzos-Poleros)
11	24	10.849.447-6	Margarita	Maripangue	Producción (Confección de Sabanas-Manteles-Ropa)
12	48	14.085.846-3	Ana	Husabeaga Vargas	Comercio (Venta de ropa americana)
13	51	13.710.781-3	Jacqueline	Pardo	Servicio (Manicure)
14	52	9.373.251-0	Guirinalda	González Escobar	Comercio (Venta de ropa de cama)
15	46	12.493.017-0	Angelina	Acuña	Comercio (Venta de artículos de plástico-bandejas-potes)
16	53	7.453.819-3	Eliana	Pozo	Comercio (Venta de ropa de cama - cortinas)



DIDECO
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

2790

13 DIC. 2024

17	54	7.185.647-K	Edith	Alfaro	Comercio (Venta de artículos de aseo y perfumería)
18	11	12.467.074-8	Noemí	Polanco	Comercio (Venta de artículos para mascotas)
19	14	9.749.044-9	Sylvia	Pulgar González	Comercio (Venta de ropa interior mujeres y hombres)
20	21	16.872.885-9	Beatriz	Peralta Peralta	Comercio (Venta Insumos para pastelería-Mermeladas-Manjar-Cremas)
21	28	26.572.077-3	Michelene	Louis	Comercio (Venta utensilios para cocina)
22	34	15.675.510-9	Denisse	Hernández	Comercio (Venta de Juguetes-Peluches)
23	38	14.417.384-8	Carlota	Oliveros	Comercio (Venta de ropa de cama - sabanas-cubrecamas)
24	5	7.894.568-0	Esther	Bernales	Comercio (Venta de ropa - poleras-pantalones-bermudas)
25	16	15.419.734-6	Eduardo	Molina	Comercio (Venta de Confites-dulces)
26	35	10.761.787-6	Jeannette	Trujillo	Comercio (Venta de Confites-bebidas)
27	39	8.706.713-0	María	Cabrera Núñez	Comercio (Venta de Detergentes-Limpia Pisos)
28	2	15.649.324-4	Ximena	Núñez González	Comercio (Venta de Abarrotos y Artículos de Aseo)
29	8	12.706.255-2	Marta	Schiferli	Comercio (Venta de Confites-bebidas-helados)
30	23	6.900.870-4	Florentina	Mora	Comercio (Venta de productos de higiene y aseo)
31	36	10.009.584-K	Carlos	Diaz Horta	Servicio (Barbería)
32	55	11.880.676-K	Angelica	Peralta	Producción (Confección de Cojines-Sabanas-Cubrecamas)
33	45	16.979.215-1	Hugo	Flores	Comercio (Venta de artículos de aseo)
34	47	10.118.279--7	Enrique	Trujillo Trujillo	Comercio (Venta de Verduras)
35	31	9.270.010-0	Rosa	Contreras	Comercio (Venta de ropa de cama - sabanas-cubrecamas)
36	40	10.855.851-2	Bernarda	Donoso Sepúlveda	Comercio (Venta de Helados - Casatas)
37	44	15.713.535-K	Giselle	Reyes Diaz	Producción (Velas de Cera - Guateros semilla)
38	19	11.836.205-5	Brunilda	Fuentes Acosta	Comercio (Venta de artículos de aseo)
39	12	11.560.221-7	Sofía	Vásquez	Comercio (Venta de Joyas de Plata)
40	9	12.314.182-2	Guido	Estuardo	Comercio (Venta de artículos de aseo)
41	26	16.622.163-3	Tamara	Pávez Pizarro	Comercio (Venta de artículos de aseo)
42	30	19.192.216-6	Nicolas	Vargas Rojo	Comercio (Venta de jugos y confites)
43	37	18.046.761-0	Tatiana	Proboste	Comercio (Venta de Juguetes didácticos de madera)
44	3	10.196.838-3	Paula	Romero Espinoza	Comercio (Venta de artículos de aseo)
45	6	12.506.528-7	Pamela	Oyarce	Producción (Confección de camas para mascotas, manteles)
46	78	18.072.640-3	Beatriz	Barrientos Molina	Servicio (Reparación pantalla celulares)
47	79	6.408.746-0	Inés	Bello	Producción (Confección de Sabanas y costurería en general)
48	83	4.741.373-7	Juan	Donoso	Producción (Confección de anillados-agendas-cuadernos)
49	84	13.916.278-1	Luisa	Muñoz Quintana	Producción (Confección de delantales párvulos-cortinas)
50	85	12.866.765-2	Marina	Tobar Muñoz	Producción (Confección de guateros de semilla-manteles)
51	90	5.537.274-8	Heriberto	Bahamondes	Comercio (Venta de repuestos de auto)



DIDECO
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

2790

13 DIC. 2024

52	91	10.077.401-1	Rubí	Castillo	Producción (Confección de delantales de cocina, funda de cojines)
53	100	14.161.998-5	Elizabeth	González	Producción (Confección de Tejidos y muñecas)
54	103	16.423.264-6	Tanya	Muñoz Saldaña	Producción (Cultivo y comercialización de plantas)
55	107	17.029.579-K	Marianela	Vargas	Producción (Confección de material visual para niños con necesidades esp.)
56	74	10.789.357-1	Susy	Espinoza Pasten	Servicio (Peluquería)
57	59	20.333.778-7	Felipe	Eriza	Comercio (Venta de Abarrotes y Artículos de Aseo)
58	80	17.217.170-2	Gesenia	Valdebenito Acevedo	Comercio (Venta de Joyas de Plata)
59	97	17.482.911-K	Romina	Muñoz	Comercio (Venta de Mochilas, carteras, bananos)
60	58	12.239.036-5	Jacqueline	Pinto	Comercio (Venta de artículos de aseo)
61	69	8.313.933-1	Marcia	Valderrama	Comercio (Venta de artículos de aseo)
62	73	11.067.135-0	Jeanette	Pantoja Ortega	Comercio (Venta de artículos de aseo)
63	70	11.026.545-K	Ximena	Carrasco	Comercio (Venta de ropa americana)
64	75	15.115.816-1	María	Becerra	Comercio (Venta de artículos de aseo)
65	76	13.282.393-6	Roxana	Parada	Comercio (Venta de ropa americana)
66	88	14.113.972-K	Juan	Rivera Reñanco	Comercio (Venta de Juguetes)
67	64	13.453.474-5	Giovanna	Villar	Comercio (Venta de artículos de aseo)
68	98	11.056.298-5	Cecilia	Leiva	Comercio (Venta de bebidas)
69	99	15.327.384-7	Fidelicia	Cornejo	Comercio (Venta de frutos secos, condimentos)
70	96	19.905.429-5	Catalina	Rivera	Comercio (Venta de Abarrotes)

2. INSTRUYASE el pago mediante la Dirección de Administración y Finanzas, quién deberá realizar el trámite administrativo correspondiente a la entrega de los fondos.
3. DÉJESE ESTABLECIDO, que los beneficiarios deben realizar solo la compra de los insumos relacionados, tales como los señalados en el formulario de postulación del proyecto.
4. INSTRUYASE a la Dirección de Desarrollo Comunitario, que deberá velar por el correcto cumplimiento de los gastos de los fondos.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRÍBASE Y HECHO ARCHÍVESE



SECRETARIO MUNICIPAL



FELIPE MUÑOZ HEREDIA
ALCALDE

FMH/ SEC.MUN. /CONTROL/DAF/DIDECO/GBF

DISTRIBUCIÓN

- Contabilidad
- Dirección de Adm, Y Finanzas
- Secretaría Municipal
- Jurídica
- DIDECO



DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA

CONVENIO
CONTRATO DE TRANSFERENCIA DE FONDOS MUNICIPALES
"PROGRAMA FOMENTO PARA EL EMPRENDIMIENTO DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE
DISCAPACIDAD Y/O CUIDADORES 2024"
Municipalidad de Padre Hurtado

* * * * *
GUIDO ALEJANDRO STUARDO PANTOJA

En Padre Hurtado, a 02 diciembre año 2024, entre la Municipalidad de Padre Hurtado, persona jurídica de derecho público, rol único tributario N.º 69.261.400-3, representada legalmente por su Alcalde don **FELIPE MUÑOZ HEREDIA**, Cédula Nacional de Identidad 15.930.807-3, chileno, domiciliados ambos en Camino San Alberto Hurtado N.º 3295, Padre Hurtado, por una parte y en adelante "*La Municipalidad*", y por la otra, don **GUIDO ALEJANDRO STUARDO PANTOJA**, Cédula Nacional de Identidad N.º 12.314.182-2, con domicilio en Valencia 72, Comuna de Padre Hurtado, en adelante "el beneficiario" se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: Conforme lo autoriza la ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, para el cumplimiento de sus funciones, la Municipalidad de Padre Hurtado, tiene, entre otras, la atribución esencial de promover el desarrollo comunitario, el deporte y el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local, de acuerdo a lo establecido en los artículos N.º 3 letra c) y el artículo N.º 4 letra a), d), e) y l).

SEGUNDO: Antecedentes que son parte integrante del convenio: El Decreto Alcaldicio N.º 1773 de fecha 14 de Agosto del 2024 que aprueba las Bases Técnicas y Administrativas del Programa "**FOMENTO PARA EL EMPRENDIMIENTO DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD Y/O CUIDADORES 2024**"; el acuerdo N.º 776/2024 del Honorable Concejo Municipal adoptado en Sesión Extraordinaria N.º 14 de fecha 29 de Noviembre de 2024, que aprueba otorgar beneficio de "Fomento para el Emprendimiento de Personas en Situación de Discapacidad y/o cuidadores 2024; y el Decreto Alcaldicio N.º 2703 de fecha 05 de Diciembre de 2024, que aprueba los 70 proyectos presentados a dicho programa.

La Solicitud de postulación N.º 9 presentada por don **GUIDO ALEJANDRO STUARDO PANTOJA**, de conformidad a lo señalado en el formulario de postulación de proyecto.

TERCERO: Modalidad y Monto del Proyecto: El Aporte alcanza la suma de \$200.000.- (doscientos mil pesos). La que será pagada a don **GUIDO ALEJANDRO STUARDO PANTOJA** en un sólo pago, el que se efectuará una vez legalmente tramitado el presente Convenio.

CUARTO: Detalle del destino y de los gastos a efectuarse con cargo al Aporte al Proyecto: Los fondos correspondientes al Programa "**FOMENTO PARA EL EMPRENDIMIENTO DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD Y/O CUIDADORES 2024**" serán utilizados exclusivamente con el fin de financiar la compra de "**INSUMOS PARA VENTA DE ARTICULOS DE ASEO**".

QUINTO: La beneficiaria autoriza y faculta a la Municipalidad para fiscalizar el uso correcto de los dineros recibidos a cuenta del presente Aporte financiero.

SEXTO: Se deja constancia expresa que el financiamiento al proyecto antes mencionado, es otorgado por la Municipalidad de Padre Hurtado, en atención específica a la naturaleza y características particulares del beneficiado y a las obligaciones que éste ha asumido en mérito a las cláusulas que configuran el presente convenio, referidas especialmente al destino y al uso de los fondos entregados, en apoyo a las actividades de las personas en situación de discapacidad o sus familias.



SÉPTIMO: Se establece que el seguimiento y evaluación de los resultados del "**Programa Fomento para el Emprendimiento de Personas en Situación de Discapacidad o cuidadores 2024**" de la comuna de Padre Hurtado, estará a cargo de la Oficina de Discapacidad dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario. Lo anterior se expresará en una evaluación económica y de gestión de los proyectos seleccionados, seis meses después de haberse realizado el aporte, sin perjuicio de la rendición de cuentas correspondiente.

OCTAVO: Rendición de cuentas: En conformidad a la forma en que fue solicitada y otorgada la subvención y a las disposiciones legales que reglamentan este beneficio, se deberá rendir una cuenta o rendición final detallada y circunstanciada de los gastos efectuados, fundada en documentación auténtica, en original, y sin enmiendas a más tardar al día **30 de diciembre del 2024**. Esta cuenta deberá ser presentada ante la Tesorería Municipal. En el evento que la entidad beneficiaria no alcanzare a invertir o a gastar la totalidad de los fondos entregados por concepto de subvención hasta el **30 de diciembre del año 2024**, conjuntamente con la entrega de su cuenta, deberá hacer devolución de los fondos que no alcanzó a gastarse.

El presente Convenio se suscribe en tres ejemplares del mismo tenor, quedando uno en poder de la beneficiaria y los restantes en poder de la I. Municipalidad de Padre Hurtado.

GUIDO ALEJANDRO STUARDO PANTOJA
C.N.I. N.º 12.314.182-2



FELIPE MUÑOZ HEREDIA
ALCALDE



original



DIDECO
Dirección de Desarrollo Comunitario

MEMORANDUM N.º 108 / 2025

OK

DE : NICOLÁS KRUGER KRUGER
DIRECTOR
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

A : VALERIA VALDERRAMA DROGUETT
DIRECTORA (S)
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

MAT.: Rendición Fondo de Emprendimiento para Personas en Situación de Discapacidad, Neurodiversidad y Cuidadoras(es)2024.

Padre Hurtado, 09 de enero 2025

A través del presente y junto con saludar, se adjunta rendición correspondiente a la persona adjudicada al Fondo de Emprendimiento para Personas en Situación de Discapacidad, Neurodiversidad y Cuidadoras(es)2024".

Nº	Nombre	Rut Organización	Nombre Proyecto	Monto Adjudicado
41	Tamara Andrea Pávez Pizarro	16.622.163-3	Tamy Brink	\$ 200.000

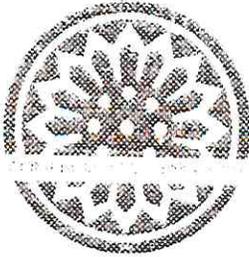
- ANEXO FORMULARIO DE RENDICION original con sus respectivas boletas y/o facturas según corresponda.
- Decreto Alcaldicio N°2790 que aprueba los convenios del Fondo de Emprendimiento para Personas en Situación de Discapacidad, Neurodiversidad y Cuidadoras(es) 2024.
- Contrato de convenio de fondo municipales a proyectos Fondo de Emprendimiento para Personas en Situación de Discapacidad, Neurodiversidad y Cuidadoras(es) 2024.

Sin otro particular, atentamente a Ud.



Firmado por:
Nicolás Patricio Kruger Kruger
Director de Desarrollo Comunitario
Fecha: 10-01-2025 13:28 CLT
Municipalidad de Padre Hurtado





COMERC. OBEN SPA
77897871-
PEÑAFLOJ
CONCORDIA 3351 DE LA A

Usr: FELIPE
Folio. 4918
Fecha: 2024-12-23
Hora: 18:55:56
Pago: EFECTIVO

Cant	Precio	Total
5	3100,00	15500
3	1000,00	3000
1	1890,00	1890
1	1890,00	1890
1	1890,00	1890
1	1890,00	1890
1	1890,00	1890
1	1890,00	1890

2	1890,00	3780
1	1890,00	1890
4	1000,00	4000
1	1890,00	1890
1	5300,00	5300
4	1000,00	4000
5	500,00	2500
3	5490,00	16470
1	10000,00	10000
3	9990,00	29970
3	1990,00	5970
1	1390,00	1390
2	1390,00	2780
2	1390,00	2780
4	2650,00	10600
1	2790,00	2790
1	2790,00	2790
2	2690,00	5380
1	2690,00	2690
1	2690,00	2690
2	2490,00	4980
1	1590,00	1590

1	1590,00	1590
2	1490,00	2980
2	1000,00	2000
2	1990,00	3980
5	1000,00	5000
3	800,00	2400
2	1790,00	3580
1	1490,00	1490
1	6980,00	6980
3	2190,00	6570
Total:		200190,-
Gracias		



DIDECO
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

DECRETO ALCALDÍCIO N° 2790/2024
PADRE HURTADO,

13 DIC. 2024



6229
LA ALCALDIA DE PADRE HURTADO DECRETO HOY LO SIGUIENTE:
VISTOS Y CONSIDERANDO:

1. El Decreto Alcaldicio N° 2703 de fecha 05 de diciembre de 2024, que aprueba los proyectos presentados por el Programa de Discapacidad, con las personas y montos indicados, que se señalan en dicho Decreto.
2. Los Convenios suscritos con fecha 10 de diciembre, entre la Municipalidad de Padre Hurtado y las personas que se detallan;
3. Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 y sus modificaciones vigentes;
4. El acta de proclamación de fecha 03 de diciembre del año 2024, emanada por el primer tribunal Electoral de la Región Metropolitana que proclamó electo Alcalde de esta Municipalidad a Don Felipe Muñoz Heredia.

DECRETO

1. **APRUEBESE**, los **Convenios del Fondo Emprendimiento para Personas S.D. y/o familiares 2024**, suscritos con fecha 10 de diciembre, entre la Municipalidad de Padre Hurtado y las personas que se enuncian en el siguiente cuadro:

N°	N° Proyecto	Rut	Nombres	Apellidos	Rubro u actividad
1	7	9.683.312-1	Bristela	Gallarzo	Producción (Confección de Sabanas-Manteles-Cortinas)
2	10	9.755.621-0	Silvia	Devia	Producción (Confección de Cojines-Mudadores-Ropa de cuna-Bananos)
3	17	11.132.056-K	Carmen	Silva Ramírez	Producción (Confección de Cubre Baños-Manteles)
4	18	8.175.726-7	José	Tobar Quezada	Producción (Cultivo y comercialización de plantas)
5	27	10.994.541-2	Sandra	Contreras	Producción (Confección de tejidos-Chalecos-Ponchos-Gorros)
6	32	7.576.038-8	Gloria	Olavarría Guzmán	Producción (Confección de Vestuario y arreglos de ropa)
7	41	16.985.549-8	María	González González	Comercio (Venta Insumos de Repostería Bandejas-Moldes)
8	43	9.279.591-8	María Inés	Ahumada	Producción (Artesanía en madera-Porta servilletas)
9	49	18.443.402-4	Clara	Delgado Rojas	Producción (Artesanía pinturas de diamantes para cuadros)
10	1	13.581.773-6	Paola	Jeldres Pérez	Producción (Confección de uniformes-Poleras-Buzos-Poleros)
11	24	10.849.447-6	Margarita	Maripangue	Producción (Confección de Sabanas-Manteles-Ropa)
12	48	14.085.846-3	Ana	Husabeaga Vargas	Comercio (Venta de ropa americana)
13	51	13.710.781-3	Jacqueline	Pardo	Servicio (Manicure)
14	52	9.373.251-0	Guirinalda	González Escobar	Comercio (Venta de ropa de cama)
15	46	12.493.017-0	Angelina	Acuña	Comercio (Venta de artículos de plástico-bandejas-potes)
16	53	7.453.819-3	Eliana	Pozo	Comercio (Venta de ropa de cama - cortinas)



DIDECO
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

2790

13 DIC. 2024

17	54	7.185.647-K	Edith	Alfaro	Comercio (Venta de artículos de aseo y perfumería)
18	11	12.467.074-8	Noemi	Polanco	Comercio (Venta de artículos para mascotas)
19	14	9.749.044-9	Sylvia	Pulgar González	Comercio (Venta de ropa interior mujeres y hombres)
20	21	16.872.885-9	Beatriz	Peralta Peralta	Comercio (Venta Insumos para pastelería-Mermeladas-Manjar-Cremas)
21	28	26.572.077-3	Michelene	Louis	Comercio (Venta utensilios para cocina)
22	34	15.675.510-9	Denisse	Hernández	Comercio (Venta de Juguetes-Peluches)
23	38	14.417.384-8	Carlota	Oliveros	Comercio (Venta de ropa de cama - sábanas-cubrecamas)
24	5	7.894.568-0	Esther	Bernales	Comercio (Venta de ropa - poleras-pantalones-bermudas)
25	16	15.419.734-6	Eduardo	Molina	Comercio (Venta de Confites-dulces)
26	35	10.761.787-6	Jeannette	Trujillo	Comercio (Venta de Confites-bebidas)
27	39	8.706.713-0	María	Cabrera Núñez	Comercio (Venta de Detergentes-Limpia Pisos)
28	2	15.649.324-4	Ximena	Núñez González	Comercio (Venta de Abarrotes y Artículos de Aseo)
29	8	12.706.255-2	Marta	Schiferli	Comercio (Venta de Confites-bebidas-helados)
30	23	6.900.870-4	Florentina	Mora	Comercio (Venta de productos de higiene y aseo)
31	36	10.009.584-K	Carlos	Diaz Horta	Servicio (Barbería)
32	55	11.880.676-K	Angelica	Peralta	Producción (Confección de Cojines-Sábanas-Cubrecamas)
33	45	16.979.215-1	Hugo	Flores	Comercio (Venta de artículos de aseo)
34	47	10.118.279--7	Enrique	Trujillo Trujillo	Comercio (Venta de Verduras)
35	31	9.270.010-0	Rosa	Contreras	Comercio (Venta de ropa de cama - sábanas-cubrecamas)
36	40	10.855.851-2	Bernarda	Donoso Sepúlveda	Comercio (Venta de Helados - Casatas)
37	44	15.713.535-K	Giselle	Reyes Diaz	Producción (Velas de Cera - Guateros semilla)
38	19	11.836.205-5	Brunilda	Fuentes Acosta	Comercio (Venta de artículos de aseo)
39	12	11.560.221-7	Sofia	Vásquez	Comercio (Venta de Joyas de Plata)
40	9	12.314.182-2	Guido	Estuardo	Comercio (Venta de artículos de aseo)
41	26	16.622.163-3	Tamara	Pávez Pizarro	Comercio (Venta de artículos de aseo)
42	30	19.192.216-6	Nicolas	Vargas Rojo	Comercio (Venta de jugos y confites)
43	37	18.046.761-0	Tatiana	Proboste	Comercio (Venta de Juguetes didácticos de madera)
44	3	10.196.838-3	Paula	Romero Espinoza	Comercio (Venta de artículos de aseo)
45	6	12.506.528-7	Pamela	Oyarce	Producción (Confección de camas para mascotas, manteles)
46	78	18.072.640-3	Beatriz	Barrientos Molina	Servicio (Reparación pantalla celulares)
47	79	6.408.746-0	Inés	Bello	Producción (Confección de Sábanas y costurería en general)
48	83	4.741.373-7	Juan	Donoso	Producción (Confección de anillados-agendas-cuadernos)
49	84	13.916.278-1	Luisa	Muñoz Quintana	Producción (Confección de delantales párvulos-cortinas)
50	85	12.866.765-2	Marina	Tobar Muñoz	Producción (Confección de guateros de semilla-manteles)
51	90	5.537.274-8	Heriberto	Bahamondes	Comercio (Venta de repuestos de auto)



DIDECO
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

2790

13 DIC. 2024

52	91	10.077.401-1	Rubí	Castillo	Producción (Confección de delantales de cocina, funda de cojines)
53	100	14.161.998-5	Elizabeth	González	Producción (Confección de Tejidos y muñecas)
54	103	16.423.264-6	Tanya	Muñoz Saldaña	Producción (Cultivo y comercialización de plantas)
55	107	17.029.579-K	Marianela	Vargas	Producción (Confección de material visual para niños con necesidades esp.)
56	74	10.789.357-1	Susy	Espinoza Pasten	Servicio (Peluquería)
57	59	20.333.778-7	Felipe	Eriza	Comercio (Venta de Abarrotes y Artículos de Aseo)
58	80	17.217.170-2	Gesenia	Valdebenito Acevedo	Comercio (Venta de Joyas de Plata)
59	97	17.482.911-K	Romina	Muñoz	Comercio (Venta de Mochilas, carteras, bananos)
60	58	12.239.036-5	Jacqueline	Pinto	Comercio (Venta de artículos de aseo)
61	69	8.313.933-1	Marcia	Valderrama	Comercio (Venta de artículos de aseo)
62	73	11.067.135-0	Jeanette	Pantoja Ortega	Comercio (Venta de artículos de aseo)
63	70	11.026.545-K	Ximena	Carrasco	Comercio (Venta de ropa americana)
64	75	15.115.816-1	María	Becerra	Comercio (Venta de artículos de aseo)
65	76	13.282.393-6	Roxana	Parada	Comercio (Venta de ropa americana)
66	88	14.113.972-K	Juan	Rivera Reñanco	Comercio (Venta de Juguetes)
67	64	13.453.474-5	Giovanna	Villar	Comercio (Venta de artículos de aseo)
68	98	11.056.298-5	Cecilia	Leiva	Comercio (Venta de bebidas)
69	99	15.327.384-7	Fidelicia	Cornejo	Comercio (Venta de frutos secos, condimentos)
70	96	19.905.429-5	Catalina	Rivera	Comercio (Venta de Abarrotes)

2. INSTRUYASE el pago mediante la Dirección de Administración y Finanzas, quién deberá realizar el trámite administrativo correspondiente a la entrega de los fondos.
3. DÉJESE ESTABLECIDO, que los beneficiarios deben realizar solo la compra de los insumos relacionados, tales como los señalados en el formulario de postulación del proyecto.
4. INSTRUYASE a la Dirección de Desarrollo Comunitario, que deberá velar por el correcto cumplimiento de los gastos de los fondos.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRÍBASE Y HECHO ARCHÍVESE



SECRETARIO MUNICIPAL



FELIPE MUÑOZ HEREDIA
ALCALDE

FMH/ SEC.MUN. /CONTROL/DAF/DIDECO/GBF

DISTRIBUCIÓN

- Contabilidad
- Dirección de Adm, Y Finanzas
- Secretaría Municipal
- Jurídica
- DIDECO



DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA

CONVENIO
CONTRATO DE TRANSFERENCIA DE FONDOS MUNICIPALES
"PROGRAMA FOMENTO PARA EL EMPRENDIMIENTO DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE
DISCAPACIDAD Y/O CUIDADORES 2024"
Municipalidad de Padre Hurtado

* * * * *
TAMARA ANDREA PAVEZ PIZARRO

En Padre Hurtado, a 10 de diciembre año 2024, entre la Municipalidad de Padre Hurtado, persona jurídica de derecho público, rol único tributario N° 69.261.400-3, representada legalmente por su Alcalde (S) don *FELIPE MUÑOZ HEREDIA*, Cédula Nacional de Identidad 15.930.807-3, chileno, domiciliados ambos en Camino San Alberto Hurtado N° 3295, Padre Hurtado, por una parte y en adelante "*La Municipalidad*", y por la otra, *doña TAMARA ANDREA PAVEZ PIZARRO*, Cédula Nacional de Identidad N.º 16.622.163-3, con domicilio en *Manzano Sur 1333*, Comuna de Padre Hurtado, en adelante "la beneficiaria" se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: Conforme lo autoriza la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, para el cumplimiento de sus funciones, la Municipalidad de Padre Hurtado, tiene, entre otras, la atribución esencial de promover el desarrollo comunitario, el deporte y el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local, de acuerdo a lo establecido en los artículos N° 3 letra c) y el artículo N° 4 letra a), d), e) y l).

SEGUNDO: Antecedentes que son parte integrante del convenio: El Decreto Alcaldicio N° 1773 de fecha 14 de Agosto del 2024 que aprueba las Bases Técnicas y Administrativas del Programa "**FOMENTO PARA EL EMPRENDIMIENTO DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD Y/O CUIDADORES 2024**"; el acuerdo N° 776/2024 del Honorable Concejo Municipal adoptado en Sesión Extraordinaria N° 14 de fecha 29 de Noviembre de 2024, que aprueba otorgar beneficio de "**Fomento para el Emprendimiento de Personas en Situación de Discapacidad y/o cuidadores 2024**"; y el Decreto Alcaldicio N.º2703 de fecha 05 de Diciembre de 2024 , que aprueba los 70 proyectos presentados a dicho programa.

La Solicitud de postulación N° 26 presentada por *doña TAMARA ANDREA PAVEZ PIZARRO*, de conformidad a lo señalado en el formulario de postulación de proyecto.

TERCERO: Modalidad y Monto del Proyecto: El Aporte alcanza la suma de \$200.000.- (doscientos mil pesos). La que será pagada a *doña TAMARA ANDREA PAVEZ PIZARRO*, en un sólo pago, el que se efectuará una vez legalmente tramitado el presente Convenio.

CUARTO: Detalle del destino y de los gastos a efectuarse con cargo al Aporte al Proyecto: Los fondos correspondientes al Programa "**FOMENTO PARA EL EMPRENDIMIENTO DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD Y/O CUIDADORES 2024**" serán utilizados exclusivamente con el fin de financiar la compra de "**VENTA DE ARTÍCULOS DE ASEO**".

QUINTO: La beneficiaria autoriza y faculta a la Municipalidad para fiscalizar el uso correcto de los dineros recibidos a cuenta del presente Aporte financiero.

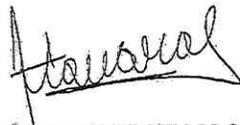
SEXTO: Se deja constancia expresa que el financiamiento al proyecto antes mencionado, es otorgado por la Municipalidad de Padre Hurtado, en atención específica a la naturaleza y características particulares del beneficiado y a las obligaciones que éste ha asumido en mérito a las cláusulas que configuran el presente convenio, referidas especialmente al destino y al uso de los fondos entregados, en apoyo a las actividades de las personas en situación de discapacidad o sus familias.



SÉPTIMO: Se establece que el seguimiento y evaluación de los resultados del "Programa Fomento para el Emprendimiento de Personas en Situación de Discapacidad o cuidadores 2024" de la comuna de Padre Hurtado, estará a cargo de la Oficina de Discapacidad dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario. Lo anterior se expresará en una evaluación económica y de gestión de los proyectos seleccionados, seis meses después de haberse realizado el aporte, sin perjuicio de la rendición de cuentas correspondiente.

OCTAVO: Rendición de cuentas: En conformidad a la forma en que fue solicitada y otorgada la subvención y a las disposiciones legales que reglamentan este beneficio, se deberá rendir una cuenta o rendición final detallada y circunstanciada de los gastos efectuados, fundada en documentación auténtica, en original, y sin enmiendas a más tardar al día 30 de diciembre del 2024. Esta cuenta deberá ser presentada ante la Tesorería Municipal. En el evento que la entidad beneficiaria no alcanzare a invertir o a gastar la totalidad de los fondos entregados por concepto de subvención hasta el 30 de diciembre del año 2024, conjuntamente con la entrega de su cuenta, deberá hacer devolución de los fondos que no alcanzó a gastarse.

El presente Convenio se suscribe en tres ejemplares del mismo tenor, quedando uno en poder de la beneficiaria y los restantes en poder de la I. Municipalidad de Padre Hurtado.



TAMARA ANDREA PAVEZ PIZARRO
C.N.I. N° 16.622.163-3



FELIPE MUÑOZ HEREDIA
ALCALDE





DIDECO
Dirección de Desarrollo Comunitario

MEMORANDUM N.º 109 / 2025

OK

DE : NICOLÁS KRUGER KRUGER
DIRECTOR
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

A : VALERIA VALDERRAMA DROGUETT
DIRECTORA (S)
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

MAT.: Rendición Fondo de Emprendimiento para Personas en Situación de Discapacidad, Neurodiversidad y Cuidadoras(es)2024.

Padre Hurtado, 09 de enero 2025

A través del presente y junto con saludar, se adjunta rendición correspondiente a la persona adjudicada al Fondo de Emprendimiento para Personas en Situación de Discapacidad, Neurodiversidad y Cuidadoras(es)2024".

N.º	Nombre	Rut Organización	Nombre Proyecto	Monto Adjudicado
42	Nicolás Silverio Vargas Rojo	19.192.216-6	Venta de jugos y confites.	\$ 200.000

- ANEXO FORMULARIO DE RENDICION original con sus respectivas boletas y/o facturas según corresponda.
- Decreto Alcaldicio N°2790 que aprueba los convenios del Fondo de Emprendimiento para Personas en Situación de Discapacidad, Neurodiversidad y Cuidadoras(es) 2024.
- Contrato de convenio de fondo municipales a proyectos Fondo de Emprendimiento para Personas en Situación de Discapacidad, Neurodiversidad y Cuidadoras(es) 2024.

Sin otro particular, atentamente a Ud.



Firmado por:
Nicolás Patricio Kruger Kruger
Director de Desarrollo Comunitario
Fecha: 10-01-2025 13:24 CLT
Municipalidad de Padre Hurtado





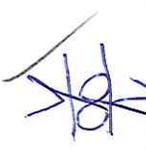
DIDECO

Dirección de Desarrollo Comunitario

Formulario de Rendición
Fondo de Emprendimiento 2024
Para Personas en Situación de Discapacidad, Neurodiversidad y Cuidadoras(es)

DETALLE RENDICION SUBVENCION DIRECTA				
NOMBRE DEL PROYECTO				
NOMBRE DEL BENEFICIARIO				
N° DE RUT				
COMPROBANTE DE ENTREGA DE FONDO MUNICIPAL DE PADRE HURTADO, RUT 69.261.400-3 N°				
DETALLE DOCUMENTO DE RESPALDO		DESCRIPCIÓN DE LA LABOR REALIZADA O DETALLE DEL GASTO	FORMA DE PAGO EFECTIVO - TRANSFERENCIA - DEBITO	MONTO
N°	NOMBRE PROVEEDOR O PRESTADOR DE SERVICIOS			
62264654	Quinientos Finna Ltda	CON F. TES	Efectivo	198.828.-
62264655	V	CON F. TES	✓	5.220.-
TOTAL				

MONTO ASIGNADO	202.000
MONTO UTILIZADO	204.048
SALDO	0


 Nicolas Sanbas
 NOMBRE - FIRMA

R.U.T.: 84.156.500-2
BOLETA ELECTRONICA
Nro 62264654

S.I.I. - MAIPU

ALIMENTOS FRUNA LTDA

FABRICACION, DISTR. Y COMERCIO. HELADOS CONFITES GALLETAS BE
BIDAS ALQUILER INMUEBLES

CASA MATRIZ : CAMINO A MELIPILLA 11246, MAIPU

SUCURSAL : ALIMENTOS FRUNA LTDA

DIRECCION : CAMINO MELIPILLA 11246, MAIPU

FONO LOCAL : 225576695

COMUNA : MAIPU

FECHA EMISION: 28-12-2024

NUM. VALE :

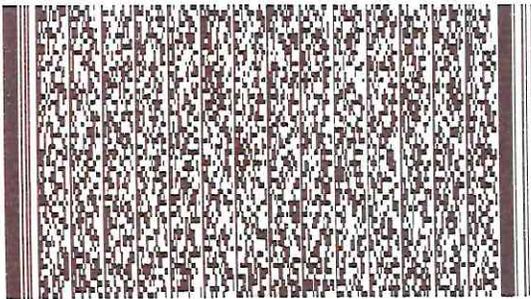
TIPO PAGO : EFECTIVO

PAGADO

ARTICULO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR
CHICLE BIG-TIME 12X20 NEGRO	15	X 5.220	78.300
GALLETAS FRAC CHOCOLATE 36x110 GRS	1	X 17.280	17.280
GALLETAS FRAC CLASICA 36x110 GRS	1	X 480	480
GALLETAS FRAC BI FRUITILLA/CHOC 36x110 GRS	1	X 17.280	17.280
GALLETAS TRITON MCKAY 30x126 GRS	1	X 19.560	19.560
GALLETAS FIESTA MANTEQUILLA 24x140 GRS	1	X 13.200	13.200
PAPAS FRITAS KRYSPO 8x6x37 GRS	1	X 27.840	27.840
GALLETAS SERRANITA ROLLO 32x64 GRS	1	X 4.960	4.960
GALLETAS CARIUCA ROLLO 32x64 GRS	1	X 4.960	4.960
GALLETAS SELZ CRACKER 36x50 GRS	1	X 7.488	7.488
GALLETAS SELZ MINI 40x42 GRS	1	X 7.480	7.480

TOTAL NETO 167.082
IVA (19.0%) 31.746
TOTAL PAGO 198.828

CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO PESOS



Timbre electronico SII
Res. Nro. 80 del 2014
Verifique documento en www.fruna.cl

R.U.T.: 84.156.500-2
BOLETA ELECTRONICA
Nro 62264655

S.I.I. - MAIPU

ALIMENTOS FRUNA LTDA

FABRICACION, DISTR. Y COMERCIO. HELADOS CONFITES GALLETAS BE
BIDAS ALQUILER INMUEBLES

CASA MATRIZ : CAMINO A MELIPILLA 11246, MAIPU

SUCURSAL : ALIMENTOS FRUNA LTDA

DIRECCION : CAMINO MELIPILLA 11246, MAIPU

FONO LOCAL : 225576695

COMUNA : MAIPU

FECHA EMISION: 28-12-2024

NUM. VALE :

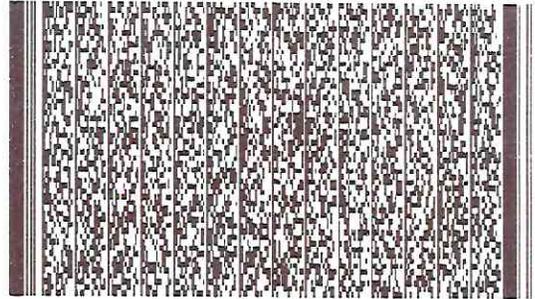
TIPO PAGO : EFECTIVO

PAGADO

ARTICULO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR
CHICLE BIG-TIME 12X20 NEGRO	1	X 5.220	5.220

TOTAL NETO 4.387
IVA (19.0%) 833
TOTAL PAGO 5.220

CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTE PESOS



Timbre electronico SII
Res. Nro. 80 del 2014
Verifique documento en www.fruna.cl



DIDECO
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

DECRETO ALCALDÍCIO N° 2790/2024
PADRE HURTADO,

13 DIC. 2024



6229
LA ALCALDIA DE PADRE HURTADO DECRETO HOY LO SIGUIENTE:
VISTOS Y CONSIDERANDO:

1. El Decreto Alcaldicio N° 2703 de fecha 05 de diciembre de 2024, que aprueba los proyectos presentados por el Programa de Discapacidad, con las personas y montos indicados, que se señalan en dicho Decreto. ✓
2. Los Convenios suscritos con fecha 10 de diciembre, entre la Municipalidad de Padre Hurtado y las personas que se detallan. ✓
3. Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 y sus modificaciones vigentes; ✓
4. El acta de proclamación de fecha 03 de diciembre del año 2024, emanada por el primer tribunal Electoral de la Región Metropolitana que proclamó electo Alcalde de esta Municipalidad a Don Felipe Muñoz Heredia. ✓

DECRETO

1. **APRUEBESE**, los Convenios del Fondo Emprendimiento para Personas S.D. y/o familiares 2024, suscritos con fecha 10 de diciembre, entre la Municipalidad de Padre Hurtado y las personas que se enuncian en el siguiente cuadro: ✓

N°	N° Proyecto	Rut	Nombres	Apellidos	Rubro u actividad
1	7	9.683.312-1	Bristela	Gallardo	Producción (Confección de Sabanas-Manteles-Cortinas)
2	10	9.755.621-0	Silvia	Devia	Producción (Confección de Cojines-Mudadores-Ropa de cuna-Bananos)
3	17	11.132.056-K	Carmen	Silva Ramírez	Producción (Confección de Cubre Baños-Manteles)
4	18	8.175.726-7	José	Tobar Quezada	Producción (Cultivo y comercialización de plantas)
5	27	10.994.541-2	Sandra	Contreras	Producción (Confección de tejidos-Chalecos-Ponchos-Gorros)
6	32	7.576.038-8	Gloria	Olavarría Guzmán	Producción (Confección de Vestuario y arreglos de ropa)
7	41	16.985.549-8	María	González González	Comercio (Venta Insumos de Repostería Bandejas-Moldes)
8	43	9.279.591-8	María Inés	Ahumada	Producción (Artesanía en madera-Porta servilletas)
9	49	18.443.402-4	Clara	Delgado Rojas	Producción (Artesanía pinturas de diamantes para cuadros)
10	1	13.581.773-6	Paola	Jeldres Pérez	Producción (Confección de uniformes-Poleras-Buzos-Poleros)
11	24	10.849.447-6	Margarita	Maripangue	Producción (Confección de Sabanas-Manteles-Ropa)
12	48	14.085.846-3	Ana	Husabeaga Vargas	Comercio (Venta de ropa americana)
13	51	13.710.781-3	Jacqueline	Pardo	Servicio (Manicure)
14	52	9.373.251-0	Guirisnalda	González Escobar	Comercio (Venta de ropa de cama)
15	46	12.493.017-0	Angelina	Acuña	Comercio (Venta de artículos de plástico-bandejas-potes)
16	53	7.453.819-3	Eliana	Pozo	Comercio (Venta de ropa de cama - cortinas)



DIDECO
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

2790

13 DIC. 2024

	54	7.185.647-K	Edith	Alfaro	Comercio (Venta de artículos de aseo y perfumería)
18	11	12.467.074-8	Noemi	Polanco	Comercio (Venta de artículos para mascotas)
19	14	9.749.044-9	Sylvia	Pulgar González	Comercio (Venta de ropa interior mujeres y hombres)
20	21	16.872.885-9	Beatriz	Peralta Peralta	Comercio (Venta Insumos para pastelería-Mermeladas-Manjar-Cremas)
21	28	26.572.077-3	Michelene	Louis	Comercio (Venta utensilios para cocina)
22	34	15.675.510-9	Denisse	Hernández	Comercio (Venta de Juguetes-Peluches)
23	38	14.417.384-8	Carlota	Oliveros	Comercio (Venta de ropa de cama - sabanas-cubrecamas)
24	5	7.894.568-0	Esther	Bernales	Comercio (Venta de ropa - poleras-pantalones-bermudas)
25	16	15.419.734-6	Eduardo	Molina	Comercio (Venta de Confités-duices)
26	35	10.761.787-6	Jeannette	Trujillo	Comercio (Venta de Confités-bebidas)
27	39	8.706.713-0	María	Cabrera Núñez	Comercio (Venta de Detergentes-Limpia Pisos)
28	2	15.649.324-4	Ximena	Núñez González	Comercio (Venta de Abarrotes y Artículos de Aseo)
29	8	12.706.255-2	Marta	Schiferli	Comercio (Venta de Confités-bebidas-helados)
30	23	6.900.870-4	Florentina	Mora	Comercio (Venta de productos de higiene y aseo)
31	36	10.009.584-K	Carlos	Diaz Horta	Servicio (Barbería)
32	55	11.880.676-K	Angelica	Peralta	Producción (Confección de Cojines-Sabanas-Cubrecamas)
33	45	16.979.215-1	Hugo	Flores	Comercio (Venta de artículos de aseo)
34	47	10.118.279--7	Enrique	Trujillo Trujillo	Comercio (Venta de Verduras)
35	31	9.270.010-0	Rosa	Contreras	Comercio (Venta de ropa de cama - sabanas-cubrecamas)
36	40	10.855.851-2	Bernarda	Donoso Sepúlveda	Comercio (Venta de Helados - Casatas)
37	44	15.713.535-K	Giselle	Reyes Diaz	Producción (Velas de Cera - Guateros semilla)
38	19	11.836.205-5	Brunilda	Fuentes Acosta	Comercio (Venta de artículos de aseo)
39	12	11.560.221-7	Sofia	Vásquez	Comercio (Venta de Joyas de Plata)
40	9	12.314.182-2	Guido	Estuardo	Comercio (Venta de artículos de aseo)
41	26	16.622.163-3	Tamara	Pávez Pizarro	Comercio (Venta de artículos de aseo)
42	30	19.192.216-6	Nicolas	Vargas Rojo	Comercio (Venta de jugos y confites)
43	37	18.046.761-0	Tatiana	Proboste	Comercio (Venta de Juguetes didácticos de madera)
44	3	10.196.838-3	Paula	Romero Espinoza	Comercio (Venta de artículos de aseo)
45	6	12.506.528-7	Pamela	Oyarce	Producción (Confección de camas para mascotas, manteles)
46	78	18.072.640-3	Beatriz	Barrientos Molina	Servicio (Reparación pantalla celulares)
47	79	6.408.746-0	Inés	Bello	Producción (Confección de Sabanas y costurería en general)
48	83	4.741.373-7	Juan	Donoso	Producción (Confección de anillados-agendas-cuadernos)
49	84	13.916.278-1	Luisa	Muñoz Quintana	Producción (Confección de delantales párvulos-cortinas)
50	85	12.866.765-2	Marina	Tobar Muñoz	Producción (Confección de guateros de semilla-manteles)
51	90	5.537.274-8	Heriberto	Bahamondes	Comercio (Venta de repuestos de auto)



DIDECO
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

2790

13 DIC. 2024

52	91	10.077.401-1	Rubí	Castillo	Producción (Confección de delantales de cocina, funda de cojines)
53	100	14.161.998-5	Elizabeth	González	Producción (Confección de Tejidos y muñecas)
54	103	16.423.264-6	Tanya	Muñoz Saldaña	Producción (Cultivo y comercialización de plantas)
55	107	17.029.579-K	Marianela	Vargas	Producción (Confección de material visual para niños con necesidades esp.)
56	74	10.789.357-1	Susy	Espinoza Pasten	Servicio (Peluquería)
57	59	20.333.778-7	Felipe	Eriza	Comercio (Venta de Abarrotes y Artículos de Aseo)
58	80	17.217.170-2	Gesenia	Valdebenito Acevedo	Comercio (Venta de Joyas de Plata)
59	97	17.482.911-K	Romina	Muñoz	Comercio (Venta de Mochilas, carteras, bananos)
60	58	12.239.036-5	Jacqueline	Pinto	Comercio (Venta de artículos de aseo)
61	69	8.313.933-1	Marcia	Valderrama	Comercio (Venta de artículos de aseo)
62	73	11.067.135-0	Jeanette	Pantoja Ortega	Comercio (Venta de artículos de aseo)
63	70	11.026.545-K	Ximena	Carrasco	Comercio (Venta de ropa americana)
64	75	15.115.816-1	María	Becerra	Comercio (Venta de artículos de aseo)
65	76	13.282.393-6	Roxana	Parada	Comercio (Venta de ropa americana)
66	88	14.113.972-K	Juan	Rivera Reiñanco	Comercio (Venta de Juguetes)
67	64	13.453.474-5	Giovanna	Villar	Comercio (Venta de artículos de aseo)
68	98	11.056.298-5	Cecilia	Leiva	Comercio (Venta de bebidas)
69	99	15.327.384-7	Fidelicia	Cornejo	Comercio (Venta de frutos secos, condimentos)
70	96	19.905.429-5	Catalina	Rivera	Comercio (Venta de Abarrotes)

2. INSTRUYASE el pago mediante la Dirección de Administración y Finanzas, quién deberá realizar el trámite administrativo correspondiente a la entrega de los fondos.
3. DÉJESE ESTABLECIDO, que los beneficiarios deben realizar solo la compra de los insumos relacionados, tales como los señalados en el formulario de postulación del proyecto.
4. INSTRUYASE a la Dirección de Desarrollo Comunitario, que deberá velar por el correcto cumplimiento de los gastos de los fondos.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRÍBASE Y HECHO ARCHÍVESE



SECRETARIO MUNICIPAL



FELIPE MUÑOZ HEREDIA
ALCALDE

FMH/ SEC.MUN. /CONTROL/DAF/DIDECO/GBF

DISTRIBUCIÓN

- Contabilidad
- Dirección de Adm, Y Finanzas
- Secretaría Municipal
- Jurídica
- DIDECO



DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA

**CONVENIO
CONTRATO DE TRANSFERENCIA DE FONDOS MUNICIPALES
"PROGRAMA FOMENTO PARA EL EMPRENDIMIENTO DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE
DISCAPACIDAD Y/O CUIDADORES 2024"
Municipalidad de Padre Hurtado**

* * * * *

NICOLÁS SILVERIO VARGAS ROJO

En Padre Hurtado, a 10 de diciembre año 2024, entre la Municipalidad de Padre Hurtado, persona jurídica de derecho público, rol único tributario N° 69.261.400-3, representada legalmente por su Alcalde (S) don **FELIPE MUÑOZ HEREDIA**, Cédula Nacional de Identidad 15.930.807-3, chileno, domiciliados ambos en Camino San Alberto Hurtado N° 3295, Padre Hurtado, por una parte y en adelante "La Municipalidad", y por la otra, don **NICOLÁS SILVERIO VARGAS ROJO**, Cédula Nacional de Identidad N.º 19.192.216-6, con domicilio en Segunda Transversal n°2038 dpto. 544 block 5, Comuna de Padre Hurtado, en adelante "el beneficiario" se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: Conforme lo autoriza la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, para el cumplimiento de sus funciones, la Municipalidad de Padre Hurtado, tiene, entre otras, la atribución esencial de promover el desarrollo comunitario, el deporte y el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local, de acuerdo a lo establecido en los artículos N° 3 letra c) y el artículo N° 4 letra a), d), e) y l).

SEGUNDO: Antecedentes que son parte integrante del convenio: El Decreto Alcaldicio N° 1773 de fecha 14 de Agosto del 2024 que aprueba las Bases Técnicas y Administrativas del Programa "FOMENTO PARA EL EMPRENDIMIENTO DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD Y/O CUIDADORES 2024"; el acuerdo N° 776/2024 del Honorable Concejo Municipal adoptado en Sesión Extraordinaria N° 14 de fecha 29 de Noviembre de 2024, que aprueba otorgar beneficio de "Fomento para el Emprendimiento de Personas en Situación de Discapacidad y/o cuidadores 2024; y el Decreto Alcaldicio N.º2703 de fecha 05 de Diciembre de 2024 que aprueba los 70 proyectos presentados a dicho programa.

La Solicitud de postulación N° 30 presentada por don **NICOLÁS SILVERIO VARGAS ROJO**, de conformidad a lo señalado en el formulario de postulación de proyecto.

TERCERO: Modalidad y Monto del Proyecto: El Aporte alcanza la suma de \$200.000.- (doscientos mil pesos). La que será pagada a don **NICOLÁS SILVERIO VARGAS ROJO**, en un sólo pago, el que se efectuará una vez legalmente tramitado el presente Convenio.

CUARTO: Detalle del destino y de los gastos a efectuarse con cargo al Aporte al Proyecto: Los fondos correspondientes al Programa "FOMENTO PARA EL EMPRENDIMIENTO DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD Y/O CUIDADORES 2024" serán utilizados exclusivamente con el fin de financiar la compra de "VENTA DE JUGOS Y CONFITES".

QUINTO: La beneficiaria autoriza y faculta a la Municipalidad para fiscalizar el uso correcto de los dineros recibidos a cuenta del presente Aporte financiero.

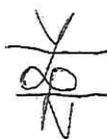
SEXTO: Se deja constancia expresa que el financiamiento al proyecto antes mencionado, es otorgado por la Municipalidad de Padre Hurtado, en atención específica a la naturaleza y características particulares del beneficiado y a las obligaciones que éste ha asumido en mérito a las cláusulas que configuran el presente convenio, referidas especialmente al destino y al uso de los fondos entregados, en apoyo a las actividades de las personas en situación de discapacidad o sus familias.



SÉPTIMO: Se establece que el seguimiento y evaluación de los resultados del "*Programa Fomento para el Emprendimiento de Personas en Situación de Discapacidad o cuidadores 2024*" de la comuna de Padre Hurtado, estará a cargo de la Oficina de Discapacidad dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario. Lo anterior se expresará en una evaluación económica y de gestión de los proyectos seleccionados, seis meses después de haberse realizado el aporte, sin perjuicio de la rendición de cuentas correspondiente.

OCTAVO: Rendición de cuentas: En conformidad a la forma en que fue solicitada y otorgada la subvención y a las disposiciones legales que reglamentan este beneficio, se deberá rendir una cuenta o rendición final detallada y circunstanciada de los gastos efectuados, fundada en documentación auténtica, en original, y sin enmiendas a más tardar al día **30 de diciembre del 2024**. Esta cuenta deberá ser presentada ante la Tesorería Municipal. En el evento que la entidad beneficiaria no alcanzare a invertir o a gastar la totalidad de los fondos entregados por concepto de subvención hasta el 30 de diciembre del año 2024, conjuntamente con la entrega de su cuenta, deberá hacer devolución de los fondos que no alcanzó a gastarse.

El presente Convenio se suscribe en tres ejemplares del mismo tenor, quedando uno en poder de la beneficiaria y los restantes en poder de la I. Municipalidad de Padre Hurtado.



NICOLÁS SILVERIO VARGAS ROJO
C.N.I. Nº 19.192.216-6



FELIPE MUÑOZ HEREDIA
ALCALDE



**DIDECO**

Dirección de Desarrollo Comunitario

OK

MEMORANDUM N.º 134 / 2025

DE : NICOLÁS KRUGER KRUGER
DIRECTOR
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

A : VALERIA VALDERRAMA DROGUETT
DIRECTORA (S)
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

MAT.: Rendición Fondo de Emprendimiento para Personas en Situación de Discapacidad, Neurodiversidad y Cuidadoras(es)2024.

Padre Hurtado, 10 de enero 2025

A través del presente y junto con saludar, se adjunta rendición correspondiente a la persona adjudicada al Fondo de Emprendimiento para Personas en Situación de Discapacidad, Neurodiversidad y Cuidadoras(es)2024".

Nº	Nombre	Rut Organización	Nombre Proyecto	Monto Adjudicado
43	Tatiana Francisca Proboste Gutiérrez	18.046.761-0	Juguetes Antonella	\$ 200.000

- ANEXO FORMULARIO DE RENDICION original con sus respectivas boletas y/o facturas según corresponda.
- Decreto Alcaldicio N°2790 que aprueba los convenios del Fondo de Emprendimiento para Personas en Situación de Discapacidad, Neurodiversidad y Cuidadoras(es) 2024.
- Contrato de convenio de fondo municipales a proyectos Fondo de Emprendimiento para Personas en Situación de Discapacidad, Neurodiversidad y Cuidadoras(es) 2024.

Sin otro particular, atentamente a Ud.



Firmado por:
 Nicolás Patricio Kruger Kruger
 Director de Desarrollo Comunitario
 Fecha: 13-01-2025 23:27 CLT
 Municipalidad de Padre Hurtado



GLBF MAAP VPMU



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
 Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/QLGQKG-086>



DIDECO

Dirección de Desarrollo Comunitario

Formulario de Rendición
Fondo de Emprendimiento 2024
Para Personas en Situación de Discapacidad, Neurodiversidad y Cuidadoras(es)

DETALLE RENDICION SUBVENCION DIRECTA

NOMBRE DEL PROYECTO JUGUETEA NTONELLA.

NOMBRE DEL BENEFICIARIO TATIANA PROBSTE

N° DE RUT 18.046.761-0

COMPROBANTE DE ENTREGA DE FONDO MUNICIPAL DE PADRE HURTADO, RUT 69.261.400-3 N°

DETALLE DOCUMENTO DE RESPALDO

NOMBRE PROVEEDOR O PRESTADOR DE SERVICIOS

N°	DESCRIPCIÓN DE LA LABOR REALIZADA O DETALLE DEL GASTO	FORMA DE PAGO EFECTIVO - TRANSFERENCIA - DEBITO		MONTO
		FORMA DE PAGO EFECTIVO -	TRANSFERENCIA - DEBITO	
12.258	IMP.Y EXP. CULU BONITA LTDA.	Efectivo		10.000 ✓
131373	IMPORTADORA B22 LTDA.	Debito		45.980 ✓
101.106	JAI MEN. DESARROLLO IMP.Y EXP. LTDA.	Debito		42.500 ✓
101.105	JAI MEN. DESARROLLO IMP.Y EXP. LTDA.	Debito		61.500 ✓
10312	JUGUETES SENSORIALES	Efectivo		30.000 ✓
16.623	COMERCIAL HORIZONTE NORTE SPA.	Debito		37.990 ✓
TOTAL				227.970 ✓

MONTO ASIGNADO	200.000
MONTO UTILIZADO	
SALDO	0

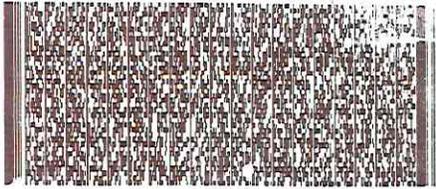
TATIANA. PROBSTE

NOMBRE - FIRMA

IMPORTADORA Y EXPORTADORA LULO
BONITA LIMITADA
77.421.181-0
Giro: IMPORTADORA DE VESTUARIO, BAZAR
JUGUETES, ART. DE FERRE HOGAR Y
OFIC
SAN ALFONSO 237
Santiago, SANTIAGO
BOLETA ELECTRONICA NUMERO: 12.258
REF. VENDEDOR: 25077725-6
Fecha: 2024-12-19 14:52:44

Monto Total \$ 10.000

El IVA incluido en esta boleta es de
\$1.597



Timbre Electrónico SII

Res. 80 de 2014

Verifique documento en
sii.cl

IMPORTADORA BZZ LTDA.
76.349.700-3

Importadora y comercializadora de equipos computacionales,
telecomunicaciones, publicidad, refrigeración, precisión y para alimentos
Obras nuevas en construcción
Santo Domingo 4531, Quinta Normal

Fono: 22 404 5811

www.tododescuento.cl



BOLETA

Folio: 131373

Fecha: 20/12/2024

Cant.	Descripcion	P. Unit	Total
1	TOLDO 3X3 AZUL	42,990	42,990
1		2,990	2,990

Obs.: WM5542431000141



ResNº 80 de 2014

Timbre Electrónico Sii

Neto 38,639
IVA 7,341
Total 45,980

Verifique su documento en <http://201.256.226.158/022/boleta.php>

Son: CUARENTA Y CINCO MIL
NOVECIENTOS OCHENTA

*** GRACIAS POR SU COMPRA ***

COMERCIO MENOR DESARROLLO IMPORTADORA Y EXPORTADORA LIMITADA

09.996-1

SIIIC: IMP. Y COM. DE JUGUETES,
BOLSAS PARA BASURA Y CINTAS DE
EMBALAJE

R. GUERRERO 1756 1758

Santiago, SANTIAGO

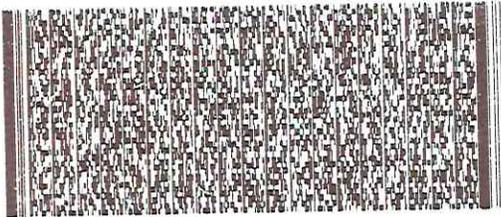
BOLETA ELECTRONICA NUMERO: 101.100

R. VENDEDOR: 22606692-6

Fecha: 2024-12-21 12:38:43

Monto Total \$ 42.500

El IVA incluido en esta boleta es de
\$6.786



Timbre Electrónico SII

014

Ver. de. en
sii.cl

N° 342447

M1

FECHA: 21/12/2024

HORA: 12:37:43

CANT.	PRODUCTO	PRECIO	TOTAL
2	BALDE 50 PIEZAS	6000	12000
2	CUBO 48 PCS	4500	9000
2	PIZARRA MAGNETICA	4500	9000
2	MINI DIFICULTAD	3000	6000
2	TABLA ENCAJE	2000	4000
1	CASA NUMERO	2500	2500

TOTAL: 42500

N° 342447

M1

FECHA: 21/12/2024

HORA: 12:37:43

CANT.	PRODUCTO	PRECIO	TOTAL
-------	----------	--------	-------

[] E

[] R

TOTAL: 42500

IA: MEN DESARROLLO IMPORTADORA Y
EXPORTADORA LIMITADA

77.009.990-1

Giro: I.M. Y COM. DE JUGUETES,
BOLSAS PARA BASURA Y CINTAS DE
EMBALAJE

B GUERRERO 1756 1758

Santiago, SANTIAGO

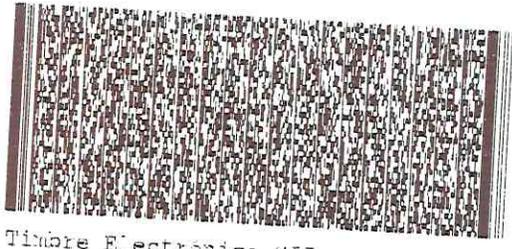
BOLETA ELECTRONICA NUMERO: 101.105

REF. VENDEDOR: 22806692-6

Fecha: 2024-12-19 14:23:22

Monto Total \$ 61.500

El IVA incluido en esta boleta es de
\$9.819



Timbre Electrónico SII

Res. 80 de 2014

verifique documento en
sii.cl

N° 342409

M1

FECHA: 19/12/2024

HORA: 14:19:01

CANT.	PRODUCTO	PRECIO	TOTAL
6	ROMPECABEZA GRANDE	2000	12000
5	ROMPECABEZA MEDIANO	1500	7500
7	TABLA ENCAJE	2000	14000
8	CASCABEL	1000	8000
6	PUZZLE FRUTA	2000	12000
1	TREN ENCAJE	3000	3000
2	TREN GEOMETRICO	2500	5000
TOTAL:		61500	

N° 342409

M1

FECHA: 19/12/2024

HORA: 14:19:01

CANT.	PRODUCTO	PRECIO	TOTAL
[]	E		
[]	R		
TOTAL:		61500	

COMERCIAL HORIZONTE NORTE SPA

77.406.874-0

Giro: IMPORTACION Y VENTA AL DETALLE
DE ROPA

NAPOLEON 3233

Las Condes, SANTIAGO

BOLETA ELECTRONICA NUMERO: 16.623

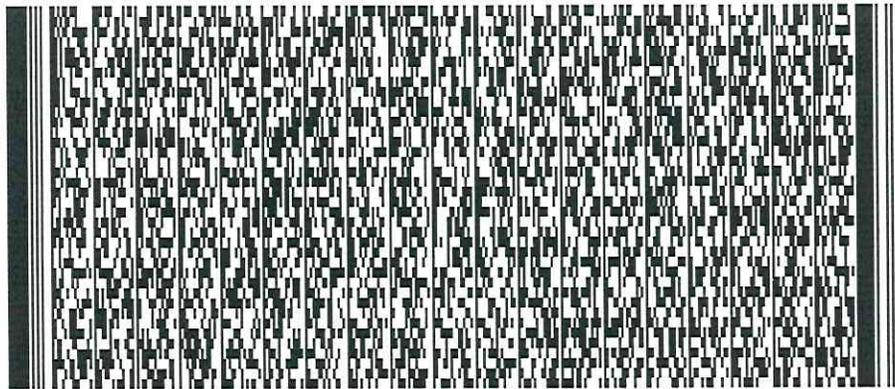
REF. VENDEDOR: 25054267-4

Fecha: 2024-12-26 13:05:34

Carro plegable Organizador Camping

\$ 37.990

El IVA incluido en esta boleta es de
\$6.066



Timbre Electrónico SII

Res. 80 de 2014

Verifique documento en
sii.cl



DIDECO
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

DECRETO ALCALDÍCIO N° 2790/2024
PADRE HURTADO,

13 DIC. 2024



6229
LA ALCALDIA DE PADRE HURTADO DECRETO HOY LO SIGUIENTE:
VISTOS Y CONSIDERANDO:

1. El Decreto Alcaldicio N° 2703 de fecha 05 de diciembre de 2024, que aprueba los proyectos presentados por el Programa de Discapacidad, con las personas y montos indicados, que se señalan en dicho Decreto. ✓
2. Los Convenios suscritos con fecha 10 de diciembre, entre la Municipalidad de Padre Hurtado y las personas que se detallan. ✓
3. Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 y sus modificaciones vigentes; ✓
4. El acta de proclamación de fecha 03 de diciembre del año 2024, emanada por el primer tribunal Electoral de la Región Metropolitana que proclamó electo Alcalde de esta Municipalidad a Don Felipe Muñoz Heredia. ✓

DECRETO

1. **APRUEBESE**, los Convenios del Fondo Emprendimiento para Personas S.D. y/o familiares 2024, suscritos con fecha 10 de diciembre, entre la Municipalidad de Padre Hurtado y las personas que se enuncian en el siguiente cuadro: ✓

N°	N° Proyecto	Rut	Nombres	Apellidos	Rubro u actividad
1	7	9.683.312-1	Bristela	Gallardo	Producción (Confección de Sabanas-Manteles-Cortinas)
2	10	9.755.621-0	Silvia	Devia	Producción (Confección de Cojines-Mudadores-Ropa de cuna-Bananos)
3	17	11.132.056-K	Carmen	Silva Ramírez	Producción (Confección de Cubre Baños-Manteles)
4	18	8.175.726-7	José	Tobar Quezada	Producción (Cultivo y comercialización de plantas)
5	27	10.994.541-2	Sandra	Contreras	Producción (Confección de tejidos-Chalecos-Ponchos-Gorros)
6	32	7.576.038-8	Gloria	Olavarría Guzmán	Producción (Confección de Vestuario y arreglos de ropa)
7	41	16.985.549-8	María	González González	Comercio (Venta Insumos de Repostería Bandejas-Moldes)
8	43	9.279.591-8	María Inés	Ahumada	Producción (Artesanía en madera-Porta servilletas)
9	49	18.443.402-4	Clara	Delgado Rojas	Producción (Artesanía pinturas de diamantes para cuadros)
10	1	13.581.773-6	Paola	Jeldres Pérez	Producción (Confección de uniformes-Poleras-Buzos-Poleronas)
11	24	10.849.447-6	Margarita	Maripangue	Producción (Confección de Sabanas-Manteles-Ropa)
12	48	14.085.846-3	Ana	Husabeaga Vargas	Comercio (Venta de ropa americana)
13	51	13.710.781-3	Jacqueline	Pardo	Servicio (Manicure)
14	52	9.373.251-0	Guirinaida	González Escobar	Comercio (Venta de ropa de cama)
15	46	12.493.017-0	Angelina	Acuña	Comercio (Venta de artículos de plástico-bandejas-potes)
16	53	7.453.819-3	Eliana	Pozo	Comercio (Venta de ropa de cama - cortinas)



DIDECO
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

2790

13 DIC. 2024

17	54	7.185.647-K	Edith	Alfaro	Comercio (Venta de artículos de aseo y perfumería)
18	11	12.467.074-8	Noemí	Polanco	Comercio (Venta de artículos para mascotas)
19	14	9.749.044-9	Sylvia	Pulgar González	Comercio (Venta de ropa interior mujeres y hombres)
20	21	16.872.885-9	Beatriz	Peralta Peralta	Comercio (Venta Insumos para pastelería-Mermeladas-Manjar-Cremas)
21	28	26.572.077-3	Michelene	Louis	Comercio (Venta utensilios para cocina)
22	34	15.675.510-9	Denisse	Hernández	Comercio (Venta de Juguetes-Peluches)
23	38	14.417.384-8	Carlota	Oliveros	Comercio (Venta de ropa de cama - sabanas-cubrecamas)
24	5	7.894.568-0	Esther	Bernales	Comercio (Venta de ropa - poleras-pantalones-bermudas)
25	16	15.419.734-6	Eduardo	Molina	Comercio (Venta de Confites-duces)
26	35	10.761.787-6	Jeannette	Trujillo	Comercio (Venta de Confites-bebidas)
27	39	8.706.713-0	María	Cabrera Núñez	Comercio (Venta de Detergentes-Limpia Pisos)
28	2	15.649.324-4	Ximena	Núñez González	Comercio (Venta de Abarrotes y Artículos de Aseo)
29	8	12.706.255-2	Marta	Schiferli	Comercio (Venta de Confites-bebidas-helados)
30	23	6.900.870-4	Florentina	Mora	Comercio (Venta de productos de higiene y aseo)
31	36	10.009.584-K	Carlos	Diaz Horta	Servicio (Barberia)
32	55	11.880.676-K	Angelica	Peralta	Producción (Confección de Cojines-Sabanas-Cubrecamas)
33	45	16.979.215-1	Hugo	Flores	Comercio (Venta de artículos de aseo)
34	47	10.118.279--7	Enrique	Trujillo Trujillo	Comercio (Venta de Verduras)
35	31	9.270.010-0	Rosa	Contreras	Comercio (Venta de ropa de cama - sabanas-cubrecamas)
36	40	10.855.851-2	Bernarda	Donoso Sepúlveda	Comercio (Venta de Helados - Casatas)
37	44	15.713.535-K	Giselle	Reyes Diaz	Producción (Velas de Cera - Guateros semilla)
38	19	11.836.205-5	Brunilda	Fuentes Acosta	Comercio (Venta de artículos de aseo)
39	12	11.560.221-7	Sofia	Vásquez	Comercio (Venta de Joyas de Plata)
40	9	12.314.182-2	Guido	Estuardo	Comercio (Venta de artículos de aseo)
41	26	16.622.163-3	Tamara	Pávez Pizarro	Comercio (Venta de artículos de aseo)
42	30	19.192.216-6	Nicolas	Vargas Rojo	Comercio (Venta de jugos y confites)
43	37	18.046.761-0	Tatiana	Proboste	Comercio (Venta de Juguetes didácticos de madera)
44	3	10.196.838-3	Paula	Romero Espinoza	Comercio (Venta de artículos de aseo)
45	6	12.506.528-7	Pamela	Oyarce	Producción (Confección de camas para mascotas, manteles)
46	78	18.072.640-3	Beatriz	Barrientos Molina	Servicio (Reparación pantalla celulares)
47	79	6.408.746-0	Inés	Bello	Producción (Confección de Sabanas y costureria en general)
48	83	4.741.373-7	Juan	Donoso	Producción (Confección de anillados-agendas-cuadernos)
49	84	13.916.278-1	Luisa	Muñoz Quintana	Producción (Confección de delantales párvulos-cortinas)
50	85	12.866.765-2	Marina	Tobar Muñoz	Producción (Confección de guateros de semilla-manteles)
51	90	5.537.274-8	Heriberto	Bahamondes	Comercio (Venta de repuestos de auto)



DIDECO
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

2790

13 DIC. 2024

52	91	10.077.401-1	Rubí	Castillo	Producción (Confección de delantales de cocina, funda de cojines)
53	100	14.161.998-5	Elizabeth	González	Producción (Confección de Tejidos y muñecas)
54	103	16.423.264-6	Tanya	Muñoz Saldaña	Producción (Cultivo y comercialización de plantas)
55	107	17.029.579-K	Marianela	Vargas	Producción (Confección de material visual para niños con necesidades esp.)
56	74	10.789.357-1	Susy	Espinoza Pasten	Servicio (Peluquería)
57	59	20.333.778-7	Felipe	Eriza	Comercio (Venta de Abarrotes y Artículos de Aseo)
58	80	17.217.170-2	Gesenia	Valdebenito Acevedo	Comercio (Venta de Joyas de Plata)
59	97	17.482.911-K	Romina	Muñoz	Comercio (Venta de Mochilas, carteras, bananos)
60	58	12.239.036-5	Jacqueline	Pinto	Comercio (Venta de artículos de aseo)
61	69	8.313.933-1	Marcia	Valderrama	Comercio (Venta de artículos de aseo)
62	73	11.067.135-0	Jeanette	Pantoja Ortega	Comercio (Venta de artículos de aseo)
63	70	11.026.545-K	Ximena	Carrasco	Comercio (Venta de ropa americana)
64	75	15.115.816-1	María	Becerra	Comercio (Venta de artículos de aseo)
65	76	13.282.393-6	Roxana	Parada	Comercio (Venta de ropa americana)
66	88	14.113.972-K	Juan	Rivera Reñanco	Comercio (Venta de Juguetes)
67	64	13.453.474-5	Giovanna	Villar	Comercio (Venta de artículos de aseo)
68	98	11.056.298-5	Cecilia	Leiva	Comercio (Venta de bebidas)
69	99	15.327.384-7	Fidelicia	Cornejo	Comercio (Venta de frutos secos, condimentos)
70	96	19.905.429-5	Catalina	Rivera	Comercio (Venta de Abarrotes)

2. **INSTRUYASE** el pago mediante la Dirección de Administración y Finanzas, quién deberá realizar el trámite administrativo correspondiente a la entrega de los fondos. ✓
3. **DÉJESE ESTABLECIDO**, que los beneficiarios deben realizar solo la compra de los insumos relacionados, tales como los señalados en el formulario de postulación del proyecto. ✓
4. **INSTUYASE** a la Dirección de Desarrollo Comunitario, que deberá velar por el correcto cumplimiento de los gastos de los fondos. ✓

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRÍBASE Y HECHO ARCHÍVESE



[Signature]
SECRETARIO MUNICIPAL



[Signature]
FELIPE MUÑOZ HEREDIA
ALCALDE

[Signature]
FMH/ SEC.MUN. /CONTROL/DAF/DIDECO/GBF

DISTRIBUCIÓN

- Contabilidad
- Dirección de Adm. Y Finanzas
- Secretaría Municipal
- Jurídica
- DIDECO



DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA

CONVENIO
CONTRATO DE TRANSFERENCIA DE FONDOS MUNICIPALES
"PROGRAMA FOMENTO PARA EL EMPRENDIMIENTO DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE
DISCAPACIDAD Y/O CUIDADORES 2024"
Municipalidad de Padre Hurtado
* * * * *

TATIANA FRANCISCA PROBOSTE GUTIÉRREZ

En Padre Hurtado, a 10 de diciembre año 2024, entre la Municipalidad de Padre Hurtado, persona jurídica de derecho público, rol único tributario N° 69.261.400-3, representada legalmente por su Alcalde (S) don FELIPE MUÑOZ HEREDIA, Cédula Nacional de Identidad 15.930.807-3, chileno, domiciliados ambos en Camino San Alberto Hurtado N° 3295, Padre Hurtado, por una parte y en adelante "La Municipalidad", y por la otra, doña TATIANA FRANCISCA PROBOSTE GUTIÉRREZ, Cédula Nacional de Identidad N.º 18.046.761-0, con domicilio en Pasaje Simeón Sitio 13 Manzana 21, Comuna de Padre Hurtado, en adelante "la beneficiaria" se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: Conforme lo autoriza la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, para el cumplimiento de sus funciones, la Municipalidad de Padre Hurtado, tiene, entre otras, la atribución esencial de promover el desarrollo comunitario, el deporte y el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local, de acuerdo a lo establecido en los artículos N° 3 letra c) y el artículo N° 4 letra a), d), e) y l).

SEGUNDO: Antecedentes que son parte integrante del convenio: El Decreto Alcaldicio N° 1773 de fecha 14 de Agosto del 2024 que aprueba las Bases Técnicas y Administrativas del Programa "FOMENTO PARA EL EMPRENDIMIENTO DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD Y/O CUIDADORES 2024"; el acuerdo N° 776/2024 del Honorable Concejo Municipal adoptado en Sesión Extraordinaria N° 14 de fecha 29 de Noviembre de 2024, que aprueba otorgar beneficio de "Fomento para el Emprendimiento de Personas en Situación de Discapacidad y/o cuidadores 2024; y el Decreto Alcaldicio N.º2703 de fecha 05 de Diciembre de 2024, que aprueba los 70 proyectos presentados a dicho programa.

La Solicitud de postulación N° 37 presentada por doña TATIANA FRANCISCA PROBOSTE GUTIÉRREZ, de conformidad a lo señalado en el formulario de postulación de proyecto.

TERCERO: Modalidad y Monto del Proyecto: El Aporte alcanza la suma de \$200.000.- (doscientos mil pesos). La que será pagada a doña TATIANA FRANCISCA PROBOSTE GUTIÉRREZ, en un sólo pago, el que se efectuará una vez legalmente tramitado el presente Convenio.

CUARTO: Detalle del destino y de los gastos a efectuarse con cargo al Aporte al Proyecto: Los fondos correspondientes al Programa "FOMENTO PARA EL EMPRENDIMIENTO DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD Y/O CUIDADORES 2024" serán utilizados exclusivamente con el fin de financiar la compra de "VENTA DE JUGUETES DIDÁCTICOS".

QUINTO: La beneficiaria autoriza y faculta a la Municipalidad para fiscalizar el uso correcto de los dineros recibidos a cuenta del presente Aporte financiero.

SEXTO: Se deja constancia expresa que el financiamiento al proyecto antes mencionado, es otorgado por la Municipalidad de Padre Hurtado, en atención específica a la naturaleza y características particulares del beneficiado y a las obligaciones que éste ha asumido en mérito a las cláusulas que configuran el presente convenio, referidas especialmente al destino y al uso de los fondos entregados, en apoyo a las actividades de las personas en situación de discapacidad o sus familias.



SÉPTIMO: Se establece que el seguimiento y evaluación de los resultados del "Programa Fomento para el Emprendimiento de Personas en Situación de Discapacidad o cuidadores 2024" de la comuna de Padre Hurtado, estará a cargo de la Oficina de Discapacidad dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario. Lo anterior se expresará en una evaluación económica y de gestión de los proyectos seleccionados, seis meses después de haberse realizado el aporte, sin perjuicio de la rendición de cuentas correspondiente.

OCTAVO: Rendición de cuentas: En conformidad a la forma en que fue solicitada y otorgada la subvención y a las disposiciones legales que reglamentan este beneficio, se deberá rendir una cuenta o rendición final detallada y circunstanciada de los gastos efectuados, fundada en documentación auténtica, en original, y sin enmiendas a más tardar al día **30 de diciembre del 2024**. Esta cuenta deberá ser presentada ante la Tesorería Municipal. En el evento que la entidad beneficiaria no alcanzare a invertir o a gastar la totalidad de los fondos entregados por concepto de subvención hasta el 30 de diciembre del año 2024, conjuntamente con la entrega de su cuenta, deberá hacer devolución de los fondos que no alcanzó a gastarse.

El presente Convenio se suscribe en tres ejemplares del mismo tenor, quedando uno en poder de la beneficiaria y los restantes en poder de la I. Municipalidad de Padre Hurtado.

Z.P.G

TATIANA FRANCISCA PROBOSTE GUTIÉRREZ
C.N.I. Nº 18.046.761-0


FELIPE MUÑOZ HEREDIA
ALCALDE


MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO
OFICINA DE DISCAPACIDAD



DIDECO

Dirección de Desarrollo Comunitario

OK

MEMORANDUM N° 85 / 2025

DE : NICOLÁS KRUGER KRUGER
DIRECTOR
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

A : VALERIA VALDERRAMA DROGUETT
DIRECTORA (S)
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

MAT.: Rendición Fondo de Emprendimiento para Personas en Situación de Discapacidad, Neurodiversidad y Cuidadoras(es)2024.

Padre Hurtado, 09 de enero 2025

A través del presente y junto con saludar, se adjunta rendición correspondiente a la persona adjudicada al Fondo de Emprendimiento para Personas en Situación de Discapacidad, Neurodiversidad y Cuidadoras(es)2024".

Nº	Nombre	Rut Organización	Nombre Proyecto	Monto Adjudicado
44	Paula Angelica Romero Espinoza	10.196.838-3	Útiles de Aseo	\$ 200.000

- ANEXO FORMULARIO DE RENDICION original con sus respectivas boletas y/o facturas según corresponda.
- Decreto Alcaldicio N°2790 que aprueba los convenios del Fondo de Emprendimiento para Personas en Situación de Discapacidad, Neurodiversidad y Cuidadoras(es) 2024.
- Contrato de convenio de fondo municipales a proyectos Fondo de Emprendimiento para Personas en Situación de Discapacidad, Neurodiversidad y Cuidadoras(es) 2024.

Sin otro particular, atentamente a Ud.



Firmado por:
Nicolás Patricio Kruger Kruger
Director de Desarrollo Comunitario
Fecha: 10-01-2025 13:26 CLT
Municipalidad de Padre Hurtado





DIDECO

Dirección de Desarrollo Comunitario

Formulario de Rendición
Fondo de Emprendimiento 2024
Para Personas en Situación de Discapacidad, Neurodiversidad y Cuidadoras(es)

DETALLE RENDICION SUBVENCION DIRECTA				
NOMBRE DEL PROYECTO				
NOMBRE DEL BENEFICIARIO				
N° DE RUT				
COMPROBANTE DE ENTREGA DE FONDO MUNICIPAL DE PADRE HURTADO, RUT 69.261.400-3		N°	FECHA	
DETALLE DOCUMENTO DE RESPALDO				
N°	NOMBRE PROVEEDOR O PRESTADOR DE SERVICIOS	DESCRIPCIÓN DE LA LABOR REALIZADA O DETALLE DEL GASTO	FORMA DE PAGO EFECTIVO - TRANSFERENCIA - DEBITO	MONTO
15.670	CONSEJO ASISTENCIAL CRISTIANO ALTAJUNA INFANT CANCHA F.T.N.L	ARTÍCULO DE LIMPIEZA, ASEO Y PINTURA	Efectivo	\$ 222.450
TOTAL				

MONTO ASIGNADO	\$ 200.000
MONTO UTILIZADO	\$ 200.000
SALDO	\$ 0

Paula Doris Espinoza → Paula Romero B
NOMBRE - FIRMA

LOS COMPAS
SAN IGNACIO 2455
+569 8706 6669

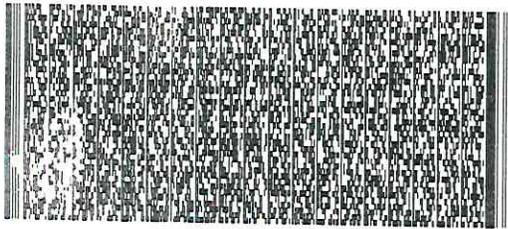
18/12/2024 10:01 AM

COMERCIALIZADORA CRISTINA ALEJANDRA
LAFONT CAROCA E.I.R.L.
77.515.646-5
Biro: VENTA DE ARTICULOS DE
LIMPIEZA, ASEO PARA EL HOGAR Y
PERFUMERIA
SAN IGNACIO PARCELA 8 2455
Padre Hurtado, Padre Hurtado
BOLETA ELECTRONICA NUMERO: 15.670
REF. VENDEDOR: 18200326-3
Fecha: 2024-12-18 10:02:33

CAJERO: JULIANNI
TURNO # 2329
FOLIO: 58108
CLIENTE: PAULA ROMERO (MAYORISTA)

Monto Total \$ 222.450

El IVA incluido en esta boleta es de \$35.517



Timbre Electrónico SII

Res. 99 de 2014

Verifique documento en
sii.cl

CANT.	DESCRIPCION	PRECIO	IMPORTE
6	AC BALLERINA ACEITE DE COC O Y JAZMIN 75 0 ML	\$1,050	\$6,300
6	AC BALLERINA PALTA/AGUACAT E & ALMENDRA 900 ML	\$1,050	\$6,300
6	AC BALLERINA GRANADA 900 M L	\$1,050	\$6,300
6	AC BALLERINA REPARA HIDRAT A 750 ML	\$1,050	\$6,300
6	SH BALLERINA CARBON ACTIVA DO 750 ML	\$1,050	\$6,300
6	JABON LIQUIDO BALLERINA HI POALERGENICO 750 ML	\$1,050	\$6,300
6	JABON LIQUIDO BALLERINA VI OLETAS SILVES TRES 900 ML	\$1,050	\$6,300
6	JABON LIQUIDO BALLERINA YO GHURT&VAINILL A 750 ML	\$1,050	\$6,300
12	JABON LIQUID O BALLERINA YOGHURT ARAN DANOS 750 ML	\$1,050	\$12,600
5	ABOLENGO XL X 6 UND (MANGA)	\$12,990	\$64,950
36	BIOFRESCURA DESIERTO FLO RIDO 800GR	\$1,050	\$37,800
36	BIOFRESCURA CAMPOS DE HI ELO 800 GR	\$1,050	\$37,800
18	BIOFRESCURA BOSQUE NATIV O 800 GR	\$1,050	\$18,900

NO. DE ARTICULOS: 155

TOTAL: \$222,450
PAGO CON: \$240,000
SU CAMBIO: \$17,550
USTED AHORRO: \$83,110

MUCHAS GRACIAS



DIDECO
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

DECRETO ALCALDÍCIO N° 2790/2024
PADRE HURTADO,

13 DIC. 2024



6229
LA ALCALDIA DE PADRE HURTADO DECRETO HOY LO SIGUIENTE:
VISTOS Y CONSIDERANDO:

1. El Decreto Alcaldicio N° 2703 de fecha 05 de diciembre de 2024, que aprueba los proyectos presentados por el Programa de Discapacidad, con las personas y montos indicados, que se señalan en dicho Decreto. ✓
2. Los Convenios suscritos con fecha 10 de diciembre, entre la Municipalidad de Padre Hurtado y las personas que se detallan; ✓
3. Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 y sus modificaciones vigentes; ✓
4. El acta de proclamación de fecha 03 de diciembre del año 2024, emanada por el primer tribunal Electoral de la Región Metropolitana que proclamó electo Alcalde de esta Municipalidad a Don Felipe Muñoz Heredia. ✓

DECRETO

1. APRUÉBESE, los Convenios del Fondo Emprendimiento para Personas S.D. y/o familiares 2024, suscritos con fecha 10 de diciembre, entre la Municipalidad de Padre Hurtado y las personas que se enuncian en el siguiente cuadro: ✓

N°	N° Proyecto	Rut	Nombres	Apellidos	Rubro u actividad
1	7	9.683.312-1	Bristela	Gallardo	Producción (Confección de Sabanas-Manteles-Cortinas)
2	10	9.755.621-0	Silvia	Devia	Producción (Confección de Cojines-Mudadores-Ropa de cuna-Bananos)
3	17	11.132.056-K	Carmen	Silva Ramírez	Producción (Confección de Cubre Baños-Manteles)
4	18	8.175.726-7	José	Tobar Quezada	Producción (Cultivo y comercialización de plantas)
5	27	10.994.541-2	Sandra	Contreras	Producción (Confección de tejidos-Chalecos-Ponchos-Gorros)
6	32	7.576.038-8	Gloria	Olavarría Guzmán	Producción (Confección de Vestuario y arreglos de ropa)
7	41	16.985.549-8	María	González González	Comercio (Venta Insumos de Repostería Bandejas-Moldes)
8	43	9.279.591-8	María Inés	Ahumada	Producción (Artesanía en madera-Porta servilletas)
9	49	18.443.402-4	Clara	Delgado Rojas	Producción (Artesanía pinturas de diamantes para cuadros)
10	1	13.681.773-6	Paola	Jeldres Pérez	Producción (Confección de uniformes-Poleras-Buzos-Poleros)
11	24	10.849.447-6	Margarita	Maripangue	Producción (Confección de Sabanas-Manteles-Ropa)
12	48	14.085.846-3	Ana	Husabeaga Vargas	Comercio (Venta de ropa americana)
13	51	13.710.781-3	Jacqueline	Pardo	Servicio (Manicure)
14	52	9.373.251-0	Guirinalda	González Escobar	Comercio (Venta de ropa de cama)
15	46	12.493.017-0	Angelina	Acuña	Comercio (Venta de artículos de plástico-bandejas-potes)
16	53	7.453.819-3	Eliana	Pozo	Comercio (Venta de ropa de cama - cortinas)



DIDECO
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

2790

13 DIC. 2024

17	54	7.185.647-K	Edith	Alfaro	Comercio (Venta de artículos de aseo y perfumería)
18	11	12.467.074-8	Noemi	Polanco	Comercio (Venta de artículos para mascotas)
19	14	9.749.044-9	Sylvia	Pulgar González	Comercio (Venta de ropa interior mujeres y hombres)
20	21	16.872.885-9	Beatriz	Peralta Peralta	Comercio (Venta Insumos para pastelería-Mermeladas-Manjar-Cremas)
21	28	26.572.077-3	Michelene	Louis	Comercio (Venta utensilios para cocina)
22	34	15.675.510-9	Denisse	Hernández	Comercio (Venta de Juguetes-Peluches)
23	38	14.417.384-8	Carlota	Oliveros	Comercio (Venta de ropa de cama - sabanas-cubrecamas)
24	5	7.894.568-0	Esther	Bernales	Comercio (Venta de ropa - poleras-pantalones-bermudas)
25	16	15.419.734-6	Eduardo	Molina	Comercio (Venta de Confites-dulces)
26	35	10.761.787-6	Jeannette	Trujillo	Comercio (Venta de Confites-bebidas)
27	39	8.706.713-0	María	Cabrera Núñez	Comercio (Venta de Detergentes-Limpia Pisos)
28	2	15.649.324-4	Ximena	Núñez González	Comercio (Venta de Abarrotes y Artículos de Aseo)
29	8	12.706.255-2	Marta	Schiferli	Comercio (Venta de Confites-bebidas-helados)
30	23	6.900.870-4	Florentina	Mora	Comercio (Venta de productos de higiene y aseo)
31	36	10.009.584-K	Carlos	Diaz Horta	Servicio (Barberia)
32	55	11.880.676-K	Angelica	Peralta	Producción (Confección de Cojines-Sabanas-Cubrecamas)
33	45	16.979.215-1	Hugo	Flores	Comercio (Venta de artículos de aseo)
34	47	10.118.279--7	Enrique	Trujillo Trujillo	Comercio (Venta de Verduras)
35	31	9.270.010-0	Rosa	Contreras	Comercio (Venta de ropa de cama - sabanas-cubrecamas)
36	40	10.855.851-2	Bernarda	Donoso Sepúlveda	Comercio (Venta de Helados - Casatas)
37	44	15.713.535-K	Giselle	Reyes Diaz	Producción (Velas de Cera - Guateros semilla)
38	19	11.836.205-5	Brunilda	Fuentes Acosta	Comercio (Venta de artículos de aseo)
39	12	11.560.221-7	Sofia	Vásquez	Comercio (Venta de Joyas de Plata)
40	9	12.314.182-2	Guido	Estuardo	Comercio (Venta de artículos de aseo)
41	26	16.622.163-3	Tamara	Pávez Pizarro	Comercio (Venta de artículos de aseo)
42	30	19.192.216-6	Nicolas	Vargas Rojo	Comercio (Venta de jugos y confites)
43	37	18.046.761-0	Tatiana	Proboste	Comercio (Venta de Juguetes didácticos de madera)
44	3	10.196.838-3	Paula	Romero Espinoza	Comercio (Venta de artículos de aseo)
45	6	12.506.528-7	Pamela	Oyarce	Producción (Confección de camas para mascotas, manteles)
46	78	18.072.640-3	Beatriz	Barrientos Molina	Servicio (Reparación pantalla celulares)
47	79	6.408.745-0	Inés	Bello	Producción (Confección de Sabanas y costureria en general)
48	83	4.741.373-7	Juan	Donoso	Producción (Confección de anillados-agendas-cuadernos)
49	84	13.916.278-1	Luisa	Muñoz Quintana	Producción (Confección de delantales párvulos-cortinas)
50	85	12.866.765-2	Marina	Tobar Muñoz	Producción (Confección de guateros de semilla-manteles)
51	90	5.537.274-8	Heriberto	Bahamondes	Comercio (Venta de repuestos de auto)



DIDECO
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

2790

13 DIC. 2024

52	91	10.077.401-1	Rubí	Castillo	Producción (Confección de delantales de cocina, funda de cojines)
53	100	14.161.998-5	Elizabeth	González	Producción (Confección de Tejidos y muñecas)
54	103	16.423.264-6	Tanya	Muñoz Saldaña	Producción (Cultivo y comercialización de plantas)
55	107	17.029.579-K	Marianela	Vargas	Producción (Confección de material visual para niños con necesidades esp.)
56	74	10.789.357-1	Susy	Espinoza Pasten	Servicio (Peluquería)
57	59	20.333.778-7	Felipe	Eriza	Comercio (Venta de Abarrotes y Artículos de Aseo)
58	80	17.217.170-2	Gesenia	Valdebenito Acevedo	Comercio (Venta de Joyas de Plata)
59	97	17.482.911-K	Romina	Muñoz	Comercio (Venta de Mochilas, carteras, bananos)
60	58	12.239.036-5	Jacqueline	Pinto	Comercio (Venta de artículos de aseo)
61	69	8.313.933-1	Marcia	Valderrama	Comercio (Venta de artículos de aseo)
62	73	11.067.135-0	Jeanette	Pantoja Ortega	Comercio (Venta de artículos de aseo)
63	70	11.026.545-K	Ximena	Carrasco	Comercio (Venta de ropa americana)
64	75	15.115.816-1	María	Becerra	Comercio (Venta de artículos de aseo)
65	76	13.282.393-6	Roxana	Parada	Comercio (Venta de ropa americana)
66	88	14.113.972-K	Juan	Rivera Reiñanco	Comercio (Venta de Juguetes)
67	64	13.453.474-5	Giovanna	Villar	Comercio (Venta de artículos de aseo)
68	98	11.056.298-5	Cecilia	Leiva	Comercio (Venta de bebidas)
69	99	15.327.384-7	Fidelicia	Cornejo	Comercio (Venta de frutos secos, condimentos)
70	96	19.905.429-5	Catalina	Rivera	Comercio (Venta de Abarrotes)

2. INSTRUYASE el pago mediante la Dirección de Administración y Finanzas, quién deberá realizar el trámite administrativo correspondiente a la entrega de los fondos.
3. DÉJESE ESTABLECIDO, que los beneficiarios deben realizar solo la compra de los insumos relacionados, tales como los señalados en el formulario de postulación del proyecto.
4. INSTUYASE a la Dirección de Desarrollo Comunitario, que deberá velar por el correcto cumplimiento de los gastos de los fondos.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRÍBASE Y HECHO ARCHÍVESE



SECRETARIO MUNICIPAL



FELIPE MUÑOZ HEREDIA
ALCALDE

FMH/ SEC.MUN. /CONTROL/DAF/DIDECO/GBF

DISTRIBUCIÓN

- Contabilidad
- Dirección de Adm, Y Finanzas
- Secretaría Municipal
- Jurídica
- DIDECO



DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA

CONVENIO
CONTRATO DE TRANSFERENCIA DE FONDOS MUNICIPALES
"PROGRAMA FOMENTO PARA EL EMPRENDIMIENTO DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE
DISCAPACIDAD Y/O CUIDADORES 2024"
Municipalidad de Padre Hurtado
* * * * *

PAULA ANGÉLICA ROMERO ESPINOZA

En Padre Hurtado, a 10 de diciembre año 2024, entre la Municipalidad de Padre Hurtado, persona jurídica de derecho público, rol único tributario N° 69.261.400-3, representada legalmente por su Alcalde (S) don FELIPE MUÑOZ HEREDIA, Cédula Nacional de Identidad 15.930.807-3, chileno, domiciliados ambos en Camino San Alberto Hurtado N° 3295, Padre Hurtado, por una parte y en adelante "La Municipalidad", y por la otra, doña PAULA ANGÉLICA ROMERO ESPINOZA, Cédula Nacional de Identidad N.º 10.196.838-3, con domicilio en Pasaje Los Troncos n°19 Villa Los troncos, Comuna de Padre Hurtado, en adelante "la beneficiaria" se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: Conforme lo autoriza la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, para el cumplimiento de sus funciones, la Municipalidad de Padre Hurtado, tiene, entre otras, la atribución esencial de promover el desarrollo comunitario, el deporte y el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local, de acuerdo a lo establecido en los artículos N° 3 letra c) y el artículo N° 4 letra a), d), e) y l).

SEGUNDO: Antecedentes que son parte integrante del convenio: El Decreto Alcaldicio N° 1773 de fecha 14 de Agosto del 2024 que aprueba las Bases Técnicas y Administrativas del Programa "FOMENTO PARA EL EMPRENDIMIENTO DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD Y/O CUIDADORES 2024"; el acuerdo N° 776/2024 del Honorable Concejo Municipal adoptado en Sesión Extraordinaria N° 14 de fecha 29 de Noviembre de 2024, que aprueba otorgar beneficio de "Fomento para el Emprendimiento de Personas en Situación de Discapacidad y/o cuidadores 2024; y el Decreto Alcaldicio N.º2703 de fecha 05 de Diciembre de 2024, que aprueba los 70 proyectos presentados a dicho programa.

La Solicitud de postulación N° 3 presentada por doña PAULA ANGÉLICA ROMERO ESPINOZA, de conformidad a lo señalado en el formulario de postulación de proyecto.

TERCERO: Modalidad y Monto del Proyecto: El Aporte alcanza la suma de \$200.000.- (doscientos mil pesos). La que será pagada a doña PAULA ANGÉLICA ROMERO ESPINOZA, en un sólo pago, el que se efectuará una vez legalmente tramitado el presente Convenio.

CUARTO: Detalle del destino y de los gastos a efectuarse con cargo al Aporte al Proyecto: Los fondos correspondientes al Programa "FOMENTO PARA EL EMPRENDIMIENTO DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD Y/O CUIDADORES 2024" serán utilizados exclusivamente con el fin de financiar la compra de "VENTA DE ARTÍCULOS DE ASEO".

QUINTO: La beneficiaria autoriza y faculta a la Municipalidad para fiscalizar el uso correcto de los dineros recibidos a cuenta del presente Aporte financiero.

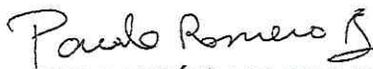
SEXTO: Se deja constancia expresa que el financiamiento al proyecto antes mencionado, es otorgado por la Municipalidad de Padre Hurtado, en atención específica a la naturaleza y características particulares del beneficiado y a las obligaciones que éste ha asumido en mérito a las cláusulas que configuran el presente convenio, referidas especialmente al destino y al uso de los fondos entregados, en apoyo a las actividades de las personas en situación de discapacidad o sus familias.



SÉPTIMO: Se establece que el seguimiento y evaluación de los resultados del "*Programa Fomento para el Emprendimiento de Personas en Situación de Discapacidad o cuidadores 2024*" de la comuna de Padre Hurtado, estará a cargo de la Oficina de Discapacidad dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario. Lo anterior se expresará en una evaluación económica y de gestión de los proyectos seleccionados, seis meses después de haberse realizado el aporte, sin perjuicio de la rendición de cuentas correspondiente.

OCTAVO: Rendición de cuentas: En conformidad a la forma en que fue solicitada y otorgada la subvención y a las disposiciones legales que reglamentan este beneficio, se deberá rendir una cuenta o rendición final detallada y circunstanciada de los gastos efectuados, fundada en documentación auténtica, en original, y sin enmiendas a más tardar al día **30 de diciembre del 2024**. Esta cuenta deberá ser presentada ante la Tesorería Municipal. En el evento que la entidad beneficiaria no alcanzare a invertir o a gastar la totalidad de los fondos entregados por concepto de subvención hasta el 30 de diciembre del año 2024, conjuntamente con la entrega de su cuenta, deberá hacer devolución de los fondos que no alcanzó a gastarse.

El presente Convenio se suscribe en tres ejemplares del mismo tenor, quedando uno en poder de la beneficiaria y los restantes en poder de la I. Municipalidad de Padre Hurtado.


PAULA ANGÉLICA ROMERO ESPINOZA
C.N.I. N° 10.196.838-3


FÉLIX MUÑOZ HEREDIA
ALCALDE

**DIDECO**

Dirección de Desarrollo Comunitario

MEMORANDUM N°73 / 2025

DE : NICOLÁS KRUGER KRUGER
DIRECTOR
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

A : VALERIA VALDERRAMA DROGUETT
DIRECTORA (S)
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

MAT.: Rendición Fondo de Emprendimiento para Personas en Situación de Discapacidad, Neurodiversidad y Cuidadoras(es)2024.

Padre Hurtado, 08 de enero 2025

A través del presente y junto con saludar, se adjunta rendición correspondiente a la persona adjudicada al Fondo de Emprendimiento para Personas en Situación de Discapacidad, Neurodiversidad y Cuidadoras(es)2024".

Nº	Nombre	Rut Organización	Nombre Proyecto	Monto Adjudicado
46	Beatriz Trinidad Barrientos Molina	18.072.640-3	Reparación de Celulares Bea	\$ 200.000

- ANEXO FORMULARIO DE RENDICION original con sus respectivas boletas y/o facturas según corresponda.
- Decreto Alcaldicio N°2790 que aprueba los convenios del Fondo de Emprendimiento para Personas en Situación de Discapacidad, Neurodiversidad y Cuidadoras(es) 2024.
- Contrato de convenio de fondo municipales a proyectos Fondo de Emprendimiento para Personas en Situación de Discapacidad, Neurodiversidad y Cuidadoras(es) 2024.

Sin otro particular, atentamente a Ud.



Firmado por:
Nicolás Patricio Kruger Kruger
Director de Desarrollo Comunitario
Fecha: 09-01-2025 09:18 CLT
Municipalidad de Padre Hurtado



GLBF MAAP VPMU



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/KOJQMN-626>



DIDECO

Dirección de Desarrollo Comunitario

Formulario de Rendición
Fondo de Emprendimiento 2024
Para Personas en Situación de Discapacidad, Neurodiversidad y Cuidadoras(es)

DETALLE RENDICION SUBVENCIÓN DIRECTA				
COMPROBANTE DE ENTREGA DE FONDO MUNICIPAL DE PADRE HUERTADO, RUT 69.261.400-3		N°	FECHA	
DETALLE DOCUMENTO DE RESPALDO				
N°	NOMBRE PROVEEDOR O PRESTADOR DE SERVICIOS	DESCRIPCIÓN DE LA LABOR REALIZADA O DETALLE DEL GASTO	FORMA DE PAGO EFECTIVO - TRANSFERENCIA - DEBITO	MONTO
80941	Importadora Exportadora Comercializadora Multi Bell Limitedly	Estación Sddar Plancha	Efectivo	200.000
		Kit de herrã mientas		
		multimetro		
TOTAL				

MONTO ASIGNADO	\$ 200.000
MONTO UTILIZADO	\$ 200.000
SALDO	0

NOMBRE – FIRMA

18-12-24 13:52

RUT: 78.970.778-6
BOLETA ELECTRONICA
N° 80941

18-12-2024 13:52:03

IMPORTADORA EXPORTADORA
COMERCIALIZADORA MULTICELL
LIMITADA

VENTA DE REPUESTOS Y
HERRAMIENTAS

MONJITAS 825 LC 520

Medio de Pago: Efectivo

CAFRI

CANT.	ITEM	VALOR UNIT.	SUB TOTAL
1	ESTACION SOLDAR MECHANICA C HK- 85560	\$55.000	\$55.000

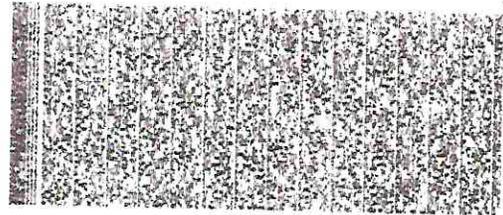
<https://gestionpos.cjcheckout/>

Página 1 de 6
18-12-24 13:52

1	PLANCH A MECHANICA C 361 MAX GIRATORIO	\$100.000	\$100.000
1	KIT DE HERRAMIENTAS YAXUN YX-6013	\$25.000	\$25.000
1	MULTI TRO MECHANICA C SIV120	\$20.000	\$20.000
TOTAL:			\$200.000

El IVA de esta boleta es: \$31.933

<https://gestionpos.cjcheckout/>



Timbre Electronico SII
Res. 60 de 22-08-2014

Verificar en:
<https://gestionpos.cj.boletas/>



DIDECO
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

DECRETO ALCALDÍCIO N° 2790/2024
PADRE HURTADO,

13 DIC. 2024



6229
LA ALCALDIA DE PADRE HURTADO DECRETO HOY LO SIGUIENTE:
VISTOS Y CONSIDERANDO:

1. El Decreto Alcaldicio N° 2703 de fecha 05 de diciembre de 2024, que aprueba los proyectos presentados por el Programa de Discapacidad, con las personas y montos indicados, que se señalan en dicho Decreto. ✓
2. Los Convenios suscritos con fecha 10 de diciembre, entre la Municipalidad de Padre Hurtado y las personas que se detallan; ✓
3. Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 y sus modificaciones vigentes; ✓
4. El acta de proclamación de fecha 03 de diciembre del año 2024, emanada por el primer tribunal Electoral de la Región Metropolitana que proclamó electo Alcalde de esta Municipalidad a Don Felipe Muñoz Heredia. ✓

DECRETO

1. **APRUEBESE**, los Convenios del Fondo Emprendimiento para Personas S.D. y/o familiares 2024, suscritos con fecha 10 de diciembre, entre la Municipalidad de Padre Hurtado y las personas que se enuncian en el siguiente cuadro: ✓

N°	N° Proyecto	Rut	Nombres	Apellidos	Rubro u actividad
1	7	9.683.312-1	Bristela	Gallardo	Producción (Confección de Sabanas-Manteles-Cortinas)
2	10	9.755.621-0	Silvia	Devia	Producción (Confección de Cojines-Mudadores-Ropa de cuna-Bananos)
3	17	11.132.056-K	Carmen	Silva Ramírez	Producción (Confección de Cubre Baños-Manteles)
4	18	8.175.726-7	José	Tobar Quezada	Producción (Cultivo y comercialización de plantas)
5	27	10.994.541-2	Sandra	Contreras	Producción (Confección de tejidos-Chalecos-Ponchos-Gorros)
6	32	7.576.038-8	Gloria	Olavarría Guzmán	Producción (Confección de Vestuario y arreglos de ropa)
7	41	16.985.549-8	María	González González	Comercio (Venta Insumos de Repostería Bandejas-Moldes)
8	43	9.279.591-8	María Inés	Ahumada	Producción (Artesanía en madera-Porta servilletas)
9	49	18.443.402-4	Clara	Delgado Rojas	Producción (Artesanía pinturas de diamantes para cuadros)
10	1	13.681.773-6	Paola	Jeldres Pérez	Producción (Confección de uniformes-Poleras-Buzos-Poleros)
11	24	10.849.447-6	Margarita	Maripangue	Producción (Confección de Sabanas-Manteles-Ropa)
12	48	14.085.846-3	Ana	Husabeaga Vargas	Comercio (Venta de ropa americana)
13	51	13.710.781-3	Jacqueline	Pardo	Servicio (Manicure)
14	52	9.373.251-0	Guiriscalda	González Escobar	Comercio (Venta de ropa de cama)
15	46	12.493.017-0	Angelina	Acuña	Comercio (Venta de artículos de plástico-bandejas-potes)
16	53	7.453.819-3	Eliana	Pozo	Comercio (Venta de ropa de cama - cortinas)



DIDECO
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

2790

13 DIC. 2024

17	54	7.185.647-K	Edith	Alfaro	Comercio (Venta de artículos de aseo y perfumería)
18	11	12.467.074-8	Noemi	Polanco	Comercio (Venta de artículos para mascotas)
19	14	9.749.044-9	Sylvia	Pulgar González	Comercio (Venta de ropa interior mujeres y hombres)
20	21	16.872.885-9	Beatriz	Peralta Peralta	Comercio (Venta Insumos para pastelería-Mermeladas-Manjar-Cremas)
21	28	26.572.077-3	Michelene	Louis	Comercio (Venta utensilios para cocina)
22	34	15.675.510-9	Denisse	Hernández	Comercio (Venta de Juguetes-Peluches)
23	38	14.417.384-8	Carlota	Oliveros	Comercio (Venta de ropa de cama - sabanas-cubrecamas)
24	5	7.894.568-0	Esther	Bernaies	Comercio (Venta de ropa - poleras-pantalones-bermudas)
25	16	15.419.734-6	Eduardo	Molina	Comercio (Venta de Confites-dulces)
26	35	10.761.787-6	Jeannette	Trujillo	Comercio (Venta de Confites-bebidas)
27	39	8.706.713-0	María	Cabrera Núñez	Comercio (Venta de Detergentes-Limpia Pisos)
28	2	15.649.324-4	Ximena	Núñez González	Comercio (Venta de Abarrotos y Artículos de Aseo)
29	8	12.706.255-2	Marta	Schiferli	Comercio (Venta de Confites-bebidas-helados)
30	23	6.900.870-4	Florentina	Mora	Comercio (Venta de productos de higiene y aseo)
31	36	10.009.584-K	Carlos	Diaz Horta	Servicio (Barbería)
32	55	11.880.676-K	Angelica	Peralta	Producción (Confección de Cojines-Sabanas-Cubrecamas)
33	45	16.979.215-1	Hugo	Flores	Comercio (Venta de artículos de aseo)
34	47	10.118.279--7	Enrique	Trujillo Trujillo	Comercio (Venta de Verduras)
35	31	9.270.010-0	Rosa	Contreras	Comercio (Venta de ropa de cama - sabanas-cubrecamas)
36	40	10.855.851-2	Bernarda	Donoso Sepúlveda	Comercio (Venta de Helados - Casatas)
37	44	15.713.535-K	Giselle	Reyes Diaz	Producción (Velas de Cera - Guateros semilla)
38	19	11.836.205-5	Brunilda	Fuentes Acosta	Comercio (Venta de artículos de aseo)
39	12	11.560.221-7	Sofia	Vásquez	Comercio (Venta de Joyas de Plata)
40	9	12.314.182-2	Guido	Estuardo	Comercio (Venta de articulos de aseo)
41	26	16.622.163-3	Tamara	Pávez Pizarro	Comercio (Venta de artículos de aseo)
42	30	19.192.216-6	Nicolas	Vargas Rojo	Comercio (Venta de jugos y confites)
43	37	18.046.761-0	Tatiana	Proboste	Comercio (Venta de Juguetes didácticos de madera)
44	3	10.196.838-3	Paula	Romero Espinoza	Comercio (Venta de artículos de aseo)
45	6	12.506.528-7	Pamela	Oyarce	Producción (Confección de camas para mascotas, manteles)
46	78	18.072.640-3	Beatriz	Barrientos Molina	Servicio (Reparación pantalla celulares)
47	79	6.408.746-0	Inés	Bello	Producción (Confección de Sabanas y costureria en general)
48	83	4.741.373-7	Juan	Donoso	Producción (Confección de anillados-agendas-cuadernos)
49	84	13.916.278-1	Luisa	Muñoz Quintana	Producción (Confección de delantales párvulos-cortinas)
50	85	12.866.765-2	Marina	Tobar Muñoz	Producción (Confección de guateros de semilla-manteles)
51	90	5.537.274-8	Heriberto	Bahamondes	Comercio (Venta de repuestos de auto)



DIDECO
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

2790

13 DIC. 2024

52	91	10.077.401-1	Rubí	Castillo	Producción (Confección de delantales de cocina, funda de cojines)
53	100	14.161.998-5	Elizabeth	González	Producción (Confección de Tejidos y muñecas)
54	103	16.423.264-6	Tanya	Muñoz Saldaña	Producción (Cultivo y comercialización de plantas)
55	107	17.029.579-K	Marianela	Vargas	Producción (Confección de material visual para niños con necesidades esp.)
56	74	10.789.357-1	Susy	Espinoza Pasten	Servicio (Peluquería)
57	59	20.333.778-7	Felipe	Eriza	Comercio (Venta de Abarrotes y Artículos de Aseo)
58	80	17.217.170-2	Gesenia	Valdebenito Acevedo	Comercio (Venta de Joyas de Plata)
59	97	17.482.911-K	Romina	Muñoz	Comercio (Venta de Mochilas, carteras, bananos)
60	58	12.239.036-5	Jacqueline	Pinto	Comercio (Venta de artículos de aseo)
61	69	8.313.933-1	Marcia	Valderrama	Comercio (Venta de artículos de aseo)
62	73	11.067.135-0	Jeanette	Pantoja Ortega	Comercio (Venta de artículos de aseo)
63	70	11.026.545-K	Ximena	Carrasco	Comercio (Venta de ropa americana)
64	75	15.115.816-1	María	Becerra	Comercio (Venta de artículos de aseo)
65	76	13.282.393-6	Roxana	Parada	Comercio (Venta de ropa americana)
66	88	14.113.972-K	Juan	Rivera Reñanco	Comercio (Venta de Juguetes)
67	64	13.453.474-5	Giovanna	Villar	Comercio (Venta de artículos de aseo)
68	98	11.056.298-5	Cecilia	Leiva	Comercio (Venta de bebidas)
69	99	15.327.384-7	Fidelicia	Cornejo	Comercio (Venta de frutos secos, condimentos)
70	96	19.905.429-5	Catalina	Rivera	Comercio (Venta de Abarrotes)

2. **INSTRUYASE** el pago mediante la Dirección de Administración y Finanzas, quién deberá realizar el trámite administrativo correspondiente a la entrega de los fondos.
3. **DÉJESE ESTABLECIDO**, que los beneficiarios deben realizar solo la compra de los insumos relacionados, tales como los señalados en el formulario de postulación del proyecto.
4. **INSTUYASE** a la Dirección de Desarrollo Comunitario, que deberá velar por el correcto cumplimiento de los gastos de los fondos.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRÍBASE Y HECHO ARCHÍVESE



SECRETARIO MUNICIPAL



FELIPE MUÑOZ HEREDIA
ALCALDE

FMH/ SEC.MUN. /CONTROL/DAF/DIDECO/GBF

DISTRIBUCIÓN

- Contabilidad
- Dirección de Adm, Y Finanzas
- Secretaría Municipal
- Jurídica
- DIDECO



DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA

**CONVENIO
CONTRATO DE TRANSFERENCIA DE FONDOS MUNICIPALES
"PROGRAMA FOMENTO PARA EL EMPRENDIMIENTO DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE
DISCAPACIDAD Y/O CUIDADORES 2024"
Municipalidad de Padre Hurtado**

* * * * *

BEATRIZ TRINIDAD BARRIENTOS MOLINA

En Padre Hurtado, a 10 de diciembre año 2024, entre la Municipalidad de Padre Hurtado, persona jurídica de derecho público, rol único tributario N° 69.261.400-3, representada legalmente por su Alcalde (S) don FELIPE MUÑOZ HEREDIA, Cédula Nacional de Identidad 15.930.807-3, chileno, domiciliados ambos en Camino San Alberto Hurtado N° 3295, Padre Hurtado, por una parte y en adelante "La Municipalidad", y por la otra, doña BEATRIZ TRINIDAD BARRIENTOS MOLINA, Cédula Nacional de Identidad N.º 18.072.640-3, con domicilio en Villa El Rosal, Pasaje Las Araucarias n°674, Comuna de Padre Hurtado, en adelante "la beneficiaria" se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: Conforme lo autoriza la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, para el cumplimiento de sus funciones, la Municipalidad de Padre Hurtado, tiene, entre otras, la atribución esencial de promover el desarrollo comunitario, el deporte y el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local, de acuerdo a lo establecido en los artículos N° 3 letra c) y el artículo N° 4 letra a), d), e) y l).

SEGUNDO: Antecedentes que son parte integrante del convenio: El Decreto Alcaldicio N° 1773 de fecha 14 de Agosto del 2024 que aprueba las Bases Técnicas y Administrativas del Programa "FOMENTO PARA EL EMPRENDIMIENTO DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD Y/O CUIDADORES 2024"; el acuerdo N° 776/2024 del Honorable Concejo Municipal adoptado en Sesión Extraordinaria N° 14 de fecha 29 de Noviembre de 2024, que aprueba otorgar beneficio de "Fomento para el Emprendimiento de Personas en Situación de Discapacidad y/o cuidadores 2024; y el Decreto Alcaldicio N.º2703 de fecha 05 de Diciembre de 2024, que aprueba los 70 proyectos presentados a dicho programa.

La Solicitud de postulación N° 78 presentada por doña BEATRIZ TRINIDAD BARRIENTOS MOLINA, de conformidad a lo señalado en el formulario de postulación de proyecto.

TERCERO: Modalidad y Monto del Proyecto: El Aporte alcanza la suma de \$200.000.- (doscientos mil pesos). La que será pagada a doña BEATRIZ TRINIDAD BARRIENTOS MOLINA, en un sólo pago, el que se efectuará una vez legalmente tramitado el presente Convenio.

CUARTO: Detalle del destino y de los gastos a efectuarse con cargo al Aporte al Proyecto: Los fondos correspondientes al Programa "FOMENTO PARA EL EMPRENDIMIENTO DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD Y/O CUIDADORES 2024" serán utilizados exclusivamente con el fin de financiar la compra de "REPARACIÓN PANTALLAS DE CELULARES".

QUINTO: La beneficiaria autoriza y faculta a la Municipalidad para fiscalizar el uso correcto de los dineros recibidos a cuenta del presente Aporte financiero.

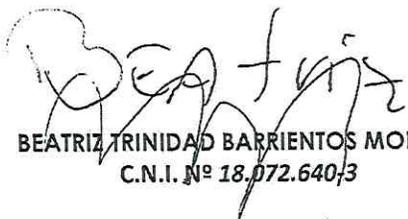
SEXTO: Se deja constancia expresa que el financiamiento al proyecto antes mencionado, es otorgado por la Municipalidad de Padre Hurtado, en atención específica a la naturaleza y características particulares del beneficiado y a las obligaciones que éste ha asumido en mérito a las cláusulas que configuran el presente convenio, referidas especialmente al destino y al uso de los fondos entregados, en apoyo a las actividades de las personas en situación de discapacidad o sus familias.



SÉPTIMO: Se establece que el seguimiento y evaluación de los resultados del "*Programa Fomento para el Emprendimiento de Personas en Situación de Discapacidad o cuidadores 2024*" de la comuna de Padre Hurtado, estará a cargo de la Oficina de Discapacidad dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario. Lo anterior se expresará en una evaluación económica y de gestión de los proyectos seleccionados, seis meses después de haberse realizado el aporte, sin perjuicio de la rendición de cuentas correspondiente.

OCTAVO: Rendición de cuentas: En conformidad a la forma en que fue solicitada y otorgada la subvención y a las disposiciones legales que reglamentan este beneficio, se deberá rendir una cuenta o rendición final detallada y circunstanciada de los gastos efectuados, fundada en documentación auténtica, en original, y sin enmiendas a más tardar al día **30 de diciembre del 2024**. Esta cuenta deberá ser presentada ante la Tesorería Municipal. En el evento que la entidad beneficiaria no alcanzare a invertir o a gastar la totalidad de los fondos entregados por concepto de subvención hasta el 30 de diciembre del año 2024, conjuntamente con la entrega de su cuenta, deberá hacer devolución de los fondos que no alcanzó a gastarse.

El presente Convenio se suscribe en tres ejemplares del mismo tenor, quedando uno en poder de la beneficiaria y los restantes en poder de la I. Municipalidad de Padre Hurtado.


BEATRIZ TRINIDAD BARRIENTOS MOLINA
C.N.I. Nº 18.072.640/3


FELIPE MUÑOZ HEREDIA
ALCALDE



Original

67

OK



DIDECO
Dirección de Desarrollo Comunitario

MEMORANDUM N.º 67 / 2025

DE : NICOLÁS KRUGER KRUGER
DIRECTOR
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

A : VALERIA VALDERRAMA DROGUETT
DIRECTORA (S)
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

MAT.: Rendición Fondo de Emprendimiento para Personas en Situación de Discapacidad, Neurodiversidad y Cuidadoras(es)2024.

Padre Hurtado, 07 de enero 2025

A través del presente y junto con saludar, se adjunta rendición correspondiente a la persona adjudicada al Fondo de Emprendimiento para Personas en Situación de Discapacidad, Neurodiversidad y Cuidadoras(es)2024*.

Nº	Nombre	Rut Organización	Nombre Proyecto	Monto Adjudicado
47	Inés del Carmen Bello Rebolledo	6.408.746-0	Confecciones Granada	\$ 200.000

- ANEXO FORMULARIO DE RENDICION original con sus respectivas boletas y/o facturas según corresponda.
- Decreto Alcaldicio N°2790 que aprueba los convenios del Fondo de Emprendimiento para Personas en Situación de Discapacidad, Neurodiversidad y Cuidadoras(es) 2024.
- Contrato de convenio de fondo municipales a proyectos Fondo de Emprendimiento para Personas en Situación de Discapacidad, Neurodiversidad y Cuidadoras(es) 2024.

Sin otro particular, atentamente a Ud.



Firmado por:
Nicolás Patricio Kruger Kruger
Director de Desarrollo Comunitario
Fecha: 08-01-2025 13:45 CLT
Municipalidad de Padre Hurtado



GLBF MAAP VPMU



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/8ZGEB7-139>



VICTOR DAWABE LIMITADA
TEXTIL TRAYLING
 IMPORTADORA, EXPORTADORA, DISTRIBUIDORA DE TELAS,
 PRENDAS DE VESTIR Y ARTICULOS DE FERRETERIA PARA MUEBLES
 www.dawabe.cl

CASA MATRIZ:

Avda. Jorge Hirmas 2580, Renca - Santiago Fono: 25626000 Fax: 25626001
 ventas@dawabe.cl CORREO PATRONATO - CASILLA 24

SUCURSALES:

VICUÑA MACKENNA N°1415 - STGO. FONO: 2 555 87 62 - FONOFAX: 2 554 03 97 E-MAIL: vicuna@dawabe.cl
 BELLAVISTA N° 529 - REGOLETA FONO: 2 777 75 33 - FONOFAX: 2 737 66 52 E-MAIL: bellavista@dawabe.cl
 CHACABUCO N° 279 - MAIPU FONOFAX: 2 755 21 05 E-MAIL: maipu@dawabe.cl
 JOSE MANUEL MARTINEZ N° 0220 PUENTE ALTO FONOFAX: 2 973 15 00 E-MAIL: guatibetzu@dawabe.cl

R.U.T.: 81.153.800-0

Boleta Electronica

Nº 0000599577

S.I.I. - Santiago Poniente

Vendedor	Local	C. Pago	PIEZAS	METROS	FECHA
PAULO TRONCOSO	MAIPU	EFFECTIVO	5	63.9	2024-12-18
Código	Descripción	Cantidad	Precio Unidad	Descuento	Total
CREASABES1	SAB.EST.ULTRA	40,20	2.811		113.002
CREASABS28	CREA SABANA SUPER 2.80	23,70	3.704		87.785
....	El iva de esta boleta es \$ 32058	0	0		0



TODAS LAS TELAS NO SON APTAS PARA MEZCLARLAS CON BLANCO, SE RECOMIENDA VERIFICAR ENCOGIMIENTO Y SOLIDEZ DE COLOR ANTES DE CORTAR.
 NOTA: UNA VEZ CORTADAS LAS PIEZAS, LA EMPRESA NO SE HACE RESPONSABLE POR ELLAS, SOLICITAMOS HACER LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES. *LAS DEVOLUCIONES DE MERCADERIA DEBERAN HACERSE ANTES DE 90 DIAS (3 MESES

SUB-TOTAL:	200.787
DESC. 0.00	0
TOTAL:	200.787

Timbre Electrónico SII
 Res. 64 de 01-07-2014

Documento generado por www.eugcom.cl



DIDECO
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

DECRETO ALCALDÍCIO N° 2790/2024
PADRE HURTADO,

13 DIC. 2024



6229
LA ALCALDIA DE PADRE HURTADO DECRETO HOY LO SIGUIENTE:
VISTOS Y CONSIDERANDO:

1. El Decreto Alcaldicio N° 2703 de fecha 05 de diciembre de 2024, que aprueba los proyectos presentados por el Programa de Discapacidad, con las personas y montos indicados, que se señalan en dicho Decreto. ✓
2. Los Convenios suscritos con fecha 10 de diciembre, entre la Municipalidad de Padre Hurtado y las personas que se detallan. ✓
3. Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 y sus modificaciones vigentes; ✓
4. El acta de proclamación de fecha 03 de diciembre del año 2024, emanada por el primer tribunal Electoral de la Región Metropolitana que proclamó electo Alcalde de esta Municipalidad a Don Felipe Muñoz Heredia. ✓

DECRETO

1. **APRUEBESE**, los Convenios del Fondo Emprendimiento para Personas S.D. y/o familiares 2024, suscritos con fecha 10 de diciembre, entre la Municipalidad de Padre Hurtado y las personas que se enuncian en el siguiente cuadro: ✓

N°	N° Proyecto	Rut	Nombres	Apellidos	Rubro u actividad
1	7	9.683.312-1	Bristela	Gallardo	Producción (Confección de Sabanas-Manteles-Cortinas)
2	10	9.755.621-0	Silvia	Devía	Producción (Confección de Cojines-Mudadores-Ropa de cuna-Bananos)
3	17	11.132.056-K	Carmen	Silva Ramírez	Producción (Confección de Cubre Baños-Manteles)
4	18	8.175.726-7	José	Tobar Quezada	Producción (Cultivo y comercialización de plantas)
5	27	10.994.541-2	Sandra	Contreras	Producción (Confección de tejidos-Chalecos-Ponchos-Gorros)
6	32	7.576.038-8	Gloria	Olavarría Guzmán	Producción (Confección de Vestuario y arreglos de ropa)
7	41	16.985.549-8	María	González González	Comercio (Venta Insumos de Repostería Bandejas-Moldes)
8	43	9.279.591-8	María Inés	Ahumada	Producción (Artesanía en madera-Porta servilletas)
9	49	18.443.402-4	Clara	Delgado Rojas	Producción (Artesanía pinturas de diamantes para cuadros)
10	1	13.681.773-6	Paola	Jeldres Pérez	Producción (Confección de uniformes-Poleras-Buzos-Poleronos)
11	24	10.849.447-6	Margarita	Maripangue	Producción (Confección de Sabanas-Manteles-Ropa)
12	48	14.085.846-3	Ana	Husabeaga Vargas	Comercio (Venta de ropa americana)
13	51	13.710.781-3	Jacqueline	Pardo	Servicio (Manicure)
14	52	9.373.251-0	Guiriscalda	González Escobar	Comercio (Venta de ropa de cama)
15	46	12.493.017-0	Angelina	Acuña	Comercio (Venta de artículos de plástico-bandejas-potes)
16	53	7.453.819-3	Eliana	Pozo	Comercio (Venta de ropa de cama - cortinas)



DIDECO
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

2790

13 DIC. 2024

17	54	7.185.647-K	Edith	Alfaro	Comercio (Venta de artículos de aseo y perfumería)
18	11	12.467.074-8	Noemi	Polanco	Comercio (Venta de artículos para mascotas)
19	14	9.749.044-9	Sylvia	Pulgar González	Comercio (Venta de ropa interior mujeres y hombres)
20	21	16.872.885-9	Beatriz	Peralta Peralta	Comercio (Venta Insumos para pastelería-Mermeladas-Manjar-Cremas)
21	28	26.572.077-3	Michelene	Louis	Comercio (Venta utensilios para cocina)
22	34	15.675.510-9	Denisse	Hernández	Comercio (Venta de Juguetes-Peluches)
23	38	14.417.384-8	Carlota	Oliveros	Comercio (Venta de ropa de cama - sabanas-cubrecamas)
24	5	7.894.568-0	Esther	Bernales	Comercio (Venta de ropa - poleras-pantalones-bermudas)
25	16	15.419.734-6	Eduardo	Molina	Comercio (Venta de Confites-dulces)
26	35	10.761.787-6	Jeannette	Trujillo	Comercio (Venta de Confites-bebidas)
27	39	8.706.713-0	María	Cabrera Núñez	Comercio (Venta de Detergentes-Limpia Pisos)
28	2	15.649.324-4	Ximena	Núñez González	Comercio (Venta de Abarrotes y Artículos de Aseo)
29	8	12.706.255-2	Marta	Schiferli	Comercio (Venta de Confites-bebidas-helados)
30	23	6.900.870-4	Florentina	Mora	Comercio (Venta de productos de higiene y aseo)
31	36	10.009.584-K	Carlos	Diaz Horta	Servicio (Barbería)
32	55	11.880.676-K	Angelica	Peralta	Producción (Confección de Cojines-Sabanas-Cubrecamas)
33	45	16.979.215-1	Hugo	Flores	Comercio (Venta de artículos de aseo)
34	47	10.118.279--7	Enrique	Trujillo Trujillo	Comercio (Venta de Verduras)
35	31	9.270.010-0	Rosa	Contreras	Comercio (Venta de ropa de cama - sabanas-cubrecamas)
36	40	10.855.851-2	Bernarda	Donoso Sepúlveda	Comercio (Venta de Helados - Casatas)
37	44	15.713.535-K	Giselle	Reyes Diaz	Producción (Velas de Cera - Guateros semilla)
38	19	11.836.205-5	Brunilda	Fuentes Acosta	Comercio (Venta de artículos de aseo)
39	12	11.560.221-7	Sofia	Vásquez	Comercio (Venta de Joyas de Plata)
40	9	12.314.182-2	Guido	Estuardo	Comercio (Venta de artículos de aseo)
41	26	16.622.163-3	Tamara	Pávez Pizarro	Comercio (Venta de artículos de aseo)
42	30	19.192.216-6	Nicolas	Vargas Rojo	Comercio (Venta de jugos y confites)
43	37	18.046.761-0	Tatiana	Proboste	Comercio (Venta de Juguetes didácticos de madera)
44	3	10.196.838-3	Paula	Romero Espinoza	Comercio (Venta de artículos de aseo)
45	6	12.506.528-7	Pamela	Oyarce	Producción (Confección de camas para mascotas, manteles)
46	78	18.072.640-3	Beatriz	Barrientos Molina	Servicio (Reparación pantalla celulares)
47	79	6.408.746-0	Inés	Bello	Producción (Confección de Sabanas y costurería en general)
48	83	4.741.373-7	Juan	Donoso	Producción (Confección de anillados-agendas-cuadernos)
49	84	13.916.278-1	Luisa	Muñoz Quintana	Producción (Confección de delantales párvulos-cortinas)
50	85	12.866.765-2	Marina	Tobar Muñoz	Producción (Confección de guateros de semilla-manteles)
51	90	5.537.274-8	Heriberto	Bahamondes	Comercio (Venta de repuestos de auto)



DIDECO
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

2790

13 DIC. 2024

52	91	10.077.401-1	Rubí	Castillo	Producción (Confección de delantales de cocina, funda de cojines)
53	100	14.161.998-5	Elizabeth	González	Producción (Confección de Tejidos y muñecas)
54	103	16.423.264-6	Tanya	Muñoz Saldaña	Producción (Cultivo y comercialización de plantas)
55	107	17.029.579-K	Marianela	Vargas	Producción (Confección de material visual para niños con necesidades esp.)
56	74	10.789.357-1	Susy	Espinoza Pasten	Servicio (Peluquería)
57	59	20.333.778-7	Felipe	Eriza	Comercio (Venta de Abarrotes y Artículos de Aseo)
58	80	17.217.170-2	Gesenia	Valdebenito Acevedo	Comercio (Venta de Joyas de Plata)
59	97	17.482.911-K	Romina	Muñoz	Comercio (Venta de Mochilas, carteras, bananos)
60	58	12.239.036-5	Jacqueline	Pinto	Comercio (Venta de artículos de aseo)
61	69	8.313.933-1	Marcia	Valderrama	Comercio (Venta de artículos de aseo)
62	73	11.067.135-0	Jeanette	Pantoja Ortega	Comercio (Venta de artículos de aseo)
63	70	11.026.545-K	Ximena	Carrasco	Comercio (Venta de ropa americana)
64	75	15.115.816-1	María	Becerra	Comercio (Venta de artículos de aseo)
65	76	13.282.393-6	Roxana	Parada	Comercio (Venta de ropa americana)
66	88	14.113.972-K	Juan	Rivera Reiñanco	Comercio (Venta de Juguetes)
67	64	13.453.474-5	Giovanna	Villar	Comercio (Venta de artículos de aseo)
68	98	11.056.298-5	Cecilia	Leiva	Comercio (Venta de bebidas)
69	99	15.327.384-7	Fidelicia	Cornejo	Comercio (Venta de frutos secos, condimentos)
70	96	19.905.429-5	Catalina	Rivera	Comercio (Venta de Abarrotes)

2. INSTRUYASE el pago mediante la Dirección de Administración y Finanzas, quién deberá realizar el trámite administrativo correspondiente a la entrega de los fondos.
3. DÉJESE ESTABLECIDO, que los beneficiarios deben realizar solo la compra de los insumos relacionados, tales como los señalados en el formulario de postulación del proyecto.
4. INSTRUYASE a la Dirección de Desarrollo Comunitario, que deberá velar por el correcto cumplimiento de los gastos de los fondos.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRÍBASE Y HECHO ARCHÍVESE



SECRETARIO MUNICIPAL



FELIPE MUÑOZ HEREDIA
ALCALDE

FMH/ SEC.MUN. /CONTROL/DAF/DIDECO/GBF

DISTRIBUCIÓN

- Contabilidad
- Dirección de Adm, Y Finanzas
- Secretaría Municipal
- Jurídica
- DIDECO



DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA

CONVENIO CONTRATO DE TRANSFERENCIA DE FONDOS MUNICIPALES "PROGRAMA FOMENTO PARA EL EMPRENDIMIENTO DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD Y/O CUIDADORES 2024" Municipalidad de Padre Hurtado

* * * * *

INÉS DEL CARMEN BELLO REBOLLEDO

En Padre Hurtado, a 10 de diciembre año 2024, entre la Municipalidad de Padre Hurtado, persona jurídica de derecho público, rol único tributario N° 69.261.400-3, representada legalmente por su Alcalde (S) don FELIPE MUÑOZ HEREDIA, Cédula Nacional de Identidad 15.930.807-3, chileno, domiciliados ambos en Camino San Alberto Hurtado N° 3295, Padre Hurtado, por una parte y en adelante "La Municipalidad", y por la otra, doña INÉS DEL CARMEN BELLO REBOLLEDO, Cédula Nacional de Identidad N.º 6.408.746-0, con domicilio en Granada n°195, Comuna de Padre Hurtado, en adelante "la beneficiaria" se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: Conforme lo autoriza la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, para el cumplimiento de sus funciones, la Municipalidad de Padre Hurtado, tiene, entre otras, la atribución esencial de promover el desarrollo comunitario, el deporte y el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local, de acuerdo a lo establecido en los artículos N° 3 letra c) y el artículo N° 4 letra a), d), e) y l).

SEGUNDO: Antecedentes que son parte integrante del convenio: El Decreto Alcaldicio N° 1773 de fecha 14 de Agosto del 2024 que aprueba las Bases Técnicas y Administrativas del Programa "FOMENTO PARA EL EMPRENDIMIENTO DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD Y/O CUIDADORES 2024"; el acuerdo N° 776/2024 del Honorable Concejo Municipal adoptado en Sesión Extraordinaria N° 14 de fecha 29 de Noviembre de 2024, que aprueba otorgar beneficio de "Fomento para el Emprendimiento de Personas en Situación de Discapacidad y/o cuidadores 2024; y el Decreto Alcaldicio N.º2703 de fecha 05 de Diciembre de 2024, que aprueba los 70 proyectos presentados a dicho programa.

La Solicitud de postulación N° 79 presentada por doña INÉS DEL CARMEN BELLO REBOLLEDO, de conformidad a lo señalado en el formulario de postulación de proyecto.

TERCERO: Modalidad y Monto del Proyecto: El Aporte alcanza la suma de \$200.000.- (doscientos mil pesos). La que será pagada a doña INÉS DEL CARMEN BELLO REBOLLEDO, en un sólo pago, el que se efectuará una vez legalmente tramitado el presente Convenio.

CUARTO: Detalle del destino y de los gastos a efectuarse con cargo al Aporte al Proyecto: Los fondos correspondientes al Programa "FOMENTO PARA EL EMPRENDIMIENTO DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD Y/O CUIDADORES 2024" serán utilizados exclusivamente con el fin de financiar la compra de "CONFECCIÓN DE SÁBANAS Y COSTURERÍA EN GENERAL".

QUINTO: La beneficiaria autoriza y faculta a la Municipalidad para fiscalizar el uso correcto de los dineros recibidos a cuenta del presente Aporte financiero.

SEXTO: Se deja constancia expresa que el financiamiento al proyecto antes mencionado, es otorgado por la Municipalidad de Padre Hurtado, en atención específica a la naturaleza y características particulares del beneficiado y a las obligaciones que éste ha asumido en mérito a las cláusulas que configuran el presente convenio, referidas especialmente al destino y al uso de los fondos entregados, en apoyo a las actividades de las personas en situación de discapacidad o sus familias.



SÉPTIMO: Se establece que el seguimiento y evaluación de los resultados del "Programa Fomento para el Emprendimiento de Personas en Situación de Discapacidad o cuidadores 2024" de la comuna de Padre Hurtado, estará a cargo de la Oficina de Discapacidad dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario. Lo anterior se expresará en una evaluación económica y de gestión de los proyectos seleccionados, seis meses después de haberse realizado el aporte, sin perjuicio de la rendición de cuentas correspondiente.

OCTAVO: Rendición de cuentas: En conformidad a la forma en que fue solicitada y otorgada la subvención y a las disposiciones legales que reglamentan este beneficio, se deberá rendir una cuenta o rendición final detallada y circunstanciada de los gastos efectuados, fundada en documentación auténtica, en original, y sin enmiendas a más tardar al día **30 de diciembre del 2024**. Esta cuenta deberá ser presentada ante la Tesorería Municipal. En el evento que la entidad beneficiaria no alcanzare a invertir o a gastar la totalidad de los fondos entregados por concepto de subvención hasta el 30 de diciembre del año 2024, conjuntamente con la entrega de su cuenta, deberá hacer devolución de los fondos que no alcanzó a gastarse.

El presente Convenio se suscribe en tres ejemplares del mismo tenor, quedando uno en poder de la beneficiaria y los restantes en poder de la I. Municipalidad de Padre Hurtado.



INÉS DEL CARMEN BELLO REBOLLEDO
C.N.I. N° 6.408.746-0



FELIPE MUÑOZ HEREDIA
ALCALDE





DIDECO
Dirección de Desarrollo Comunitario

MEMORANDUM N°100 / 2025

OK

DE : NICOLÁS KRUGER KRUGER
DIRECTOR
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

A : VALERIA VALDERRAMA DROGUETT
DIRECTORA (S)
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

MAT.: Rendición Fondo de Emprendimiento para Personas en Situación de Discapacidad, Neurodiversidad y Cuidadoras(es)2024.

Padre Hurtado, 09 de enero 2025

A través del presente y junto con saludar, se adjunta rendición correspondiente a la persona adjudicada al Fondo de Emprendimiento para Personas en Situación de Discapacidad, Neurodiversidad y Cuidadoras(es)2024".

Nº	Nombre	Rut Organización	Nombre Proyecto	Monto Adjudicado
48	Juan Osvaldo Donoso Castro	4.741.373-7	Donde Juanito	\$ 200.000

- ANEXO FORMULARIO DE RENDICION original con sus respectivas boletas y/o facturas según corresponda.
- Decreto Alcaldicio N°2790 que aprueba los convenios del Fondo de Emprendimiento para Personas en Situación de Discapacidad, Neurodiversidad y Cuidadoras(es) 2024.
- Contrato de convenio de fondo municipales a proyectos Fondo de Emprendimiento para Personas en Situación de Discapacidad, Neurodiversidad y Cuidadoras(es) 2024.

Sin otro particular, atentamente a Ud.



Firmado por:
Nicolás Patricio Kruger Kruger
Director de Desarrollo Comunitario
Fecha: 10-01-2025 13:28 CLT
Municipalidad de Padre Hurtado



GLBF MAAP VPMU



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/2IK7G2-591>



DIDECO

Dirección de Desarrollo Comunitario

Formulario de Rendición
Fondo de Emprendimiento 2024
Para Personas en Situación de Discapacidad, Neurodiversidad y Cuidadoras(es)

DETALLE RENDICION SUBVENCION DIRECTA

COMPROBANTE DE ENTREGA DE FONDO MUNICIPAL DE PADRE HURTADO, RUT 69.261.400-3		N°	FECHA	MONTO	
DETALLE DOCUMENTO DE RESPALDO					
N°	NOMBRE PROVEEDOR O PRESTADOR DE SERVICIOS	DESCRIPCIÓN DE LA LABOR REALIZADA O DETALLE DEL GASTO	FORMA DE PAGO EFECTIVO - TRANSFERENCIA - DEBITO		
7940	SOCIEDAD INNOVA PUNTER SPA INNOVAR.	Papelaria	DEBITO	\$49600.-	
233864	BEST PAPER SPA.	Papelaria	DEBITO	\$43.690.-	
31010	Hilton Orastica Lopez	Amilladora, Spirolab NICAS	DEBITO	\$108.000.-	
TOTAL				\$201.290.-	



Juan Donolo Castro -
NOMBRE - FIRMA

MONTO ASIGNADO	\$200.000.-
MONTO UTILIZADO	\$201.290.-
SALDO	\$1.000.-

INNOVA PRINTER SPA
PLACER 672 LOCAL 1
997261970
70.986.560-8

BEST PAPER
PLACER 662 SANTIAGO CENTRO
+56973736461
WWW.BESTPAPER.CL

30/12/2024 04:52

30/12/2024 04:46 PM

CAJERO: AURORA
FOLIO: 47303

PM
CAJERO: KEN
IA 575
FOLIO:
46

CANT. DESCRIPCION IMPORTE
E

CANT. DESCRIPCION PRECIO IMPORTE
=====

1	BOLSAS A4 100 UN	\$4,500	\$4,500
3	DOBLE EMBOSSSED CLOTH 270GR. 50 HOJAS	\$5,400	\$16,200
2	DOBLE EMBOSSSED PERLA A4 265 GR	\$6,000	\$12,000
3	ADHESIVO GLOSSY A4 1 15 GR.(50)	\$3,663	\$10,990

10 CARTA EQUALIT 140,000,0
0
1 SUBLIMACION A4/100GB \$4200,0
0
1 A4/200G/100H/LEE CEN \$5400,0
0

NO. DE ARTICULOS: 9
TOTAL: \$43,690
* PAGO CON TARJETA *
REFERENCIA:
USTED AHORRO: \$4,110

NO. DE ARTICULOS: 3
TOTAL: \$49600,00
* PAGO CON TARJETA *
REFERENCIA:

GRACIAS POR SU COMPRA
WWW.ABARROTESPUNTODEVENTA.COM

GRACIAS POR SU COMPRA
WWW.ABARROTESPUNTODEVENTA.COM

Milthon Orostica Lopez

5.882.080-6

Art. De Escritorio, Papeleria. Sum Computacion, Regalos y Juguetes

Victor Manuel 2317, Santiago

Ventas@molpersa.cl

225518165



MolPersa
Fomentamos tu negocio

Nombre	JUAN DONOSO
Rut	4.741.373-7
Direccion	JORGE LUIS BORGUEZ 1167 PADRE HURTADO
Ciudad	SANTIAGO
Telefono	986996781
Vendedor	

N°	6553
Fecha :	30-12-2024

TRANSBANK
VENTA - CARTA CLIENTE
TARJETA DE DEBITO
MILTHON OROSTICA STCO
MILHIGH ELEJURO OROSTICA LOPEZ
VICTOR MANUEL 2317 SN
SANTIAGO
RUT: 5.882.080-6
N° 2024 15:38:31 400900000631010
VALIDO COMO BOLETA ****0947 C-DB
MONTU VENTA \$90.756
IVA: \$17.244
TOTAL \$108.000
MONEDA: PESO
OPERACION: 057094 AUTORIZACION: 627605

Cantidad	Producto	Unitario	Total
1	ANILLADORA	\$ 62.900	\$ 62.900
1	MICA CARTA	\$ 11.900	\$ 11.900
1	MICAS GOFRADA	\$ 13.900	\$ 13.900
1	ESPIRAL N 10	\$ 6.500	\$ 6.500
1	ESPIRAL N 14	\$ 5.800	\$ 5.800
1	ESPIRAL N 16	\$ 7.000	\$ 7.000

TODOS LOS VALORES INCLUYEN IVA

Neto	\$90.756
Iva	\$17.244
Total	\$108.000

* Las cotizaciones tienen una vigencia de un mes. (30-01-2025)

Despues de ese tiempo volver a cotizar.



DIDECO
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

DECRETO ALCALDÍCIO N° 2790/2024
PADRE HURTADO,
13 DIC. 2024



6229
LA ALCALDIA DE PADRE HURTADO DECRETO HOY LO SIGUIENTE:
VISTOS Y CONSIDERANDO:

1. El Decreto Alcaldicio N° 2703 de fecha 05 de diciembre de 2024, que aprueba los proyectos presentados por el Programa de Discapacidad, con las personas y montos indicados, que se señalan en dicho Decreto. ✓
2. Los Convenios suscritos con fecha 10 de diciembre, entre la Municipalidad de Padre Hurtado y las personas que se detallan: ✓
3. Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 y sus modificaciones vigentes; ✓
4. El acta de proclamación de fecha 03 de diciembre del año 2024, emanada por el primer tribunal Electoral de la Región Metropolitana que proclamó electo Alcalde de esta Municipalidad a Don Felipe Muñoz Heredia. ✓

DECRETO

1. **APRUEBESE**, los Convenios del Fondo Emprendimiento para Personas S.D. y/o familiares 2024, suscritos con fecha 10 de diciembre, entre la Municipalidad de Padre Hurtado y las personas que se enuncian en el siguiente cuadro: ✓

N°	N° Proyecto	Rut	Nombres	Apellidos	Rubro u actividad
1	7	9.683.312-1	Bristela	Gallardo	Producción (Confección de Sabanas-Manteles-Cortinas)
2	10	9.755.621-0	Silvia	Devia	Producción (Confección de Cojines-Mudadores-Ropa de cuna-Bananos)
3	17	11.132.056-K	Carmen	Silva Ramírez	Producción (Confección de Cubre Baños-Manteles)
4	18	8.175.726-7	José	Tobar Quezada	Producción (Cultivo y comercialización de plantas)
5	27	10.994.541-2	Sandra	Contreras	Producción (Confección de tejidos-Chalecos-Ponchos-Gorros)
6	32	7.576.038-8	Gloria	Olavarría Guzmán	Producción (Confección de Vestuario y arreglos de ropa)
7	41	16.985.549-8	María	González González	Comercio (Venta Insumos de Repostería Bandejas-Moldes)
8	43	9.279.591-8	María Inés	Ahumada	Producción (Artesanía en madera-Porta servilletas)
9	49	18.443.402-4	Clara	Delgado Rojas	Producción (Artesanía pinturas de diamantes para cuadros)
10	1	13.581.773-6	Paola	Jeldres Pérez	Producción (Confección de uniformes-Poleras-Buzos-Poleros)
11	24	10.849.447-6	Margarita	Maripangue	Producción (Confección de Sabanas-Manteles-Ropa)
12	48	14.085.846-3	Ana	Husabeaga Vargas	Comercio (Venta de ropa americana)
13	51	13.710.781-3	Jacqueline	Pardo	Servicio (Manicure)
14	52	9.373.251-0	Guirinalda	González Escobar	Comercio (Venta de ropa de cama)
15	46	12.493.017-0	Angelina	Acuña	Comercio (Venta de artículos de plástico-bandejas-potes)
16	53	7.453.819-3	Eliana	Pozo	Comercio (Venta de ropa de cama - cortinas)



DIDECO
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

2790

13 DIC. 2024

17	54	7.185.647-K	Edith	Alfaro	Comercio (Venta de artículos de aseo y perfumería)
18	11	12.467.074-8	Noemí	Polanco	Comercio (Venta de artículos para mascotas)
19	14	9.749.044-9	Sylvia	Pulgar González	Comercio (Venta de ropa interior mujeres y hombres)
20	21	16.872.885-9	Beatriz	Peralta Peralta	Comercio (Venta Insumos para pastelería-Mermeladas-Manjar-Cremas)
21	28	26.572.077-3	Michelene	Louis	Comercio (Venta utensilios para cocina)
22	34	15.675.510-9	Denisse	Hernández	Comercio (Venta de Juguetes-Peluches)
23	38	14.417.384-8	Carlota	Oliveros	Comercio (Venta de ropa de cama - sabanas-cubrecamas)
24	5	7.894.568-0	Esther	Bernales	Comercio (Venta de ropa - poleras-pantalones-bermudas)
25	16	15.419.734-6	Eduardo	Molina	Comercio (Venta de Confites-dulces)
26	35	10.761.787-6	Jeannette	Trujillo	Comercio (Venta de Confites-bebidas)
27	39	8.706.713-0	María	Cabrera Núñez	Comercio (Venta de Detergentes-Limpia Pisos)
28	2	15.649.324-4	Ximena	Núñez González	Comercio (Venta de Abarrotos y Artículos de Aseo)
29	8	12.706.255-2	Marta	Schiferli	Comercio (Venta de Confites-bebidas-helados)
30	23	6.900.870-4	Florentina	Mora	Comercio (Venta de productos de higiene y aseo)
31	36	10.009.584-K	Carlos	Díaz Horta	Servicio (Barbería)
32	55	11.880.676-K	Angelica	Peralta	Producción (Confección de Cojines-Sabanas-Cubrecamas)
33	45	16.979.215-1	Hugo	Flores	Comercio (Venta de artículos de aseo)
34	47	10.118.279--7	Enrique	Trujillo Trujillo	Comercio (Venta de Verduras)
35	31	9.270.010-0	Rosa	Contreras	Comercio (Venta de ropa de cama - sabanas-cubrecamas)
36	40	10.855.851-2	Bernarda	Donoso Sepúlveda	Comercio (Venta de Helados - Casatas)
37	44	15.713.535-K	Giselle	Reyes Díaz	Producción (Velas de Cera - Guateros semilla)
38	19	11.836.205-5	Brunilda	Fuentes Acosta	Comercio (Venta de artículos de aseo)
39	12	11.560.221-7	Sofía	Vásquez	Comercio (Venta de Joyas de Plata)
40	9	12.314.182-2	Guido	Estuardo	Comercio (Venta de artículos de aseo)
41	26	16.622.163-3	Tamara	Pávez Pizarro	Comercio (Venta de artículos de aseo)
42	30	19.192.216-6	Nicolas	Vargas Rojo	Comercio (Venta de jugos y confites)
43	37	18.046.761-0	Tatiana	Proboste	Comercio (Venta de Juguetes didácticos de madera)
44	3	10.196.838-3	Paula	Romero Espinoza	Comercio (Venta de artículos de aseo)
45	6	12.506.528-7	Pamela	Oyarce	Producción (Confección de camas para mascotas, manteles)
46	78	18.072.640-3	Beatriz	Barrientos Molina	Servicio (Reparación pantalla celulares)
47	79	6.408.746-0	Inés	Bello	Producción (Confección de Sabanas y costurería en general)
48	83	4.741.373-7	Juan	Donoso	Producción (Confección de anillados-agendas-cuadernos)
49	84	13.916.278-1	Luisa	Muñoz Quintana	Producción (Confección de delantales párvulos-cortinas)
50	85	12.866.765-2	Marina	Tobar Muñoz	Producción (Confección de guateros de semilla-manteles)
51	90	5.537.274-8	Heriberto	Bahamondes	Comercio (Venta de repuestos de auto)



DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA

CONVENIO
CONTRATO DE TRANSFERENCIA DE FONDOS MUNICIPALES
"PROGRAMA FOMENTO PARA EL EMPRENDIMIENTO DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE
DISCAPACIDAD Y/O CUIDADORES 2024"
Municipalidad de Padre Hurtado
* * * * *

JUAN OSVALDO DONOSO CASTRO

En Padre Hurtado, a 10 de diciembre año 2024, entre la Municipalidad de Padre Hurtado, persona jurídica de derecho público, rol único tributario N° 69.261.400-3, representada legalmente por su Alcalde (S) don FELIPE MUÑOZ HEREDIA, Cédula Nacional de Identidad 15.930.807-3, chileno, domiciliados ambos en Camino San Alberto Hurtado N° 3295, Padre Hurtado, por una parte y en adelante "La Municipalidad", y por la otra, don JUAN OSVALDO DONOSO CASTRO, Cédula Nacional de Identidad N.º 4.741.373-7, con domicilio en Jorge Luis Borges n°1167, Comuna de Padre Hurtado, en adelante "el beneficiario" se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: Conforme lo autoriza la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, para el cumplimiento de sus funciones, la Municipalidad de Padre Hurtado, tiene, entre otras, la atribución esencial de promover el desarrollo comunitario, el deporte y el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local, de acuerdo a lo establecido en los artículos N° 3 letra c) y el artículo N° 4 letra a), d), e) y l).

SEGUNDO: Antecedentes que son parte integrante del convenio: El Decreto Alcaldicio N° 1773 de fecha 14 de Agosto del 2024 que aprueba las Bases Técnicas y Administrativas del Programa "FOMENTO PARA EL EMPRENDIMIENTO DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD Y/O CUIDADORES 2024"; el acuerdo N° 776/2024 del Honorable Concejo Municipal adoptado en Sesión Extraordinaria N° 14 de fecha 29 de Noviembre de 2024, que aprueba otorgar beneficio de "Fomento para el Emprendimiento de Personas en Situación de Discapacidad y/o cuidadores 2024; y el Decreto Alcaldicio N.º2703 de fecha 05 de Diciembre de 2024, que aprueba los 70 proyectos presentados a dicho programa.

La Solicitud de postulación N° 83 presentada por don JUAN OSVALDO DONOSO CASTRO, de conformidad a lo señalado en el formulario de postulación de proyecto.

TERCERO: Modalidad y Monto del Proyecto: El Aporte alcanza la suma de \$200.000.- (doscientos mil pesos). La que será pagada a don JUAN OSVALDO DONOSO CASTRO, en un sólo pago, el que se efectuará una vez legalmente tramitado el presente Convenio.

CUARTO: Detalle del destino y de los gastos a efectuarse con cargo al Aporte al Proyecto: Los fondos correspondientes al Programa "FOMENTO PARA EL EMPRENDIMIENTO DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD Y/O CUIDADORES 2024" serán utilizados exclusivamente con el fin de financiar la compra de "CONFECCIÓN DE AGENDAS, CUADERNOS Y ANILLADOS".

QUINTO: La beneficiaria autoriza y faculta a la Municipalidad para fiscalizar el uso correcto de los dineros recibidos a cuenta del presente Aporte financiero.

SEXTO: Se deja constancia expresa que el financiamiento al proyecto antes mencionado, es otorgado por la Municipalidad de Padre Hurtado, en atención específica a la naturaleza y características particulares del beneficiado y a las obligaciones que éste ha asumido en mérito a las cláusulas que configuran el presente convenio, referidas especialmente al destino y al uso de los fondos entregados, en apoyo a las actividades de las personas en situación de discapacidad o sus familias.



SÉPTIMO: Se establece que el seguimiento y evaluación de los resultados del "Programa Fomento para el Emprendimiento de Personas en Situación de Discapacidad o cuidadores 2024" de la comuna de Padre Hurtado, estará a cargo de la Oficina de Discapacidad dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario. Lo anterior se expresará en una evaluación económica y de gestión de los proyectos seleccionados, seis meses después de haberse realizado el aporte, sin perjuicio de la rendición de cuentas correspondiente.

OCTAVO: Rendición de cuentas: En conformidad a la forma en que fue solicitada y otorgada la subvención y a las disposiciones legales que reglamentan este beneficio, se deberá rendir una cuenta o rendición final detallada y circunstanciada de los gastos efectuados, fundada en documentación auténtica, en original, y sin enmiendas a más tardar al día 30 de diciembre del 2024. Esta cuenta deberá ser presentada ante la Tesorería Municipal. En el evento que la entidad beneficiaria no alcanzare a invertir o a gastar la totalidad de los fondos entregados por concepto de subvención hasta el 30 de diciembre del año 2024, conjuntamente con la entrega de su cuenta, deberá hacer devolución de los fondos que no alcanzó a gastarse.

El presente Convenio se suscribe en tres ejemplares del mismo tenor, quedando uno en poder de la beneficiaria y los restantes en poder de la I. Municipalidad de Padre Hurtado.



JUAN OSVALDO DONOSO CASTRO
C.N.I. Nº 4.741.373-7



FELIPE MUÑOZ HEREDIA
ALCALDE





DIDECO
Dirección de Desarrollo Comunitario

OK

MEMORANDUM N.º 135 / 2025

DE : NICOLÁS KRUGER KRUGER
DIRECTOR
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

A : VALERIA VALDERRAMA DROGUETT
DIRECTORA (S)
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

MAT.: Rendición Fondo de Emprendimiento para Personas en Situación de Discapacidad, Neurodiversidad y Cuidadoras(es)2024.

Padre Hurtado, 10 de enero 2025

A través del presente y junto con saludar, se adjunta rendición correspondiente a la persona adjudicada al Fondo de Emprendimiento para Personas en Situación de Discapacidad, Neurodiversidad y Cuidadoras(es)2024".

Nº	Nombre	Rut Organización	Nombre Proyecto	Monto Adjudicado
50	Marina Carmen Tobar Muñoz	12.866.765-2	Ayanti	\$ 200.000

- ANEXO FORMULARIO DE RENDICION original con sus respectivas boletas y/o facturas según corresponda.
- Decreto Alcaldicio N°2790 que aprueba los convenios del Fondo de Emprendimiento para Personas en Situación de Discapacidad, Neurodiversidad y Cuidadoras(es) 2024.
- Contrato de convenio de fondo municipales a proyectos Fondo de Emprendimiento para Personas en Situación de Discapacidad, Neurodiversidad y Cuidadoras(es) 2024.

Sin otro particular, atentamente a Ud.



Firmado por:
Nicolás Patricio Kruger Kruger
Director de Desarrollo Comunitario
Fecha: 13-01-2025 23:27 CLT
Municipalidad de Padre Hurtado





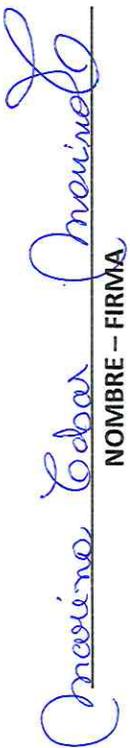
DIDECO

Dirección de Desarrollo Comunitario

**Formulario de Rendición
Fondo de Emprendimiento 2024
Para Personas en Situación de Discapacidad, Neurodiversidad y Cuidadoras(es)**

DETALLE RENDICION SUBVENCIÓN DIRECTA		FECHA	
NOMBRE DEL PROYECTO		N°	
NOMBRE DEL BENEFICIARIO		DESCRIPCIÓN DE LA LABOR REALIZADA O DETALLE DEL GASTO	
N° DE RUT		FORMA DE PAGO EFECTIVO - TRANSFERENCIA - DEBITO	
COMPROBANTE DE ENTREGA DE FONDO MUNICIPAL DE PADRE HURTADO, RUT 69.261.400-3		MONTOS	
N°	NOMBRE PROVEEDOR O PRESTADOR DE SERVICIOS		
15502286	PC Factory	Plancha term. T. Debito	\$ 62.390.-
003288	la Omnequeto (distribuidora textil)	Tela T. Debito	\$ 18.150.-
938324	Albornos y dama SPA	Tela T. Debito	\$ 3.740.-
003965	Telas Golf	Tela T. Debito	\$ 81.100.-
22469	damerio y Cordonerie	Tela y Clip de T. Debito	\$ 34.200.-
22480	damerio y Cordonerie	Hilo T. Debito	\$ 1.000.-
TOTAL			

MONTO ASIGNADO	\$ 200.000.-
MONTO UTILIZADO	\$ 200.580.-
SALDO	\$ 0.-


 Crisolina Cobas
 NOMBRE - FIRMA

R.U.T.: 78.885.550-8
BOLETA ELECTRONICA
N° 15.502.286

S.I.I. - SANTIAGO ORIENTE



PERSONAL COMPUTER FACTORY S.A.
Av. Las Condes 7537, Las Condes, Santiago
Giro: Ventas E Importacion Articulos
Computacionales
Pagina Web: www.pcfactory.cl

MARINA TOBAR
RUT: 12.866.765-2
Giro: PARTICULAR
Dirección: Pasaje Verna 936 casa
Comuna: PADRE HURTADO Ciudad:
SANTIAGO
Teléfono: +56993056515
Email: enya957594@gmail.com
Condición de Pago: WebPay
Forma Entrega: Despacho a Domicilio

Fecha Emisión: 20 de Diciembre de 2024

Cantidad / Articulo / P.Unitario	Valor
1 x ID 46910 6 meses Garantía Legal	62.390
Cricut Plancha Térmica Easy Press Mini (\$ 62.390 c/u)	
1 x ID 20 6 meses Garantía Legal	3.990
PCF OEM Despacho a Domicilio (\$ 3.990 c/u)	
TOTAL \$	66.380

DATOS PARA DESPACHO

MARINA TOBAR
RUT: 12.866.765-2
Dirección: Pasaje Verna #936 Casa/Depto/Block
casa
Comuna: PADRE HURTADO Ciudad:
SANTIAGO
Teléfono: +56993056515
Notas: casa
Fecha de Entrega: 27-12-2024

Observaciones:
Solicitud de Pedido N°4853834

COMPROBANTE DE VENTA
WEBPAY
PERSONAL COMPUTER FACTORY S.A.
www.pcfactory.cl
597032520669

FECHA	HORA	TERMINAL
20-12-2024	20:44:36	
NUMERO DE TARJETA		
*****7897		
NUMERO ORDEN		4853834
TIPO TRANSACCION		Venta
TIPO DE PAGO		Venta Débito
TOTAL		\$66.380
RUT CLIENTE		12866765-2
CODIGO AUTORIZACION		119010

GRACIAS POR SU COMPRA
ACEPTO PAGAR SEGUN CONTRATO CON EMISOR



Timbre Electrónico SII
Rev. 7 de 2009. Verifique documento.

La Muñequita

Distribuidora textil

Instagram: lamunequita381
whatsapp y cel: +56946926244

otros:

Av. Independencia 381

GETNET
COMPRA AFECTA
VÁLIDO COMO BOLETA
Rut: 765856841
COMERCIALIZADORA DE TELAS MARICE
L GOSEN SARA EIRL
COMERCIALIZADORA DE
Avenida Independencia 381
Independencia-Santiago
v2.0.45 - 273403 - 20215558
21/12/2024 12:28:50 AID: A0000000031010
Tarjeta : *7897 VISA Débito
Monto : \$18.150
Total : \$18.150

IVA incluido en este pago: \$2.898
Aprobación: 8-7102 Comprobante: 005266
Vendedor: 6006

Copia Cliente

Ctca sábana

5,5 mts x 3.300

= 18.150 Débito

R.U.T.: 78.381.520-6
BOLETA ELECTRONICA

N° 938324

S.I.I - SANTIAGO NORTE

Albornoz y Lama SpA
Comercializadora e Importadora de
productos Textiles, Paquetaria, Libreria
Davila Baeza N 1009
Independencia - Santiago

Fecha de Emision : 21 de Diciembre de 2024

Codigo	Detalle	Cant.	Pr. Unit.	Total
HILOINVGDF				
HILO INVISIBLE GRANDE MONOFILAMENTO 2000 MT		1.00	1.490	1.490
HILO 2000 YDS 402 COLORES		8.00	375	2.250

Total Neto S : 3.143
I.V.A. % S : 597
Monto Total S : 3.740



Timbre Electrónico S.I.I.
Res. 80 del 2014

Verifique documento: www.portaldts.cl

ALBORNOZ Y LAMA SPA
Comercializadora de Productos Textiles

TICKET N° 860,984

BOLETA 66666666-6
Cant. Producto P. Venta Total

1.00	HILO INVISIBLE GRANDE MONOFILAMENTO 2000 MT	1,490	1,490
6.00	HILO 2000 YDS 402 COLORES	375	2,250

Total Venta 3,740

Cantidad de Articulos 2

Vendedor
ANGELICA
12/21/2024
12:10:38

COPIA CLIENTE

TRANSBANK
VENTA - COPIA CLIENTE
TARJETA DE DEBITO
CON TEXTIL JAZMIN INDEPEN
ALBORNOZ Y LAMA LTDA.
DAVILA BAEZA 1009
SANTIAGO
RUT: 783815206
597043027657-C1631296-I24.4A1

VALIDO COMO BOLETA

21/12/2024 12:13:41 A0000000031010
VISA DEBITO ****7897 C-DB
MONTO VENTA: \$3.143
IVA: \$597
TOTAL: \$3.740
MONEDA: PESO
OPERACION: 030613 AUTORIZACION: 338121

R.U.T.: 76639250

BOLETA ELECTRONICA

NBO. 26499

COMERCIAL GOLF SPA
GIRO: TELAS Y ARTICULOS PARA EL HOGAR
CASA MATRIZ: Avenida Independencia 1369, Depfo. 13. INDEPENDENCIA, SANTIAGO
SUCURSAL: DAVILA 1021. INDEPENDENCIA, SANTIAGO
FECHA: 2024 12 21 11:57:15

Descripcion
Valor
Compra General
\$ 81.100

TOTAL:
\$ 81.100

El IVA de esta boleta

\$ 12.949



Timbre Electronico S

Res. 80 del 2020
Verifica en facturacion.cl

* Creado con APP facturacion.cl

TRANSBANK
VENTA - COPIA CLIENTE
TARJETA DE DEBITO

TELAS GOLF
COMERCIAL GOLF S.A
DAVILA BEZA 1021 SN
SANTIAGO
RUT: 76.639.250-4
597032570828-V2T14764-I24.441

VALIDO COMO BOLETA

21/12/2024 11:55:57 A0000000031010
VISA DEBITO *****7897 C-DB
MONTO VENTA: \$68.151
IVA: \$12.949
TOTAL: \$81.100
MONEDA: PESO
OPERACION: 003965 AUTORIZACION: 554106

D=

B=

1/ 81.100

15

(1)

VALE POR

0.715 15 400 x 11 m² ~ 63.600
0.165 17.500 x 1 m² ~ 17500

CASA MATRIZ

INDEPENDENCIA 369 - LOCAL 13

FONO: 22 69 66 996

DIA

MES AÑO

DAVILA BAEZ
FONO: 9 8 6 0 5 1 2 9 3 1
INDEPENDENCIA 369 LOCAL 13

FIRMA

6MT Tela crea. \$16.200
200 unid. \$18.000
Puntas
costura \$34.200
Janera Betsabe
Caneleo EIRL

COPIA CLIENTE

BOLETA ELECTRONICA
RUT: 76915412-4
N 00022469

S.I.I. - Santiago
LANERIA Y CORDONERIA BETSABE CANESEO E.
VENTA AL POR MENOR DE OTROS PRODUCTOS EN COMER
PRIMERA TRANSVERSAL 904 SANTA CRUZ DE LA VIC P
ADRE HURTIADO PADRE HURTIADO
Sucursal Nro 82424990
POS 73117
SN 1492606190
2024-12-26 18:06:10

MEDIO PAGO DEBITO

TOTAL: \$ 34.200

#0812855 - V3 2 0 TARJETA DE DEBITO
26/12/2024 18:05:20 73117
*****7897 E-DB
TOTAL \$ 34 200
N°M OPER: 00006147 C/D AUTO: 516107
NUMERO UNICO: R1261020376
ACEPTO PAGAR SEGUN CONTRATO CON EMISOR

El IVA incluido en esta venta es de \$5.461

Res. 104 de 2020
Verifique documento en www.sii.cl
RDCPass v3.2.0

OP1 - CLIENTE

BOLETA ELECTRONICA
RUT: 76915412-4
N 00022480

S I I - Santiago
LANERIA Y CANTINERIA BELSANI CARRETERA
VENTA AL POR MENOR DE OTROS PRODUCTOS EN COMER
PRIMERA TRANSVERSAL 904 SANTA CRUZ DE LA VIC P
ADRE HORTALAZA PADRE HORTAZO
Sucursal No 82424940
PUS 73117
SN 1492006190
2024-12-30 10:03:05

MEDIO PAGO: DEBITO

TOTAL: \$ 1.000

40812555 V3 2.0 TARJETA DE DEBITO
30/12/2024 10:02:10 73117
*****7897 C DB
TOTAL \$ 1.000
NUM OPER 00006155 CIB 4110 206841
NUMERO UNICO: R1267053189
ACEPTO PAGAR SEGUN CONTRATO CON EMISOR

El IVA incluido en esta venta es de \$760

Res 104 de 2020
Verifique documento en www.sii.cl
RDCPass v3 2.0

Hilo coser
Sable

1.000 -



Municipalidad de Independencia

OL: 6044219 / ID: 7980

DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS - TESORERÍA

COMPROBANTE DE PAGO

Nombre o Razón Social
COMERCIALIZADORA DE TELAS

076585684 1

2 SEM 2024

Período

732496 N° Rol

AV. INDEPENDENCIA 381

Dirección

Sector

62413
C.S.

COMERCIAL-DEFINITIVA
Actividad

31/07/2024
Plazo para cancelar

VENTA AL POR MENOR DE TEXTILES Y TELAS Valida Hasta el ~~31/12/2024 PERIODO JULIO-DICIEMBRE~~
Cuenta / Concepto

N° 1277056

115-03-01-001-001-001 VALOR PTTE DEFINITIVA
115-03-01-002-002-000 ASEO EN PTTE DEFINITIVA

Valores

32,722
55,742



Firma y Timbre cajero

Sub Total

IPC

Intereses

TOTAL

88,464

0

0

88,464

PAGO CONCHEQUE SE ENTENDERÁN CANCELADOS AL SER PAGADOS POR EL BANCO



DIDECO
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

DECRETO ALCALDECIO N° 2790/2024
PADRE HURTADO,
13 DIC. 2024



6229

LA ALCALDIA DE PADRE HURTADO DECRETO HOY LO SIGUIENTE:
VISTOS Y CONSIDERANDO:

1. El Decreto Alcaldicio N° 2703 de fecha 05 de diciembre de 2024, que aprueba los proyectos presentados por el Programa de Discapacidad, con las personas y montos indicados, que se señalan en dicho Decreto. ✓
2. Los Convenios suscritos con fecha 10 de diciembre, entre la Municipalidad de Padre Hurtado y las personas que se detallan. ✓
3. Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 y sus modificaciones vigentes; ✓
4. El acta de proclamación de fecha 03 de diciembre del año 2024, emanada por el primer tribunal Electoral de la Región Metropolitana que proclamó electo Alcalde de esta Municipalidad a Don Felipe Muñoz Heredia. ✓

DECRETO

1. **APRUEBESE**, los Convenios del Fondo Emprendimiento para Personas S.D. y/o familiares 2024, suscritos con fecha 10 de diciembre, entre la Municipalidad de Padre Hurtado y las personas que se enuncian en el siguiente cuadro: ✓

N°	N° Proyecto	Rut	Nombres	Apellidos	Rubro u actividad
1	7	9.683.312-1	Bristela	Gallardo	Producción (Confección de Sabanas-Manteles-Cortinas)
2	10	9.755.621-0	Silvia	Devia	Producción (Confección de Cojines-Mudadores-Ropa de cuna-Bananos)
3	17	11.132.056-K	Carmen	Silva Ramírez	Producción (Confección de Cubre Baños-Manteles)
4	18	8.175.726-7	José	Tobar Quezada	Producción (Cultivo y comercialización de plantas)
5	27	10.994.541-2	Sandra	Contreras	Producción (Confección de tejidos-Chalecos-Ponchos-Gorros)
6	32	7.576.038-8	Gloria	Olavarría Guzmán	Producción (Confección de Vestuario y arreglos de ropa)
7	41	16.985.549-8	María	González González	Comercio (Venta Insumos de Repostería Bandejas-Moldes)
8	43	9.279.591-8	María Inés	Ahumada	Producción (Artesanía en madera-Porta servilletas)
9	49	18.443.402-4	Clara	Delgado Rojas	Producción (Artesanía pinturas de diamantes para cuadros)
10	1	13.681.773-6	Paola	Jeldres Pérez	Producción (Confección de uniformes-Poleras-Buzos-Poleros)
11	24	10.849.447-6	Margarita	Maripangue	Producción (Confección de Sabanas-Manteles-Ropa)
12	48	14.085.846-3	Ana	Husabeaga Vargas	Comercio (Venta de ropa americana)
13	51	13.710.781-3	Jacqueline	Pardo	Servicio (Manicure)
14	52	9.373.251-0	Guirinalda	González Escobar	Comercio (Venta de ropa de cama)
15	46	12.493.017-0	Angelina	Acuña	Comercio (Venta de artículos de plástico-bandejas-potes)
16	53	7.453.819-3	Eliana	Pozo	Comercio (Venta de ropa de cama - cortinas)



DIDECO
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

2790

13 DIC. 2024

17	54	7.185.647-K	Edith	Alfaro	Comercio (Venta de artículos de aseo y perfumería)
18	11	12.467.074-8	Noemi	Polanco	Comercio (Venta de artículos para mascotas)
19	14	9.749.044-9	Sylvia	Pulgar González	Comercio (Venta de ropa interior mujeres y hombres)
20	21	16.872.885-9	Beatriz	Peralta Peralta	Comercio (Venta Insumos para pastelería-Mermeladas-Manjar-Cremas)
21	28	26.572.077-3	Michelene	Louis	Comercio (Venta utensilios para cocina)
22	34	15.675.510-9	Denisse	Hernández	Comercio (Venta de Juguetes-Peluches)
23	38	14.417.384-8	Carlota	Oliveros	Comercio (Venta de ropa de cama - sábanas-cubrecamas)
24	5	7.894.568-0	Esther	Bernales	Comercio (Venta de ropa - poleras-pantalones-bermudas)
25	16	15.419.734-6	Eduardo	Molina	Comercio (Venta de Confites-dulces)
26	35	10.761.787-6	Jeannette	Trujillo	Comercio (Venta de Confites-bebidas)
27	39	8.706.713-0	María	Cabrera Núñez	Comercio (Venta de Detergentes-Limpia Pisos)
28	2	15.649.324-4	Ximena	Núñez González	Comercio (Venta de Abarrotos y Artículos de Aseo)
29	8	12.706.255-2	Marta	Schiferli	Comercio (Venta de Confites-bebidas-helados)
30	23	6.900.870-4	Florentina	Mora	Comercio (Venta de productos de higiene y aseo)
31	36	10.009.584-K	Carlos	Díaz Horta	Servicio (Barbería)
32	55	11.880.676-K	Angelica	Peralta	Producción (Confección de Cojines-Sábanas-Cubrecamas)
33	45	16.979.215-1	Hugo	Flores	Comercio (Venta de artículos de aseo)
34	47	10.118.279--7	Enrique	Trujillo Trujillo	Comercio (Venta de Verduras)
35	31	9.270.010-0	Rosa	Contreras	Comercio (Venta de ropa de cama - sábanas-cubrecamas)
36	40	10.855.851-2	Bernarda	Donoso Sepúlveda	Comercio (Venta de Helados - Casatas)
37	44	15.713.535-K	Giselle	Reyes Díaz	Producción (Velas de Cera - Guateros semilla)
38	19	11.836.205-5	Brunilda	Fuentes Acosta	Comercio (Venta de artículos de aseo)
39	12	11.560.221-7	Sofía	Vásquez	Comercio (Venta de Joyas de Plata)
40	9	12.314.182-2	Guido	Estuardo	Comercio (Venta de artículos de aseo)
41	26	16.622.163-3	Tamara	Pávez Pizarro	Comercio (Venta de artículos de aseo)
42	30	19.192.216-6	Nicolas	Vargas Rojo	Comercio (Venta de jugos y confites)
43	37	18.046.761-0	Tatiana	Proboste	Comercio (Venta de Juguetes didácticos de madera)
44	3	10.196.838-3	Paula	Romero Espinoza	Comercio (Venta de artículos de aseo)
45	6	12.506.528-7	Pamela	Oyarce	Producción (Confección de camas para mascotas, manteles)
46	78	18.072.640-3	Beatriz	Barrientos Molina	Servicio (Reparación pantalla celulares)
47	79	6.408.746-0	Inés	Bello	Producción (Confección de Sábanas y costurería en general)
48	83	4.741.373-7	Juan	Donoso	Producción (Confección de anillados-agendas-cuadernos)
49	84	13.916.278-1	Luisa	Muñoz Quintana	Producción (Confección de delantales párvulos-cortinas)
50	85	12.866.765-2	Marina	Tobar Muñoz	Producción (Confección de guateros de semilla-manteles)
51	90	5.537.274-8	Heriberto	Bahamondes	Comercio (Venta de repuestos de auto)



DIDECO
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

2790

13 DIC. 2024

52	91	10.077.401-1	Rubí	Castillo	Producción (Confección de delantales de cocina, funda de cojines)
53	100	14.161.998-5	Elizabeth	González	Producción (Confección de Tejidos y muñecas)
54	103	16.423.264-6	Tanya	Muñoz Saldaña	Producción (Cultivo y comercialización de plantas)
55	107	17.029.579-K	Marianela	Vargas	Producción (Confección de material visual para niños con necesidades esp.)
56	74	10.789.357-1	Susy	Espinoza Pasten	Servicio (Peluquería)
57	59	20.333.778-7	Felipe	Eriza	Comercio (Venta de Abarrotes y Artículos de Aseo)
58	80	17.217.170-2	Gesenia	Valdebenito Acevedo	Comercio (Venta de Joyas de Plata)
59	97	17.482.911-K	Romina	Muñoz	Comercio (Venta de Mochilas, carteras, bananos)
60	58	12.239.036-5	Jacqueline	Pinto	Comercio (Venta de artículos de aseo)
61	69	8.313.933-1	Marcia	Valderrama	Comercio (Venta de artículos de aseo)
62	73	11.067.135-0	Jeanette	Pantoja Ortega	Comercio (Venta de artículos de aseo)
63	70	11.026.545-K	Ximena	Carrasco	Comercio (Venta de ropa americana)
64	75	15.115.816-1	María	Becerra	Comercio (Venta de artículos de aseo)
65	76	13.282.393-6	Roxana	Parada	Comercio (Venta de ropa americana)
66	88	14.113.972-K	Juan	Rivera Reñanco	Comercio (Venta de Juguetes)
67	64	13.453.474-5	Giovanna	Villar	Comercio (Venta de artículos de aseo)
68	98	11.056.298-5	Cecilia	Leiva	Comercio (Venta de bebidas)
69	99	15.327.384-7	Fidelicia	Cornejo	Comercio (Venta de frutos secos, condimentos)
70	96	19.905.429-5	Catalina	Rivera	Comercio (Venta de Abarrotes)

2. INSTRUYASE el pago mediante la Dirección de Administración y Finanzas, quién deberá realizar el trámite administrativo correspondiente a la entrega de los fondos.
3. DÉJESE ESTABLECIDO, que los beneficiarios deben realizar solo la compra de los insumos relacionados, tales como los señalados en el formulario de postulación del proyecto.
4. INSTRUYASE a la Dirección de Desarrollo Comunitario, que deberá velar por el correcto cumplimiento de los gastos de los fondos.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRÍBASE Y HECHO ARCHÍVESE



SECRETARIO MUNICIPAL



FELIPE MUÑOZ HEREDIA
ALCALDE

FMH/ SEC.MUN. /CONTROL/DAF/DIDECO/GBF

DISTRIBUCIÓN

- Contabilidad
- Dirección de Adm, Y Finanzas
- Secretaría Municipal
- Jurídica
- DIDECO



DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA

CONVENIO
CONTRATO DE TRANSFERENCIA DE FONDOS MUNICIPALES
"PROGRAMA FOMENTO PARA EL EMPRENDIMIENTO DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE
DISCAPACIDAD Y/O CUIDADORES 2024"
Municipalidad de Padre Hurtado

* * * * *

MARINA CARMEN TOBAR MUÑOZ

En Padre Hurtado, a 10 de diciembre año 2024, entre la Municipalidad de Padre Hurtado, persona jurídica de derecho público, rol único tributario N° 69.261.400-3, representada legalmente por su Alcalde (S) don **FELIPE MUÑOZ HEREDIA**, Cédula Nacional de Identidad 15.930.807-3, chileno, domiciliados ambos en Camino San Alberto Hurtado N° 3295, Padre Hurtado, por una parte y en adelante "La Municipalidad", y por la otra, doña **MARINA CARMEN TOBAR MUÑOZ**, Cédula Nacional de Identidad N°12.866.765-2, con domicilio en Pasaje Verna 936, Villa Los Naranjos Comuna de Padre Hurtado, en adelante "la beneficiaria" se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: Conforme lo autoriza la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, para el cumplimiento de sus funciones, la Municipalidad de Padre Hurtado, tiene, entre otras, la atribución esencial de promover el desarrollo comunitario, el deporte y el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local, de acuerdo a lo establecido en los artículos N° 3 letra c) y el artículo N° 4 letra a), d), e) y l).

SEGUNDO: Antecedentes que son parte integrante del convenio: El Decreto Alcaldicio N° 1773 de fecha 14 de Agosto del 2024 que aprueba las Bases Técnicas y Administrativas del Programa "FOMENTO PARA EL EMPRENDIMIENTO DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD Y/O CUIDADORES 2024"; el acuerdo N° 776/2024 del Honorable Concejo Municipal adoptado en Sesión Extraordinaria N° 14 de fecha 29 de Noviembre de 2024, que aprueba otorgar beneficio de "Fomento para el Emprendimiento de Personas en Situación de Discapacidad y/o cuidadores 2024; y el Decreto Alcaldicio N.º2703 de fecha 05 de Diciembre de 2024, que aprueba los 70 proyectos presentados a dicho programa.

La Solicitud de postulación N° 85 presentada por doña **MARINA CARMEN TOBAR MUÑOZ**, de conformidad a lo señalado en el formulario de postulación de proyecto.

TERCERO: Modalidad y Monto del Proyecto: El Aporte alcanza la suma de \$200.000.- (doscientos mil pesos). La que será pagada a doña **MARINA CARMEN TOBAR MUÑOZ**, en un sólo pago, el que se efectuará una vez legalmente tramitado el presente Convenio.

CUARTO: Detalle del destino y de los gastos a efectuarse con cargo al Aporte al Proyecto: Los fondos correspondientes al Programa "FOMENTO PARA EL EMPRENDIMIENTO DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD Y/O CUIDADORES 2024" serán utilizados exclusivamente con el fin de financiar la compra de "AYANTI".

QUINTO: La beneficiaria autoriza y faculta a la Municipalidad para fiscalizar el uso correcto de los dineros recibidos a cuenta del presente Aporte financiero.

SEXTO: Se deja constancia expresa que el financiamiento al proyecto antes mencionado, es otorgado por la Municipalidad de Padre Hurtado, en atención específica a la naturaleza y características particulares del beneficiado y a las obligaciones que éste ha asumido en mérito a las cláusulas que configuran el presente convenio, referidas especialmente al destino y al uso de los fondos entregados, en apoyo a las actividades de las personas en situación de discapacidad o sus familias.



SÉPTIMO: Se establece que el seguimiento y evaluación de los resultados del "*Programa Fomento para el Emprendimiento de Personas en Situación de Discapacidad o cuidadores 2024*" de la comuna de Padre Hurtado, estará a cargo de la Oficina de Discapacidad dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario. Lo anterior se expresará en una evaluación económica y de gestión de los proyectos seleccionados, seis meses después de haberse realizado el aporte, sin perjuicio de la rendición de cuentas correspondiente.

OCTAVO: Rendición de cuentas: En conformidad a la forma en que fue solicitada y otorgada la subvención y a las disposiciones legales que reglamentan este beneficio, se deberá rendir una cuenta o rendición final detallada y circunstanciada de los gastos efectuados, fundada en documentación auténtica, en original, y sin enmiendas a más tardar al día **30 de diciembre del 2024**. Esta cuenta deberá ser presentada ante la Tesorería Municipal. En el evento que la entidad beneficiaria no alcanzare a invertir o a gastar la totalidad de los fondos entregados por concepto de subvención hasta el 30 de diciembre del año 2024, conjuntamente con la entrega de su cuenta, deberá hacer devolución de los fondos que no alcanzó a gastarse.

El presente Convenio se suscribe en tres ejemplares del mismo tenor, quedando uno en poder de la beneficiaria y los restantes en poder de la I. Municipalidad de Padre Hurtado.



MARINA CARMEN TOBAR MUÑOZ
12.866.765-2



FELIPE MUÑOZ HEREDIA
ALCALDE



**DIDECO**

Dirección de Desarrollo Comunitario

MEMORANDUM N.º 136 / 2025

DE : NICOLÁS KRUGER KRUGER
DIRECTOR
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

A : VALERIA VALDERRAMA DROGUETT
DIRECTORA (S)
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

MAT.: Rendición Fondo de Emprendimiento para Personas en Situación de Discapacidad, Neurodiversidad y Cuidadoras(es)2024.

Padre Hurtado, 10 de enero 2025

A través del presente y junto con saludar, se adjunta rendición correspondiente a la persona adjudicada al Fondo de Emprendimiento para Personas en Situación de Discapacidad, Neurodiversidad y Cuidadoras(es)2024".

Nº	Nombre	Rut Organización	Nombre Proyecto	Monto Adjudicado
51	Heriberto Rogelio Bahamondes Madariaga	5.537.274-8	Repuestos Tío Cholito	\$ 200.000

- ANEXO FORMULARIO DE RENDICION original con sus respectivas boletas y/o facturas según corresponda.
- Decreto Alcaldicio N°2790 que aprueba los convenios del Fondo de Emprendimiento para Personas en Situación de Discapacidad, Neurodiversidad y Cuidadoras(es) 2024.
- Contrato de convenio de fondo municipales a proyectos Fondo de Emprendimiento para Personas en Situación de Discapacidad, Neurodiversidad y Cuidadoras(es) 2024.

Sin otro particular, atentamente a Ud.



Firmado por:
 Nicolás Patricio Kruger Kruger
 Director de Desarrollo Comunitario
 Fecha: 13-01-2025 23:27 CLT
 Municipalidad de Padre Hurtado



GLBF MAAP VPMU



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
 Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/WU3ONE-478>

PEDEMONTE Y COMPAÑIA LIMITADA

REPUESTOS Y ACCESORIOS AUTOMOTRICES

Casa Matriz:
BRASIL 30-A - FONOS/FAX: 26965618 - 26963505
CELULAR: 09 - 9482601 - SANTIAGO CENTRO

Sucursal:
AVDA. LIB. BERNARDO O'HIGGINS 4285
FONO: 27789455 - 27791987 - EST. CENTRAL

CITROËN RENAULT PEUGEOT
LADA DAEWOO BATERIAS

CITROËN RENAULT PEUGEOT
LADA DAEWOO NISSAN
V-16 Y PLATINA
CHEVROLET OPEL
Corsa - Astra - Combo - Vectra - Aveo
Optra - Spark

COTIZACION

DIA	MES	AÑO

4	Lubricantes	5000	\$ 20000
1	Disco Frenos	8500	\$ 42500
3	Papier Contacto	4800	\$ 14400
1	efectite 5x30		\$ 35000
1	litro		\$ 65000
3	litro CAHumbido		\$ 21000
1	efectite Biberon 10x40 Shell		\$ 28900
1	20x50 litro		\$ 20000
2	litro 10x40	6500	\$ 13000
2	litro		\$ 14000

\$ 202300



FIRMA

PEDEMONTE Y COMPANIA LIMITADA

81.402.500-4

Giro: REPTOS Y ACCESORIOS

AUTOMOTRICES RECAMBIO CIGUENALES Y
TRANSMISIONES

AVDA BRASIL 30-A

Santiago, SANTIAGO

BOLETA ELECTRONICA NUMERO: 34.904

REF. VENDEDOR: 9095115-7

Fecha: 2024-12-24 12:58:26

3 LIMPIA CONTACTO \$ 4800 CZU

\$ 14.400

El IVA incluido en esta boleta es de
\$1.299



Timbre Electrónico SII

Res. 99 de 2014

Verifique documento en
sii.cl

PEDEMONTE Y COMPANIA LIMITADA

81.402.500-4

Giro: REPTOS Y ACCESORIOS

AUTOMOTRICES RECAMBIO CIGUENALES Y
TRANSMISIONES

AVDA BRASIL 30-A

Santiago, SANTIAGO

BOLETA ELECTRONICA NUMERO: 34.905

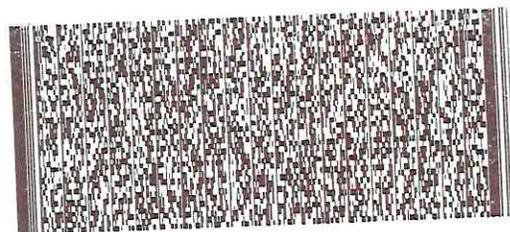
REF. VENDEDOR: 9095115-7

Fecha: 2024-12-24 12:59:26

BIDON ACEITE 1

\$ 35.000

El IVA incluido en esta boleta es de
\$5.588



Timbre Electrónico SII

Res. 99 de 2014

Verifique documento en
sii.cl

PEDEMONTTE Y COMPANIA LIMITADA

81.402.500-4

Giro: REPTOS Y ACCESORIOS

AUTOMOTRICES RECAMBIO CIGUENALES Y
TRANSMISIONES

AVDA BRASIL 30-A

Santiago, SANTIAGO

BOLETA ELECTRONICA NUMERO: 34.602

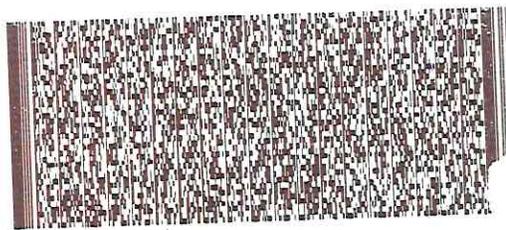
REF. VENDEDOR: 9095115-7

Fecha: 2024-12-24 12:56:19

4 LUBRICANTES \$ 5000 C/0

\$ 20.000

El IVA incluido en esta boleta es de
\$3.193



Timbre Electrónico SII

Res. 9 de 2014

Verifique documento en
sii.cl

PEDEMONTTE Y COMPANIA LIMITADA

81.402.500-4

Giro: REPTOS Y ACCESORIOS

AUTOMOTRICES RECAMBIO CIGUENALES Y
TRANSMISIONES

AVDA BRASIL 30-A

Santiago, SANTIAGO

BOLETA ELECTRONICA NUMERO: 34.603

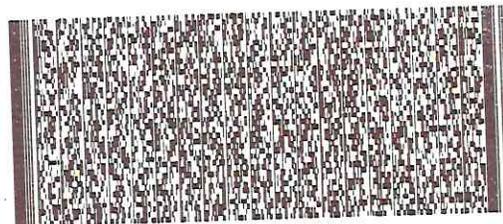
REF. VENDEDOR: 9095115-7

Fecha: 2024-12-24 12:57:24

5 LIQUIDOS FRENO \$ 2500 C/0

\$ 42.500

El IVA incluido en esta boleta es de
\$6.786



Timbre Electrónico SII

Res. 99 de 2014

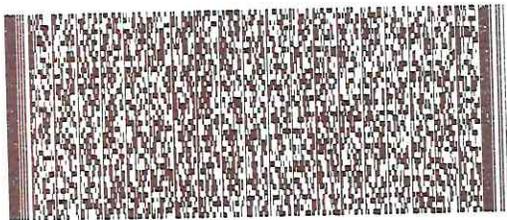
Verifique documento en
sii.cl

PEDEMONTE Y COMPANIA LIMITADA
81.402.500-4
Giro: REPTOS Y ACCESORIOS
AUTOMOTRICES RECAMBIO CIGUENALES Y
TRANSMISIONES
AVDA BRASIL 30-A
Santiago, SANTIAGO
BOLETA ELECTRONICA NUMERO: 34.506
REF. VENDEDOR: 9095115-7
Fecha: 2024-12-24 13:02:29

1 LITRO ACEITE MOTOR

\$ 6.500

El IVA incluido en esta boleta es de
\$1.038



Timbre Electrónico SII

Res. 99 de 2014

Verifique documento en
sii.cl

PEDEMONTE Y COMPANIA LIMITADA
81.402.500-4
Giro: REPTOS Y ACCESORIOS
AUTOMOTRICES RECAMBIO CIGUENALES Y
TRANSMISIONES
AVDA BRASIL 30-A
Santiago, SANTIAGO
BOLETA ELECTRONICA NUMERO: 34.507
REF. VENDEDOR: 9095115-7
Fecha: 2024-12-24 13:03:33

3 LIMPIA CARBURADOR \$ 7000 C/D

\$ 21.000

El IVA incluido en esta boleta es de
\$3.353



Timbre Electrónico SII

Res. 99 de 2014

Verifique documento en
sii.cl

PEDEMONTE Y COMPANIA LIMITADA

81.402.500-4

Giro: REPTOS Y ACCESORIOS

AUTOMOTRICES RECAMBIO CIGUENALES Y

TRANSMISIONES

AVDA BRASIL 30-A

Santiago, SANTIAGO

BOLETA ELECTRONICA NUMERO: 34.908

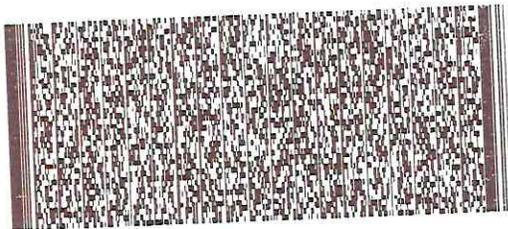
REF. VENDEDOR: 9095115-7

Fecha: 2024-12-24 13:04:44

1 BIDON ACEITE MOTOR 10X40

\$ 23.900

El IVA incluido en esta boleta es de
\$4.614



Timbre Electrónico SII

Res. 99 de 2014

Verifique documento en
sii.cl

PEDEMONTE Y COMPANIA LIMITADA

81.402.500-4

Giro: REPTOS Y ACCESORIOS

AUTOMOTRICES RECAMBIO CIGUENALES Y

TRANSMISIONES

AVDA BRASIL 30-A

Santiago, SANTIAGO

BOLETA ELECTRONICA NUMERO: 34.909

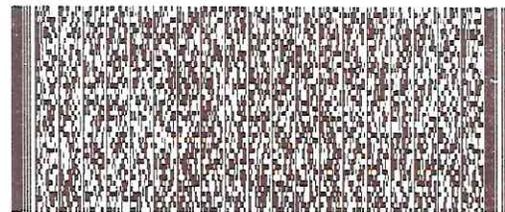
REF. VENDEDOR: 9095115-7

Fecha: 2024-12-24 13:05:41

1 LITRO ACEITE 20X50

\$ 7.000

El IVA incluido en esta boleta es de
\$1.118



Timbre Electrónico SII

Res. 99 de 2014

Verifique documento en
sii.cl

PEDEMONTE Y COMPANIA LIMITADA
81.402.500-4

Giro: REPTOS Y ACCESORIOS
AUTOMOTRICES RECAMBIO CIGUENALES Y
TRANSMISIONES
AVDA BRASIL 30-A
Santiago, SANTIAGO

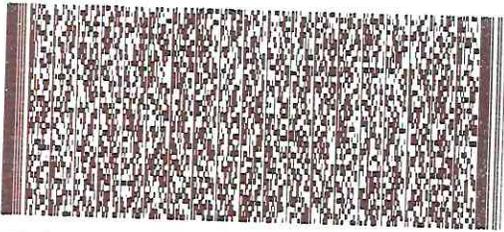
BOLETA ELECTRONICA NUMERO: 34.910

REF. VENDEDOR: 9095115-7

Fecha: 2024-12-24 13:07:05

2 LITROS ACEIOTE 20X50 \$6500 C/D
\$ 13.000

El IVA incluido en esta boleta es de
\$2.076



Timbre Electrónico SII

Res. 99 de 2014

Verifique documento en
sii.cl

PEDEMONTE Y COMPANIA LIMITADA
81.402.500-4

Giro: REPTOS Y ACCESORIOS
AUTOMOTRICES RECAMBIO CIGUENALES Y
TRANSMISIONES
AVDA BRASIL 30-A
Santiago, SANTIAGO

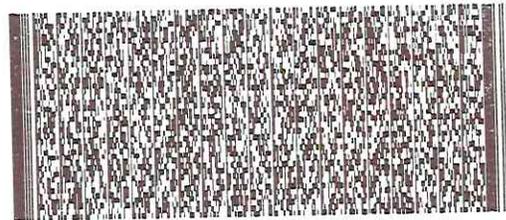
BOLETA ELECTRONICA NUMERO: 34.911

REF. VENDEDOR: 9095115-7

Fecha: 2024-12-24 13:08:17

2 ACEITE LITRO 10X40 \$ 7000 C/D
\$ 14.000

El IVA incluido en esta boleta es de
\$2.235



Timbre Electrónico SII

Res. 99 de 2014

Verifique documento en
sii.cl



DIDECO
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

DECRETO ALCALDÍCIO N° 2790/2024
PADRE HURTADO,

13 DIC. 2024



6229
LA ALCALDIA DE PADRE HURTADO DECRETO HOY LO SIGUIENTE:
VISTOS Y CONSIDERANDO:

1. El Decreto Alcaldicio N° 2703 de fecha 05 de diciembre de 2024, que aprueba los proyectos presentados por el Programa de Discapacidad, con las personas y montos indicados, que se señalan en dicho Decreto.
2. Los Convenios suscritos con fecha 10 de diciembre, entre la Municipalidad de Padre Hurtado y las personas que se detallan;
3. Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 y sus modificaciones vigentes;
4. El acta de proclamación de fecha 03 de diciembre del año 2024, emanada por el primer tribunal Electoral de la Región Metropolitana que proclamó electo Alcalde de esta Municipalidad a Don Felipe Muñoz Heredia.

DECRETO

1. APRUÉBESE, los Convenios del Fondo Emprendimiento para Personas S.D. y/o familiares 2024, suscritos con fecha 10 de diciembre, entre la Municipalidad de Padre Hurtado y las personas que se enuncian en el siguiente cuadro:

N°	N° Proyecto	Rut	Nombres	Apellidos	Rubro u actividad
1	7	9.683.312-1	Bristela	Gallardo	Producción (Confección de Sabanas-Manteles-Cortinas)
2	10	9.755.621-0	Silvia	Devía	Producción (Confección de Cojines-Mudadores-Ropa de cuna-Bananos)
3	17	11.132.056-K	Carmen	Silva Ramírez	Producción (Confección de Cubre Baños-Manteles)
4	18	8.175.726-7	José	Tobar Quezada	Producción (Cultivo y comercialización de plantas)
5	27	10.994.541-2	Sandra	Contreras	Producción (Confección de tejidos-Chalecos-Ponchos-Gorros)
6	32	7.576.038-8	Gloria	Olavarría Guzmán	Producción (Confección de Vestuario y arreglos de ropa)
7	41	16.985.549-8	María	González González	Comercio (Venta Insumos de Repostería Bandejas-Moldes)
8	43	9.279.591-8	María Inés	Ahumada	Producción (Artesanía en madera-Porta servilletas)
9	49	18.443.402-4	Clara	Delgado Rojas	Producción (Artesanía pinturas de diamantes para cuadros)
10	1	13.581.773-6	Paola	Jeldres Pérez	Producción (Confección de uniformes-Poleras-Buzos-Poleronas)
11	24	10.849.447-6	Margarita	Maripangue	Producción (Confección de Sabanas-Manteles-Ropa)
12	48	14.085.846-3	Ana	Husabeaga Vargas	Comercio (Venta de ropa americana)
13	51	13.710.781-3	Jacqueline	Pardo	Servicio (Manicure)
14	52	9.373.251-0	Guirinalda	González Escobar	Comercio (Venta de ropa de cama)
15	46	12.493.017-0	Angelina	Acuña	Comercio (Venta de artículos de plástico-bandejas-potes)
16	53	7.453.819-3	Eliana	Pozo	Comercio (Venta de ropa de cama - cortinas)



DIDECO
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

2790

13 DIC. 2024

17	54	7.185.647-K	Edith	Alfaro	Comercio (Venta de artículos de aseo y perfumería)
18	11	12.467.074-8	Noemi	Polanco	Comercio (Venta de artículos para mascotas)
19	14	9.749.044-9	Sylvia	Pulgar González	Comercio (Venta de ropa interior mujeres y hombres)
20	21	16.872.885-9	Beatriz	Peralta Peralta	Comercio (Venta Insumos para pastelería-Mermeladas-Manjar-Cremas)
21	28	26.572.077-3	Michelene	Louis	Comercio (Venta utensilios para cocina)
22	34	15.675.510-9	Denisse	Hernández	Comercio (Venta de Juguetes-Peluches)
23	38	14.417.384-8	Carlota	Oliveros	Comercio (Venta de ropa de cama - sabanas-cubrecamas)
24	5	7.894.568-0	Esther	Bernales	Comercio (Venta de ropa - poleras-pantalones-bermudas)
25	16	15.419.734-6	Eduardo	Molina	Comercio (Venta de Confites-dulces)
26	35	10.761.787-6	Jeannette	Trujillo	Comercio (Venta de Confites-bebidas)
27	39	8.706.713-0	María	Cabrera Núñez	Comercio (Venta de Detergentes-Limpia Pisos)
28	2	15.649.324-4	Ximena	Núñez González	Comercio (Venta de Abarrotes y Artículos de Aseo)
29	8	12.706.255-2	Marta	Schiferli	Comercio (Venta de Confites-bebidas-helados)
30	23	6.900.870-4	Florentina	Mora	Comercio (Venta de productos de higiene y aseo)
31	36	10.009.584-K	Carlos	Diaz Horta	Servicio (Barbería)
32	55	11.880.676-K	Angelica	Peralta	Producción (Confección de Cojines-Sabanas-Cubrecamas)
33	45	16.979.215-1	Hugo	Flores	Comercio (Venta de artículos de aseo)
34	47	10.118.279--7	Enrique	Trujillo Trujillo	Comercio (Venta de Verduras)
35	31	9.270.010-0	Rosa	Contreras	Comercio (Venta de ropa de cama - sabanas-cubrecamas)
36	40	10.855.851-2	Bernarda	Donoso Sepúlveda	Comercio (Venta de Helados - Casatas)
37	44	15.713.535-K	Giselle	Reyes Díaz	Producción (Velas de Cera - Guateros semilla)
38	19	11.836.205-5	Brunilda	Fuentes Acosta	Comercio (Venta de artículos de aseo)
39	12	11.560.221-7	Sofía	Vásquez	Comercio (Venta de Joyas de Plata)
40	9	12.314.182-2	Guido	Estuardo	Comercio (Venta de artículos de aseo)
41	26	16.622.163-3	Tamara	Pávez Pizarro	Comercio (Venta de artículos de aseo)
42	30	19.192.216-6	Nicolas	Vargas Rojo	Comercio (Venta de jugos y confites)
43	37	18.046.761-0	Tatiana	Proboste	Comercio (Venta de Juguetes didácticos de madera)
44	3	10.196.838-3	Paula	Romero Espinoza	Comercio (Venta de artículos de aseo)
45	6	12.506.528-7	Pamela	Oyarce	Producción (Confección de camas para mascotas, manteles)
46	78	18.072.640-3	Beatriz	Barrientos Molina	Servicio (Reparación pantalla celulares)
47	79	6.408.746-0	Inés	Bello	Producción (Confección de Sabanas y costurería en general)
48	83	4.741.373-7	Juan	Donoso	Producción (Confección de anillados-agendas-cuadernos)
49	84	13.916.278-1	Luisa	Muñoz Quintana	Producción (Confección de delantales párvulos-cortinas)
50	85	12.866.765-2	Marina	Tobar Muñoz	Producción (Confección de guateros de semilla-manteles)
51	90	5.537.274-8	Heriberto	Bahamondes	Comercio (Venta de repuestos de auto)



DIDECO
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

2790

13 DIC. 2024

52	91	10.077.401-1	Rubí	Castillo	Producción (Confección de delantales de cocina, funda de cojines)
53	100	14.161.998-5	Elizabeth	González	Producción (Confección de Tejidos y muñecas)
54	103	16.423.264-6	Tanya	Muñoz Saldaña	Producción (Cultivo y comercialización de plantas)
55	107	17.029.579-K	Marianela	Vargas	Producción (Confección de material visual para niños con necesidades esp.)
56	74	10.789.357-1	Susy	Espinoza Pasten	Servicio (Peluquería)
57	59	20.333.778-7	Felipe	Eriza	Comercio (Venta de Abarrotes y Artículos de Aseo)
58	80	17.217.170-2	Gesenia	Valdebenito Acevedo	Comercio (Venta de Joyas de Plata)
59	97	17.482.911-K	Romina	Muñoz	Comercio (Venta de Mochilas, carteras, bananos)
60	58	12.239.036-5	Jacqueline	Pinto	Comercio (Venta de artículos de aseo)
61	69	8.313.933-1	Marcia	Valderrama	Comercio (Venta de artículos de aseo)
62	73	11.067.135-0	Jeanette	Pantoja Ortega	Comercio (Venta de artículos de aseo)
63	70	11.026.545-K	Ximena	Carrasco	Comercio (Venta de ropa americana)
64	75	15.115.816-1	María	Becerra	Comercio (Venta de artículos de aseo)
65	76	13.282.393-6	Roxana	Parada	Comercio (Venta de ropa americana)
66	88	14.113.972-K	Juan	Rivera Reñanco	Comercio (Venta de Juguetes)
67	64	13.453.474-5	Giovanna	Villar	Comercio (Venta de artículos de aseo)
68	98	11.056.298-5	Cecilia	Leiva	Comercio (Venta de bebidas)
69	99	15.327.384-7	Fidelicia	Cornejo	Comercio (Venta de frutos secos, condimentos)
70	96	19.905.429-5	Catalina	Rivera	Comercio (Venta de Abarrotes)

2. INSTRUYASE el pago mediante la Dirección de Administración y Finanzas, quién deberá realizar el trámite administrativo correspondiente a la entrega de los fondos.
3. DÉJESE ESTABLECIDO, que los beneficiarios deben realizar solo la compra de los insumos relacionados, tales como los señalados en el formulario de postulación del proyecto.
4. INSTRUYASE a la Dirección de Desarrollo Comunitario, que deberá velar por el correcto cumplimiento de los gastos de los fondos.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRÍBASE Y HECHO ARCHÍVESE



SECRETARIO MUNICIPAL



FELIPE MUÑOZ HEREDIA
ALCALDE

FMH/ SEC.MUN. /CONTROL/DAF/DIDECO/GBF

DISTRIBUCIÓN

- Contabilidad
- Dirección de Adm, Y Finanzas
- Secretaría Municipal
- Jurídica
- DIDECO



DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA

CONVENIO
CONTRATO DE TRANSFERENCIA DE FONDOS MUNICIPALES
"PROGRAMA FOMENTO PARA EL EMPRENDIMIENTO DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE
DISCAPACIDAD Y/O CUIDADORES 2024"
Municipalidad de Padre Hurtado

* * * * *

HERIBERTO ROGELIO BAHAMONDES MADARIAGA

En Padre Hurtado, a 10 de diciembre año 2024, entre la Municipalidad de Padre Hurtado, persona jurídica de derecho público, rol único tributario N° 69.261.400-3, representada legalmente por su Alcalde (S) don **FELIPE MUÑOZ HEREDIA**, Cédula Nacional de Identidad 15.930.807-3, chileno, domiciliados ambos en Camino San Alberto Hurtado N° 3295, Padre Hurtado, por una parte y en adelante "*La Municipalidad*", y por la otra, don **HERIBERTO ROGELIO BAHAMONDES MADARIAGA**, Cédula Nacional de Identidad N° 5.537.274-8, con domicilio en Tercera Avenida 904, Comuna de Padre Hurtado, en adelante "el beneficiario" se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: Conforme lo autoriza la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, para el cumplimiento de sus funciones, la Municipalidad de Padre Hurtado, tiene, entre otras, la atribución esencial de promover el desarrollo comunitario, el deporte y el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local, de acuerdo a lo establecido en los artículos N° 3 letra c) y el artículo N° 4 letra a), d), e) y l).

SEGUNDO: Antecedentes que son parte integrante del convenio: El Decreto Alcaldicio N° 1773 de fecha 14 de Agosto del 2024 que aprueba las Bases Técnicas y Administrativas del Programa "**FOMENTO PARA EL EMPRENDIMIENTO DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD Y/O CUIDADORES 2024**"; el acuerdo N° 776/2024 del Honorable Concejo Municipal adoptado en Sesión Extraordinaria N° 14 de fecha 29 de Noviembre de 2024, que aprueba otorgar beneficio de "Fomento para el Emprendimiento de Personas en Situación de Discapacidad y/o cuidadores 2024"; y el Decreto Alcaldicio N.º 2703 de fecha 05 de Diciembre de 2024, que aprueba los 70 proyectos presentados a dicho programa.

La Solicitud de postulación N° 90 presentada por doña **HERIBERTO ROGELIO BAHAMONDES MADARIAGA**, de conformidad a lo señalado en el formulario de postulación de proyecto.

TERCERO: Modalidad y Monto del Proyecto: El Aporte alcanza la suma de \$200.000.- (doscientos mil pesos). La que será pagada a doña **HERIBERTO ROGELIO BAHAMONDES MADARIAGA** en un sólo pago, el que se efectuará una vez legalmente tramitado el presente Convenio.

CUARTO: Detalle del destino y de los gastos a efectuarse con cargo al Aporte al Proyecto: Los fondos correspondientes al Programa "**FOMENTO PARA EL EMPRENDIMIENTO DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD Y/O CUIDADORES 2024**" serán utilizados exclusivamente con el fin de financiar la compra de "**VENTA DE REPUESTOS DE AUTO**".

QUINTO: La beneficiaria autoriza y faculta a la Municipalidad para fiscalizar el uso correcto de los dineros recibidos a cuenta del presente Aporte financiero.

SEXTO: Se deja constancia expresa que el financiamiento al proyecto antes mencionado, es otorgado por la Municipalidad de Padre Hurtado, en atención específica a la naturaleza y características particulares del beneficiado y a las obligaciones que éste ha asumido en mérito a las cláusulas que configuran el presente convenio, referidas especialmente al destino y al uso de los fondos entregados, en apoyo a las actividades de las personas en situación de discapacidad o sus familias.



SÉPTIMO: Se establece que el seguimiento y evaluación de los resultados del "Programa Fomento para el Emprendimiento de Personas en Situación de Discapacidad o cuidadores 2024" de la comuna de Padre Hurtado, estará a cargo de la Oficina de Discapacidad dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario. Lo anterior se expresará en una evaluación económica y de gestión de los proyectos seleccionados, seis meses después de haberse realizado el aporte, sin perjuicio de la rendición de cuentas correspondiente.

OCTAVO: Rendición de cuentas: En conformidad a la forma en que fue solicitada y otorgada la subvención y a las disposiciones legales que reglamentan este beneficio, se deberá rendir una cuenta o rendición final detallada y circunstanciada de los gastos efectuados, fundada en documentación auténtica, en original, y sin enmiendas a más tardar al día **30 de diciembre del 2024**. Esta cuenta deberá ser presentada ante la Tesorería Municipal. En el evento que la entidad beneficiaria no alcanzare a invertir o a gastar la totalidad de los fondos entregados por concepto de subvención hasta el 30 de diciembre del año 2024, conjuntamente con la entrega de su cuenta, deberá hacer devolución de los fondos que no alcanzó a gastarse.

El presente Convenio se suscribe en tres ejemplares del mismo tenor, quedando uno en poder de la beneficiaria y los restantes en poder de la I. Municipalidad de Padre Hurtado.


HERIBERTO ROGELIO
BAHAMONDES MADARIAGA
C.N.I. N.º 5.537.274-8


FELIPE MUÑOZ HEREDIA
ALCALDE





DIDECO
Dirección de Desarrollo Comunitario

MEMORANDUM N.º 63 / 2025

OK

DE : NICOLÁS KRUGER KRUGER
DIRECTOR
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

A : VALERIA VALDERRAMA DROGUETT
DIRECTORA (S)
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

MAT.: Rendición Fondo de Emprendimiento para Personas en Situación de Discapacidad, Neurodiversidad y Cuidadoras(es)2024.

Padre Hurtado, 07 de enero 2025.

A través del presente y junto con saludar, se adjunta rendición correspondiente a la persona adjudicada al Fondo de Emprendimiento para Personas en Situación de Discapacidad, Neurodiversidad y Cuidadoras(es)2024”.

Nº	Nombre	Rut Organización	Nombre Proyecto	Monto Adjudicado
53	Elizabeth Natalia Gonzalez Aedo	14.161.998-5	Tejidos Emy	\$ 200.000

- ANEXO FORMULARIO DE RENDICION original con sus respectivas boletas y/o facturas según corresponda.
- Decreto Alcaldicio N°2790 que aprueba los convenios del Fondo de Emprendimiento para Personas en Situación de Discapacidad, Neurodiversidad y Cuidadoras(es) 2024.
- Contrato de convenio de fondo municipales a proyectos Fondo de Emprendimiento para Personas en Situación de Discapacidad, Neurodiversidad y Cuidadoras(es) 2024.

Sin otro particular, atentamente a Ud.



Firmado por:
Nicolás Patricio Kruger Kruger
Director de Desarrollo Comunitario
Fecha: 08-01-2025 13:46 CLT
Municipalidad de Padre Hurtado



ANGELICA DEL PILAR SORDINE APARTADA
14.179.320-9

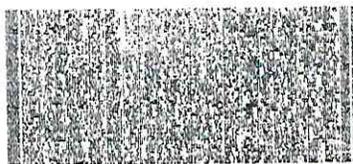
Género: VENTA DE LANAS, TIRAS Y
CORDONERIA -BEZAR Y PAQUETERIA
M.E.F

RIG TINGUIRINICA 379
Padre Hurtado, Padre Hurtado
BOLETA ELECTRONICA NUMERO: 3.553
REF. VENDEDOR: 14179320-9
Fecha: 2024-12-20 11:51:08

1 set de telar rectangular 4
unidades \$14.990, 98 hilos skinny
100 grs. \$185.220

\$ 200.210

El IVA incluido en esta boleta es de
\$31.966



Timbre Electrónico STI

Res. 80 de 2014

Verifique documento en
sii.cl

VERSIÓN GRATUITA de RAWBT.APP

Sólo para uso personal



DIDECO
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

DECRETO ALCALDÍCIO N° 2790/2024
PADRE HURTADO,

13 DIC. 2024



6229
LA ALCALDIA DE PADRE HURTADO DECRETO HOY LO SIGUIENTE:
VISTOS Y CONSIDERANDO:

1. El Decreto Alcaldicio N° 2703 de fecha 05 de diciembre de 2024, que aprueba los proyectos presentados por el Programa de Discapacidad, con las personas y montos indicados, que se señalan en dicho Decreto. ✓
2. Los Convenios suscritos con fecha 10 de diciembre, entre la Municipalidad de Padre Hurtado y las personas que se detallan. ✓
3. Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 y sus modificaciones vigentes; ✓
4. El acta de proclamación de fecha 03 de diciembre del año 2024, emanada por el primer tribunal Electoral de la Región Metropolitana que proclamó electo Alcalde de esta Municipalidad a Don Felipe Muñoz Heredia. ✓

DECRETO

1. **APRUÉBESE**, los Convenios del Fondo Emprendimiento para Personas S.D. y/o familiares 2024, suscritos con fecha 10 de diciembre, entre la Municipalidad de Padre Hurtado y las personas que se enuncian en el siguiente cuadro: ✓

N°	N° Proyecto	Rut	Nombres	Apellidos	Rubro u actividad
1	7	9.683.312-1	Bristela	Gallardo	Producción (Confección de Sabanas-Manteles-Cortinas)
2	10	9.755.621-0	Silvia	Devia	Producción (Confección de Cojines-Mudadores-Ropa de cuna-Bananos)
3	17	11.132.056-K	Carmen	Silva Ramírez	Producción (Confección de Cubre Baños-Manteles)
4	18	8.175.726-7	José	Tobar Quezada	Producción (Cultivo y comercialización de plantas)
5	27	10.994.541-2	Sandra	Contreras	Producción (Confección de tejidos-Chalecos-Ponchos-Gorros)
6	32	7.576.038-8	Gloria	Olavarría Guzmán	Producción (Confección de Vestuario y arreglos de ropa)
7	41	16.985.549-8	María	González González	Comercio (Venta Insumos de Repostería Bandejas-Moldes)
8	43	9.279.591-8	María Inés	Ahumada	Producción (Artesanía en madera-Porta servilletas)
9	49	18.443.402-4	Clara	Delgado Rojas	Producción (Artesanía pinturas de diamantes para cuadros)
10	1	13.681.773-6	Paola	Jeldres Pérez	Producción (Confección de uniformes-Poleras-Buzos-Poleros)
11	24	10.849.447-6	Margarita	Maripangue	Producción (Confección de Sabanas-Manteles-Ropa)
12	48	14.085.846-3	Ana	Husabeaga Vargas	Comercio (Venta de ropa americana)
13	51	13.710.781-3	Jacqueline	Pardo	Servicio (Manicure)
14	52	9.373.251-0	Guiriscalda	González Escobar	Comercio (Venta de ropa de cama)
15	46	12.493.017-0	Angelina	Acuña	Comercio (Venta de artículos de plástico-bandejas-potes)
16	53	7.453.819-3	Eliana	Pozo	Comercio (Venta de ropa de cama - cortinas)



DIDECO
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

2790

13 DIC. 2024

17	54	7.185.647-K	Edith	Alfaro	Comercio (Venta de artículos de aseo y perfumería)
18	11	12.467.074-8	Noemi	Polanco	Comercio (Venta de artículos para mascotas)
19	14	9.749.044-9	Sylvia	Pulgar González	Comercio (Venta de ropa interior mujeres y hombres)
20	21	16.872.885-9	Beatriz	Peralta Peralta	Comercio (Venta insumos para pastelería-Mermeladas-Manjar-Cremas)
21	28	26.572.077-3	Micheline	Louis	Comercio (Venta utensilios para cocina)
22	34	15.675.510-9	Denisse	Hernández	Comercio (Venta de Juguetes-Peluches)
23	38	14.417.384-8	Carlota	Oliveros	Comercio (Venta de ropa de cama - sábanas-cubrecamas)
24	5	7.894.568-0	Esther	Bernales	Comercio (Venta de ropa - poleras-pantalones-bermudas)
25	16	15.419.734-6	Eduardo	Molina	Comercio (Venta de Confites-duices)
26	35	10.761.787-6	Jeannette	Trujillo	Comercio (Venta de Confites-bebidas)
27	39	8.706.713-0	María	Cabrera Núñez	Comercio (Venta de Detergentes-Limpia Pisos)
28	2	15.649.324-4	Ximena	Núñez González	Comercio (Venta de Abarrotes y Artículos de Aseo)
29	8	12.706.255-2	Marta	Schiferli	Comercio (Venta de Confites-bebidas-helados)
30	23	6.900.870-4	Florentina	Mora	Comercio (Venta de productos de higiene y aseo)
31	36	10.009.584-K	Carlos	Diaz Horta	Servicio (Barbería)
32	55	11.880.676-K	Angelica	Peralta	Producción (Confección de Cojines-Sábanas-Cubrecamas)
33	45	16.979.215-1	Hugo	Flores	Comercio (Venta de artículos de aseo)
34	47	10.118.279--7	Enrique	Trujillo Trujillo	Comercio (Venta de Verduras)
35	31	9.270.010-0	Rosa	Contreras	Comercio (Venta de ropa de cama - sábanas-cubrecamas)
36	40	10.855.851-2	Bernarda	Donoso Sepúlveda	Comercio (Venta de Helados - Casatas)
37	44	15.713.535-K	Giselle	Reyes Diaz	Producción (Velas de Cera - Guateros semilla)
38	19	11.836.205-5	Brunilda	Fuentes Acosta	Comercio (Venta de artículos de aseo)
39	12	11.560.221-7	Sofía	Vásquez	Comercio (Venta de Joyas de Plata)
40	9	12.314.182-2	Guido	Estuardo	Comercio (Venta de artículos de aseo)
41	26	16.622.163-3	Tamara	Pávez Pizarro	Comercio (Venta de artículos de aseo)
42	30	19.192.216-6	Nicolas	Vargas Rojo	Comercio (Venta de jugos y confites)
43	37	18.046.761-0	Tatiana	Proboste	Comercio (Venta de Juguetes didácticos de madera)
44	3	10.196.838-3	Paula	Romero Espinoza	Comercio (Venta de artículos de aseo)
45	6	12.506.528-7	Pamela	Oyarce	Producción (Confección de camas para mascotas, manteles)
46	78	18.072.640-3	Beatriz	Barrientos Molina	Servicio (Reparación pantalla celulares)
47	79	6.408.746-0	Inés	Bello	Producción (Confección de Sábanas y costurería en general)
48	83	4.741.373-7	Juan	Donoso	Producción (Confección de anillados-agendas-cuadernos)
49	84	13.916.278-1	Luisa	Muñoz Quintana	Producción (Confección de delantales párvulos-cortinas)
50	85	12.866.765-2	Marina	Tobar Muñoz	Producción (Confección de guateros de semilla-manteles)
51	90	5.537.274-8	Heriberto	Bahamondes	Comercio (Venta de repuestos de auto)



DIDECO
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

2790

13 DIC. 2024

52	91	10.077.401-1	Rubí	Castillo	Producción (Confección de delantales de cocina, funda de cojines)
53	100	14.161.998-5	Elizabeth	González	Producción (Confección de Tejidos y muñecas)
54	103	16.423.264-6	Tanya	Muñoz Saldaña	Producción (Cultivo y comercialización de plantas)
55	107	17.029.579-K	Marianela	Vargas	Producción (Confección de material visual para niños con necesidades esp.)
56	74	10.789.357-1	Susy	Espinoza Pasten	Servicio (Peluquería)
57	59	20.333.778-7	Felipe	Eriza	Comercio (Venta de Abarrotes y Artículos de Aseo)
58	80	17.217.170-2	Gesenia	Valdebenito Acevedo	Comercio (Venta de Joyas de Plata)
59	97	17.482.911-K	Romina	Muñoz	Comercio (Venta de Mochilas, carteras, bananos)
60	58	12.239.036-5	Jacqueline	Pinto	Comercio (Venta de artículos de aseo)
61	69	8.313.933-1	Marcia	Valderrama	Comercio (Venta de artículos de aseo)
62	73	11.067.135-0	Jeanette	Pantoja Ortega	Comercio (Venta de artículos de aseo)
63	70	11.026.545-K	Ximena	Carrasco	Comercio (Venta de ropa americana)
64	75	15.115.816-1	María	Becerra	Comercio (Venta de artículos de aseo)
65	76	13.282.393-6	Roxana	Parada	Comercio (Venta de ropa americana)
66	88	14.113.972-K	Juan	Rivera Reñanco	Comercio (Venta de Juguetes)
67	64	13.453.474-5	Giovanna	Villar	Comercio (Venta de artículos de aseo)
68	98	11.056.298-5	Cecilia	Leiva	Comercio (Venta de bebidas)
69	99	15.327.384-7	Fidelicia	Cornejo	Comercio (Venta de frutos secos, condimentos)
70	96	19.905.429-5	Catalina	Rivera	Comercio (Venta de Abarrotes)

2. INSTRUYASE el pago mediante la Dirección de Administración y Finanzas, quién deberá realizar el trámite administrativo correspondiente a la entrega de los fondos.
3. DÉJESE ESTABLECIDO, que los beneficiarios deben realizar solo la compra de los insumos relacionados, tales como los señalados en el formulario de postulación del proyecto.
4. INSTUYASE a la Dirección de Desarrollo Comunitario, que deberá velar por el correcto cumplimiento de los gastos de los fondos.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRÍBASE Y HECHO ARCHÍVESE



SECRETARIO MUNICIPAL



FELIPE MUÑOZ HEREDIA
ALCALDE

FMH/ SEC.MUN. /CONTROL/DAF/DIDECO/GBF

DISTRIBUCIÓN

- Contabilidad
- Dirección de Adm, Y Finanzas
- Secretaría Municipal
- Jurídica
- DIDECO



DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA

CONVENIO
CONTRATO DE TRANSFERENCIA DE FONDOS MUNICIPALES
"PROGRAMA FOMENTO PARA EL EMPRENDIMIENTO DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE
DISCAPACIDAD Y/O CUIDADORES 2024"
Municipalidad de Padre Hurtado
* * * * *
ELIZABETH NATALIA GONZÁLEZ AEDO

En Padre Hurtado, a 10 de diciembre año 2024, entre la Municipalidad de Padre Hurtado, persona jurídica de derecho público, rol único tributario N° 69.261.400-3, representada legalmente por su Alcalde (S) don **FELIPE MUÑOZ HEREDIA**, Cédula Nacional de Identidad 15.930.807-3, chileno, domiciliados ambos en Camino San Alberto Hurtado N° 3295, Padre Hurtado, por una parte y en adelante "La Municipalidad", y por la otra, doña **ELIZABETH NATALIA GONZÁLEZ AEDO**, Cédula Nacional de Identidad N°14.161.998-5, con domicilio en Pasaje Amanda Labarca 2614, Comuna de Padre Hurtado, en adelante "la beneficiaria" se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: Conforme lo autoriza la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, para el cumplimiento de sus funciones, la Municipalidad de Padre Hurtado, tiene, entre otras, la atribución esencial de promover el desarrollo comunitario, el deporte y el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local, de acuerdo a lo establecido en los artículos N° 3 letra c) y el artículo N° 4 letra a), d), e) y l).

SEGUNDO: Antecedentes que son parte integrante del convenio: El Decreto Alcaldicio N° 1773 de fecha 14 de Agosto del 2024 que aprueba las Bases Técnicas y Administrativas del Programa "FOMENTO PARA EL EMPRENDIMIENTO DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD Y/O CUIDADORES 2024"; el acuerdo N° 776/2024 del Honorable Concejo Municipal adoptado en Sesión Extraordinaria N° 14 de fecha 29 de Noviembre de 2024, que aprueba otorgar beneficio de "Fomento para el Emprendimiento de Personas en Situación de Discapacidad y/o cuidadores 2024; y el Decreto Alcaldicio N.º2703 de fecha 05 de Diciembre de 2024, que aprueba los 70 proyectos presentados a dicho programa.

La Solicitud de postulación N° 100 presentada por doña **ELIZABETH NATALIA GONZÁLEZ AEDO**, de conformidad a lo señalado en el formulario de postulación de proyecto.

TERCERO: Modalidad y Monto del Proyecto: El Aporte alcanza la suma de \$200.000.- (doscientos mil pesos). La que será pagada a doña **ELIZABETH NATALIA GONZÁLEZ AEDO** en un sólo pago, el que se efectuará una vez legalmente tramitado el presente Convenio.

CUARTO: Detalle del destino y de los gastos a efectuarse con cargo al Aporte al Proyecto: Los fondos correspondientes al Programa "FOMENTO PARA EL EMPRENDIMIENTO DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD Y/O CUIDADORES 2024" serán utilizados exclusivamente con el fin de financiar la compra de "CONFECCIÓN DE TEJIDOS Y MUÑECAS".

QUINTO: La beneficiaria autoriza y faculta a la Municipalidad para fiscalizar el uso correcto de los dineros recibidos a cuenta del presente Aporte financiero.

SEXTO: Se deja constancia expresa que el financiamiento al proyecto antes mencionado, es otorgado por la Municipalidad de Padre Hurtado, en atención específica a la naturaleza y características particulares del beneficiado y a las obligaciones que éste ha asumido en mérito a las cláusulas que configuran el presente convenio, referidas especialmente al destino y al uso de los fondos entregados, en apoyo a las actividades de las personas en situación de discapacidad o sus familias.



SÉPTIMO: Se establece que el seguimiento y evaluación de los resultados del "*Programa Fomento para el Emprendimiento de Personas en Situación de Discapacidad o cuidadores 2024*" de la comuna de Padre Hurtado, estará a cargo de la Oficina de Discapacidad dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario. Lo anterior se expresará en una evaluación económica y de gestión de los proyectos seleccionados, seis meses después de haberse realizado el aporte, sin perjuicio de la rendición de cuentas correspondiente.

OCTAVO: Rendición de cuentas: En conformidad a la forma en que fue solicitada y otorgada la subvención y a las disposiciones legales que reglamentan este beneficio, se deberá rendir una cuenta o rendición final detallada y circunstanciada de los gastos efectuados, fundada en documentación auténtica, en original, y sin enmiendas a más tardar al día **30 de diciembre del 2024**. Esta cuenta deberá ser presentada ante la Tesorería Municipal. En el evento que la entidad beneficiaria no alcance a invertir o a gastar la totalidad de los fondos entregados por concepto de subvención hasta el 30 de diciembre del año 2024, conjuntamente con la entrega de su cuenta, deberá hacer devolución de los fondos que no alcanzó a gastarse.

El presente Convenio se suscribe en tres ejemplares del mismo tenor, quedando uno en poder de la beneficiaria y los restantes en poder de la I. Municipalidad de Padre Hurtado.


ELIZABETH NATALIA
GONZÁLEZ AEDO
C.N.I. N.º 14.161.998-5


FELIPE MUÑOZ HEREDIA
ALCALDE


VºBº
DIRECTOR
JURÍDICO

Original

137



DIDECO

Dirección de Desarrollo Comunitario

MEMORANDUM N.º 137 / 2025

OK

DE : NICOLÁS KRUGER KRUGER
DIRECTOR
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

A : VALERIA VALDERRAMA DROGUETT
DIRECTORA (S)
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

MAT.: Rendición Fondo de Emprendimiento para Personas en Situación de Discapacidad, Neurodiversidad y Cuidadoras(es)2024.

Padre Hurtado, 10 de enero 2025

A través del presente y junto con saludar, se adjunta rendición correspondiente a la persona adjudicada al Fondo de Emprendimiento para Personas en Situación de Discapacidad, Neurodiversidad y Cuidadoras(es)2024".

Nº	Nombre	Rut Organización	Nombre Proyecto	Monto Adjudicado
54	Tanya Kristy Muñoz Saldaña	16.423.264-6	Vivero Padre Hurtado Poniente	\$ 200.000

- ANEXO FORMULARIO DE RENDICION original con sus respectivas boletas y/o facturas según corresponda.
- Decreto Alcaldicio N°2790 que aprueba los convenios del Fondo de Emprendimiento para Personas en Situación de Discapacidad, Neurodiversidad y Cuidadoras(es) 2024.
- Contrato de convenio de fondo municipales a proyectos Fondo de Emprendimiento para Personas en Situación de Discapacidad, Neurodiversidad y Cuidadoras(es) 2024.

Sin otro particular, atentamente a Ud.



Firmado por:
Nicolás Patricio Kruger Kruger
Director de Desarrollo Comunitario
Fecha: 13-01-2025 23:28 CLT
Municipalidad de Padre Hurtado



GLBF MAAP VPMU



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/YBBG9N-206>



DIDECO

Dirección de Desarrollo Comunitario

**Formulario de Rendición
Fondo de Emprendimiento 2024
Para Personas en Situación de Discapacidad, Neurodiversidad y Cuidadoras(es)**

DETALLE RENDICION SUBVENCION DIRECTA				
NOMBRE DEL PROYECTO		NOMBRE DEL BENEFICIARIO		
VIVERO PADRE HURTADO Poniente		Tanya Muñoz		
N° DE RUT	COMPROBANTE DE ENTREGA DE FONDO MUNICIPAL DE PADRE HURTADO, RUT 69.261.400-3	N°	FECHA	
22.829.671-0			27 - 12 - 2024	
DETALLE DOCUMENTO DE RESPALDO				
N°	NOMBRE PROVEEDOR O PRESTADOR DE SERVICIOS	DESCRIPCIÓN DE LA LABOR REALIZADA O DETALLE DEL GASTO	FORMA DE PAGO EFECTIVO - TRANSFERENCIA - DEBITO	MONTO
359606 31010	Comercial Peginella Limitada KENAL	MACEAME Algodón PLANTAS	Debito	25.610
		HERBA DE HOJA SUSINATOS	Debito	92.930
1259 1791	PLANTIA SPA BRANNER Chile Huertos Alma	ALMACIGOS MACEAMOS	Debito	31.830
		STAR-D-ME-NG	Debito	52.822
TOTAL				203.192

MONTO ASIGNADO	200.000
MONTO UTILIZADO	203.192
SALDO	3.192

Tanya Muñoz S. Tanya D.
NOMBRE - FIRMA

Reginella

RUT: 79647180-8
BOLETA ELECTRONICA No: 359606
SII NUNOA

Comercial Reginella Limitada
GIRO: Comercializadora de Manufacturas Textiles
DIRECCION: Avenida Pedro de Valdivia 6080
COMUNA: MACUL
CASA MATRIZ: Pedro de Valdivia 6080 - Macul, Santiago

SRES: S/N
DIRECCION:
GIRO:
COMUNA:
RUT: 66666666-6

FORMA PAGO: Webpay Plus Folio:722104

DETALLE:

1,20 X 12.325		
03.G7 Reginella algodon macrame 4 mm	\$	14.790
1,20 X 12.325		
03.H2 Reginella algodon macrame 3mm 1	\$	14.790
1,00 X 2.990		
70.07 FLETE	\$	2.990

OBSERVACIONES:

505 PEDRO DE VALDIVIA, Vendedor: 39 MIRLE, Cajero:

Documento Ref.: NOTA DE VENTA

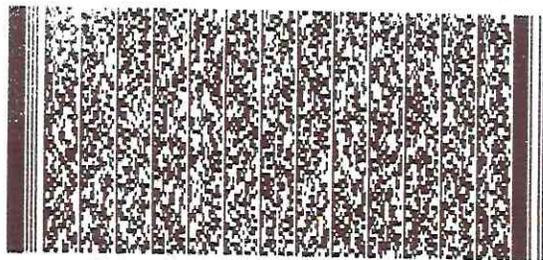
Folio: 186655

Fecha:

Razon:

NETO: \$	21.521
IVA: \$	4.089
DESCUENTO: \$	6.990
TOTAL: \$	25.610

FECHA: 2024-12-26



Timbre Electronico SII RES. 80 de 2014
Verifique documento en www.enternet.cl/boletas.html

COMPAÑIA BOLETA
RUI: 776399388
VENTA DE PLANTAS DIEGO VIDAL E. S.
R.L.

KENAZ
Paraje CAMINO MELIPILLA 1891
Padre Hurtado
v2.0.45 236388 20192956
27/12/2024 16:12:16 AIB: 6006006031010
tarjeta: 42183 VISA Débito
Monto : \$92.930
Total : \$92.930

IVA incluido en este pago: \$14.636
Aprobación: 007116 Comprobante: 001458
Boleta
Copia Cliente

KENAZ

VENTA DE PLANTAS DIEGO VIDAL EIRL

77.639.938-8

CAMINO MELIPILLA 1891

CIUDAD SANTIAGO COMUNA PADRE HURTADO REGION METROPOLITANA

569 42617542

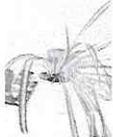
contacto@kenaz.cl

www.kenaz.cl



FECHA 27/12/2024
VÁLIDO HASTA 26/1/2025

PROYECTO VIVERO PADRE HURTADO PONIENTE

DESCRIPCIÓN	UNIDADES	VALOR UNITARIO	TOTALES IVA INCLUIDO
 CINTA	1	\$ 4.990,00	\$4.990,00
 SANSEVIERA	1	\$ 24.990,00	\$24.990,00
 SPATIFILUM	1	\$ 14.990,00	\$14.990,00
 FIBRA DE COCO	2	\$ 2.990,00	\$5.980,00
 TIERRA DE HOJAS	3	\$ 4.000,00	\$12.000,00
 SUSTRATO 50LT	2	\$ 14.990,00	\$29.980,00
TOTAL			\$92.930,00

Términos y condiciones

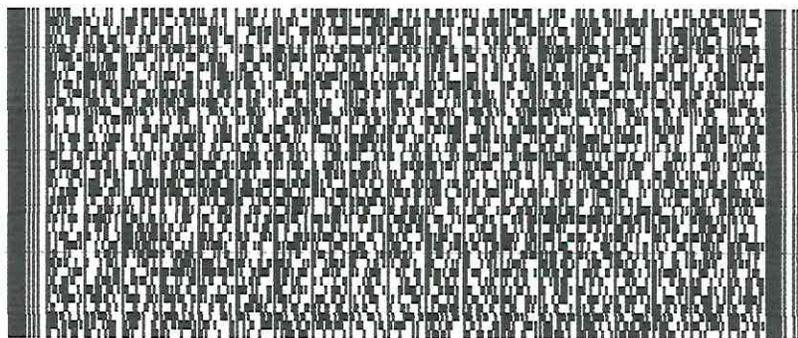
Valores con IVA Agregado , Pago con Débito. Comprobante número 001458

PLANTIN SPA
77.616.304-K
Giro: CULTIVO Y PRODUCCION EN
VIVEROS, VENTA AL POR MAYOR Y MENOR
DE PLANTAS
COND EL ACACIO LA VICT Y LA CRUZ LTC
PC 2 LOS TILOS
Calera de Tango, Calera de Tango
BOLETA ELECTRONICA NUMERO: 1.259
REF. VENDEDOR: 16128769-5
Fecha: 2024-12-26 17:11:42

Pack plantines

\$ 31.830

El IVA incluido en esta boleta es de
\$5.082



Timbre Electrónico SII

Res. 99 de 2014

Verifique documento en
sii.cl

Pagado con Webpay Plus - Transbank

A SANTIAGO (CIUDAD) (*) (1 a 8 dias habiles)

Tanya Muñoz Saldaña

Tanya Muñoz Saldaña

Cardenal José María Caro Rodríguez 407

Cardenal José María Caro Rodríguez 407

Talagante, Región Metropolitana de

Talagante, Región Metropolitana de

Santiago, 9710000

Santiago, 9710000

Chile

Chile

56988831777

56988831777

COMUNA: Padre hurtado

tamavial4@gmail.com

Resumen del pedido



10 Plantines Ciboulette

Cant.: 1

\$1,990

SKU: Ciboulette

Precio: \$1,990



10 Plantin Flor Calendula Control-Biologico

Cant.: 1

\$1,990

SKU: Calendula

Precio: \$1,990



3 Plantines Acelga

Cant.: 2

\$1,980

SKU: acelga

Precio: \$990



7 Plantines de Toronjil Melissa

SKU: Melissa

Precio: \$1,990

Cant.: 1

\$1,990



3 Plantines Cilantro

SKU: Cilantro

Precio: \$990

Cant.: 1

\$990



1 Control de plagas Diatomeas - polvo
mágico - ecológico

SKU: Diatomea

Precio: \$1,990

Cant.: 1

\$1,990

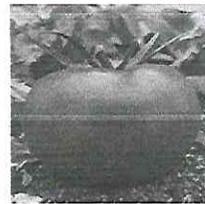


4 Plantines Albahaca Morada / sagrada

Precio: \$1,990

Cant.: 1

\$1,990



2 Plantin Tomate Normal Rojo Antiguo (Cal-
Ace)

SKU: Cal-Ace

Precio: \$1,990

Cant.: 1

\$1,990

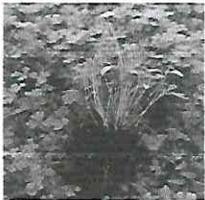


3 Plantin Tomate Cherry Perita

Precio: \$1,990

Cant.: 1

\$1,990

	3 Plantin Tomate Cherry SKU: CherryRojo Precio: \$1,990	Cant.: 1	\$1,990
	3 Plantin Perejil SKU: perejil Precio: \$990	Cant.: 1	\$990
	3 Plantines Pimentón Amarillo SKU: PimentonA Precio: \$1,990	Cant.: 1	\$1,990
	3 Plantines Pimentón Rojo SKU: PimentonR Precio: \$1,990	Cant.: 1	\$1,990
	3 Plantin Physalis Golden berry SKU: Physalis Precio: \$1,990	Cant.: 1	\$1,990
	3 Plantines Repollito de Bruselas SKU: Brucela Precio: \$990	Cant.: 1	\$990

Subtotal	\$22,555
Envío	\$4,990
Impuestos	\$4,285
Total	\$31,830

¿Necesitas asistencia? Contáctanos!! [wsp+56 955342536](tel:56955342536)

Haremos todo lo posible para asegurarnos de que tengas una gran experiencia con nosotros.

Llámanos: 955342536

Escríbenos un email: plantin.plantines@gmail.com

Este email fue enviado por Plantin.cl

<https://www.plantin.cl/>



BRANNER SPA
 Giro: VTA DE ACCE Y SERV. INFORM , VTA
 INTER, CORREOS, VIA TELEF
 APOQUINDO 6410 212- LAS CONDES
 eMail : CONTACTO@BRANNER.CL Telefono : 2
 9847670

R.U.T.:76.185.015- 6
FACTURA ELECTRONICA
Nº1791

S.I.I. - SANTIAGO ORIENTE

TIPO DE VENTA: DEL GIRO

Fecha Emision: 27 de Diciembre del 2024

SEÑOR(ES): TANYA KRISTY MUNOZ SALDANA
 R.U.T.: 16.423.264- 6
 GIRO: OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALE
 DIRECCION: pasaje santa ana 535 villa san ignacio
 COMUNA PADRE HURTADO CIUDAD: SANTIAGO
 CONTACTO:
 TIPO DE COMPRA: DEL GIRO

Codigo	Descripcion	Cantidad	Precio	%Impto Adic.*	%Desc.	Valor
-	Macetero Café M28	15	1.920			28.800
-	Jardinera Balcón cafe	7	1.650			11.550
-	Envio	1	4.038			4.038

Forma de Pago:Contado



Timbre Electrónico SII

Res.86 de 2005 Verifique documento: www.sii.cl

MONTO NETO	\$	44.388
I.V.A. 19%	\$	8.434
IMPUESTO ADICIONAL	\$	0
TOTAL	\$	52.822



tanya muñoz <tamavial4@gmail.com>

Gracias por comprar con nosotros (n.º 20499)

tanya muñoz <tamavial4@gmail.com>
Para: plantin.plantines@gmail.com

26 de diciembre de 2024, 10:59 a.m.

Buenos días
Quería saber si me pueden enviar la boleta de la compra ya que debo rendirla en la municipalidad.
Gracias
Saludos
Quedo atenta
Tanya Muñoz

El mié, 25 de dic de 2024, 11:51 p. m., Plantin.cl <no-reply@my.store-emails.com> escribió:



Plantin.cl

Hemos recibido tu pedido. instrucciones:

-" RECUERDA TU NUMERO DE PEDIDO "-----***
----- Muy importante visitar el tutorial, www.plantin.cl/tutorial --
---- DESPACHOS: Recibirá un mensaje con la confirmación del despacho (Máximo 8 Días Hábiles), *** Importante ver el tutorial ***** Aprender a reconocer, tips, consejos, instrucciones iniciales. ***** Usted al comprar aceptó las condiciones de venta www.plantin.cl/politicas . *****

Pedido n.º 20499

Realizado en Dec 25, 2024

DATOS DE FACTURACIÓN

DATOS DEL ENVÍO



tanya muñoz <tamavial4@gmail.com>

¡Hemos recibido tu pedido en Huertos Alma!

Huertos Alma <info@huertosalma.cl>
Responder a: Huertos Alma <pedidos@huertosalma.cl>
Para: tamavial4@gmail.com

27 de diciembre de 2024, 9:49 p.m.

Gracias por tu pedido

Hola Tanya,

Hemos recibido correctamente tu pedido #128932 y lo estamos procesando:

[Pedido #128932] (27/12/2024)

Producto	Cantidad	Precio
Macetero Café M28 28x23 cm	15	\$34,875
Jardinera Simple de Balcón Café	7	\$12,957
Subtotal:		\$47,832
Envío:		\$4,990 vía Despacho Huertos Alma
Método de pago:		Webpay Plus
Total:		\$52,822 (incluye \$8,434 Impuestos)

Dirección de facturación**Dirección de envío**

16423264-6
Tanya Muñoz Saldaña
Calle Cardenal Jose Maria Caro
Rodriguez 407. Villa Casas de Padre
Hurtado Poniente
PADRE HURTADO
Región Metropolitana de Santiago
+56988831777
tamavial4@gmail.com

16423264-6
Tanya Muñoz Saldaña
Calle Cardenal Jose Maria Caro
Rodriguez 407. Villa Casas de Padre
Hurtado Poniente
PADRE HURTADO
Región Metropolitana de Santiago

Gracias por visitar huertosalma.cl!

Huertos Alma — Vive Natural



Huertos Alma
Vive Natural

Dirección: Las Pitras 6583, La Florida.

Email: info@huertosalma.cl

Website: www.huertosalma.cl

ALBARÁN

16423264-6

Tanya Muñoz Saldaña

Calle Cardenal Jose Maria Caro

Rodríguez 407. Villa Casas de

Padre Hurtado Poniente

PADRE HURTADO

Región Metropolitana de Santiago

tamavial4@gmail.com

+56988831777

Número de pedido: 128932

Fecha de pedido: 27/12/2024

Método de envío: Despacho Huertos
Alma

Producto	Cantidad
Macetero Café M28 28x23 cm SKU: M28CAFE Peso: 0.4kg	15
Jardinera Simple de Balcón Café SKU: JBSCAFÉ Peso: 0.4kg	7

Huertos Alma – Vive Natural

Dirección: Las Pitras 6583, La Florida. Teléfonos: +56 9 3928 6459

Email: info@huertosalma.cl

Website: www.huertosalma.cl



DIDECO
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

DECRETO ALCALDICO N° 2790/2024
PADRE HURTADO,

13 DIC. 2024



6229
LA ALCALDIA DE PADRE HURTADO DECRETO HOY LO SIGUIENTE:
VISTOS Y CONSIDERANDO:

1. El Decreto Alcaldicio N° 2703 de fecha 05 de diciembre de 2024, que aprueba los proyectos presentados por el Programa de Discapacidad, con las personas y montos indicados, que se señalan en dicho Decreto. ✓
2. Los Convenios suscritos con fecha 10 de diciembre, entre la Municipalidad de Padre Hurtado y las personas que se detallan: ✓
3. Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 y sus modificaciones vigentes; ✓
4. El acta de proclamación de fecha 03 de diciembre del año 2024, emanada por el primer tribunal Electoral de la Región Metropolitana que proclamó electo Alcalde de esta Municipalidad a Don Felipe Muñoz Heredia. ✓

DECRETO

1. **APRUEBESE**, los Convenios del Fondo Emprendimiento para Personas S.D. y/o familiares 2024, suscritos con fecha 10 de diciembre, entre la Municipalidad de Padre Hurtado y las personas que se enuncian en el siguiente cuadro: ✓

N°	N° Proyecto	Rut	Nombres	Apellidos	Rubro u actividad
1	7	9.683.312-1	Bristela	Gallardo	Producción (Confección de Sabanas-Manteles-Cortinas)
2	10	9.755.621-0	Silvia	Devia	Producción (Confección de Cojines-Mudadores-Ropa de cuna-Bananos)
3	17	11.132.056-K	Carmen	Silva Ramírez	Producción (Confección de Cubre Baños-Manteles)
4	18	8.175.726-7	José	Tobar Quezada	Producción (Cultivo y comercialización de plantas)
5	27	10.994.541-2	Sandra	Contreras	Producción (Confección de tejidos-Chalecos-Ponchos-Gorros)
6	32	7.576.038-8	Gloria	Olavarría Guzmán	Producción (Confección de Vestuario y arreglos de ropa)
7	41	16.985.549-8	María	González González	Comercio (Venta Insumos de Repostería Bandejas-Moldes)
8	43	9.279.591-8	María Inés	Ahumada	Producción (Artesanía en madera-Porta servilletas)
9	49	18.443.402-4	Clara	Delgado Rojas	Producción (Artesanía pinturas de diamantes para cuadros)
10	1	13.681.773-6	Paola	Jeldres Pérez	Producción (Confección de uniformes-Poleras-Buzos-Poleros)
11	24	10.849.447-6	Margarita	Maripangue	Producción (Confección de Sabanas-Manteles-Ropa)
12	48	14.085.846-3	Ana	Husabeaga Vargas	Comercio (Venta de ropa americana)
13	51	13.710.781-3	Jacqueline	Pardo	Servicio (Manicure)
14	52	9.373.251-0	Guirisalda	González Escobar	Comercio (Venta de ropa de cama)
15	46	12.493.017-0	Angelina	Acuña	Comercio (Venta de artículos de plástico-bandejas-potes)
16	53	7.453.819-3	Eliana	Pozo	Comercio (Venta de ropa de cama - cortinas)



DIDECO
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

2790

13 DIC. 2024

17	54	7.185.647-K	Edith	Alfaro	Comercio (Venta de artículos de aseo y perfumería)
18	11	12.467.074-8	Noemi	Polanco	Comercio (Venta de artículos para mascotas)
19	14	9.749.044-9	Sylvia	Pulgar González	Comercio (Venta de ropa interior mujeres y hombres)
20	21	16.872.885-9	Beatriz	Peralta Peralta	Comercio (Venta Insumos para pastelería-Mermeladas-Manjar-Cremas)
21	28	26.572.077-3	Michelene	Louis	Comercio (Venta utensilios para cocina)
22	34	15.675.510-9	Denisse	Hernández	Comercio (Venta de Juguetes-Peluches)
23	38	14.417.384-8	Carlota	Oliveros	Comercio (Venta de ropa de cama - sabanas-cubrecamas)
24	5	7.894.568-0	Esther	Bernales	Comercio (Venta de ropa - poleras-pantalones-bermudas)
25	16	15.419.734-6	Eduardo	Molina	Comercio (Venta de Confites-dulces)
26	35	10.761.787-6	Jeannette	Trujillo	Comercio (Venta de Confites-bebidas)
27	39	8.706.713-0	María	Cabrera Núñez	Comercio (Venta de Detergentes-Limpia Pisos)
28	2	15.649.324-4	Ximena	Núñez González	Comercio (Venta de Abarrotes y Artículos de Aseo)
29	8	12.706.255-2	Marta	Schiferli	Comercio (Venta de Confites-bebidas-helados)
30	23	6.900.870-4	Florentina	Mora	Comercio (Venta de productos de higiene y aseo)
31	36	10.009.584-K	Carlos	Diaz Horta	Servicio (Barbería)
32	55	11.880.676-K	Angelica	Peralta	Producción (Confección de Cojines-Sabanas-Cubrecamas)
33	45	16.979.215-1	Hugo	Flores	Comercio (Venta de artículos de aseo)
34	47	10.118.279--7	Enrique	Trujillo Trujillo	Comercio (Venta de Verduras)
35	31	9.270.010-0	Rosa	Contreras	Comercio (Venta de ropa de cama - sabanas-cubrecamas)
36	40	10.855.851-2	Bernarda	Donoso Sepúlveda	Comercio (Venta de Helados - Casatas)
37	44	15.713.535-K	Giselle	Reyes Diaz	Producción (Velas de Cera - Guateros semilla)
38	19	11.836.205-5	Brunilda	Fuentes Acosta	Comercio (Venta de artículos de aseo)
39	12	11.560.221-7	Sofia	Vásquez	Comercio (Venta de Joyas de Plata)
40	9	12.314.182-2	Guido	Estuardo	Comercio (Venta de artículos de aseo)
41	26	16.622.163-3	Tamara	Pávez Pizarro	Comercio (Venta de artículos de aseo)
42	30	19.192.216-6	Nicolas	Vargas Rojo	Comercio (Venta de jugos y confites)
43	37	18.046.761-0	Tatiana	Proboste	Comercio (Venta de Juguetes didácticos de madera)
44	3	10.196.838-3	Paula	Romero Espinoza	Comercio (Venta de artículos de aseo)
45	6	12.506.528-7	Pamela	Oyarce	Producción (Confección de camas para mascotas, manteles)
46	78	18.072.640-3	Beatriz	Barrientos Molina	Servicio (Reparación pantalla celulares)
47	79	6.408.746-0	Inés	Bello	Producción (Confección de Sabanas y costurería en general)
48	83	4.741.373-7	Juan	Donoso	Producción (Confección de anillados-agendas-cuadernos)
49	84	13.916.278-1	Luisa	Muñoz Quintana	Producción (Confección de delantales párvulos-cortinas)
50	85	12.866.765-2	Marina	Tobar Muñoz	Producción (Confección de guateros de semilla-manteles)
51	90	5.537.274-8	Heriberto	Bahamondes	Comercio (Venta de repuestos de auto)



DIDECO
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

2790

13 DIC. 2024

52	91	10.077.401-1	Rubí	Castillo	Producción (Confección de delantales de cocina, funda de cojines)
53	100	14.161.998-5	Elizabeth	González	Producción (Confección de Tejidos y muñecas)
54	103	16.423.264-6	Tanya	Muñoz Saldaña	Producción (Cultivo y comercialización de plantas)
55	107	17.029.579-K	Marianela	Vargas	Producción (Confección de material visual para niños con necesidades esp.)
56	74	10.789.357-1	Susy	Espinoza Pasten	Servicio (Peluquería)
57	59	20.333.778-7	Felipe	Eriza	Comercio (Venta de Abarrotes y Artículos de Aseo)
58	80	17.217.170-2	Gesenia	Valdebenito Acevedo	Comercio (Venta de Joyas de Plata)
59	97	17.482.911-K	Romina	Muñoz	Comercio (Venta de Mochilas, carteras, bananos)
60	58	12.239.036-5	Jacqueline	Pinto	Comercio (Venta de artículos de aseo)
61	69	8.313.933-1	Marcia	Valderrama	Comercio (Venta de artículos de aseo)
62	73	11.067.135-0	Jeanette	Pantoja Ortega	Comercio (Venta de artículos de aseo)
63	70	11.026.545-K	Ximena	Carrasco	Comercio (Venta de ropa americana)
64	75	15.115.816-1	María	Becerra	Comercio (Venta de artículos de aseo)
65	76	13.282.393-6	Roxana	Parada	Comercio (Venta de ropa americana)
66	88	14.113.972-K	Juan	Rivera Reiñanco	Comercio (Venta de Juguetes)
67	64	13.453.474-5	Giovanna	Villar	Comercio (Venta de artículos de aseo)
68	98	11.056.298-5	Cecilia	Leiva	Comercio (Venta de bebidas)
69	99	15.327.384-7	Fidelicia	Cornejo	Comercio (Venta de frutos secos, condimentos)
70	96	19.905.429-5	Catalina	Rivera	Comercio (Venta de Abarrotes)

2. **INSTRUYASE** el pago mediante la Dirección de Administración y Finanzas, quién deberá realizar el trámite administrativo correspondiente a la entrega de los fondos.
3. **DÉJESE ESTABLECIDO**, que los beneficiarios deben realizar solo la compra de los insumos relacionados, tales como los señalados en el formulario de postulación del proyecto.
4. **INSTUYASE** a la Dirección de Desarrollo Comunitario, que deberá velar por el correcto cumplimiento de los gastos de los fondos.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRÍBASE Y HECHO ARCHÍVESE



[Signature]
SECRETARIO MUNICIPAL



[Signature]
FELIPE MUÑOZ HEREDIA
ALCALDE

[Signature]
FMH/ SEC.MUN. /CONTROL/DAF/DIDECO/GBF

DISTRIBUCIÓN

- Contabilidad
- Dirección de Adm. Y Finanzas
- Secretaría Municipal
- Jurídica
- DIDECO



DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA

CONVENIO
CONTRATO DE TRANSFERENCIA DE FONDOS MUNICIPALES
"PROGRAMA FOMENTO PARA EL EMPRENDIMIENTO DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE
DISCAPACIDAD Y/O CUIDADORES 2024"
Municipalidad de Padre Hurtado

* * * * *

TANYA KRISTY MUÑOZ SALDAÑA

En Padre Hurtado, a 10 de diciembre año 2024, entre la Municipalidad de Padre Hurtado, persona jurídica de derecho público, rol único tributario N° 69.261.400-3, representada legalmente por su Alcalde (S) don **FELIPE MUÑOZ HEREDIA**, Cédula Nacional de Identidad 15.930.807-3, chileno, domiciliados ambos en Camino San Alberto Hurtado N° 3295, Padre Hurtado, por una parte y en adelante "La Municipalidad", y por la otra, doña **TANYA KRISTY MUÑOZ SALDAÑA**, Cédula Nacional de Identidad N°16.423.264-6, con domicilio en Cardenal José María Caro Rodríguez 407, Comuna de Padre Hurtado, en adelante "la beneficiaria" se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: Conforme lo autoriza la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, para el cumplimiento de sus funciones, la Municipalidad de Padre Hurtado, tiene, entre otras, la atribución esencial de promover el desarrollo comunitario, el deporte y el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local, de acuerdo a lo establecido en los artículos N° 3 letra c) y el artículo N° 4 letra a), d), e) y l).

SEGUNDO: Antecedentes que son parte integrante del convenio: El Decreto Alcaldicio N° 1773 de fecha 14 de Agosto del 2024 que aprueba las Bases Técnicas y Administrativas del Programa "FOMENTO PARA EL EMPRENDIMIENTO DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD Y/O CUIDADORES 2024"; el acuerdo N° 776/2024 del Honorable Concejo Municipal adoptado en Sesión Extraordinaria N° 14 de fecha 29 de Noviembre de 2024, que aprueba otorgar beneficio de "Fomento para el Emprendimiento de Personas en Situación de Discapacidad y/o cuidadores 2024; y el Decreto Alcaldicio N.º2703 de fecha 05 de Diciembre de 2024, que aprueba los 70 proyectos presentados a dicho programa.

La Solicitud de postulación N° 103 presentada por doña **TANYA KRISTY MUÑOZ SALDAÑA**, de conformidad a lo señalado en el formulario de postulación de proyecto.

TERCERO: Modalidad y Monto del Proyecto: El Aporte alcanza la suma de \$200.000.- (doscientos mil pesos). La que será pagada a doña **TANYA KRISTY MUÑOZ SALDAÑA** en un sólo pago, el que se efectuará una vez legalmente tramitado el presente Convenio.

CUARTO: Detalle del destino y de los gastos a efectuarse con cargo al Aporte al Proyecto: Los fondos correspondientes al Programa "FOMENTO PARA EL EMPRENDIMIENTO DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD Y/O CUIDADORES 2024" serán utilizados exclusivamente con el fin de financiar la compra de "CULTIVO Y COMERCIALIZACIÓN DE PLANTAS".

QUINTO: La beneficiaria autoriza y faculta a la Municipalidad para fiscalizar el uso correcto de los dineros recibidos a cuenta del presente Aporte financiero.

SEXTO: Se deja constancia expresa que el financiamiento al proyecto antes mencionado, es otorgado por la Municipalidad de Padre Hurtado, en atención específica a la naturaleza y características particulares del beneficiado y a las obligaciones que éste ha asumido en mérito a las cláusulas que configuran el presente convenio, referidas especialmente al destino y al uso de los fondos entregados, en apoyo a las actividades de las personas en situación de discapacidad o sus familias.



SÉPTIMO: Se establece que el seguimiento y evaluación de los resultados del "Programa Fomento para el Emprendimiento de Personas en Situación de Discapacidad o cuidadores 2024" de la comuna de Padre Hurtado, estará a cargo de la Oficina de Discapacidad dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario. Lo anterior se expresará en una evaluación económica y de gestión de los proyectos seleccionados, seis meses después de haberse realizado el aporte, sin perjuicio de la rendición de cuentas correspondiente.

OCTAVO: Rendición de cuentas: En conformidad a la forma en que fue solicitada y otorgada la subvención y a las disposiciones legales que reglamentan este beneficio, se deberá rendir una cuenta o rendición, final detallada y circunstanciada de los gastos efectuados, fundada en documentación auténtica, en original, y sin enmiendas a más tardar al día **30 de diciembre del 2024**. Esta cuenta deberá ser presentada ante la Tesorería Municipal. En el evento que la entidad beneficiaria no alcanzare a invertir o a gastar la totalidad de los fondos entregados por concepto de subvención hasta el 30 de diciembre del año 2024, conjuntamente con la entrega de su cuenta, deberá hacer devolución de los fondos que no alcanzó a gastarse.

El presente Convenio se suscribe en tres ejemplares del mismo tenor, quedando uno en poder de la beneficiaria y los restantes en poder de la I. Municipalidad de Padre Hurtado.

Tanya N.
TANYA KRISTY
GONZÁLEZ MUÑOZ
C.N.I. N.º 16.423.264-6


[Handwritten Signature]
FELIPE MUÑOZ HEREDIA
ALCALDE



**DIDECO**

Dirección de Desarrollo Comunitario

MEMORANDUM N.º 102 / 2025

DE : NICOLÁS KRUGER KRUGER
DIRECTOR
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

A : VALERIA VALDERRAMA DROGUETT
DIRECTORA (S)
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

MAT.: Rendición Fondo de Emprendimiento para Personas en Situación de Discapacidad, Neurodiversidad y Cuidadoras(es)2024.

Padre Hurtado, 09 de enero 2025

A través del presente y junto con saludar, se adjunta rendición correspondiente a la persona adjudicada al Fondo de Emprendimiento para Personas en Situación de Discapacidad, Neurodiversidad y Cuidadoras(es)2024".

Nº	Nombre	Rut Organización	Nombre Proyecto	Monto Adjudicado
55	Marianela del Carmen Vargas Navia	17.029.579-K	Te Ayudo con Amor	\$ 200.000

- ANEXO FORMULARIO DE RENDICION original con sus respectivas boletas y/o facturas según corresponda.
- Decreto Alcaldicio N°2790 que aprueba los convenios del Fondo de Emprendimiento para Personas en Situación de Discapacidad, Neurodiversidad y Cuidadoras(es) 2024.
- Contrato de convenio de fondo municipales a proyectos Fondo de Emprendimiento para Personas en Situación de Discapacidad, Neurodiversidad y Cuidadoras(es) 2024.

Sin otro particular, atentamente a Ud.



Firmado por:
Nicolás Patricio Kruger Kruger
Director de Desarrollo Comunitario
Fecha: 10-01-2025 13:28 CLT
Municipalidad de Padre Hurtado



GLBF MAAP VPMU



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/XKLWKO-642>

TX: 51-905960

R.u.t. Emisor 96874030-K
BOLETA ELECTRONICA
N# 214855921

abc S.A.
Nueva de Lyon 72 Of 601, Providencia
Grandes Tiendas

TIENDAS ABCDIN

Talagante
Santiago
BOLETA VENTA

TIENDA

Tienda: 771 Caja: 51
Fecha: 21/dic/2024 Hora: 14:02:41

VENDEDOR/CAJERO

Vendedor: CRISTIAN PATRICIO QUINTEROS CA

Codigo Despa	Descripcion Fecha	Canti	P.Unitario	Total
27053467	IMPRESORA CANON G3170 WIFI			
SO 771	211224 1.0		169,990	169,990

ENTREGA EN TIENDA

TOTAL A PAGAR 169,990

El IVA de esta boleta es 27,141



Resolucion Exenta SII N 99 Del 29 De Agosto Del 2008

CLIENTE

RUT 17.029.579-K
NOMBRE MARIANELA DEL CARMEN VARGAS NAVIA

FINANCIAMIENTOS

Efectivo 21/12/24 169,990

VUELTO 10

Todo para tu hogar en www.abcdin.cl compra
y retira en tienda o recibelo en tu hogar

Descarga la App ABCVISA y descubre
un mundo de beneficios y ofertas

GRACIAS POR SU COMPRA



EMPRESAS DMG S.A.

RUT: 96803690-4

GIRO: ventas por mayor y menor, libreria y Jueg
teria

SUCURSAL: Av. Lo Espejo 943, Local 1168

COMUNA: maipu CIUDAD: santiago

FECHA: 2024-12-22 HORA: 14:19:55

WEB: WWW.DIMEIGGS.CL

BOLETA ELECTRONICA: 93051230

CAJA : 35 Atendido por VANESSA GUERRA

CANT.	PROD. /UN/	DESCRIPCION PRECIO UNITARIO	VALOR
3	X	690	
100545		PM CARPETA C/ELASTICO CAR	2.070
104455		PD SOBRE AMERICANO 228X10	1.290
3	X	1340	
499061		PM TIJERA ESCOLAR SOFT GR	4.020
449284		PD PAPEL FOTOGRAFICO INKJ	4.690
3	X	3590	
424565		PM ETIQ FORMATO CARTA 216	10.770
3	X	3390	
547101		PM PAPEL FOTOCOPIA 75 GRS	10.170
3	X	690	
100547		PM CARPETA C/ELASTICO CAR	2.070
3	X	4940	
426045		PM CUADESPECIAL ANIMALES+	14.820

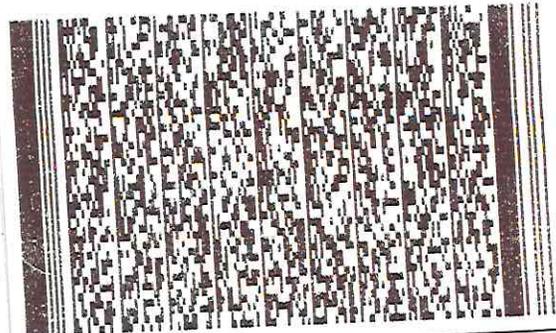
SUBTOTAL	\$49.900
DESCTO. GLOBAL	- \$7485
TOTAL	\$42.415
EFFECTIVO	\$45.000
VUELTO	2.590

Redondeo -5

El IVA de esta Boleta es \$6.772

** UD. AHORRO EN ESTA COMPRA **

Descuento Gral \$7.485 pesos (Excluye Ofertas y Pr
omociones)





DIDECO
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

DECRETO ALCALDICO N° 2790/2024
PADRE HURTADO,

13 DIC. 2024



6229
LA ALCALDIA DE PADRE HURTADO DECRETO HOY LO SIGUIENTE:
VISTOS Y CONSIDERANDO:

1. El Decreto Alcaldicio N° 2703 de fecha 05 de diciembre de 2024, que aprueba los proyectos presentados por el Programa de Discapacidad, con las personas y montos indicados, que se señalan en dicho Decreto. ✓
2. Los Convenios suscritos con fecha 10 de diciembre, entre la Municipalidad de Padre Hurtado y las personas que se detallan; ✓
3. Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 y sus modificaciones vigentes; ✓
4. El acta de proclamación de fecha 03 de diciembre del año 2024, emanada por el primer tribunal Electoral de la Región Metropolitana que proclamó electo Alcalde de esta Municipalidad a Don Felipe Muñoz Heredia. ✓

DECRETO

1. **APRUEBESE**, los Convenios del Fondo Emprendimiento para Personas S.D. y/o familiares 2024, suscritos con fecha 10 de diciembre, entre la Municipalidad de Padre Hurtado y las personas que se enuncian en el siguiente cuadro: ✓

N°	N° Proyecto	Rut	Nombres	Apellidos	Rubro u actividad
1	7	9.683.312-1	Bristela	Gallardo	Producción (Confección de Sabanas-Manteles-Cortinas)
2	10	9.755.621-0	Silvia	Devia	Producción (Confección de Cojines-Mudadores-Ropa de cuna-Bananos)
3	17	11.132.056-K	Carmen	Silva Ramírez	Producción (Confección de Cubre Baños-Manteles)
4	18	8.175.726-7	José	Tobar Quezada	Producción (Cultivo y comercialización de plantas)
5	27	10.994.541-2	Sandra	Contreras	Producción (Confección de tejidos-Chalecos-Ponchos-Gorros)
6	32	7.576.038-8	Gloria	Olavarría Guzmán	Producción (Confección de Vestuario y arreglos de ropa)
7	41	16.985.549-8	María	González González	Comercio (Venta Insumos de Repostería Bandejas-Moldes)
8	43	9.279.591-8	María Inés	Ahumada	Producción (Artesanía en madera-Porta servilletas)
9	49	18.443.402-4	Clara	Delgado Rojas	Producción (Artesanía pinturas de diamantes para cuadros)
10	1	13.681.773-6	Paola	Jeldres Pérez	Producción (Confección de uniformes-Poleras-Buzos-Poleros)
11	24	10.849.447-6	Margarita	Maripangue	Producción (Confección de Sabanas-Manteles-Ropa)
12	48	14.085.846-3	Ana	Husabeaga Vargas	Comercio (Venta de ropa americana)
13	51	13.710.781-3	Jacqueline	Pardo	Servicio (Manicure)
14	52	9.373.251-0	Guirisalda	González Escobar	Comercio (Venta de ropa de cama)
15	46	12.493.017-0	Angelina	Acuña	Comercio (Venta de artículos de plástico-bandejas-potes)
16	53	7.453.819-3	Eliana	Pozo	Comercio (Venta de ropa de cama - cortinas)



DIDECO
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

2790

13 DIC. 2024

17	54	7.185.647-K	Edith	Alfaro	Comercio (Venta de artículos de aseo y perfumería)
18	11	12.467.074-8	Noemi	Polanco	Comercio (Venta de artículos para mascotas)
19	14	9.749.044-9	Sylvia	Pulgar González	Comercio (Venta de ropa interior mujeres y hombres)
20	21	16.872.885-9	Beatriz	Peralta Peralta	Comercio (Venta Insumos para pastelería-Mermeladas-Manjar-Cremas)
21	28	26.572.077-3	Michelene	Louis	Comercio (Venta utensilios para cocina)
22	34	15.675.510-9	Denisse	Hernández	Comercio (Venta de Juguetes-Peluches)
23	38	14.417.384-8	Carlota	Oliveros	Comercio (Venta de ropa de cama - sabanas-cubrecamas)
24	5	7.894.568-0	Esther	Bernales	Comercio (Venta de ropa - poleras-pantalones-bermudas)
25	16	15.419.734-6	Eduardo	Molina	Comercio (Venta de Confites-dulces)
26	35	10.761.787-6	Jeannette	Trujillo	Comercio (Venta de Confites-bebidas)
27	39	8.706.713-0	María	Cabrera Núñez	Comercio (Venta de Detergentes-Limpia Pisos)
28	2	15.649.324-4	Ximena	Núñez González	Comercio (Venta de Abarrotos y Artículos de Aseo)
29	8	12.706.255-2	Marta	Schiferli	Comercio (Venta de Confites-bebidas-helados)
30	23	6.900.870-4	Florentina	Mora	Comercio (Venta de productos de higiene y aseo)
31	36	10.009.584-K	Carlos	Díaz Horta	Servicio (Barbería)
32	55	11.880.676-K	Angelica	Peralta	Producción (Confección de Cojines-Sabanas-Cubrecamas)
33	45	16.979.215-1	Hugo	Flores	Comercio (Venta de artículos de aseo)
34	47	10.118.279--7	Enrique	Trujillo Trujillo	Comercio (Venta de Verduras)
35	31	9.270.010-0	Rosa	Contreras	Comercio (Venta de ropa de cama - sabanas-cubrecamas)
36	40	10.855.851-2	Bernarda	Donoso Sepúlveda	Comercio (Venta de Helados - Casatas)
37	44	15.713.535-K	Giselle	Reyes Díaz	Producción (Velas de Cera - Guateros semilla)
38	19	11.836.205-5	Brunilda	Fuentes Acosta	Comercio (Venta de artículos de aseo)
39	12	11.560.221-7	Sofía	Vásquez	Comercio (Venta de Joyas de Plata)
40	9	12.314.182-2	Guido	Estuardo	Comercio (Venta de artículos de aseo)
41	26	16.622.163-3	Tamara	Pávez Pizarro	Comercio (Venta de artículos de aseo)
42	30	19.192.216-6	Nicolas	Vargas Rojo	Comercio (Venta de jugos y confites)
43	37	18.046.761-0	Tatiana	Proboste	Comercio (Venta de Juguetes didácticos de madera)
44	3	10.196.838-3	Paula	Romero Espinoza	Comercio (Venta de artículos de aseo)
45	6	12.506.528-7	Pamela	Oyarce	Producción (Confección de camas para mascotas, manteles)
46	78	18.072.640-3	Beatriz	Barrientos Molina	Servicio (Reparación pantalla celulares)
47	79	6.408.745-0	Inés	Bello	Producción (Confección de Sabanas y costurería en general)
48	83	4.741.373-7	Juan	Donoso	Producción (Confección de anillados-agendas-cuadernos)
49	84	13.916.278-1	Luisa	Muñoz Quintana	Producción (Confección de delantales párvulos-cortinas)
50	85	12.866.765-2	Marina	Tobar Muñoz	Producción (Confección de guateros de semilla-manteles)
51	90	5.537.274-8	Heriberto	Bahamondes	Comercio (Venta de repuestos de auto)



DIDECO
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

2790

13 DIC. 2024

52	91	10.077.401-1	Rubí	Castillo	Producción (Confección de delantales de cocina, funda de cojines)
53	100	14.161.998-5	Elizabeth	González	Producción (Confección de Tejidos y muñecas)
54	103	16.423.264-6	Tanya	Muñoz Saldaña	Producción (Cultivo y comercialización de plantas)
55	107	17.029.579-K	Marianela	Vargas	Producción (Confección de material visual para niños con necesidades esp.)
56	74	10.789.357-1	Susy	Espinoza Pasten	Servicio (Peluquería)
57	59	20.333.778-7	Felipe	Eriza	Comercio (Venta de Abarrotes y Artículos de Aseo)
58	80	17.217.170-2	Gesenia	Valdebenito Acevedo	Comercio (Venta de Joyas de Plata)
59	97	17.482.911-K	Romina	Muñoz	Comercio (Venta de Mochilas, carteras, bananos)
60	58	12.239.036-5	Jacqueline	Pinto	Comercio (Venta de artículos de aseo)
61	69	8.313.933-1	Marcia	Valderrama	Comercio (Venta de artículos de aseo)
62	73	11.067.135-0	Jeanette	Pantoja Ortega	Comercio (Venta de artículos de aseo)
63	70	11.026.545-K	Ximena	Carrasco	Comercio (Venta de ropa americana)
64	75	15.115.816-1	María	Becerra	Comercio (Venta de artículos de aseo)
65	76	13.282.393-6	Roxana	Parada	Comercio (Venta de ropa americana)
66	88	14.113.972-K	Juan	Rivera Reiñanco	Comercio (Venta de Juguetes)
67	64	13.453.474-5	Giovanna	Villar	Comercio (Venta de artículos de aseo)
68	98	11.056.298-5	Cecilia	Leiva	Comercio (Venta de bebidas)
69	99	15.327.384-7	Fidelicia	Cornejo	Comercio (Venta de frutos secos, condimentos)
70	96	19.905.429-5	Catalina	Rivera	Comercio (Venta de Abarrotes)

2. INSTRUYASE el pago mediante la Dirección de Administración y Finanzas, quién deberá realizar el trámite administrativo correspondiente a la entrega de los fondos.
3. DÉJESE ESTABLECIDO, que los beneficiarios deben realizar solo la compra de los insumos relacionados, tales como los señalados en el formulario de postulación del proyecto.
4. INSTRUYASE a la Dirección de Desarrollo Comunitario, que deberá velar por el correcto cumplimiento de los gastos de los fondos.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRÍBASE Y HECHO ARCHÍVESE



SECRETARIO MUNICIPAL



FELIPE MUÑOZ HEREDIA
ALCALDE

FMH/ SEC.MUN. /CONTROL/DAF/DIDECO/GBF

DISTRIBUCIÓN

- Contabilidad
- Dirección de Adm, Y Finanzas
- Secretaría Municipal
- Jurídica
- DIDECO



DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA

CONVENIO
CONTRATO DE TRANSFERENCIA DE FONDOS MUNICIPALES
"PROGRAMA FOMENTO PARA EL EMPRENDIMIENTO DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE
DISCAPACIDAD Y/O CUIDADORES 2024"
Municipalidad de Padre Hurtado
* * * * *
MARIANELA DEL CARMEN VARGAS NAVIA

En Padre Hurtado, a 10 de diciembre año 2024, entre la Municipalidad de Padre Hurtado, persona jurídica de derecho público, rol único tributario N° 69.261.400-3, representada legalmente por su Alcalde (S) don **FELIPE MUÑOZ HEREDIA**, Cédula Nacional de Identidad 15.930.807-3, chileno, domiciliados ambos en Camino San Alberto Hurtado N° 3295, Padre Hurtado, por una parte y en adelante "*La Municipalidad*", y por la otra, **doña MARIANELA DEL CARMEN VARGAS NAVIA**, Cédula Nacional de Identidad N°17.029.579-K, con domicilio en Río Ñuble 1376, Comuna de Padre Hurtado, en adelante "la beneficiaria" se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: Conforme lo autoriza la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, para el cumplimiento de sus funciones, la Municipalidad de Padre Hurtado, tiene, entre otras, la atribución esencial de promover el desarrollo comunitario, el deporte y el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local, de acuerdo a lo establecido en los artículos N° 3 letra c) y el artículo N° 4 letra a), d), e) y l).

SEGUNDO: Antecedentes que son parte integrante del convenio: El Decreto Alcaldicio N° 1773 de fecha 14 de Agosto del 2024 que aprueba las Bases Técnicas y Administrativas del Programa "**FOMENTO PARA EL EMPRENDIMIENTO DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD Y/O CUIDADORES 2024**"; el acuerdo N° 776/2024 del Honorable Concejo Municipal adoptado en Sesión Extraordinaria N° 14 de fecha 29 de Noviembre de 2024, que aprueba otorgar beneficio de "Fomento para el Emprendimiento de Personas en Situación de Discapacidad y/o cuidadores 2024; y el Decreto Alcaldicio N.º2703 de fecha 05 de Diciembre de 2024, que aprueba los 70 proyectos presentados a dicho programa.

La Solicitud de postulación N° 107 presentada por **doña MARIANELA DEL CARMEN VARGAS NAVIA**, de conformidad a lo señalado en el formulario de postulación de proyecto.

TERCERO: Modalidad y Monto del Proyecto: El Aporte alcanza la suma de \$200.000.- (doscientos mil pesos). La que será pagada a **doña MARIA YESENIA GONZALEZ GONZALEZ** en un sólo pago, el que se efectuará una vez legalmente tramitado el presente Convenio.

CUARTO: Detalle del destino y de los gastos a efectuarse con cargo al Aporte al Proyecto: Los fondos correspondientes al Programa "**FOMENTO PARA EL EMPRENDIMIENTO DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD Y/O CUIDADORES 2024**" serán utilizados exclusivamente con el fin de financiar la compra de "CONFECCIÓN DE MATERIAL PARA NIÑOS CON TEA".

QUINTO: La beneficiaria autoriza y faculta a la Municipalidad para fiscalizar el uso correcto de los dineros recibidos a cuenta del presente Aporte financiero.

SEXTO: Se deja constancia expresa que el financiamiento al proyecto antes mencionado, es otorgado por la Municipalidad de Padre Hurtado, en atención específica a la naturaleza y características particulares del beneficiado y a las obligaciones que éste ha asumido en mérito a las cláusulas que configuran el presente convenio, referidas especialmente al destino y al uso de los fondos entregados, en apoyo a las actividades de las personas en situación de discapacidad o sus familias.



SÉPTIMO: Se establece que el seguimiento y evaluación de los resultados del "**Programa Fomento para el Emprendimiento de Personas en Situación de Discapacidad o cuidadores 2024**" de la comuna de Padre Hurtado, estará a cargo de la Oficina de Discapacidad dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario. Lo anterior se expresará en una evaluación económica y de gestión de los proyectos seleccionados, seis meses después de haberse realizado el aporte, sin perjuicio de la rendición de cuentas correspondiente.

OCTAVO: Rendición de cuentas: En conformidad a la forma en que fue solicitada y otorgada la subvención y a las disposiciones legales que reglamentan este beneficio, se deberá rendir una cuenta o rendición final detallada y circunstanciada de los gastos efectuados, fundada en documentación auténtica, en original, y sin enmiendas a más tardar al día **30 de diciembre del 2024**. Esta cuenta deberá ser presentada ante la Tesorería Municipal. En el evento que la entidad beneficiaria no alcanzare a invertir o a gastar la totalidad de los fondos entregados por concepto de subvención hasta el 30 de diciembre del año 2024, conjuntamente con la entrega de su cuenta, deberá hacer devolución de los fondos que no alcanzó a gastarse.

El presente Convenio se suscribe en tres ejemplares del mismo tenor, quedando uno en poder de la beneficiaria y los restantes en poder de la I. Municipalidad de Padre Hurtado.

Marianela Vargas

MARIANELA DEL CARMEN VARGAS NAVIA
C.N.I. N.º 17.029.579-K



FELIPE MUÑOZ HEREDIA
ALCALDE



Original

94



DIDECO

Dirección de Desarrollo Comunitario

MEMORANDUM N.º 94 / 2025

DE : NICOLÁS KRUGER KRUGER
DIRECTOR
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

A : VALERIA VALDERRAMA DROGUETT
DIRECTORA (S)
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

MAT.: Rendición Fondo de Emprendimiento para Personas en Situación de Discapacidad, Neurodiversidad y Cuidadoras(es)2024.

Padre Hurtado, 09 de enero 2025

A través del presente y junto con saludar, se adjunta rendición correspondiente a la persona adjudicada al Fondo de Emprendimiento para Personas en Situación de Discapacidad, Neurodiversidad y Cuidadoras(es)2024".

Nº	Nombre	Rut Organización	Nombre Proyecto	Monto Adjudicado
57	Felipe Reinaldo Eriza Ramos	20.333.778-7	Empresa Liquida	\$ 200.000

- ANEXO FORMULARIO DE RENDICION original con sus respectivas boletas y/o facturas según corresponda.
- Decreto Alcaldicio N°2790 que aprueba los convenios del Fondo de Emprendimiento para Personas en Situación de Discapacidad, Neurodiversidad y Cuidadoras(es) 2024.
- Contrato de convenio de fondo municipales a proyectos Fondo de Emprendimiento para Personas en Situación de Discapacidad, Neurodiversidad y Cuidadoras(es) 2024.

Sin otro particular, atentamente a Ud.



Firmado por:
Nicolás Patricio Kruger Kruger
Director de Desarrollo Comunitario
Fecha: 10-01-2025 13:27 CLT
Municipalidad de Padre Hurtado



GLBF MAAP VPMU



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/NTMSPH-966>



DIDECO

Dirección de Desarrollo Comunitario

Formulario de Rendición
Fondo de Emprendimiento 2024
Para Personas en Situación de Discapacidad, Neurodiversidad y Cuidadoras(es)

DETALLE RENDICION SUBVENCION DIRECTA			
NOMBRE DEL PROYECTO		FECHA	
NOMBRE DEL BENEFICIARIO		FORMA DE PAGO	
N° DE RUT		EFFECTIVO -	
COMPROBANTE DE ENTREGA DE FONDO MUNICIPAL DE PADRE HURTADO, RUT 69.261.400-3		TRANFERENCIA - DEBITO	
N°	DESCRIPCIÓN DE LA LABOR REALIZADA O DETALLE DEL GASTO	MONTO	
	DETALLE DOCUMENTO DE RESPALDO		
	NOMBRE PROVEEDOR O PRESTADOR DE SERVICIOS		
666	Dimava - Distribucion de materiales varios SPA.	\$ 110.851.-	Efectivo
117156	Distribuidora Armando Helados - Agua Mineral	\$ 104.250.-	Efectivo
	TOTAL	\$ 215.101.-	

MONTO ASIGNADO	\$ 200.000.-
MONTO UTILIZADO	\$ 215.101.-
SALDO	0.-

FELIPE

NOMBRE - FIRMA



DISTRIBUCIÓN DE MATERIALES VARIOS SPA

Giro: VENTA DE ART DE FERRETERIA Y ART DE ASECO.

PASAJE NUEVO HORIZONTE 413 3 SANTA

ROSA- PADRE HURTADO

eMail : DIMAVASPACHILE@GMAIL.COM Telefono : S.I.I. - MAIPU

987203937

TIPO DE VENTA: DEL GIRO

R.U.T.:76.862.661- 8

FACTURA ELECTRONICA

Nº666

Fecha Emision: 31 de Diciembre del 2024

SEÑOR(ES): FELIPE REINALDO ERIZA RAMOS
R.U.T.: 20.333.778- 7
GIRO: OTROS
DIRECCION: EL ROBLE 2406
COMUNA PADRE HURTADO CIUDAD: SANTIAGO
CONTACTO:
TIPO DE COMPRA: DEL GIRO

Codigo	Descripcion	Cantidad	Precio	%Impto Adic.*	%Desc.	Valor
-	CORO TRAD 5 LT	6 UND	1.680			10.080
-	ALUSA	6 UND	1.008			6.048
-	ESPONJA ACAN	24 UND	210			5.040
-	PAÑO AMARILLO	36 UND	210			7.560
-	ESCOBILLON	11 UND	1.000			11.000
-	MOPA CON MANGO	12 UND	1.428			17.136
-	SOPAPA WC	12 UND	1.008			12.096
-	PAÑO MICROFIBRA	36 UND	672			24.192

Forma de Pago:Contado



Timbre Electrónico SII

Res.99 de 2014 Verifique documento: www.sii.cl

MONTO NETO \$ 93.152
I.V.A. 19% \$ 17.699
IMPUESTO ADICIONAL \$ 0
TOTAL \$ 110.851

R.U.T :10.196.102-8
BOLETA ELECTRONICA
N° 000117156

S.I.I.- MAIPU

DISTRIBUIDORA ARMANDO

VENDEDOR COMERCIAL DE ALIMENTOS Y BEBIDAS
VENDEDOR COMERCIAL DE ALIMENTOS Y BEBIDAS
VENDEDOR COMERCIAL DE ALIMENTOS Y BEBIDAS

Casa Matriz

CAM MELIPILLA 2123 PADRE HURTADO SANTIAGO
+56977163552

Sucursal

CAM MELIPILLA 2123 PADRE

FECHA: 28-12-2024 16:07:26 CAJA: 1

Pago: Efectivo ALVARO

Descripcion		Precio	Subtot
Cantidad	U/M	Bruto	
COPA CHIRIMOYA ALEGRE 250ML FRUNA			
12,00		650	7.800
COPA FRAMBUESA 250 ML FRUNA			
6,00		650	3.900
COPA MARACUYA 250ML FRUNA			
6,00		650	3.900
COPA MORA CREMA 250ML FRUNA			
12,00		650	7.800
MINI CASSATIN X12 MILANO 150ML FRUNA			
2,00		4.700	9.400
MUSTANG ALMENDRADO 110ML FRUNA			
30,00		310	9.300
MUSTANG CLASICO 110ML FRUNA			
20,00		260	5.200
MUSTANG FRAMBUESA 110ML FRUNA			
20,00		260	5.200
PACK AGUA FRUNA 2L X6			
23,00		2.250	51.750

NETO \$ 87.605

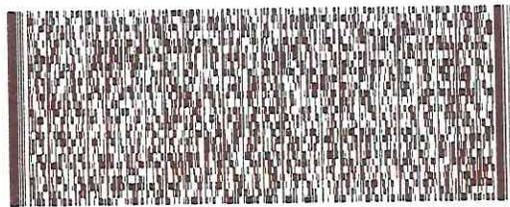
IVA 19% 16.645

Preventa: 25818

TOTAL \$ 104.250

PAGO \$ 110.000

VUELTO\$ 5.750



Timbre Electronico S.I.I

Res.80 22-08-2014 Verifique documento:
<http://leqsisftp.dyndns-ip.com:8080/boletas>



DISTRIBUCIÓN DE MATERIALES VARIOS SPA
 Giro: VENTA DE ART DE FERRETERIA Y ART DE ASEO.
 PASAJE NUEVO HORIZONTE 413 3 SANTA ROSA- PADRE HURTADO
 eMail : DIMAVASPACHILE@GMAIL.COM Teléfono : 987203937

R.U.T.:76.862.661- 8
FACTURA ELECTRONICA
Nº657

S.I.I. - MAIPU

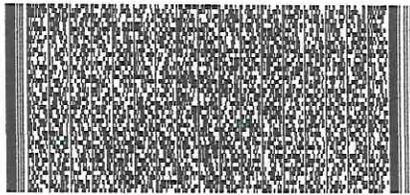
TIPO DE VENTA: DEL GIRO

Fecha Emision: 20 de Diciembre del 2024

SEÑOR(ES): FELIPE REINALDO ERIZA RAMOS
 R.U.T.: 20.333.778- 7
 GIRO: OTROS
 DIRECCION: EL ROBLE 2406
 COMUNA PADRE HURTADO CIUDAD: SANTIAGO
 CONTACTO:
 TIPO DE COMPRA: DEL GIRO

Codigo	Descripcion	Cantidad	Precio	%Impto Adic.*	%Desc.	Valor
-	✓ CLORO TRAD 5 LT	6 UND	1.680			10.080
-	✓ ALUSA	6 UND	1.008			6.048
-	✓ ESPONJA ACAN	24 UND	210			5.040
-	✓ PAÑO AMARILLO	36 UND	210			7.560
-	✓ ESCOBILLON	11 UND	1.000			11.000
-	✓ MOPA CON MANGO	12 UND	1.428			17.136
-	✓ SOPAPA WC	12 UND	1.008			12.096
-	✓ PAÑO MICROFIBRA	36 UND	672			24.192

Forma de Pago: Crédito



Timbre Electrónico SII

Res.99 de 2014 Verifique documento: www.sii.cl

MONTO NETO	\$	93.152
I.V.A. 19%	\$	17.699
IMPUESTO ADICIONAL	\$	0
TOTAL	\$	110.851

Nombre: Jose E. RUT: 195583972 Fecha: 20-12-24 Recinto: Home Firma:

" El acuse de recibo que se declara en este acto, de acuerdo a lo dispuesto en la letra b) del Art. 4º, y la letra c) del Art. 5º de la Ley 19.983, acredita que la entrega de mercaderías o servicio(s) prestado(s) ha(n) sido recibido(s) "

CEDIBLE



DIDECO
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

DECRETO ALCALDÍCIO N° 2790/2024
PADRE HURTADO,

13 DIC. 2024



6229
LA ALCALDIA DE PADRE HURTADO DECRETO HOY LO SIGUIENTE:
VISTOS Y CONSIDERANDO:

1. El Decreto Alcaldicio N° 2703 de fecha 05 de diciembre de 2024, que aprueba los proyectos presentados por el Programa de Discapacidad, con las personas y montos indicados, que se señalan en dicho Decreto.
2. Los Convenios suscritos con fecha 10 de diciembre, entre la Municipalidad de Padre Hurtado y las personas que se detallan;
3. Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 y sus modificaciones vigentes;
4. El acta de proclamación de fecha 03 de diciembre del año 2024, emanada por el primer tribunal Electoral de la Región Metropolitana que proclamó electo Alcalde de esta Municipalidad a Don Felipe Muñoz Heredia.

DECRETO

1. APRUÉBESE, los Convenios del Fondo Emprendimiento para Personas S.D. y/o familiares 2024, suscritos con fecha 10 de diciembre, entre la Municipalidad de Padre Hurtado y las personas que se enuncian en el siguiente cuadro:

N°	N° Proyecto	Rut	Nombres	Apellidos	Rubro u actividad
1	7	9.683.312-1	Bristela	Gallardo	Producción (Confección de Sabanas-Manteles-Cortinas)
2	10	9.755.621-0	Silvia	Devia	Producción (Confección de Cojines-Mudadores-Ropa de cuna-Bananos)
3	17	11.132.056-K	Carmen	Silva Ramírez	Producción (Confección de Cubre Baños-Manteles)
4	18	8.175.726-7	José	Tobar Quezada	Producción (Cultivo y comercialización de plantas)
5	27	10.994.541-2	Sandra	Contreras	Producción (Confección de tejidos-Chalecos-Ponchos-Gorros)
6	32	7.576.038-8	Gloria	Olavarría Guzmán	Producción (Confección de Vestuario y arreglos de ropa)
7	41	16.985.549-8	María	González González	Comercio (Venta Insumos de Repostería Bandejas-Moldes)
8	43	9.279.591-8	María Inés	Ahumada	Producción (Artesanía en madera-Porta servilletas)
9	49	18.443.402-4	Clara	Delgado Rojas	Producción (Artesanía pinturas de diamantes para cuadros)
10	1	13.581.773-6	Paola	Jeldres Pérez	Producción (Confección de uniformes-Poleras-Buzos-Poleros)
11	24	10.849.447-6	Margarita	Maripangue	Producción (Confección de Sabanas-Manteles-Ropa)
12	48	14.085.846-3	Ana	Husabeaga Vargas	Comercio (Venta de ropa americana)
13	51	13.710.781-3	Jacqueline	Pardo	Servicio (Manicure)
14	52	9.373.251-0	Guirinalda	González Escobar	Comercio (Venta de ropa de cama)
15	46	12.493.017-0	Angelina	Acuña	Comercio (Venta de artículos de plástico-bandejas-potes)
16	53	7.453.819-3	Eliana	Pozo	Comercio (Venta de ropa de cama - cortinas)



DIDECO
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

2790

13 DIC. 2024

17	54	7.185.647-K	Edith	Alfaro	Comercio (Venta de artículos de aseo y perfumería)
18	11	12.467.074-8	Noemi	Polanco	Comercio (Venta de artículos para mascotas)
19	14	9.749.044-9	Sylvia	Pulgar González	Comercio (Venta de ropa interior mujeres y hombres)
20	21	16.872.885-9	Beatriz	Peralta Peralta	Comercio (Venta Insumos para pastelería-Mermeladas-Manjar-Cremas)
21	28	26.572.077-3	Michelene	Louis	Comercio (Venta utensilios para cocina)
22	34	15.675.510-9	Denisse	Hernández	Comercio (Venta de Juguetes-Peluches)
23	38	14.417.384-8	Carlota	Oliveros	Comercio (Venta de ropa de cama - sabanas-cubrecamas)
24	5	7.894.568-0	Esther	Bernales	Comercio (Venta de ropa - poleras-pantalones-bermudas)
25	16	15.419.734-6	Eduardo	Molina	Comercio (Venta de Confites-dulces)
26	35	10.761.787-6	Jeannette	Trujillo	Comercio (Venta de Confites-bebidas)
27	39	8.706.713-0	María	Cabrera Núñez	Comercio (Venta de Detergentes-Limpia Pisos)
28	2	15.649.324-4	Ximena	Núñez González	Comercio (Venta de Abarrotes y Artículos de Aseo)
29	8	12.706.255-2	Marta	Schiferli	Comercio (Venta de Confites-bebidas-helados)
30	23	6.900.870-4	Florentina	Mora	Comercio (Venta de productos de higiene y aseo)
31	36	10.009.584-K	Carlos	Diaz Horta	Servicio (Barbería)
32	55	11.880.676-K	Angelica	Peralta	Producción (Confección de Cojines-Sabanas-Cubrecamas)
33	45	16.979.215-1	Hugo	Flores	Comercio (Venta de artículos de aseo)
34	47	10.118.279--7	Enrique	Trujillo Trujillo	Comercio (Venta de Verduras)
35	31	9.270.010-0	Rosa	Contreras	Comercio (Venta de ropa de cama - sabanas-cubrecamas)
36	40	10.855.851-2	Bernarda	Donoso Sepúlveda	Comercio (Venta de Helados - Casatas)
37	44	15.713.535-K	Giselle	Reyes Diaz	Producción (Velas de Cera - Guateros semilla)
38	19	11.836.205-5	Brunilda	Fuentes Acosta	Comercio (Venta de artículos de aseo)
39	12	11.560.221-7	Sofia	Vásquez	Comercio (Venta de Joyas de Plata)
40	9	12.314.182-2	Guido	Estuardo	Comercio (Venta de artículos de aseo)
41	26	16.622.163-3	Tamara	Pávez Pizarro	Comercio (Venta de artículos de aseo)
42	30	19.192.216-6	Nicolas	Vargas Rojo	Comercio (Venta de jugos y confites)
43	37	18.046.761-0	Tatiana	Proboste	Comercio (Venta de Juguetes didácticos de madera)
44	3	10.196.838-3	Paula	Romero Espinoza	Comercio (Venta de artículos de aseo)
45	6	12.506.528-7	Pamela	Oyarce	Producción (Confección de camas para mascotas, manteles)
46	78	18.072.640-3	Beatriz	Barrientos Molina	Servicio (Reparación pantalla celulares)
47	79	6.408.746-0	Inés	Bello	Producción (Confección de Sabanas y costurería en general)
48	83	4.741.373-7	Juan	Donoso	Producción (Confección de anillados-agendas-cuadernos)
49	84	13.916.278-1	Luisa	Muñoz Quintana	Producción (Confección de delantales párvulos-cortinas)
50	85	12.866.765-2	Marina	Tobar Muñoz	Producción (Confección de guateros de semilla-manteles)
51	90	5.537.274-8	Heriberto	Bahamondes	Comercio (Venta de repuestos de auto)



DIDECO
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

2790

13 DIC. 2024

52	91	10.077.401-1	Rubí	Castillo	Producción (Confección de delantales de cocina, funda de cojines)
53	100	14.161.998-5	Elizabeth	González	Producción (Confección de Tejidos y muñecas)
54	103	16.423.264-6	Tanya	Muñoz Saldaña	Producción (Cultivo y comercialización de plantas)
55	107	17.029.579-K	Marianela	Vargas	Producción (Confección de material visual para niños con necesidades esp.)
56	74	10.789.357-1	Susy	Espinoza Pasten	Servicio (Peluquería)
57	59	20.333.778-7	Felipe	Eriza	Comercio (Venta de Abarrotes y Artículos de Aseo)
58	80	17.217.170-2	Gesenia	Valdebenito Acevedo	Comercio (Venta de Joyas de Plata)
59	97	17.482.911-K	Romina	Muñoz	Comercio (Venta de Mochilas, carteras, bananos)
60	58	12.239.036-5	Jacqueline	Pinto	Comercio (Venta de artículos de aseo)
61	69	8.313.933-1	Marcia	Valderrama	Comercio (Venta de artículos de aseo)
62	73	11.067.135-0	Jeanette	Pantoja Ortega	Comercio (Venta de artículos de aseo)
63	70	11.026.545-K	Ximena	Carrasco	Comercio (Venta de ropa americana)
64	75	15.115.816-1	María	Becerra	Comercio (Venta de artículos de aseo)
65	76	13.282.393-6	Roxana	Parada	Comercio (Venta de ropa americana)
66	88	14.113.972-K	Juan	Rivera Reñanco	Comercio (Venta de Juguetes)
67	64	13.453.474-5	Giovanna	Villar	Comercio (Venta de artículos de aseo)
68	98	11.056.298-5	Cecilia	Leiva	Comercio (Venta de bebidas)
69	99	15.327.384-7	Fidelicia	Cornejo	Comercio (Venta de frutos secos, condimentos)
70	96	19.905.429-5	Catalina	Rivera	Comercio (Venta de Abarrotes)

2. INSTRUYASE el pago mediante la Dirección de Administración y Finanzas, quién deberá realizar el trámite administrativo correspondiente a la entrega de los fondos.
3. DÉJESE ESTABLECIDO, que los beneficiarios deben realizar solo la compra de los insumos relacionados, tales como los señalados en el formulario de postulación del proyecto.
4. INSTRUYASE a la Dirección de Desarrollo Comunitario, que deberá velar por el correcto cumplimiento de los gastos de los fondos.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRÍBASE Y HECHO ARCHÍVESE



SECRETARIO MUNICIPAL



FELIPE MUÑOZ HEREDIA
ALCALDE

FMH/ SEC.MUN. /CONTROL/DAF/DIDECO/GBF

DISTRIBUCIÓN

- Contabilidad
- Dirección de Adm, Y Finanzas
- Secretaría Municipal
- Jurídica
- DIDECO



DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA

CONVENIO
CONTRATO DE TRANSFERENCIA DE FONDOS MUNICIPALES
"PROGRAMA FOMENTO PARA EL EMPRENDIMIENTO DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE
DISCAPACIDAD Y/O CUIDADORES 2024"
Municipalidad de Padre Hurtado

* * * * *
FELIPE REINALDO ERIZA RAMOS

En Padre Hurtado, a 10 de diciembre año 2024, entre la Municipalidad de Padre Hurtado, persona jurídica de derecho público, rol único tributario N° 69.261.400-3, representada legalmente por su Alcalde don **FELIPE MUÑOZ HEREDIA**, Cédula Nacional de Identidad 15.930.807-3, chileno, domiciliados ambos en Camino San Alberto Hurtado N° 3295, Padre Hurtado, por una parte y en adelante "*La Municipalidad*", y por la otra, don **FELIPE REINALDO ERIZA RAMOS**, Cédula Nacional de Identidad N°20.333.778-7, con domicilio en El Roble 2406, Comuna de Padre Hurtado, en adelante "el beneficiario" se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: Conforme lo autoriza la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, para el cumplimiento de sus funciones, la Municipalidad de Padre Hurtado, tiene, entre otras, la atribución esencial de promover el desarrollo comunitario, el deporte y el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local, de acuerdo a lo establecido en los artículos N° 3 letra c) y el artículo N° 4 letra a), d), e) y l).

SEGUNDO: Antecedentes que son parte integrante del convenio: El Decreto Alcaldicio N° 1773 de fecha 14 de Agosto del 2024 que aprueba las Bases Técnicas y Administrativas del Programa "**FOMENTO PARA EL EMPRENDIMIENTO DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD Y/O CUIDADORES 2024**"; el acuerdo N° 776/2024 del Honorable Concejo Municipal adoptado en Sesión Extraordinaria N° 14 de fecha 29 de Noviembre de 2024, que aprueba otorgar beneficio de "Fomento para el Emprendimiento de Personas en Situación de Discapacidad y/o cuidadores 2024; y el Decreto Alcaldicio N.º2703 de fecha 05 de Diciembre de 2024, que aprueba los 70 proyectos presentados a dicho programa.

La Solicitud de postulación N°59 presentada por don **FELIPE REINALDO ERIZA RAMOS**, de conformidad a lo señalado en el formulario de postulación de proyecto.

TERCERO: Modalidad y Monto del Proyecto: El Aporte alcanza la suma de \$200.000.- (doscientos mil pesos). La que será pagada a don **FELIPE REINALDO ERIZA RAMOS** en un sólo pago, el que se efectuará una vez legalmente tramitado el presente Convenio.

CUARTO: Detalle del destino y de los gastos a efectuarse con cargo al Aporte al Proyecto: Los fondos correspondientes al Programa "**FOMENTO PARA EL EMPRENDIMIENTO DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD Y/O CUIDADORES 2024**" serán utilizados exclusivamente con el fin de financiar la compra de "VENTAS DE ABARROTOS Y ARTÍCULOS DE ASEO".

QUINTO: La beneficiaria autoriza y faculta a la Municipalidad para fiscalizar el uso correcto de los dineros recibidos a cuenta del presente Aporte financiero.

SEXTO: Se deja constancia expresa que el financiamiento al proyecto antes mencionado, es otorgado por la Municipalidad de Padre Hurtado, en atención específica a la naturaleza y características particulares del beneficiado y a las obligaciones que éste ha asumido en mérito a las cláusulas que configuran el presente convenio, referidas especialmente al destino y al uso de los fondos entregados, en apoyo a las actividades de las personas en situación de discapacidad o sus familias.



SÉPTIMO: Se establece que el seguimiento y evaluación de los resultados del "*Programa Fomento para el Emprendimiento de Personas en Situación de Discapacidad o cuidadores 2024*" de la comuna de Padre Hurtado, estará a cargo de la Oficina de Discapacidad dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario. Lo anterior se expresará en una evaluación económica y de gestión de los proyectos seleccionados, seis meses después de haberse realizado el aporte, sin perjuicio de la rendición de cuentas correspondiente.

OCTAVO: Rendición de cuentas: En conformidad a la forma en que fue solicitada y otorgada la subvención y a las disposiciones legales que reglamentan este beneficio, se deberá rendir una cuenta o rendición final detallada y circunstanciada de los gastos efectuados, fundada en documentación auténtica, en original, y sin enmiendas a más tardar al día **30 de diciembre del 2024**. Esta cuenta deberá ser presentada ante la Tesorería Municipal. En el evento que la entidad beneficiaria no alcanzare a invertir o a gastar la totalidad de los fondos entregados por concepto de subvención hasta el 30 de diciembre del año 2024, conjuntamente con la entrega de su cuenta, deberá hacer devolución de los fondos que no alcanzó a gastarse.

El presente Convenio se suscribe en tres ejemplares del mismo tenor, quedando uno en poder de la beneficiaria y los restantes en poder de la I. Municipalidad de Padre Hurtado.

FELIPE

FELIPE REINALDO
ERIZA RAMOS
C.N.I. N.º 20.333.778-7



FELIPE MUÑOZ HEREDIA
ALCALDE





DIDECO
Dirección de Desarrollo Comunitario

MEMORANDUM N.º 65 / 2025

OK

DE : NICOLÁS KRUGER KRUGER
DIRECTOR
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

A : VALERIA VALDERRAMA DROGUETT
DIRECTORA (S)
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

MAT.: Rendición Fondo de Emprendimiento para Personas en Situación de Discapacidad, Neurodiversidad y Cuidadoras(es)2024.

Padre Hurtado, 07 de enero 2025

A través del presente y junto con saludar, se adjunta rendición correspondiente a la persona adjudicada al Fondo de Emprendimiento para Personas en Situación de Discapacidad, Neurodiversidad y Cuidadoras(es)2024".

Nº	Nombre	Rut Organización	Nombre Proyecto	Monto Adjudicado
58	Gesenia Katherine Valdebenito Acevedo	17.217.170-2	Eterno Destello JR	\$ 200.000

- ANEXO FORMULARIO DE RENDICION original con sus respectivas boletas y/o facturas según corresponda.
- Decreto Alcaldicio N°2790 que aprueba los convenios del Fondo de Emprendimiento para Personas en Situación de Discapacidad, Neurodiversidad y Cuidadoras(es) 2024.
- Contrato de convenio de fondo municipales a proyectos Fondo de Emprendimiento para Personas en Situación de Discapacidad, Neurodiversidad y Cuidadoras(es) 2024.

Sin otro particular, atentamente a Ud.



Firmado por:
Nicolás Patricio Kruger Kruger
Director de Desarrollo Comunitario
Fecha: 08-01-2025 13:45 CLT
Municipalidad de Padre Hurtado



11:19



RUT: 77101708-1
BOLETA ELECTRÓNICA
N° 345950
S.LL. SANTIAGO

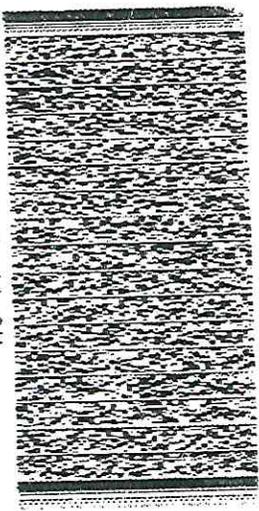
Handwritten signature

MONTANA SPA
Comercialización de Joyas de Plata y Fantasía
Barra Sur, Manjitas 887, Local 105
Comuna: Santiago

Fecha emisión: 18/12/2024 - 11:40 hrs

Medio de Pago: Efectivo

Artículo	Subtotal
ZAFIROS 1 x \$51.630	\$51.630
COLLARES 1 x \$50.000	\$50.000
CONJUNTOS 1 x \$50.000	\$50.000
PULSERAS 1 x \$50.000	\$50.000
El IVA de esta boleta es \$32.193	
Total a pagar	\$201.630



Tiempo Electrónico S.LL.
RES. del 22-08-2014
Verifica en verifica.cl



DIDECO
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

DECRETO ALCALDICIO N° 2790/2024
PADRE HURTADO,

13 DIC. 2024



6229
LA ALCALDIA DE PADRE HURTADO DECRETO HOY LO SIGUIENTE:
VISTOS Y CONSIDERANDO:

1. El Decreto Alcaldicio N° 2703 de fecha 05 de diciembre de 2024, que aprueba los proyectos presentados por el Programa de Discapacidad, con las personas y montos indicados, que se señalan en dicho Decreto. ✓
2. Los Convenios suscritos con fecha 10 de diciembre, entre la Municipalidad de Padre Hurtado y las personas que se detallan; ✓
3. Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 y sus modificaciones vigentes; ✓
4. El acta de proclamación de fecha 03 de diciembre del año 2024, emanada por el primer tribunal Electoral de la Región Metropolitana que proclamó electo Alcalde de esta Municipalidad a Don Felipe Muñoz Heredia. ✓

DECRETO

1. **APRUEBESE**, los Convenios del Fondo Emprendimiento para Personas S.D. y/o familiares 2024, suscritos con fecha 10 de diciembre, entre la Municipalidad de Padre Hurtado y las personas que se enuncian en el siguiente cuadro: ✓

N°	N° Proyecto	Rut	Nombres	Apellidos	Rubro u actividad
1	7	9.683.312-1	Bristela	Gallardo	Producción (Confección de Sabanas-Manteles-Cortinas)
2	10	9.755.621-0	Silvia	Devia	Producción (Confección de Cojines-Mudadores-Ropa de cuna-Bananos)
3	17	11.132.056-K	Carmen	Silva Ramírez	Producción (Confección de Cubre Baños-Manteles)
4	18	8.175.726-7	José	Tobar Quezada	Producción (Cultivo y comercialización de plantas)
5	27	10.994.541-2	Sandra	Contreras	Producción (Confección de tejidos-Chalecos-Ponchos-Gorros)
6	32	7.576.038-8	Gloria	Olavarría Guzmán	Producción (Confección de Vestuario y arreglos de ropa)
7	41	16.985.549-8	María	González González	Comercio (Venta Insumos de Repostería Bandejas-Moldes)
8	43	9.279.591-8	María Inés	Ahumada	Producción (Artesanía en madera-Porta servilletas)
9	49	18.443.402-4	Clara	Delgado Rojas	Producción (Artesanía pinturas de diamantes para cuadros)
10	1	13.581.773-6	Paola	Jeldres Pérez	Producción (Confección de uniformes-Poleras-Buzos-Poleronas)
11	24	10.849.447-6	Margarita	Maripangue	Producción (Confección de Sabanas-Manteles-Ropa)
12	48	14.085.846-3	Ana	Husabeaga Vargas	Comercio (Venta de ropa americana)
13	51	13.710.781-3	Jacqueline	Pardo	Servicio (Manicure)
14	52	9.373.251-0	Guirisnalda	González Escobar	Comercio (Venta de ropa de cama)
15	46	12.493.017-0	Angelina	Acuña	Comercio (Venta de artículos de plástico-bandejas-potes)
16	53	7.453.819-3	Eliana	Pozo	Comercio (Venta de ropa de cama - cortinas)



DIDECO
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

2790

13 DIC. 2024

17	54	7.185.647-K	Edith	Alfaro	Comercio (Venta de artículos de aseo y perfumería)
18	11	12.467.074-8	Noemi	Polanco	Comercio (Venta de artículos para mascotas)
19	14	9.749.044-9	Sylvia	Pulgar González	Comercio (Venta de ropa interior mujeres y hombres)
20	21	16.872.885-9	Beatriz	Peralta Peralta	Comercio (Venta Insumos para pastelería-Mermeladas-Manjar-Cremas)
21	28	26.572.077-3	Michelene	Louís	Comercio (Venta utensilios para cocina)
22	34	15.675.510-9	Denisse	Hernández	Comercio (Venta de Juguetes-Peluches)
23	38	14.417.384-8	Carlota	Oliveros	Comercio (Venta de ropa de cama - sabanas-cubrecamas)
24	5	7.894.568-0	Esther	Bernales	Comercio (Venta de ropa - poleras-pantalones-bermudas)
25	16	15.419.734-6	Eduardo	Molina	Comercio (Venta de Confites-dulces)
26	35	10.761.787-6	Jeannette	Trujillo	Comercio (Venta de Confites-bebidas)
27	39	8.706.713-0	María	Cabrera Núñez	Comercio (Venta de Detergentes-Limpia Pisos)
28	2	15.649.324-4	Ximena	Núñez González	Comercio (Venta de Abarrotes y Artículos de Aseo)
29	8	12.706.255-2	Marta	Schiferli	Comercio (Venta de Confites-bebidas-helados)
30	23	6.900.870-4	Florentina	Mora	Comercio (Venta de productos de higiene y aseo)
31	36	10.009.584-K	Carlos	Díaz Horta	Servicio (Barbería)
32	55	11.880.676-K	Angelica	Peralta	Producción (Confección de Cojines-Sabanas-Cubrecamas)
33	45	16.979.215-1	Hugo	Flores	Comercio (Venta de artículos de aseo)
34	47	10.118.279--7	Enrique	Trujillo Trujillo	Comercio (Venta de Verduras)
35	31	9.270.010-0	Rosa	Contreras	Comercio (Venta de ropa de cama - sabanas-cubrecamas)
36	40	10.855.851-2	Bernarda	Donoso Sepúlveda	Comercio (Venta de Helados - Casatas)
37	44	15.713.535-K	Giselle	Reyes Díaz	Producción (Velas de Cera - Guateros semilla)
38	19	11.836.205-5	Brunilda	Fuentes Acosta	Comercio (Venta de artículos de aseo)
39	12	11.560.221-7	Sofía	Vásquez	Comercio (Venta de Joyas de Plata)
40	9	12.314.182-2	Guido	Estuardo	Comercio (Venta de artículos de aseo)
41	26	16.622.163-3	Tamara	Pávez Pizarro	Comercio (Venta de artículos de aseo)
42	30	19.192.216-6	Nicolas	Vargas Rojo	Comercio (Venta de jugos y confites)
43	37	18.046.761-0	Tatiana	Proboste	Comercio (Venta de Juguetes didácticos de madera)
44	3	10.196.838-3	Paula	Romero Espinoza	Comercio (Venta de artículos de aseo)
45	6	12.506.528-7	Pamela	Oyarce	Producción (Confección de camas para mascotas, manteles)
46	78	18.072.640-3	Beatriz	Barrientos Molina	Servicio (Reparación pantalla celulares)
47	79	6.408.746-0	Inés	Bello	Producción (Confección de Sabanas y costurería en general)
48	83	4.741.373-7	Juan	Donoso	Producción (Confección de anillados-agendas-cuadernos)
49	84	13.916.278-1	Luisa	Muñoz Quintana	Producción (Confección de delantales párvulos-cortinas)
50	85	12.866.765-2	Marina	Tobar Muñoz	Producción (Confección de guateros de semilla-manteles)
51	90	5.537.274-8	Heriberto	Bahamondes	Comercio (Venta de repuestos de auto)



DIDECO
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

2790

13 DIC. 2024

52	91	10.077.401-1	Rubí	Castillo	Producción (Confección de delantales de cocina, funda de cojines)
53	100	14.161.998-5	Elizabeth	González	Producción (Confección de Tejidos y muñecas)
54	103	16.423.264-6	Tanya	Muñoz Saldaña	Producción (Cultivo y comercialización de plantas)
55	107	17.029.579-K	Marianela	Vargas	Producción (Confección de material visual para niños con necesidades esp.)
56	74	10.789.357-1	Susy	Espinoza Pasten	Servicio (Peluquería)
57	59	20.333.778-7	Felipe	Eriza	Comercio (Venta de Abarrotes y Artículos de Aseo)
58	80	17.217.170-2	Gesenia	Valdebenito Acevedo	Comercio (Venta de Joyas de Plata)
59	97	17.482.911-K	Romina	Muñoz	Comercio (Venta de Mochilas, carteras, bananos)
60	58	12.239.036-5	Jacqueline	Pinto	Comercio (Venta de artículos de aseo)
61	69	8.313.933-1	Marcia	Valderrama	Comercio (Venta de artículos de aseo)
62	73	11.067.135-0	Jeanette	Pantoja Ortega	Comercio (Venta de artículos de aseo)
63	70	11.026.545-K	Ximena	Carrasco	Comercio (Venta de ropa americana)
64	75	15.115.816-1	María	Becerra	Comercio (Venta de artículos de aseo)
65	76	13.282.393-6	Roxana	Parada	Comercio (Venta de ropa americana)
66	88	14.113.972-K	Juan	Rivera Reiñanco	Comercio (Venta de Juguetes)
67	64	13.453.474-5	Giovanna	Villar	Comercio (Venta de artículos de aseo)
68	98	11.056.298-5	Cecilia	Leiva	Comercio (Venta de bebidas)
69	99	15.327.384-7	Fidelicia	Cornejo	Comercio (Venta de frutos secos, condimentos)
70	96	19.905.429-5	Catalina	Rivera	Comercio (Venta de Abarrotes)

2. INSTRUYASE el pago mediante la Dirección de Administración y Finanzas, quién deberá realizar el trámite administrativo correspondiente a la entrega de los fondos.
3. DÉJESE ESTABLECIDO, que los beneficiarios deben realizar solo la compra de los insumos relacionados, tales como los señalados en el formulario de postulación del proyecto.
4. INSTUYASE a la Dirección de Desarrollo Comunitario, que deberá velar por el correcto cumplimiento de los gastos de los fondos.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRÍBASE Y HECHO ARCHÍVESE



SECRETARIO MUNICIPAL



FELIPE MUÑOZ HEREDIA
ALCALDE

FMH/ SEC.MUN. /CONTROL/DAF/DIDECO/GBF

DISTRIBUCIÓN

- Contabilidad
- Dirección de Adm, Y Finanzas
- Secretaría Municipal
- Jurídica
- DIDECO



DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA

CONVENIO
CONTRATO DE TRANSFERENCIA DE FONDOS MUNICIPALES
"PROGRAMA FOMENTO PARA EL EMPRENDIMIENTO DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE
DISCAPACIDAD Y/O CUIDADORES 2024"
Municipalidad de Padre Hurtado

* * * * *
GESENIA KATHERINE VALDEBENITO ACEVEDO

En Padre Hurtado, a 10 de diciembre año 2024, entre la Municipalidad de Padre Hurtado, persona jurídica de derecho público, rol único tributario N° 69.261.400-3, representada legalmente por su Alcalde (S) don **FELIPE MUÑOZ HEREDIA**, Cédula Nacional de Identidad 15.930.807-3, chileno, domiciliados ambos en Camino San Alberto Hurtado N° 3295, Padre Hurtado, por una parte y en adelante "*La Municipalidad*", y por la otra, **doña GESENIA KATHERINE VALDEBENITO ACEVEDO**, Cédula Nacional de Identidad N°17.217.170-2, con domicilio en Parque Villarrica 1205, Comuna de Padre Hurtado, en adelante "la beneficiaria" se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: Conforme lo autoriza la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, para el cumplimiento de sus funciones, la Municipalidad de Padre Hurtado, tiene, entre otras, la atribución esencial de promover el desarrollo comunitario, el deporte y el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local, de acuerdo a lo establecido en los artículos N° 3 letra c) y el artículo N° 4 letra a), d), e) y l).

SEGUNDO: Antecedentes que son parte integrante del convenio: El Decreto Alcaldicio N° 1773 de fecha 14 de Agosto del 2024 que aprueba las Bases Técnicas y Administrativas del Programa "**FOMENTO PARA EL EMPRENDIMIENTO DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD Y/O CUIDADORES 2024**"; el acuerdo N° 776/2024 del Honorable Concejo Municipal adoptado en Sesión Extraordinaria N° 14 de fecha 29 de Noviembre de 2024, que aprueba otorgar beneficio de "Fomento para el Emprendimiento de Personas en Situación de Discapacidad y/o cuidadores 2024"; y el Decreto Alcaldicio N.º2703 de fecha 05 de Diciembre de 2024, que aprueba los 70 proyectos presentados a dicho programa.

La Solicitud de postulación N°80 presentada por **doña GESENIA KATHERINE VALDEBENITO ACEVEDO**, de conformidad a lo señalado en el formulario de postulación de proyecto.

TERCERO: Modalidad y Monto del Proyecto: El Aporte alcanza la suma de \$200.000.- (doscientos mil pesos). La que será pagada a **doña GESENIA KATHERINE VALDEBENITO ACEVEDO** en un sólo pago, el que se efectuará una vez legalmente tramitado el presente Convenio.

CUARTO: Detalle del destino y de los gastos a efectuarse con cargo al Aporte al Proyecto: Los fondos correspondientes al Programa "**FOMENTO PARA EL EMPRENDIMIENTO DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD Y/O CUIDADORES 2024**" serán utilizados exclusivamente con el fin de financiar la compra de "VENTAS DE JOYAS DE PLATA".

QUINTO: La beneficiaria autoriza y faculta a la Municipalidad para fiscalizar el uso correcto de los dineros recibidos a cuenta del presente Aporte financiero.

SEXTO: Se deja constancia expresa que el financiamiento al proyecto antes mencionado, es otorgado por la Municipalidad de Padre Hurtado, en atención específica a la naturaleza y características particulares del beneficiado y a las obligaciones que éste ha asumido en mérito a las cláusulas que configuran el presente convenio, referidas especialmente al destino y al uso de los fondos entregados, en apoyo a las actividades de las personas en situación de discapacidad o sus familias.



SÉPTIMO: Se establece que el seguimiento y evaluación de los resultados del "*Programa Fomento para el Emprendimiento de Personas en Situación de Discapacidad o cuidadores 2024*" de la comuna de Padre Hurtado, estará a cargo de la Oficina de Discapacidad dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario. Lo anterior se expresará en una evaluación económica y de gestión de los proyectos seleccionados, seis meses después de haberse realizado el aporte, sin perjuicio de la rendición de cuentas correspondiente.

OCTAVO: Rendición de cuentas: En conformidad a la forma en que fue solicitada y otorgada la subvención y a las disposiciones legales que reglamentan este beneficio, se deberá rendir una cuenta o rendición final detallada y circunstanciada de los gastos efectuados, fundada en documentación auténtica, en original, y sin enmiendas a más tardar al día **30 de diciembre del 2024**. Esta cuenta deberá ser presentada ante la Tesorería Municipal. En el evento que la entidad beneficiaria no alcanzare a invertir o a gastar la totalidad de los fondos entregados por concepto de subvención hasta el **30 de diciembre del año 2024**, conjuntamente con la entrega de su cuenta, deberá hacer devolución de los fondos que no alcanzó a gastarse.

El presente Convenio se suscribe en tres ejemplares del mismo tenor, quedando uno en poder de la beneficiaria y los restantes en poder de la I. Municipalidad de Padre Hurtado.



GESENIA KATHERINE VALDEBENITO
ACEVEDO
C.N.I. N.º 17.217.170-2



FELIPE MUÑOZ HEREDIA
ALCALDE



Original

OK



DIDECO
Dirección de Desarrollo Comunitario

MEMORANDUM N.º 110 / 2025

DE : NICOLÁS KRUGER KRUGER
DIRECTOR
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

A : VALERIA VALDERRAMA DROGUETT
DIRECTORA (S)
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

MAT.: Rendición Fondo de Emprendimiento para Personas en Situación de Discapacidad, Neurodiversidad y Cuidadoras(es)2024.

Padre Hurtado, 09 de enero 2025

A través del presente y junto con saludar, se adjunta rendición correspondiente a la persona adjudicada al Fondo de Emprendimiento para Personas en Situación de Discapacidad, Neurodiversidad y Cuidadoras(es)2024".

Nº	Nombre	Rut Organización	Nombre Proyecto	Monto Adjudicado
59	Romina Bonzalette Muñoz Rivera	17.482.911-K	Mochilas y Carteras Romy	\$ 200.000

- ANEXO FORMULARIO DE RENDICION original con sus respectivas boletas y/o facturas según corresponda.
- Decreto Alcaldicio N°2790 que aprueba los convenios del Fondo de Emprendimiento para Personas en Situación de Discapacidad, Neurodiversidad y Cuidadoras(es) 2024.
- Contrato de convenio de fondo municipales a proyectos Fondo de Emprendimiento para Personas en Situación de Discapacidad, Neurodiversidad y Cuidadoras(es) 2024.

Sin otro particular, atentamente a Ud.



Firmado por:
Nicolás Patricio Kruger Kruger
Director de Desarrollo Comunitario
Fecha: 10-01-2025 13:26 CLT
Municipalidad de Padre Hurtado



11:19

GLBF MAAP VPMU



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/YDYQXM-238>



DIDECO

Dirección de Desarrollo Comunitario

Formulario de Rendición
Fondo de Emprendimiento 2024
Para Personas en Situación de Discapacidad, Neurodiversidad y Cuidadoras(es)

DETALLE RENDICION SUBVENCION DIRECTA				
NOMBRE DEL PROYECTO				
NOMBRE DEL BENEFICIARIO ROMINA BONZALLETTE MUÑOZ RIVERA				
N° DE RUT 17.402.911-K				
COMPROBANTE DE ENTREGA DE FONDO MUNICIPAL DE PADRE HURTADO, RUT 69.261.400-3 N°				
DETALLE DOCUMENTO DE RESPALDO				
N°	NOMBRE PROVEEDOR O PRESTADOR DE SERVICIOS	DESCRIPCIÓN DE LA LABOR REALIZADA O DETALLE DEL GASTO	FORMA DE PAGO EFECTIVO - TRANSFERENCIA - DEBITO	MONTO
300-130 344/11	COMERCIAL KADIMAM LTDA ✓	MOCHILAS NIÑO Y NIÑA DE JARDÍN	Efectivo	40.000
	✓	Mochila Mujer	Efectivo	27.000
	✓	Bañeros Hombre y Mujer	✓	21.000
	✓	Mochila grande Niño	✓	21.000
	✓	Mochila grande Niña	✓	26.000
	✓	Cartera Mini	✓	15.000
	✓	Mochila Peluche	✓	22.000
	✓	Cartera con Pañuelos	✓	20.000
	✓	Cartetas Diseño		14.000
TOTAL				206.000

MONTO ASIGNADO	200.000
MONTO UTILIZADO	206.000
SALDO	



Romina Muñoz Rivera

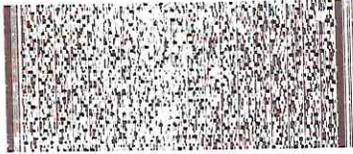
NOMBRE - FIRMA

COMERCIAL KADMIAN LTDA
 78.116.182
 C.A. DE VPA DE VICTORIA DEL CAI ENFAS
 1000, Ave. Libertad y el General
 072 BELLE RIVER
 SAN JUAN, P.R. 00911
 BOLSA REGISTRADA EN NYSE
 REP. C. O. S. N. 11547581
 Teléfono: (787) 233-2200

344313
 344444

Vent \$ 206,000

El IVA de 10.00% - Carga directa es de \$20,600



Numero de Documento: 11

mes. 09 de 2024

Verifique su recibo en
 sii.gi

comercial kadmián LTDA
~~3090 138~~

2024-12-19 19:31:20
 NO::D24121901255

Producto	Cantidad	Unidad	Valor
Producto 6000	6,000	Peso	6,000 Peso
Producto 3000	7,000	Peso	21,000 Peso
Producto 4000			
Producto 5000			
Producto 6000			
Producto 7000			
Producto 8000			
Producto 9000			
Producto 10000			
Producto 11000			
Producto 12000			
Producto 13000			
Producto 14000			
Producto 15000			
Producto 16000			
Producto 17000			
Producto 18000			
Producto 19000			
Producto 20000			
Producto 21000			
Producto 22000			
Producto 23000			
Producto 24000			
Producto 25000			
Producto 26000			
Producto 27000			
Producto 28000			
Producto 29000			
Producto 30000			

Total: 206,000

Subtotal: 206,000 Peso
 Efectivo 206,000 Peso





DIDECO
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

DECRETO ALCALDÍCIO N° 2790/2024
PADRE HURTADO,

13 DIC. 2024



6229
LA ALCALDIA DE PADRE HURTADO DECRETO HOY LO SIGUIENTE:
VISTOS Y CONSIDERANDO:

1. El Decreto Alcaldicio N° 2703 de fecha 05 de diciembre de 2024, que aprueba los proyectos presentados por el Programa de Discapacidad, con las personas y montos indicados, que se señalan en dicho Decreto.
2. Los Convenios suscritos con fecha 10 de diciembre, entre la Municipalidad de Padre Hurtado y las personas que se detallan.
3. Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 y sus modificaciones vigentes.
4. El acta de proclamación de fecha 03 de diciembre del año 2024, emanada por el primer tribunal Electoral de la Región Metropolitana que proclamó electo Alcalde de esta Municipalidad a Don Felipe Muñoz Heredia.

DECRETO

1. APRUÉBESE, los Convenios del Fondo Emprendimiento para Personas S.D. y/o familiares 2024, suscritos con fecha 10 de diciembre, entre la Municipalidad de Padre Hurtado y las personas que se enuncian en el siguiente cuadro:

N°	N° Proyecto	Rut	Nombres	Apellidos	Rubro u actividad
1	7	9.683.312-1	Bristela	Gallardo	Producción (Confección de Sabanas-Manteles-Cortinas)
2	10	9.755.621-0	Silvia	Devía	Producción (Confección de Cojines-Mudadores-Ropa de cuna-Bananos)
3	17	11.132.056-K	Carmen	Silva Ramírez	Producción (Confección de Cubre Baños-Manteles)
4	18	8.175.726-7	José	Tobar Quezada	Producción (Cultivo y comercialización de plantas)
5	27	10.994.541-2	Sandra	Contreras	Producción (Confección de tejidos-Chalecos-Ponchos-Gorros)
6	32	7.576.038-8	Gloria	Olavarría Guzmán	Producción (Confección de Vestuario y arreglos de ropa)
7	41	16.985.549-8	María	González González	Comercio (Venta Insumos de Repostería Bandejas-Moldes)
8	43	9.279.591-8	María Inés	Ahumada	Producción (Artesanía en madera-Porta servilletas)
9	49	18.443.402-4	Clara	Delgado Rojas	Producción (Artesanía pinturas de diamantes para cuadros)
10	1	13.681.773-6	Paola	Jeldres Pérez	Producción (Confección de uniformes-Poleras-Buzos-Poleronos)
11	24	10.849.447-6	Margarita	Maripangue	Producción (Confección de Sabanas-Manteles-Ropa)
12	48	14.085.846-3	Ana	Husabeaga Vargas	Comercio (Venta de ropa americana)
13	51	13.710.781-3	Jacqueline	Pardo	Servicio (Manicure)
14	52	9.373.251-0	Guirismalda	González Escobar	Comercio (Venta de ropa de cama)
15	46	12.493.017-0	Angelina	Acuña	Comercio (Venta de artículos de plástico-bandejas-potes)
16	53	7.453.819-3	Eliana	Pozo	Comercio (Venta de ropa de cama - cortinas)



DIDECO
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

2790

13 DIC. 2024

17	54	7.185.647-K	Edith	Alfaro	Comercio (Venta de artículos de aseo y perfumería)
18	11	12.467.074-8	Noemi	Polanco	Comercio (Venta de artículos para mascotas)
19	14	9.749.044-9	Sylvia	Pulgar González	Comercio (Venta de ropa interior mujeres y hombres)
20	21	16.872.885-9	Beatriz	Peralta Peralta	Comercio (Venta Insumos para pastelería-Mermeladas-Manjar-Cremas)
21	28	26.572.077-3	Michelene	Louis	Comercio (Venta utensilios para cocina)
22	34	15.675.510-9	Denisse	Hernández	Comercio (Venta de Juguetes-Peluches)
23	38	14.417.384-8	Carlota	Oliveros	Comercio (Venta de ropa de cama - sabanas-cubrecamas)
24	5	7.894.568-0	Esther	Bernales	Comercio (Venta de ropa - poleras-pantalones-bermudas)
25	16	15.419.734-6	Eduardo	Molina	Comercio (Venta de Confites-duces)
26	35	10.761.787-6	Jeannette	Trujillo	Comercio (Venta de Confites-bebidas)
27	39	8.706.713-0	María	Cabrera Núñez	Comercio (Venta de Detergentes-Limpia Pisos)
28	2	15.649.324-4	Ximena	Núñez González	Comercio (Venta de Abarrotes y Artículos de Aseo)
29	8	12.706.255-2	Marta	Schiferli	Comercio (Venta de Confites-bebidas-helados)
30	23	6.900.870-4	Florentina	Mora	Comercio (Venta de productos de higiene y aseo)
31	36	10.009.584-K	Carlos	Diaz Horta	Servicio (Barbería)
32	55	11.880.676-K	Angelica	Peralta	Producción (Confección de Cojines-Sabanas-Cubrecamas)
33	45	16.979.215-1	Hugo	Flores	Comercio (Venta de artículos de aseo)
34	47	10.118.279--7	Enrique	Trujillo Trujillo	Comercio (Venta de Verduras)
35	31	9.270.010-0	Rosa	Contreras	Comercio (Venta de ropa de cama - sabanas-cubrecamas)
36	40	10.855.851-2	Bernarda	Donoso Sepúlveda	Comercio (Venta de Helados - Casatas)
37	44	15.713.535-K	Giselle	Reyes Díaz	Producción (Velas de Cera - Guateros semilla)
38	19	11.836.205-5	Brunilda	Fuentes Acosta	Comercio (Venta de artículos de aseo)
39	12	11.560.221-7	Sofía	Vásquez	Comercio (Venta de Joyas de Plata)
40	9	12.314.182-2	Guido	Estuardo	Comercio (Venta de artículos de aseo)
41	26	16.622.163-3	Tamara	Pávez Pizarro	Comercio (Venta de artículos de aseo)
42	30	19.192.216-6	Nicolas	Vargas Rojo	Comercio (Venta de jugos y confites)
43	37	18.046.761-0	Tatiana	Proboste	Comercio (Venta de Juguetes didácticos de madera)
44	3	10.196.838-3	Paula	Romero Espinoza	Comercio (Venta de artículos de aseo)
45	6	12.506.528-7	Pamela	Oyarce	Producción (Confección de camas para mascotas, manteles)
46	78	18.072.640-3	Beatriz	Barrientos Molina	Servicio (Reparación pantalla celulares)
47	79	6.408.746-0	Inés	Bello	Producción (Confección de Sabanas y costurería en general)
48	83	4.741.373-7	Juan	Donoso	Producción (Confección de anillados-agendas-cuadernos)
49	84	13.916.278-1	Luisa	Muñoz Quintana	Producción (Confección de delantales párvulos-cortinas)
50	85	12.866.765-2	Marina	Tobar Muñoz	Producción (Confección de guateros de semilla-manteles)
51	90	5.537.274-8	Heriberto	Bahamondes	Comercio (Venta de repuestos de auto)



DIDECO
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

2790

13 DIC. 2024

52	91	10.077.401-1	Rubí	Castillo	Producción (Confección de delantales de cocina, funda de cojines)
53	100	14.161.998-5	Elizabeth	González	Producción (Confección de Tejidos y muñecas)
54	103	16.423.264-6	Tanya	Muñoz Saldaña	Producción (Cultivo y comercialización de plantas)
55	107	17.029.579-K	Marianela	Vargas	Producción (Confección de material visual para niños con necesidades esp.)
56	74	10.789.357-1	Susy	Espinoza Pasten	Servicio (Peluquería)
57	59	20.333.778-7	Felipe	Eriza	Comercio (Venta de Abarrotes y Artículos de Aseo)
58	80	17.217.170-2	Gesenia	Valdebenito Acevedo	Comercio (Venta de Joyas de Plata)
59	97	17.482.911-K	Romina	Muñoz	Comercio (Venta de Mochilas, carteras, bananos)
60	58	12.239.036-5	Jacqueline	Pinto	Comercio (Venta de artículos de aseo)
61	69	8.313.933-1	Marcia	Valderrama	Comercio (Venta de artículos de aseo)
62	73	11.067.135-0	Jeanette	Pantoja Ortega	Comercio (Venta de artículos de aseo)
63	70	11.026.545-K	Ximena	Carrasco	Comercio (Venta de ropa americana)
64	75	15.115.816-1	María	Becerra	Comercio (Venta de artículos de aseo)
65	76	13.282.393-6	Roxana	Parada	Comercio (Venta de ropa americana)
66	88	14.113.972-K	Juan	Rivera Reiñanco	Comercio (Venta de Juguetes)
67	64	13.453.474-5	Giovanna	Villar	Comercio (Venta de artículos de aseo)
68	98	11.056.298-5	Cecilia	Leiva	Comercio (Venta de bebidas)
69	99	15.327.384-7	Fidelicia	Cornejo	Comercio (Venta de frutos secos, condimentos)
70	96	19.905.429-5	Catalina	Rivera	Comercio (Venta de Abarrotes)

2. INSTRUYASE el pago mediante la Dirección de Administración y Finanzas, quién deberá realizar el trámite administrativo correspondiente a la entrega de los fondos.
3. DÉJESE ESTABLECIDO, que los beneficiarios deben realizar solo la compra de los insumos relacionados, tales como los señalados en el formulario de postulación del proyecto.
4. INSTRUYASE a la Dirección de Desarrollo Comunitario, que deberá velar por el correcto cumplimiento de los gastos de los fondos.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRÍBASE Y HECHO ARCHÍVESE



SECRETARIO MUNICIPAL



FELIPE MUÑOZ HEREDIA
ALCALDE

FMH/ SEC.MUN. /CONTROL/DAF/DIDECO/GBF

DISTRIBUCIÓN

- Contabilidad
- Dirección de Adm, Y Finanzas
- Secretaría Municipal
- Jurídica
- DIDECO



DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA

CONVENIO
CONTRATO DE TRANSFERENCIA DE FONDOS MUNICIPALES
"PROGRAMA FOMENTO PARA EL EMPRENDIMIENTO DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE
DISCAPACIDAD Y/O CUIDADORES 2024"
Municipalidad de Padre Hurtado

* * * * *

ROMINA BONZALETTE MUÑOZ RIVERA

En Padre Hurtado, a 10 de diciembre año 2024, entre la Municipalidad de Padre Hurtado, persona jurídica de derecho público, rol único tributario N° 69.261.400-3, representada legalmente por su Alcalde (S) don **FELIPE MUÑOZ HEREDIA**, Cédula Nacional de Identidad 15.930.807-3, chileno, domiciliados ambos en Camino San Alberto Hurtado N° 3295, Padre Hurtado, por una parte y en adelante "La Municipalidad", y por la otra, doña **ROMINA BONZALETTE MUÑOZ RIVERA**, Cédula Nacional de Identidad N.º 17.482.911-K, con domicilio en Pasaje El Ulmo 2819, Comuna de Padre Hurtado, en adelante "la beneficiaria" se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: Conforme lo autoriza la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, para el cumplimiento de sus funciones, la Municipalidad de Padre Hurtado, tiene, entre otras, la atribución esencial de promover el desarrollo comunitario, el deporte y el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local, de acuerdo a lo establecido en los artículos N° 3 letra c) y el artículo N° 4 letra a), d), e) y l).

SEGUNDO: Antecedentes que son parte integrante del convenio: El Decreto Alcaldicio N° 1773 de fecha 14 de Agosto del 2024 que aprueba las Bases Técnicas y Administrativas del Programa "FOMENTO PARA EL EMPRENDIMIENTO DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD Y/O CUIDADORES 2024"; el acuerdo N° 776/2024 del Honorable Concejo Municipal adoptado en Sesión Extraordinaria N° 14 de fecha 29 de Noviembre de 2024, que aprueba otorgar beneficio de "Fomento para el Emprendimiento de Personas en Situación de Discapacidad y/o cuidadores 2024; y el Decreto Alcaldicio N.º2703 de fecha 05 de Diciembre de 2024, que aprueba los 70 proyectos presentados a dicho programa.

La Solicitud de postulación N°97 presentada por doña **ROMINA BONZALETTE MUÑOZ RIVERA**, de conformidad a lo señalado en el formulario de postulación de proyecto.

TERCERO: Modalidad y Monto del Proyecto: El Aporte alcanza la suma de \$200.000.- (doscientos mil pesos). La que será pagada a doña **ROMINA BONZALETTE MUÑOZ RIVERA**, en un sólo pago, el que se efectuará una vez legalmente tramitado el presente Convenio.

CUARTO: Detalle del destino y de los gastos a efectuarse con cargo al Aporte al Proyecto: Los fondos correspondientes al Programa "FOMENTO PARA EL EMPRENDIMIENTO DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD Y/O CUIDADORES 2024" serán utilizados exclusivamente con el fin de financiar la compra de "VENTA DE CARTERAS, MOCHILAS Y BANANOS".

QUINTO: La beneficiaria autoriza y faculta a la Municipalidad para fiscalizar el uso correcto de los dineros recibidos a cuenta del presente Aporte financiero.

SEXTO: Se deja constancia expresa que el financiamiento al proyecto antes mencionado, es otorgado por la Municipalidad de Padre Hurtado, en atención específica a la naturaleza y características particulares del beneficiado y a las obligaciones que éste ha asumido en mérito a las cláusulas que configuran el presente convenio, referidas especialmente al destino y al uso de los fondos entregados, en apoyo a las actividades de las personas en situación de discapacidad o sus familias.



SÉPTIMO: Se establece que el seguimiento y evaluación de los resultados del "**Programa Fomento para el Emprendimiento de Personas en Situación de Discapacidad o cuidadores 2024**" de la comuna de Padre Hurtado, estará a cargo de la Oficina de Discapacidad dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario. Lo anterior se expresará en una evaluación económica y de gestión de los proyectos seleccionados, seis meses después de haberse realizado el aporte, sin perjuicio de la rendición de cuentas correspondiente.

OCTAVO: Rendición de cuentas: En conformidad a la forma en que fue solicitada y otorgada la subvención y a las disposiciones legales que reglamentan este beneficio, se deberá rendir una cuenta o rendición final detallada y circunstanciada de los gastos efectuados, fundada en documentación auténtica, en original, y sin enmiendas a más tardar al día **30 de diciembre del 2024**. Esta cuenta deberá ser presentada ante la Tesorería Municipal. En el evento que la entidad beneficiaria no alcanzare a invertir o a gastar la totalidad de los fondos entregados por concepto de subvención hasta el 30 de diciembre del año 2024, conjuntamente con la entrega de su cuenta, deberá hacer devolución de los fondos que no alcanzó a gastarse.

El presente Convenio se suscribe en tres ejemplares del mismo tenor, quedando uno en poder de la beneficiaria y los restantes en poder de la I. Municipalidad de Padre Hurtado.



**ROMINA BONZALETTA
MUÑOZ RIVERA
C.N.I. Nº 17.482.911-K**



*** FELIPE MUÑOZ HEREDIA
ALCALDE**





DIDECO
Dirección de Desarrollo Comunitario

MEMORANDUM N.º 127 / 2025

OK

DE : NICOLÁS KRUGER KRUGER
DIRECTOR
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

A : VALERIA VALDERRAMA DROGUETT
DIRECTORA (S)
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

MAT.: Rendición Fondo de Emprendimiento para Personas en Situación de Discapacidad, Neurodiversidad y Cuidadoras(es)2024.

Padre Hurtado, 10 de enero 2025

A través del presente y junto con saludar, se adjunta rendición correspondiente a la persona adjudicada al Fondo de Emprendimiento para Personas en Situación de Discapacidad, Neurodiversidad y Cuidadoras(es)2024".

Nº	Nombre	Rut Organización	Nombre Proyecto	Monto Adjudicado
60	Jacqueline del Carmen Pinto Cornejo	12.239.036-5	Venta de Artículos de Aseo	\$ 200.000

- ANEXO FORMULARIO DE RENDICION original con sus respectivas boletas y/o facturas según corresponda.
- Decreto Alcaldicio N°2790 que aprueba los convenios del Fondo de Emprendimiento para Personas en Situación de Discapacidad, Neurodiversidad y Cuidadoras(es) 2024.
- Contrato de convenio de fondo municipales a proyectos Fondo de Emprendimiento para Personas en Situación de Discapacidad, Neurodiversidad y Cuidadoras(es) 2024.

Sin otro particular, atentamente a Ud.



Firmado por:
Nicolás Patricio Kruger Kruger
Director de Desarrollo Comunitario
Fecha: 10-01-2025 13:24 CLT
Municipalidad de Padre Hurtado



LLABRES INDUSTRIAL Y CIA LTDA

GIRO: DISTRIBUIDOR ARTICULOS ASEO Y DETERGENTE -FABRICA JABONES DETERGENTES SHAMPOO -

FABRICA DE CERA.

DIRECCION: PADRE TADEO 4933 - QUINTA NORMAL SANTIAGO

SUCURSAL 1: PADRE TADEO 4921 - QUINTA NORMAL

SUCURSAL 2: PADRE TADEO 4979

FONO: (56 2) 2690 8300

WEB: WWW.LLABRES.CL



76.413.996-8

FACTURA ELECTRONICA

38055

S.I.I. - SANTIAGO PONIENTE

SEÑOR(ES): JACQUELINE DEL CARMEN PINTO CORNEJO

DIRECCION: EL NOGAL 760

COMUNA: Padre Hurtado

GIRO : ACTIVIDADES DE CONTABILIDAD, TENEDURIA DE LIBROS Y AUDITORIA

VENDEDOR: PAGINA WEB

CIUDAD Santiago

DESPACHAR A:

NOTA VENTA: 21783

FECHA: 30/12/2024

R.U.T.: 12.239.036-5

TELEFONO: 994997541

VENCTO.: 30/12/2024

COND. PAGO: PAGINA WEB

VALE VENTA: 0

F. DE ENTREGA

Documentos de Referencia

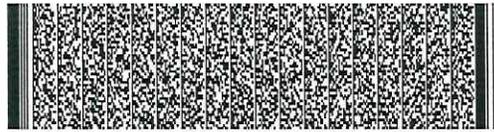
801

Orden de Compra

35478

26/12/2024

CANTIDAD	CODIGO	DETALLE	DESC	VALOR UNIT.	TOTAL
25	DETEU	DETERGENTE LIQUIDO EUROMATIC X 5 LITROS		2,980	74,500
1	MULE	LAVALOZA CONCENTRADO X 5 LITROS		3,983	3,983
2	MUCI	LIMPIADOR EN CREMA LLABRES X 750 CC		1,168	3,504
2	DESA6	DESODORANTE AMB. SAPOLIO LAVANDA X 360 C.C.		1,672	3,344
2	DESA8	DESODORANTE AMB. SAPOLIO MANZANA X 360 C.C.		1,672	3,344
5	KIT-PAPE18	MANGA PAPEL HIGIENICO ELITE 50 MTS. X 8 PQTES		16,941	84,705
				DESCUENTO NETO	173,380
				IVA (19%)	32,942
				TOTAL	206,322



Timbre Electrónico SII

Res. Nº 80 de 2014 Verifique documento en www.sii.cl

Nombre: _____ RUT: _____

Recinto: _____

Fecha: _____ Firma: _____

El acuse de recibo que se declara en este acto, de acuerdo a lo dispuesto en las letras b) del artículo 4º la letra c) del artículo 5º de la ley 19.983 acredita que la entrega de mercadería(s) o servicio(s) prestado(s) ha(n) sido recibido(s).



DIDECO
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

DECRETO ALCALDÍCIO N° 2790/2024
PADRE HURTADO,

13 DIC. 2024



6229
LA ALCALDIA DE PADRE HURTADO DECRETO HOY LO SIGUIENTE:
VISTOS Y CONSIDERANDO:

1. El Decreto Alcaldicio N° 2703 de fecha 05 de diciembre de 2024, que aprueba los proyectos presentados por el Programa de Discapacidad, con las personas y montos indicados, que se señalan en dicho Decreto. ✓
2. Los Convenios suscritos con fecha 10 de diciembre, entre la Municipalidad de Padre Hurtado y las personas que se detallan; ✓
3. Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones vigentes; ✓
4. El acta de proclamación de fecha 03 de diciembre del año 2024, emanada por el primer tribunal Electoral de la Región Metropolitana que proclamó electo Alcalde de esta Municipalidad a Don Felipe Muñoz Heredia. ✓

DECRETO

1. **APRÚEBESE**, los Convenios del Fondo Emprendimiento para Personas S.D. y/o familiares 2024, suscritos con fecha 10 de diciembre, entre la Municipalidad de Padre Hurtado y las personas que se enuncian en el siguiente cuadro: ✓

N°	N° Proyecto	Rut	Nombres	Apellidos	Rubro u actividad
1	7	9.683.312-1	Bristela	Gallardo	Producción (Confección de Sabanas-Manteles-Cortinas)
2	10	9.755.621-0	Silvia	Devia	Producción (Confección de Cojines-Mudadores-Ropa de cuna-Bananos)
3	17	11.132.056-K	Carmen	Silva Ramírez	Producción (Confección de Cubre Baños-Manteles)
4	18	8.175.726-7	José	Tobar Quezada	Producción (Cultivo y comercialización de plantas)
5	27	10.994.541-2	Sandra	Contreras	Producción (Confección de tejidos-Chalecos-Ponchos-Gorros)
6	32	7.576.038-8	Gloria	Olavarría Guzmán	Producción (Confección de Vestuario y arreglos de ropa)
7	41	16.985.549-8	María	González González	Comercio (Venta Insumos de Repostería Bandejas-Moldes)
8	43	9.279.591-8	María Inés	Ahumada	Producción (Artesanía en madera-Porta servilletas)
9	49	18.443.402-4	Clara	Delgado Rojas	Producción (Artesanía pinturas de diamantes para cuadros)
10	1	13.681.773-6	Paola	Jeldres Pérez	Producción (Confección de uniformes-Poleras-Buzos-Poleros)
11	24	10.849.447-6	Margarita	Maripangue	Producción (Confección de Sabanas-Manteles-Ropa)
12	48	14.085.846-3	Ana	Husabeaga Vargas	Comercio (Venta de ropa americana)
13	51	13.710.781-3	Jacqueline	Pardo	Servicio (Manicure)
14	52	9.373.251-0	Guirinalda	González Escobar	Comercio (Venta de ropa de cama)
15	46	12.493.017-0	Angelina	Acuña	Comercio (Venta de artículos de plástico-bandejas-potes)
16	53	7.453.819-3	Eliana	Pozo	Comercio (Venta de ropa de cama - cortinas)



DIDECO
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

2790

13 DIC. 2024

17	54	7.185.647-K	Edith	Alfaro	Comercio (Venta de artículos de aseo y perfumería)
18	11	12.467.074-8	Noemi	Polanco	Comercio (Venta de artículos para mascotas)
19	14	9.749.044-9	Sylvia	Pulgar González	Comercio (Venta de ropa interior mujeres y hombres)
20	21	16.872.885-9	Beatriz	Peralta Peralta	Comercio (Venta Insumos para pastelería-Mermeladas-Manjar-Cremas)
21	28	26.572.077-3	Michelene	Louis	Comercio (Venta utensilios para cocina)
22	34	15.675.510-9	Denisse	Hernández	Comercio (Venta de Juguetes-Peluches)
23	38	14.417.384-8	Carlota	Oliveros	Comercio (Venta de ropa de cama - sábanas-cubrecamas)
24	5	7.894.568-0	Esther	Bernales	Comercio (Venta de ropa - poleras-pantalones-bermudas)
25	16	15.419.734-6	Eduardo	Molina	Comercio (Venta de Confites-dulces)
26	35	10.761.787-6	Jeannette	Trujillo	Comercio (Venta de Confites-bebidas)
27	39	8.706.713-0	María	Cabrera Núñez	Comercio (Venta de Detergentes-Limpia Pisos)
28	2	15.649.324-4	Ximena	Núñez González	Comercio (Venta de Abarrotes y Artículos de Aseo)
29	8	12.706.255-2	Marta	Schiferli	Comercio (Venta de Confites-bebidas-helados)
30	23	6.900.870-4	Florentina	Mora	Comercio (Venta de productos de higiene y aseo)
31	36	10.009.584-K	Carlos	Díaz Horta	Servicio (Barbería)
32	55	11.880.676-K	Angelica	Peralta	Producción (Confección de Cojines-Sábanas-Cubrecamas)
33	45	16.979.215-1	Hugo	Flores	Comercio (Venta de artículos de aseo)
34	47	10.118.279--7	Enrique	Trujillo Trujillo	Comercio (Venta de Verduras)
35	31	9.270.010-0	Rosa	Contreras	Comercio (Venta de ropa de cama - sábanas-cubrecamas)
36	40	10.855.851-2	Bernarda	Donoso Sepúlveda	Comercio (Venta de Helados - Casatas)
37	44	15.713.535-K	Giselle	Reyes Díaz	Producción (Velas de Cera - Guateros semilla)
38	19	11.836.205-5	Brunilda	Fuentes Acosta	Comercio (Venta de artículos de aseo)
39	12	11.560.221-7	Sofía	Vásquez	Comercio (Venta de Joyas de Plata)
40	9	12.314.182-2	Guido	Estuardo	Comercio (Venta de artículos de aseo)
41	26	16.622.163-3	Tamara	Pávez Pizarro	Comercio (Venta de artículos de aseo)
42	30	19.192.216-6	Nicolas	Vargas Rojo	Comercio (Venta de jugos y confites)
43	37	18.046.761-0	Tatiana	Proboste	Comercio (Venta de Juguetes didácticos de madera)
44	3	10.196.838-3	Paula	Romero Espinoza	Comercio (Venta de artículos de aseo)
45	6	12.506.528-7	Pamela	Oyarce	Producción (Confección de camas para mascotas, manteles)
46	78	18.072.640-3	Beatriz	Barrientos Molina	Servicio (Reparación pantalla celulares)
47	79	6.408.746-0	Inés	Bello	Producción (Confección de Sábanas y costurería en general)
48	83	4.741.373-7	Juan	Donoso	Producción (Confección de anillados-agendas-cuadernos)
49	84	13.916.278-1	Luisa	Muñoz Quintana	Producción (Confección de delantales párvulos-cortinas)
50	85	12.866.765-2	Marina	Tobar Muñoz	Producción (Confección de guateros de semilla-manteles)
51	90	5.537.274-8	Heriberto	Bahamondes	Comercio (Venta de repuestos de auto)



DIDECO
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

2790

13 DIC. 2024

52	91	10.077.401-1	Rubí	Castillo	Producción (Confección de delantales de cocina, funda de cojines)
53	100	14.161.998-5	Elizabeth	González	Producción (Confección de Tejidos y muñecas)
54	103	16.423.264-6	Tanya	Muñoz Saldaña	Producción (Cultivo y comercialización de plantas)
55	107	17.029.579-K	Marianela	Vargas	Producción (Confección de material visual para niños con necesidades esp.)
56	74	10.789.357-1	Susy	Espinoza Pasten	Servicio (Peluquería)
57	59	20.333.778-7	Felipe	Eriza	Comercio (Venta de Abarrotes y Artículos de Aseo)
58	80	17.217.170-2	Gesenia	Valdebenito Acevedo	Comercio (Venta de Joyas de Plata)
59	97	17.482.911-K	Romina	Muñoz	Comercio (Venta de Mochilas, carteras, bananos)
60	58	12.239.036-5	Jacqueline	Pinto	Comercio (Venta de artículos de aseo)
61	69	8.313.933-1	Marcia	Valderrama	Comercio (Venta de artículos de aseo)
62	73	11.067.135-0	Jeanette	Pantoja Ortega	Comercio (Venta de artículos de aseo)
63	70	11.026.545-K	Ximena	Carrasco	Comercio (Venta de ropa americana)
64	75	15.115.816-1	María	Becerra	Comercio (Venta de artículos de aseo)
65	76	13.282.393-6	Roxana	Parada	Comercio (Venta de ropa americana)
66	88	14.113.972-K	Juan	Rivera Reiñanco	Comercio (Venta de Juguetes)
67	64	13.453.474-5	Giovanna	Villar	Comercio (Venta de artículos de aseo)
68	98	11.056.298-5	Cecilia	Leiva	Comercio (Venta de bebidas)
69	99	15.327.384-7	Fidelicia	Cornejo	Comercio (Venta de frutos secos, condimentos)
70	96	19.905.429-5	Catalina	Rivera	Comercio (Venta de Abarrotes)

2. INSTRUYASE el pago mediante la Dirección de Administración y Finanzas, quién deberá realizar el trámite administrativo correspondiente a la entrega de los fondos.
3. DÉJESE ESTABLECIDO, que los beneficiarios deben realizar solo la compra de los insumos relacionados, tales como los señalados en el formulario de postulación del proyecto.
4. INSTUYASE a la Dirección de Desarrollo Comunitario, que deberá velar por el correcto cumplimiento de los gastos de los fondos.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRÍBASE Y HECHO ARCHÍVESE



SECRETARIO MUNICIPAL



FELIPE MUÑOZ HEREDIA
ALCALDE

FMH/ SEC.MUN. /CONTROL/DAF/DIDECO/GBF

DISTRIBUCIÓN

- Contabilidad
- Dirección de Adm, Y Finanzas
- Secretaría Municipal
- Jurídica
- DIDECO



DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA

CONVENIO
CONTRATO DE TRANSFERENCIA DE FONDOS MUNICIPALES
"PROGRAMA FOMENTO PARA EL EMPRENDIMIENTO DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE
DISCAPACIDAD Y/O CUIDADORES 2024"
Municipalidad de Padre Hurtado

* * * * *
JACQUELINE DEL CARMEN PINTO CORNEJO

En Padre Hurtado, a 10 de diciembre año 2024, entre la Municipalidad de Padre Hurtado, persona jurídica de derecho público, rol único tributario N° 69.261.400-3, representada legalmente por su Alcalde (S) don **FELIPE MUÑOZ HEREDIA**, Cédula Nacional de Identidad 15.930.807-3, chileno, domiciliado ambos en Camino San Alberto Hurtado N° 3295, Padre Hurtado, por una parte y en adelante "La Municipalidad", y por la otra, doña **JACQUELINE DEL CARMEN PINTO CORNEJO**, Cédula Nacional de Identidad N°12.239.036-5, con domicilio en El Nogal 760, Comuna de Padre Hurtado, en adelante "la beneficiaria" se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: Conforme lo autoriza la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, para el cumplimiento de sus funciones, la Municipalidad de Padre Hurtado, tiene, entre otras, la atribución esencial de promover el desarrollo comunitario, el deporte y el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local, de acuerdo a lo establecido en los artículos N° 3 letra c) y el artículo N° 4 letra a), d), e) y l).

SEGUNDO: Antecedentes que son parte integrante del convenio: El Decreto Alcaldicio N° 1773 de fecha 14 de Agosto del 2024 que aprueba las Bases Técnicas y Administrativas del Programa "FOMENTO PARA EL EMPRENDIMIENTO DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD Y/O CUIDADORES 2024"; el acuerdo N° 776/2024 del Honorable Concejo Municipal adoptado en Sesión Extraordinaria N° 14 de fecha 29 de Noviembre de 2024, que aprueba otorgar beneficio de "Fomento para el Emprendimiento de Personas en Situación de Discapacidad y/o cuidadores 2024; y el Decreto Alcaldicio N.º2703 de fecha 05 de Diciembre de 2024, que aprueba los 70 proyectos presentados a dicho programa.

La Solicitud de postulación N°58 presentada por doña **JACQUELINE DEL CARMEN PINTO CORNEJO**, de conformidad a lo señalado en el formulario de postulación de proyecto.

TERCERO: Modalidad y Monto del Proyecto: El Aporte alcanza la suma de \$200.000.- (doscientos mil pesos). La que será pagada a doña **JACQUELINE DEL CARMEN PINTO CORNEJO**, en un sólo pago, el que se efectuará una vez legalmente tramitado el presente Convenio.

CUARTO: Detalle del destino y de los gastos a efectuarse con cargo al Aporte al Proyecto: Los fondos correspondientes al Programa "FOMENTO PARA EL EMPRENDIMIENTO DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD Y/O CUIDADORES 2024" serán utilizados exclusivamente con el fin de financiar la compra de "VENTA DE ARTÍCULOS DE ASEO".

QUINTO: La beneficiaria autoriza y faculta a la Municipalidad para fiscalizar el uso correcto de los dineros recibidos a cuenta del presente Aporte financiero.

SEXTO: Se deja constancia expresa que el financiamiento al proyecto antes mencionado, es otorgado por la Municipalidad de Padre Hurtado, en atención específica a la naturaleza y características particulares del beneficiado y a las obligaciones que éste ha asumido en mérito a las cláusulas que configuran el presente convenio, referidas especialmente al destino y al uso de los fondos entregados, en apoyo a las actividades de las personas en situación de discapacidad o sus familias.



SÉPTIMO: Se establece que el seguimiento y evaluación de los resultados del "*Programa Fomento para el Emprendimiento de Personas en Situación de Discapacidad o cuidadores 2024*" de la comuna de Padre Hurtado, estará a cargo de la Oficina de Discapacidad dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario. Lo anterior se expresará en una evaluación económica y de gestión de los proyectos seleccionados, seis meses después de haberse realizado el aporte, sin perjuicio de la rendición de cuentas correspondiente.

OCTAVO: Rendición de cuentas: En conformidad a la forma en que fue solicitada y otorgada la subvención y a las disposiciones legales que reglamentan este beneficio, se deberá rendir una cuenta o rendición final detallada y circunstanciada de los gastos efectuados, fundada en documentación auténtica, en original, y sin enmiendas a más tardar al día **30 de diciembre del 2024**. Esta cuenta deberá ser presentada ante la Tesorería Municipal. En el evento que la entidad beneficiaria no alcanzare a invertir o a gastar la totalidad de los fondos entregados por concepto de subvención hasta el 30 de diciembre del año 2024, conjuntamente con la entrega de su cuenta, deberá hacer devolución de los fondos que no alcanzó a gastarse.

El presente Convenio se suscribe en tres ejemplares del mismo tenor, quedando uno en poder de la beneficiaria y los restantes en poder de la I. Municipalidad de Padre Hurtado.



JACQUELINE DEL CARMEN
PINTO CORNEJO
C.N.I. Nº 12.239.036-5



MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO
ALCALDE
FELIPE MUÑOZ HEREDIA
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO
DIRECTOR MUNICIPAL

**DIDECO**

Dirección de Desarrollo Comunitario

MEMORANDUM N.º 106 / 2025

DE : NICOLÁS KRUGER KRUGER
DIRECTOR
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

A : VALERIA VALDERRAMA DROGUETT
DIRECTORA (S)
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

MAT.: Rendición Fondo de Emprendimiento para Personas en Situación de Discapacidad, Neurodiversidad y Cuidadoras(es)2024.

Padre Hurtado, 09 de enero 2025

A través del presente y junto con saludar, se adjunta rendición correspondiente a la persona adjudicada al Fondo de Emprendimiento para Personas en Situación de Discapacidad, Neurodiversidad y Cuidadoras(es)2024".

Nº	Nombre	Rut Organización	Nombre Proyecto	Monto Adjudicado
61	Marcia Alejandra Valderrama Parada	8.313.933-1	Aseo con Marito	\$ 200.000

- ANEXO FORMULARIO DE RENDICION original con sus respectivas boletas y/o facturas según corresponda.
- Decreto Alcaldicio N°2790 que aprueba los convenios del Fondo de Emprendimiento para Personas en Situación de Discapacidad, Neurodiversidad y Cuidadoras(es) 2024.
- Contrato de convenio de fondo municipales a proyectos Fondo de Emprendimiento para Personas en Situación de Discapacidad, Neurodiversidad y Cuidadoras(es) 2024.

Sin otro particular, atentamente a Ud.



Firmado por:
Nicolás Patricio Kruger Kruger
Director de Desarrollo Comunitario
Fecha: 10-01-2025 13:29 CLT
Municipalidad de Padre Hurtado



GLBF MAAP VPMU



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/XJWQ5G-012>

LOS COMPAS
SAN IGNACIO 2455
+569 8706 6669

27/12/2024 10:24 AM

CAJERO: ELENA
TURNO #: 2360
FOLIO: 59147

CANT.	DESCRIPCION	PRECIO	IMPORTE
10	PH NOBLE D/HOJA 8 X 6 23M (MANGA)	\$8,000	\$80,000
2	ABOLENGO XL X 6 UN D (MANGA)	\$13,900	\$27,800
2	TRAPERO HUMEDO ULTRA CLEAN NARANJA 10 UND	\$1,690	\$3,380
2	TRAPERO HUMEDO ULTRA CLEAN LAVANDA 10 UND	\$1,690	\$3,380
2	TRAPERO HUMEDO ULTRA CLEAN LIMON 10 UND	\$1,690	\$3,380
2	TRAPERO HUMEDO ULTRA CLEAN MANZANA 10 UND	\$1,690	\$3,380
2	TRAPERO HUMEDO ULTRA CLEAN PRIMAVERA 10 UND	\$1,690	\$3,380
2	KILLER MATA MOSCAS 390 CC	\$2,090	\$4,180
1	KILLER MATA ARAÑAS Y CUCARACHAS 390 CC	\$2,090	\$2,090
15	BRIK'S PERLADO 5LTS	\$2,850	\$42,750
2	CLORO PREMIUM MATI C 5 LTS	\$1,490	\$2,980
5	COLGATE ANTICARIES 75 ML	\$1,000	\$5,000
2	SH HERBAL ESSENCES LAVANDA 400ML	\$3,990	\$7,980
1	SH HERBAL ESSENCES AGUA DE COCO Y JAZMIN 400ML	\$3,990	\$3,990
10	PAÑO AMARILLO	\$200	\$2,000
5	CEPILLO PEPSODENT SUAVE	\$600	\$3,000
3	CEPILLO DENTAL COLGATE INFANTIL EXTRA SUAVE	\$600	\$1,800

NO. DE ARTICULOS: 68

TOTAL: \$200,470
PAGO CON: \$200,470
SU CAMBIO: \$0
USTED AHORRO: \$40,380

BUSCANOS EN INSTAGRAM
LOS.COMPAS.PADREHURTADO

COMERCIALIZADORA CRISTINA ALEJANDRA
LAFONT CAROCA E.I.R.L.

77.515.646-5

Siro: VENTA DE ARTICULOS DE
LIMPIEZA, ASEO PARA EL HOGAR Y
PERFUMERIA

SAN IGNACIO PARCELA 8 2455

Padre Hurtado, Padre Hurtado

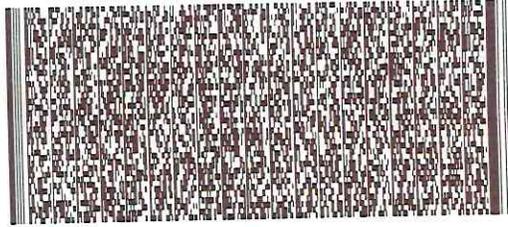
BOLETA ELECTRONICA NUMERO: 16.073

REF. VENDEDOR: 18200326-3

Fecha: 2024-12-27 10:25:10

Monto Total \$ 200.470

El IVA incluido en esta boleta es de
\$32.008



Timbre Electrónico SII

Res. 99 de 2014

Verifique documento en
sii.cl



DIDECO
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

DECRETO ALCALDÍCIO N° 2790/2024
PADRE HURTADO,
13 DIC. 2024



6229
LA ALCALDIA DE PADRE HURTADO DECRETO HOY LO SIGUIENTE:
VISTOS Y CONSIDERANDO:

1. El Decreto Alcaldicio N° 2703 de fecha 05 de diciembre de 2024, que aprueba los proyectos presentados por el Programa de Discapacidad, con las personas y montos indicados, que se señalan en dicho Decreto. ✓
2. Los Convenios suscritos con fecha 10 de diciembre, entre la Municipalidad de Padre Hurtado y las personas que se detallan. ✓
3. Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 y sus modificaciones vigentes; ✓
4. El acta de proclamación de fecha 03 de diciembre del año 2024, emanada por el primer tribunal Electoral de la Región Metropolitana que proclamó electo Alcalde de esta Municipalidad a Don Felipe Muñoz Heredia. ✓

DECRETO

1. **APRUEBESE**, los Convenios del Fondo Emprendimiento para Personas S.D. y/o familiares 2024, suscritos con fecha 10 de diciembre, entre la Municipalidad de Padre Hurtado y las personas que se enuncian en el siguiente cuadro: ✓

N°	N° Proyecto	Rut	Nombres	Apellidos	Rubro u actividad
1	7	9.683.312-1	Bristela	Gallardo	Producción (Confección de Sabanas-Manteles-Cortinas)
2	10	9.755.621-0	Silvia	Devia	Producción (Confección de Cojines-Mudadores-Ropa de cuna-Bananos)
3	17	11.132.056-K	Carmen	Silva Ramírez	Producción (Confección de Cubre Baños-Manteles)
4	18	8.175.726-7	José	Tobar Quezada	Producción (Cultivo y comercialización de plantas)
5	27	10.994.541-2	Sandra	Contreras	Producción (Confección de tejidos-Chalecos-Ponchos-Gorros)
6	32	7.576.038-8	Gloria	Olavarría Guzmán	Producción (Confección de Vestuario y arreglos de ropa)
7	41	16.985.549-8	María	González González	Comercio (Venta Insumos de Repostería Bandejas-Moldes)
8	43	9.279.591-8	María Inés	Ahumada	Producción (Artesanía en madera-Porta servilletas)
9	49	18.443.402-4	Clara	Delgado Rojas	Producción (Artesanía pinturas de diamantes para cuadros)
10	1	13.681.773-6	Paola	Jeldres Pérez	Producción (Confección de uniformes-Poleras-Buzos-Poleros)
11	24	10.849.447-6	Margarita	Maripangue	Producción (Confección de Sabanas-Manteles-Ropa)
12	48	14.085.846-3	Ana	Husabeaga Vargas	Comercio (Venta de ropa americana)
13	51	13.710.781-3	Jacqueline	Pardo	Servicio (Manicure)
14	52	9.373.251-0	Guiriscalda	González Escobar	Comercio (Venta de ropa de cama)
15	46	12.493.017-0	Angelina	Acuña	Comercio (Venta de artículos de plástico-bandejas-potes)
16	53	7.453.819-3	Eliana	Pozo	Comercio (Venta de ropa de cama - cortinas)



DIDECO
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

2790

13 DIC. 2024

17	54	7.185.647-K	Edith	Alfaro	Comercio (Venta de artículos de aseo y perfumería)
18	11	12.467.074-8	Noemi	Polanco	Comercio (Venta de artículos para mascotas)
19	14	9.749.044-9	Sylvia	Pulgar González	Comercio (Venta de ropa interior mujeres y hombres)
20	21	16.872.885-9	Beatriz	Peralta Peralta	Comercio (Venta Insumos para pastelería-Mermeladas-Manjar-Cremas)
21	28	26.572.077-3	Michelene	Louis	Comercio (Venta utensilios para cocina)
22	34	15.675.510-9	Denisse	Hernández	Comercio (Venta de Juguetes-Peluches)
23	38	14.417.384-8	Carlota	Oliveros	Comercio (Venta de ropa de cama - sabanas-cubrecamas)
24	5	7.894.568-0	Esther	Bernales	Comercio (Venta de ropa - poleras-pantalones-bermudas)
25	16	15.419.734-6	Eduardo	Molina	Comercio (Venta de Confites-dulces)
26	35	10.761.787-6	Jeannette	Trujillo	Comercio (Venta de Confites-bebidas)
27	39	8.706.713-0	María	Cabrera Núñez	Comercio (Venta de Detergentes-Limpia Pisos)
28	2	15.649.324-4	Ximena	Núñez González	Comercio (Venta de Abarrotos y Artículos de Aseo)
29	8	12.706.255-2	Marta	Schiferli	Comercio (Venta de Confites-bebidas-helados)
30	23	6.900.870-4	Florentina	Mora	Comercio (Venta de productos de higiene y aseo)
31	36	10.009.584-K	Carlos	Diaz Horta	Servicio (Barbería)
32	55	11.880.676-K	Angelica	Peralta	Producción (Confección de Cojines-Sabanas-Cubrecamas)
33	45	16.979.215-1	Hugo	Flores	Comercio (Venta de artículos de aseo)
34	47	10.118.279--7	Enrique	Trujillo Trujillo	Comercio (Venta de Verduras)
35	31	9.270.010-0	Rosa	Contreras	Comercio (Venta de ropa de cama - sabanas-cubrecamas)
36	40	10.855.851-2	Bernarda	Donoso Sepúlveda	Comercio (Venta de Helados - Casatas)
37	44	15.713.535-K	Giselle	Reyes Diaz	Producción (Velas de Cera - Guateros semilla)
38	19	11.836.205-5	Brunilda	Fuentes Acosta	Comercio (Venta de artículos de aseo)
39	12	11.560.221-7	Sofia	Vásquez	Comercio (Venta de Joyas de Plata)
40	9	12.314.182-2	Guido	Estuardo	Comercio (Venta de artículos de aseo)
41	26	16.622.163-3	Tamara	Pávez Pizarro	Comercio (Venta de artículos de aseo)
42	30	19.192.216-6	Nicolas	Vargas Rojo	Comercio (Venta de jugos y confites)
43	37	18.046.761-0	Tatiana	Proboste	Comercio (Venta de Juguetes didácticos de madera)
44	3	10.196.838-3	Paula	Romero Espinoza	Comercio (Venta de artículos de aseo)
45	6	12.506.528-7	Pamela	Oyarce	Producción (Confección de camas para mascotas, manteles)
46	78	18.072.640-3	Beatriz	Barrientos Molina	Servicio (Reparación pantalla celulares)
47	79	6.408.746-0	Inés	Bello	Producción (Confección de Sabanas y costureria en general)
48	83	4.741.373-7	Juan	Donoso	Producción (Confección de anillados-agendas-cuadernos)
49	84	13.916.278-1	Luisa	Muñoz Quintana	Producción (Confección de delantales párvulos-cortinas)
50	85	12.866.765-2	Marina	Tobar Muñoz	Producción (Confección de guateros de semilla-manteles)
51	90	5.537.274-8	Heriberto	Bahamondes	Comercio (Venta de repuestos de auto)



DIDECO
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

2790

13 DIC. 2024

52	91	10.077.401-1	Rubí	Castillo	Producción (Confección de delantales de cocina, funda de cojines)
53	100	14.161.998-5	Elizabeth	González	Producción (Confección de Tejidos y muñecas)
54	103	16.423.264-6	Tanya	Muñoz Saldaña	Producción (Cultivo y comercialización de plantas)
55	107	17.029.579-K	Marianela	Vargas	Producción (Confección de material visual para niños con necesidades esp.)
56	74	10.789.357-1	Susy	Espinoza Pasten	Servicio (Peluquería)
57	59	20.333.778-7	Felipe	Eriza	Comercio (Venta de Abarrotes y Artículos de Aseo)
58	80	17.217.170-2	Gesenia	Valdebenito Acevedo	Comercio (Venta de Joyas de Plata)
59	97	17.482.911-K	Romina	Muñoz	Comercio (Venta de Mochilas, carteras, bananos)
60	58	12.239.036-5	Jacqueline	Pinto	Comercio (Venta de artículos de aseo)
61	69	8.313.933-1	Marcia	Valderrama	Comercio (Venta de artículos de aseo)
62	73	11.067.135-0	Jeanette	Pantoja Ortega	Comercio (Venta de artículos de aseo)
63	70	11.026.545-K	Ximena	Carrasco	Comercio (Venta de ropa americana)
64	75	15.115.816-1	María	Becerra	Comercio (Venta de artículos de aseo)
65	76	13.282.393-6	Roxana	Parada	Comercio (Venta de ropa americana)
66	88	14.113.972-K	Juan	Rivera Reiñanco	Comercio (Venta de Juguetes)
67	64	13.453.474-5	Giovanna	Villar	Comercio (Venta de artículos de aseo)
68	98	11.056.298-5	Cecilia	Leiva	Comercio (Venta de bebidas)
69	99	15.327.384-7	Fidelicia	Cornejo	Comercio (Venta de frutos secos, condimentos)
70	96	19.905.429-5	Catalina	Rivera	Comercio (Venta de Abarrotes)

2. **INSTRUYASE** el pago mediante la Dirección de Administración y Finanzas, quién deberá realizar el trámite administrativo correspondiente a la entrega de los fondos.
3. **DÉJESE ESTABLECIDO**, que los beneficiarios deben realizar solo la compra de los insumos relacionados, tales como los señalados en el formulario de postulación del proyecto.
4. **INSTUYASE** a la Dirección de Desarrollo Comunitario, que deberá velar por el correcto cumplimiento de los gastos de los fondos.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRÍBASE Y HECHO ARCHÍVESE



SECRETARIO MUNICIPAL



FELIPE MUÑOZ HEREDIA
ALCALDE

FMH/ SEC.MUN. /CONTROL/DAF/DIDECO/GBF

DISTRIBUCIÓN

- Contabilidad
- Dirección de Adm, Y Finanzas
- Secretaría Municipal
- Jurídica
- DIDECO



DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA

CONVENIO
CONTRATO DE TRANSFERENCIA DE FONDOS MUNICIPALES
"PROGRAMA FOMENTO PARA EL EMPRENDIMIENTO DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE
DISCAPACIDAD Y/O CUIDADORES 2024"
Municipalidad de Padre Hurtado

* * * * *

MARCIA ALEJANDRA VALDERRAMA PARADA

En Padre Hurtado, a 10 de diciembre año 2024, entre la Municipalidad de Padre Hurtado, persona jurídica de derecho público, rol único tributario N° 69.261.400-3, representada legalmente por su Alcalde (S) don FELIPE MUÑOZ HEREDIA, Cédula Nacional de Identidad 15.930.807-3, chileno, domiciliados ambos en Camino San Alberto Hurtado N° 3295, Padre Hurtado, por una parte y en adelante "La Municipalidad", y por la otra, doña MARCIA ALEJANDRA VALDERRAMA PARADA, Cédula Nacional de Identidad N° 8.313.933-1, con domicilio en Villa Canadá 351, Comuna de Padre Hurtado, en adelante "la beneficiaria" se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: Conforme lo autoriza la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, para el cumplimiento de sus funciones, la Municipalidad de Padre Hurtado, tiene, entre otras, la atribución esencial de promover el desarrollo comunitario, el deporte y el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local, de acuerdo a lo establecido en los artículos N° 3 letra c) y el artículo N° 4 letra a) d), e) y l).

SEGUNDO: Antecedentes que son parte integrante del convenio: El Decreto Alcaldicio N° 1773 de fecha 14 de Agosto del 2024 que aprueba las Bases Técnicas y Administrativas del Programa "FOMENTO PARA EL EMPRENDIMIENTO DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD Y/O CUIDADORES 2024"; el acuerdo N° 776/2024 del Honorable Concejo Municipal adoptado en Sesión Extraordinaria N° 14 de fecha 29 de Noviembre de 2024, que aprueba otorgar beneficio de "Fomento para el Emprendimiento de Personas en Situación de Discapacidad y/o cuidadores 2024; y el Decreto Alcaldicio N.º2703 de fecha 05 de Diciembre de 2024, que aprueba los 70 proyectos presentados a dicho programa.

La Solicitud de postulación N°69 presentada por doña MARCIA ALEJANDRA VALDERRAMA PARADA, de conformidad a lo señalado en el formulario de postulación de proyecto.

TERCERO: Modalidad y Monto del Proyecto: El Aporte alcanza la suma de \$200.000.- (doscientos mil pesos). La que será pagada a doña MARCIA ALEJANDRA VALDERRAMA PARADA en un sólo pago, el que se efectuará una vez legalmente tramitado el presente Convenio.

CUARTO: Detalle del destino y de los gastos a efectuarse con cargo al Aporte al Proyecto: Los fondos correspondientes al Programa "FOMENTO PARA EL EMPRENDIMIENTO DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD Y/O CUIDADORES 2024" serán utilizados exclusivamente con el fin de financiar la compra de "ASEO CON MARITO".

QUINTO: La beneficiaria autoriza y faculta a la Municipalidad para fiscalizar el uso correcto de los dineros recibidos a cuenta del presente Aporte financiero.

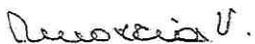
SEXTO: Se deja constancia expresa que el financiamiento al proyecto antes mencionado, es otorgado por la Municipalidad de Padre Hurtado, en atención específica a la naturaleza y características particulares del beneficiado y a las obligaciones que éste ha asumido en mérito a las cláusulas que configuran el presente convenio, referidas especialmente al destino y al uso de los fondos entregados, en apoyo a las actividades de las personas en situación de discapacidad o sus familias.

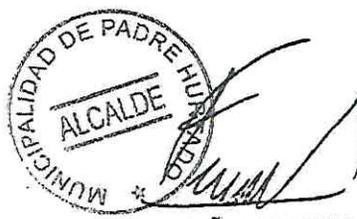


SÉPTIMO: Se establece que el seguimiento y evaluación de los resultados del "**Programa Fomento para el Emprendimiento de Personas en Situación de Discapacidad o cuidadores 2024**" de la comuna de Padre Hurtado, estará a cargo de la Oficina de Discapacidad dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario. Lo anterior se expresará en una evaluación económica y de gestión de los proyectos seleccionados, seis meses después de haberse realizado el aporte, sin perjuicio de la rendición de cuentas correspondiente.

OCTAVO: Rendición de cuentas: En conformidad a la forma en que fue solicitada y otorgada la subvención y a las disposiciones legales que reglamentan este beneficio, se deberá rendir una cuenta o rendición final detallada y circunstanciada de los gastos efectuados, fundada en documentación auténtica, en original, y sin enmiendas a más tardar al día **30 de diciembre del 2024**. Esta cuenta deberá ser presentada ante la Tesorería Municipal. En el evento que la entidad beneficiaria no alcanzare a invertir o a gastar la totalidad de los fondos entregados por concepto de subvención hasta el 30 de diciembre del año 2024, conjuntamente con la entrega de su cuenta, deberá hacer devolución de los fondos que no alcanzó a gastarse.

El presente Convenio se suscribe en tres ejemplares del mismo tenor, quedando uno en poder de la beneficiaria y los restantes en poder de la I. Municipalidad de Padre Hurtado.


MARCIA ALEJANDRA VALDERRAMA PARADA
C.N.I. N.º 8.313.933-1


FELIPE MUÑOZ HEREDIA
ALCALDE



**DIDECO**

Dirección de Desarrollo Comunitario

MEMORANDUM N.º 116/ 2025

DE : NICOLÁS KRUGER KRUGER
DIRECTOR
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

A : VALERIA VALDERRAMA DROGUETT
DIRECTORA (S)
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

MAT.: Rendición Fondo de Emprendimiento para Personas en Situación de Discapacidad, Neurodiversidad y Cuidadoras(es)2024.

Padre Hurtado, 10 de enero 2025

A través del presente y junto con saludar, se adjunta rendición correspondiente a la persona adjudicada al Fondo de Emprendimiento para Personas en Situación de Discapacidad, Neurodiversidad y Cuidadoras(es)2024".

Nº	Nombre	Rut Organización	Nombre Proyecto	Monto Adjudicado
62	Jeanette del Carmen Pantoja Ortega	11.067.135-0	J.P.	\$ 200.000

- ANEXO FORMULARIO DE RENDICION original con sus respectivas boletas y/o facturas según corresponda.
- Decreto Alcaldicio N°2790 que aprueba los convenios del Fondo de Emprendimiento para Personas en Situación de Discapacidad, Neurodiversidad y Cuidadoras(es) 2024.
- Contrato de convenio de fondo municipales a proyectos Fondo de Emprendimiento para Personas en Situación de Discapacidad, Neurodiversidad y Cuidadoras(es) 2024.

Sin otro particular, atentamente a Ud.



Firmado por:
Nicolás Patricio Kruger Kruger
Director de Desarrollo Comunitario
Fecha: 10-01-2025 13:24 CLT
Municipalidad de Padre Hurtado



GLBF MAAP VPMU



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/QPEWJG-027>

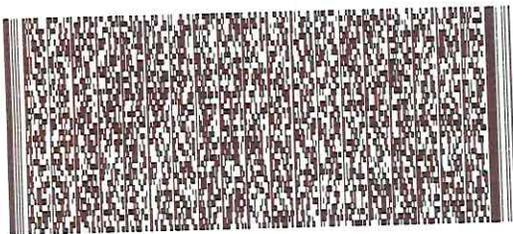
23/12/2024 04:08 PM

CAJERO LUIMAR
 TURNO 2348
 FOLIO 58767

COMERCIALIZADORA CRISTINA ALEJANDRA
 LAFONT CAROCA E.I.R.L.
 77.515.646-5
 Giro: VENTA DE ARTICULOS DE
 LIMPIEZA, ASEO PARA EL HOGAR Y
 PERFUMERIA
 SAN IGNACIO PARCELA 8 2455
 Padre Hurtado, Padre Hurtado
 BOLETA ELECTRONICA NUMERO: 15.930
 REF. VENDEDOR: 18200326-3
 Fecha: 2024-12-23 16:08:27

Monto Total \$ 201.910

El IVA incluido en esta boleta es de
 \$32.238



Timbre Electrónico SII

Res. 99 de 2014

Verifique documento en
 sii.cl

CANT.	DESCRIPCION	PRECIO	IMPORTE
3	PH CONFORT MEGA 10 X 4 50M (MANGA)	\$19,400	\$58,200
2	PH ELITE D/H 8 X 4 50 MTS (MANGA)	\$16,200	\$32,400
3	TORK TOALLA DE PAPER EL 8 X 2 24 MTS (MANGA)	\$10,000	\$30,000
4	BRIK S PERLADO 5LT S	\$3,400	\$13,600
2	BIOPRESCURA BOSQUE NATIVO 800 GR	\$1,400	\$2,800
2	BIOPRESCURA DESIERTO FLORIDO 800GR	\$1,400	\$2,800
4	IGENIX CLORO GEL EUCALIPTUS 900 CC	\$990	\$3,960
3	IGENIX CLORO GEL F LORAL 900 CC	\$990	\$2,970
3	IGENIX CLORO GEL L AVANDA 900 CC	\$990	\$2,970
2	JABON LIQUIDO DOVE MANDARINA 700 ML	\$2,890	\$5,780
1	JABON LIQUIDO DOVE KARITE 700 ML	\$2,890	\$2,890
5	SERVILETA TODA 300 UND	\$1,250	\$6,250
3	LAVALOZAS VIRGINIA 1 LT	\$1,290	\$3,870
2	POETT SUAVIDAD DE BEBE 900 ML	\$1,250	\$2,500
1	POETT ESPIRITU PLANT Y 900 CC	\$1,250	\$1,250
1	POETT FLORES DE PRIMAVERA 900 ML	\$1,250	\$1,250
1	AMBIENTAL AROM FRESCURA CITRICA 225 CC	\$1,450	\$1,450
1	AMBIENTAL AROM FRUTILLA CREMA 225 GR	\$1,450	\$1,450
1	AMBIENTAL AROM FANTASIA MARINA 225 GR	\$1,450	\$1,450
1	AMBIENTAL AROM LLUVIA DE FLORES 225 GR	\$1,450	\$1,450
2	JABON LIQUIDO BALLERINA YOGHURT Y BERRIES 750 ML	\$1,350	\$2,700
2	JABON LIQUIDO BALLERINA YOGHURT&VAINILLA 750 ML	\$1,350	\$2,700
2	TINTURA ILICIT RUBIO MEDIO 7.0	\$2,190	\$4,380
6	PAÑO AMARILLO	\$200	\$1,200
3	SUAVIZANTE SOFT CLASSIC 1L	\$1,890	\$5,670
1	TRAPERO HUMEDO ULTRA CLEAN PRIMAVERA 10 UND	1,990	\$1,990
1	TRAPERO HUMEDO ULTRA CLEAN NARANJA 10 UND	\$1,990	\$1,990
1	TRAPERO HUMEDO ULTRA CLEAN LAVANDA 10 UND	\$1,990	\$1,990

NO. DE ARTICULOS: 63

TOTAL 21



DIDECO
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

DECRETO ALCALDÍCIO N° 2790/2024
PADRE HURTADO,

13 DIC. 2024



6229

LA ALCALDIA DE PADRE HURTADO DECRETO HOY LO SIGUIENTE:
VISTOS Y CONSIDERANDO:

1. El Decreto Alcaldicio N° 2703 de fecha 05 de diciembre de 2024, que aprueba los proyectos presentados por el Programa de Discapacidad, con las personas y montos indicados, que se señalan en dicho Decreto. ✓
2. Los Convenios suscritos con fecha 10 de diciembre, entre la Municipalidad de Padre Hurtado y las personas que se detallan; ✓
3. Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 y sus modificaciones vigentes; ✓
4. El acta de proclamación de fecha 03 de diciembre del año 2024, emanada por el primer tribunal Electoral de la Región Metropolitana que proclamó electo Alcalde de esta Municipalidad a Don Felipe Muñoz Heredia. ✓

DECRETO

1. **APRUEBESE**, los Convenios del Fondo Emprendimiento para Personas S.D. y/o familiares 2024, suscritos con fecha 10 de diciembre, entre la Municipalidad de Padre Hurtado y las personas que se enuncian en el siguiente cuadro: ✓

N°	N° Proyecto	Rut	Nombres	Apellidos	Rubro u actividad
1	7	9.683.312-1	Bristela	Gallardo	Producción (Confección de Sabanas-Manteles-Cortinas)
2	10	9.755.621-0	Silvia	Devia	Producción (Confección de Cojines-Mudadores-Ropa de cuna-Bananos)
3	17	11.132.056-K	Carmen	Silva Ramírez	Producción (Confección de Cubre Baños-Manteles)
4	18	8.175.726-7	José	Tobar Quezada	Producción (Cultivo y comercialización de plantas)
5	27	10.994.541-2	Sandra	Contreras	Producción (Confección de tejidos-Chalecos-Ponchos-Gorros)
6	32	7.576.038-8	Gloria	Olavarría Guzmán	Producción (Confección de Vestuario y arreglos de ropa)
7	41	16.985.549-8	María	González González	Comercio (Venta Insumos de Repostería Bandejas-Moldes)
8	43	9.279.591-8	María Inés	Ahumada	Producción (Artesanía en madera-Porta servilletas)
9	49	18.443.402-4	Clara	Delgado Rojas	Producción (Artesanía pinturas de diamantes para cuadros)
10	1	13.681.773-6	Paola	Jeldres Pérez	Producción (Confección de uniformes-Poleras-Buzos-Polerones)
11	24	10.849.447-6	Margarita	Maripangue	Producción (Confección de Sabanas-Manteles-Ropa)
12	48	14.085.846-3	Ana	Husabeaga Vargas	Comercio (Venta de ropa americana)
13	51	13.710.781-3	Jacqueline	Pardo	Servicio (Manicure)
14	52	9.373.251-0	Guirismalda	González Escobar	Comercio (Venta de ropa de cama)
15	46	12.493.017-0	Angelina	Acuña	Comercio (Venta de artículos de plástico-bandejas-potes)
16	53	7.453.819-3	Eliana	Pozo	Comercio (Venta de ropa de cama - cortinas)



DIDECO
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

2790

13 DIC. 2024

17	54	7.185.647-K	Edith	Alfaro	Comercio (Venta de artículos de aseo y perfumería)
18	11	12.467.074-8	Noemi	Polanco	Comercio (Venta de artículos para mascotas)
19	14	9.749.044-9	Sylvia	Pulgar González	Comercio (Venta de ropa interior mujeres y hombres)
20	21	16.872.885-9	Beatriz	Peralta Peralta	Comercio (Venta Insumos para pastelería-Mermeladas-Manjar-Cremas)
21	28	26.572.077-3	Michelene	Louis	Comercio (Venta utensilios para cocina)
22	34	15.675.510-9	Denisse	Hernández	Comercio (Venta de Juguetes-Peluches)
23	38	14.417.384-8	Carlota	Oliveros	Comercio (Venta de ropa de cama - sabanas-cubrecamas)
24	5	7.894.568-0	Esther	Bernales	Comercio (Venta de ropa - poleras-pantalones-bermudas)
25	16	15.419.734-6	Eduardo	Molina	Comercio (Venta de Confites-dulces)
26	35	10.761.787-6	Jeannette	Trujillo	Comercio (Venta de Confites-bebidas)
27	39	8.706.713-0	María	Cabrera Núñez	Comercio (Venta de Detergentes-Limpia Pisos)
28	2	15.649.324-4	Ximena	Núñez González	Comercio (Venta de Abarrotos y Artículos de Aseo)
29	8	12.706.255-2	Marta	Schiferli	Comercio (Venta de Confites-bebidas-helados)
30	23	6.900.870-4	Florentina	Mora	Comercio (Venta de productos de higiene y aseo)
31	36	10.009.584-K	Carlos	Diaz Horta	Servicio (Barbería)
32	55	11.880.676-K	Angelica	Peralta	Producción (Confección de Cojines-Sabanas-Cubrecamas)
33	45	16.979.215-1	Hugo	Flores	Comercio (Venta de artículos de aseo)
34	47	10.118.279--7	Enrique	Trujillo Trujillo	Comercio (Venta de Verduras)
35	31	9.270.010-0	Rosa	Contreras	Comercio (Venta de ropa de cama - sabanas-cubrecamas)
36	40	10.855.851-2	Bernarda	Donoso Sepúlveda	Comercio (Venta de Helados - Casatas)
37	44	15.713.535-K	Giselle	Reyes Diaz	Producción (Velas de Cera - Guateros semilla)
38	19	11.836.205-5	Brunilda	Fuentes Acosta	Comercio (Venta de artículos de aseo)
39	12	11.560.221-7	Sofia	Vásquez	Comercio (Venta de Joyas de Plata)
40	9	12.314.182-2	Guido	Estuardo	Comercio (Venta de artículos de aseo)
41	26	16.622.163-3	Tamara	Pávez Pizarro	Comercio (Venta de artículos de aseo)
42	30	19.192.216-6	Nicolas	Vargas Rojo	Comercio (Venta de jugos y confites)
43	37	18.046.761-0	Tatiana	Proboste	Comercio (Venta de Juguetes didácticos de madera)
44	3	10.196.838-3	Paula	Romero Espinoza	Comercio (Venta de artículos de aseo)
45	6	12.506.528-7	Pamela	Oyarce	Producción (Confección de camas para mascotas, manteles)
46	78	18.072.640-3	Beatriz	Barrientos Molina	Servicio (Reparación pantalla celulares)
47	79	6.408.746-0	Inés	Bello	Producción (Confección de Sabanas y costurería en general)
48	83	4.741.373-7	Juan	Donoso	Producción (Confección de anillados-agendas-cuadernos)
49	84	13.916.278-1	Luisa	Muñoz Quintana	Producción (Confección de delantales párvulos-cortinas)
50	85	12.866.765-2	Marina	Tobar Muñoz	Producción (Confección de guateros de semilla-manteles)
51	90	5.537.274-8	Heriberto	Bahamondes	Comercio (Venta de repuestos de auto)



DIDECO
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

2790

13 DIC. 2024

52	91	10.077.401-1	Rubí	Castillo	Producción (Confección de delantales de cocina, funda de cojines)
53	100	14.161.998-5	Elizabeth	González	Producción (Confección de Tejidos y muñecas)
54	103	16.423.264-6	Tanya	Muñoz Saldaña	Producción (Cultivo y comercialización de plantas)
55	107	17.029.579-K	Marianela	Vargas	Producción (Confección de material visual para niños con necesidades esp.)
56	74	10.789.357-1	Susy	Espinoza Pasten	Servicio (Peluquería)
57	59	20.333.778-7	Felipe	Eriza	Comercio (Venta de Abarrotes y Artículos de Aseo)
58	80	17.217.170-2	Gesenia	Valdebenito Acevedo	Comercio (Venta de Joyas de Plata)
59	97	17.482.911-K	Romina	Muñoz	Comercio (Venta de Mochilas, carteras, bananos)
60	58	12.239.036-5	Jacqueline	Pinto	Comercio (Venta de artículos de aseo)
61	69	8.313.933-1	Marcia	Valderrama	Comercio (Venta de artículos de aseo)
62	73	11.067.135-0	Jeanette	Pantoja Ortega	Comercio (Venta de artículos de aseo)
63	70	11.026.545-K	Ximena	Carrasco	Comercio (Venta de ropa americana)
64	75	15.115.816-1	María	Becerra	Comercio (Venta de artículos de aseo)
65	76	13.282.393-6	Roxana	Parada	Comercio (Venta de ropa americana)
66	88	14.113.972-K	Juan	Rivera Reñanco	Comercio (Venta de Juguetes)
67	64	13.453.474-5	Giovanna	Villar	Comercio (Venta de artículos de aseo)
68	98	11.056.298-5	Cecilia	Leiva	Comercio (Venta de bebidas)
69	99	15.327.384-7	Fidelicia	Cornejo	Comercio (Venta de frutos secos, condimentos)
70	96	19.905.429-5	Catalina	Rivera	Comercio (Venta de Abarrotes)

2. **INSTRUYASE** el pago mediante la Dirección de Administración y Finanzas, quién deberá realizar el trámite administrativo correspondiente a la entrega de los fondos.
3. **DÉJESE ESTABLECIDO**, que los beneficiarios deben realizar solo la compra de los insumos relacionados, tales como los señalados en el formulario de postulación del proyecto.
4. **INSTUYASE** a la Dirección de Desarrollo Comunitario, que deberá velar por el correcto cumplimiento de los gastos de los fondos.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRÍBASE Y HECHO ARCHÍVESE



[Signature]
SECRETARIO MUNICIPAL



[Signature]
FELIPE MUÑOZ HEREDIA
ALCALDE

[Signature]
FMH/ SEC.MUN. /CONTROL/DAF/DIDECO/GBF

DISTRIBUCIÓN

- Contabilidad
- Dirección de Adm, Y Finanzas
- Secretaría Municipal
- Jurídica
- DIDECO



DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA

CONVENIO
CONTRATO DE TRANSFERENCIA DE FONDOS MUNICIPALES
"PROGRAMA FOMENTO PARA EL EMPRENDIMIENTO DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE
DISCAPACIDAD Y/O CUIDADORES 2024"
Municipalidad de Padre Hurtado

* * * * *

JEANETTE DEL CARMEN PANTOJA ORTEGA

En Padre Hurtado, a 10 de diciembre año 2024, entre la Municipalidad de Padre Hurtado, persona jurídica de derecho público, rol único tributario N° 69.261.400-3, representada legalmente por su Alcalde (S) don FELIPE MUÑOZ HEREDIA, Cédula Nacional de Identidad 15.930.807-3, chileno, domiciliados ambos en Camino San Alberto Hurtado N° 3295, Padre Hurtado, por una parte y en adelante "La Municipalidad", y por la otra, don JEANETTE DEL CARMEN PANTOJA ORTEGA, Cédula Nacional de Identidad N°11.067.135-0, con domicilio en Cardenal Raúl Silva Henríquez 259, Comuna de Padre Hurtado, en adelante "la beneficiaria" se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: Conforme lo autoriza la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, para el cumplimiento de sus funciones, la Municipalidad de Padre Hurtado, tiene, entre otras, la atribución esencial de promover el desarrollo comunitario, el deporte y el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local, de acuerdo a lo establecido en los artículos N° 3 letra c) y el artículo N° 4 letra a), d), e) y l).

SEGUNDO: Antecedentes que son parte integrante del convenio: El Decreto Alcaldicio N° 1773 de fecha 14 de Agosto del 2024 que aprueba las Bases Técnicas y Administrativas del Programa "FOMENTO PARA EL EMPRENDIMIENTO DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD Y/O CUIDADORES 2024"; el acuerdo N° 776/2024 del Honorable Concejo Municipal adoptado en Sesión Extraordinaria N° 14 de fecha 29 de Noviembre de 2024, que aprueba otorgar beneficio de "Fomento para el Emprendimiento de Personas en Situación de Discapacidad y/o cuidadores 2024; y el Decreto Alcaldicio N.º2703 de fecha 05 de Diciembre de 2024, que aprueba los 70 proyectos presentados a dicho programa.

La Solicitud de postulación N°73 presentada por don JEANETTE DEL CARMEN PANTOJA ORTEGA, de conformidad a lo señalado en el formulario de postulación de proyecto.

TERCERO: Modalidad y Monto del Proyecto: El Aporte alcanza la suma de \$200.000.- (doscientos mil pesos). La que será pagada a don JEANETTE DEL CARMEN PANTOJA ORTEGA en un sólo pago, el que se efectuará una vez legalmente tramitado el presente Convenio.

CUARTO: Detalle del destino y de los gastos a efectuarse con cargo al Aporte al Proyecto: Los fondos correspondientes al Programa "FOMENTO PARA EL EMPRENDIMIENTO DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD Y/O CUIDADORES 2024" serán utilizados exclusivamente con el fin de financiar la compra de "J.P".

QUINTO: La beneficiaria autoriza y faculta a la Municipalidad para fiscalizar el uso correcto de los dineros recibidos a cuenta del presente Aporte financiero.

SEXTO: Se deja constancia expresa que el financiamiento al proyecto antes mencionado, es otorgado por la Municipalidad de Padre Hurtado, en atención específica a la naturaleza y características particulares del beneficiado y a las obligaciones que éste ha asumido en mérito a las cláusulas que configuran el presente convenio, referidas especialmente al destino y al uso de los fondos entregados, en apoyo a las actividades de las personas en situación de discapacidad o sus familias.



SÉPTIMO: Se establece que el seguimiento y evaluación de los resultados del "Programa Fomento para el Emprendimiento de Personas en Situación de Discapacidad o cuidadores 2024" de la comuna de Padre Hurtado, estará a cargo de la Oficina de Discapacidad dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario. Lo anterior se expresará en una evaluación económica y de gestión de los proyectos seleccionados, seis meses después de haberse realizado el aporte, sin perjuicio de la rendición de cuentas correspondiente.

OCTAVO: Rendición de cuentas: En conformidad a la forma en que fue solicitada y otorgada la subvención y a las disposiciones legales que reglamentan este beneficio, se deberá rendir una cuenta o rendición final detallada y circunstanciada de los gastos efectuados, fundada en documentación auténtica, en original, y sin enmiendas a más tardar al día 30 de diciembre del 2024. Esta cuenta deberá ser presentada ante la Tesorería Municipal. En el evento que la entidad beneficiaria no alcanzare a invertir o a gastar la totalidad de los fondos entregados por concepto de subvención hasta el 30 de diciembre del año 2024, conjuntamente con la entrega de su cuenta, deberá hacer devolución de los fondos que no alcanzó a gastarse.

El presente Convenio se suscribe en tres ejemplares del mismo tenor, quedando uno en poder de la beneficiaria y los restantes en poder de la I. Municipalidad de Padre Hurtado.



**JEANETTE DEL CARMEN
PANTOJA ORTEGA
C.N.I. N.º 11.067.135-0**



**FELIPE MUÑOZ HEREDIA
ALCALDE**



Original



DIDECO
Dirección de Desarrollo Comunitario

OK

MEMORANDUM N.º 113 / 2025

DE : NICOLÁS KRUGER KRUGER
DIRECTOR
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

A : VALERIA VALDERRAMA DROGUETT
DIRECTORA (S)
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

MAT.: Rendición Fondo de Emprendimiento para Personas en Situación de Discapacidad, Neurodiversidad y Cuidadoras(es)2024.

Padre Hurtado, 10 de enero 2025

A través del presente y junto con saludar, se adjunta rendición correspondiente a la persona adjudicada al Fondo de Emprendimiento para Personas en Situación de Discapacidad, Neurodiversidad y Cuidadoras(es)2024".

Nº	Nombre	Rut Organización	Nombre Proyecto	Monto Adjudicado
63	Ximena de las Mercedes Carrasco Moreno	11.026.545-K	Ropero Americano	\$ 200.000

- ANEXO FORMULARIO DE RENDICION original con sus respectivas boletas y/o facturas según corresponda.
- Decreto Alcaldicio N°2790 que aprueba los convenios del Fondo de Emprendimiento para Personas en Situación de Discapacidad, Neurodiversidad y Cuidadoras(es) 2024.
- Contrato de convenio de fondo municipales a proyectos Fondo de Emprendimiento para Personas en Situación de Discapacidad, Neurodiversidad y Cuidadoras(es) 2024.

Sin otro particular, atentamente a Ud.



Firmado por:
Nicolás Patricio Kruger Kruger
Director de Desarrollo Comunitario
Fecha: 10-01-2025 13:24 CLT
Municipalidad de Padre Hurtado



ALESSIO GROUP SPA

77.710.899-9

Giro: VENTA DE ROPA USADA TEXTILES

LOZA PELUCHES ZAPATOS JUGUETES

AVENIDA BALMACEDA 530

Penaflo, Penaflo

BOLETA ELECTRONICA NUMERO: 2.786

REF. VENDEDOR: 18487602-7

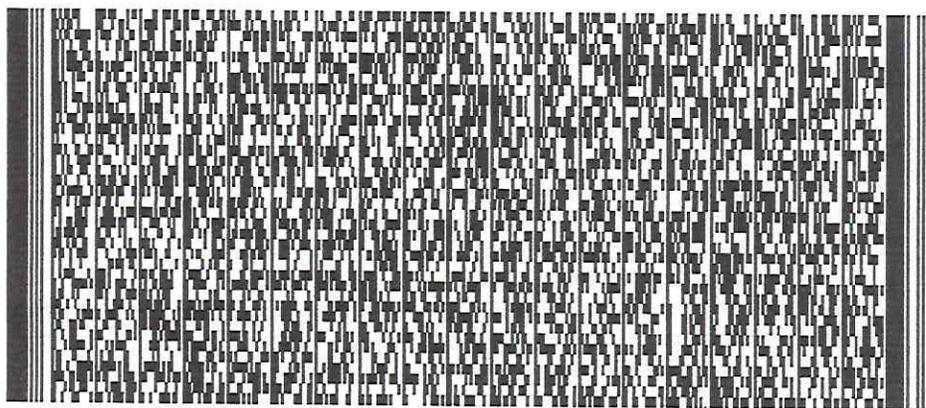
Fecha: 2024-12-20 12:14:39

Monto Total

\$ 220.000

El IVA incluido en esta boleta es de

\$35.126



Timbre Electrónico SII

Res. 80 de 2014

Verifique documento en

sii.cl

COTIZACIÓN



FECHA: 20-12-2024
VENDEDOR: VICTOR V.
CLIENTE: Ximena carrasco moreno
Rut 11026545-k

Alessio Group Spa
77.710.899-9
av. balmaceda 530
peñaflor malloco

PRODUCTO	CANTIDAD	PRECIO	TOTAL
SHORT DEPORTIVO 2DA 45KG	1	130.000	130.000
CORTAVIENTO 25KG	1	90.000	90.000
TOTAL:	2	220.000	220.000

OBSERVACIONES:

COMPRA DE ROPA RECICLADA

Autorizada por : THOMAS
GOMEZ

firma: 

valido por: 30 dias



DIDECO
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

DECRETO ALCALDICO N° 2790/2024
PADRE HURTADO,

13 DIC. 2024



6229
LA ALCALDIA DE PADRE HURTADO DECRETO HOY LO SIGUIENTE:
VISTOS Y CONSIDERANDO:

1. El Decreto Alcaldicio N° 2703 de fecha 05 de diciembre de 2024, que aprueba los proyectos presentados por el Programa de Discapacidad, con las personas y montos indicados, que se señalan en dicho Decreto. ✓
2. Los Convenios suscritos con fecha 10 de diciembre, entre la Municipalidad de Padre Hurtado y las personas que se detallan: ✓
3. Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 y sus modificaciones vigentes; ✓
4. El acta de proclamación de fecha 03 de diciembre del año 2024, emanada por el primer tribunal Electoral de la Región Metropolitana que proclamó electo Alcalde de esta Municipalidad a Don Felipe Muñoz Heredia. ✓

DECRETO

1. **APRUÉBESE**, los Convenios del Fondo Emprendimiento para Personas S.D. y/o familiares 2024, suscritos con fecha 10 de diciembre, entre la Municipalidad de Padre Hurtado y las personas que se enuncian en el siguiente cuadro: ✓

N°	N° Proyecto	Rut	Nombres	Apellidos	Rubro u actividad
1	7	9.683.312-1	Bristela	Gallardo	Producción (Confección de Sabanas-Manteles-Cortinas)
2	10	9.755.621-0	Silvia	Devia	Producción (Confección de Cojines-Mudadores-Ropa de cuna-Bananos)
3	17	11.132.056-K	Carmen	Silva Ramírez	Producción (Confección de Cubre Baños-Manteles)
4	18	8.175.726-7	José	Tobar Quezada	Producción (Cultivo y comercialización de plantas)
5	27	10.994.541-2	Sandra	Contreras	Producción (Confección de tejidos-Chalecos-Ponchos-Gorros)
6	32	7.576.038-8	Gloria	Olavarría Guzmán	Producción (Confección de Vestuario y arreglos de ropa)
7	41	16.985.549-8	María	González González	Comercio (Venta Insumos de Repostería Bandejas-Moldes)
8	43	9.279.591-8	María Inés	Ahumada	Producción (Artesanía en madera-Porta servilletas)
9	49	18.443.402-4	Clara	Delgado Rojas	Producción (Artesanía pinturas de diamantes para cuadros)
10	1	13.681.773-6	Paola	Jeldres Pérez	Producción (Confección de uniformes-Poleras-Buzos-Poleros)
11	24	10.849.447-6	Margarita	Maripangue	Producción (Confección de Sabanas-Manteles-Ropa)
12	48	14.085.846-3	Ana	Husabeaga Vargas	Comercio (Venta de ropa americana)
13	51	13.710.781-3	Jacqueline	Pardo	Servicio (Manicure)
14	52	9.373.251-0	Guiriscalda	González Escobar	Comercio (Venta de ropa de cama)
15	46	12.493.017-0	Angelina	Acuña	Comercio (Venta de artículos de plástico-bandejas-potes)
16	53	7.453.819-3	Eliana	Pozo	Comercio (Venta de ropa de cama - cortinas)



DIDECO
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

2790

13 DIC. 2024

17	54	7.185.647-K	Edith	Alfaro	Comercio (Venta de artículos de aseo y perfumería)
18	11	12.467.074-8	Noemi	Polanco	Comercio (Venta de artículos para mascotas)
19	14	9.749.044-9	Sylvia	Pulgar González	Comercio (Venta de ropa interior mujeres y hombres)
20	21	16.872.885-9	Beatriz	Peralta Peralta	Comercio (Venta Insumos para pastelería-Mermeladas-Manjar-Cremas)
21	28	26.572.077-3	Michelene	Louis	Comercio (Venta utensilios para cocina)
22	34	15.675.510-9	Denisse	Hernández	Comercio (Venta de Juguetes-Peluches)
23	38	14.417.384-8	Carlota	Oliveros	Comercio (Venta de ropa de cama - sabanas-cubrecamas)
24	5	7.894.568-0	Esther	Bernales	Comercio (Venta de ropa - poleras-pantalones-bermudas)
25	16	15.419.734-6	Eduardo	Molina	Comercio (Venta de Confites-dulces)
26	35	10.761.787-6	Jeannette	Trujillo	Comercio (Venta de Confites-bebidas)
27	39	8.706.713-0	María	Cabrera Núñez	Comercio (Venta de Detergentes-Limpia Pisos)
28	2	15.649.324-4	Ximena	Núñez González	Comercio (Venta de Abarrotes y Artículos de Aseo)
29	8	12.706.255-2	Marta	Schiferli	Comercio (Venta de Confites-bebidas-helados)
30	23	6.900.870-4	Florentina	Mora	Comercio (Venta de productos de higiene y aseo)
31	36	10.009.584-K	Carlos	Díaz Horta	Servicio (Barbería)
32	55	11.880.676-K	Angelica	Peralta	Producción (Confección de Cojines-Sabanas-Cubrecamas)
33	45	16.979.215-1	Hugo	Flores	Comercio (Venta de artículos de aseo)
34	47	10.118.279--7	Enrique	Trujillo Trujillo	Comercio (Venta de Verduras)
35	31	9.270.010-0	Rosa	Contreras	Comercio (Venta de ropa de cama - sabanas-cubrecamas)
36	40	10.855.851-2	Bernarda	Donoso Sepúlveda	Comercio (Venta de Helados - Casatas)
37	44	15.713.535-K	Giselle	Reyes Díaz	Producción (Velas de Cera - Guateros semilla)
38	19	11.836.205-5	Brunilda	Fuentes Acosta	Comercio (Venta de artículos de aseo)
39	12	11.560.221-7	Sofía	Vásquez	Comercio (Venta de Joyas de Plata)
40	9	12.314.182-2	Guido	Estuardo	Comercio (Venta de artículos de aseo)
41	26	16.622.163-3	Tamara	Pávez Pizarro	Comercio (Venta de artículos de aseo)
42	30	19.192.216-6	Nicolas	Vargas Rojo	Comercio (Venta de jugos y confites)
43	37	18.046.761-0	Tatiana	Proboste	Comercio (Venta de Juguetes didácticos de madera)
44	3	10.196.838-3	Paula	Romero Espinoza	Comercio (Venta de artículos de aseo)
45	6	12.506.528-7	Pamela	Oyarce	Producción (Confección de camas para mascotas, manteles)
46	78	18.072.640-3	Beatriz	Barrientos Molina	Servicio (Reparación pantalla celulares)
47	79	6.408.746-0	Inés	Bello	Producción (Confección de Sabanas y costurería en general)
48	83	4.741.373-7	Juan	Donoso	Producción (Confección de anillados-agendas-cuadernos)
49	84	13.916.278-1	Luisa	Muñoz Quintana	Producción (Confección de delantales párvulos-cortinas)
50	85	12.866.765-2	Marina	Tobar Muñoz	Producción (Confección de guateros de semilla-manteles)
51	90	5.537.274-8	Heriberto	Bahamondes	Comercio (Venta de repuestos de auto)



DIDECO
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

2790

13 DIC. 2024

52	91	10.077.401-1	Rubí	Castillo	Producción (Confección de delantales de cocina, funda de cojines)
53	100	14.161.998-5	Elizabeth	González	Producción (Confección de Tejidos y muñecas)
54	103	16.423.264-6	Tanya	Muñoz Saldaña	Producción (Cultivo y comercialización de plantas)
55	107	17.029.579-K	Marianela	Vargas	Producción (Confección de material visual para niños con necesidades esp.)
56	74	10.789.357-1	Susy	Espinoza Pasten	Servicio (Peluquería)
57	59	20.333.778-7	Felipe	Eriza	Comercio (Venta de Abarrotes y Artículos de Aseo)
58	80	17.217.170-2	Gesenia	Valdebenito Acevedo	Comercio (Venta de Joyas de Plata)
59	97	17.482.911-K	Romina	Muñoz	Comercio (Venta de Mochilas, carteras, bananos)
60	58	12.239.036-5	Jacqueline	Pinto	Comercio (Venta de artículos de aseo)
61	69	8.313.933-1	Marcia	Valderrama	Comercio (Venta de artículos de aseo)
62	73	11.067.135-0	Jeanette	Pantoja Ortega	Comercio (Venta de artículos de aseo)
63	70	11.026.545-K	Ximena	Carrasco	Comercio (Venta de ropa americana)
64	75	15.115.816-1	María	Becerra	Comercio (Venta de artículos de aseo)
65	76	13.282.393-6	Roxana	Parada	Comercio (Venta de ropa americana)
66	88	14.113.972-K	Juan	Rivera Reiñanco	Comercio (Venta de Juguetes)
67	64	13.453.474-5	Giovanna	Villar	Comercio (Venta de artículos de aseo)
68	98	11.056.298-5	Cecilia	Leiva	Comercio (Venta de bebidas)
69	99	15.327.384-7	Fidelicia	Cornejo	Comercio (Venta de frutos secos, condimentos)
70	96	19.905.429-5	Catalina	Rivera	Comercio (Venta de Abarrotes)

2. INSTRUYASE el pago mediante la Dirección de Administración y Finanzas, quién deberá realizar el trámite administrativo correspondiente a la entrega de los fondos.
3. DÉJESE ESTABLECIDO, que los beneficiarios deben realizar solo la compra de los insumos relacionados, tales como los señalados en el formulario de postulación del proyecto.
4. INSTRUYASE a la Dirección de Desarrollo Comunitario, que deberá velar por el correcto cumplimiento de los gastos de los fondos.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRÍBASE Y HECHO ARCHÍVESE



SECRETARIO MUNICIPAL



FELIPE MUÑOZ HEREDIA
ALCALDE

FMH/ SEC.MUN. /CONTROL/DAF/DIDECO/GBF

DISTRIBUCIÓN

- Contabilidad
- Dirección de Adm. Y Finanzas
- Secretaría Municipal
- Jurídica
- DIDECO



DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA

CONVENIO
CONTRATO DE TRANSFERENCIA DE FONDOS MUNICIPALES
"PROGRAMA FOMENTO PARA EL EMPRENDIMIENTO DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE
DISCAPACIDAD Y/O CUIDADORES 2024"
Municipalidad de Padre Hurtado

* * * * *
XIMENA DE LAS MERCEDES CARRASCO MORENO

En Padre Hurtado, a 10 de diciembre año 2024, entre la Municipalidad de Padre Hurtado, persona jurídica de derecho público, rol único tributario N° 69.261.400-3, representada legalmente por su Alcalde (S) don FELIPE MUÑOZ HEREDIA, Cédula Nacional de Identidad 15.930.807-3, chileno, domiciliados ambos en Camino San Alberto Hurtado N° 3295, Padre Hurtado, por una parte y en adelante "La Municipalidad", y por la otra, doña XIMENA DE LAS MERCEDES CARRASCO MORENO, Cédula Nacional de Identidad N°11.026.545-K, con domicilio en San Guillermo 468, Comuna de Padre Hurtado, en adelante "la beneficiaria" se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: Conforme lo autoriza la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, para el cumplimiento de sus funciones, la Municipalidad de Padre Hurtado, tiene, entre otras, la atribución esencial de promover el desarrollo comunitario, el deporte y el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local, de acuerdo a lo establecido en los artículos N° 3 letra c) y el artículo N° 4 letra a), d), e) y l).

SEGUNDO: Antecedentes que son parte integrante del convenio: El Decreto Alcaldicio N° 1773 de fecha 14 de Agosto del 2024 que aprueba las Bases Técnicas y Administrativas del Programa "FOMENTO PARA EL EMPRENDIMIENTO DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD Y/O CUIDADORES 2024"; el acuerdo N° 776/2024 del Honorable Concejo Municipal adoptado en Sesión Extraordinaria N° 14 de fecha 29 de Noviembre de 2024, que aprueba otorgar beneficio de "Fomento para el Emprendimiento de Personas en Situación de Discapacidad y/o cuidadores 2024; y el Decreto Alcaldicio N.º2703 de fecha 05 de Diciembre de 2024, que aprueba los 70 proyectos presentados a dicho programa.

La Solicitud de postulación N°70 presentada por doña XIMENA DE LAS MERCEDES CARRASCO MORENO, de conformidad a lo señalado en el formulario de postulación de proyecto.

TERCERO: Modalidad y Monto del Proyecto: El Aporte alcanza la suma de \$200.000.- (doscientos mil pesos). La que será pagada a doña XIMENA DE LAS MERCEDES CARRASCO MORENO en un sólo pago, el que se efectuará una vez legalmente tramitado el presente Convenio.

CUARTO: Detalle del destino y de los gastos a efectuarse con cargo al Aporte al Proyecto: Los fondos correspondientes al Programa "FOMENTO PARA EL EMPRENDIMIENTO DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD Y/O CUIDADORES 2024" serán utilizados exclusivamente con el fin de financiar la compra de "ROPERO AMERICANO".

QUINTO: La beneficiaria autoriza y faculta a la Municipalidad para fiscalizar el uso correcto de los dineros recibidos a cuenta del presente Aporte financiero.

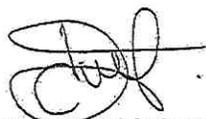
SEXTO: Se deja constancia expresa que el financiamiento al proyecto antes mencionado, es otorgado por la Municipalidad de Padre Hurtado, en atención específica a la naturaleza y características particulares del beneficiado y a las obligaciones que éste ha asumido en mérito a las cláusulas que configuran el presente convenio, referidas especialmente al destino y al uso de los fondos entregados, en apoyo a las actividades de las personas en situación de discapacidad o sus familias.



SÉPTIMO: Se establece que el seguimiento y evaluación de los resultados del "Programa Fomento para el Emprendimiento de Personas en Situación de Discapacidad o cuidadores 2024" de la comuna de Padre Hurtado, estará a cargo de la Oficina de Discapacidad dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario. Lo anterior se expresará en una evaluación económica y de gestión de los proyectos seleccionados, seis meses después de haberse realizado el aporte, sin perjuicio de la rendición de cuentas correspondiente.

OCTAVO: Rendición de cuentas: En conformidad a la forma en que fue solicitada y otorgada la subvención y a las disposiciones legales que reglamentan este beneficio, se deberá rendir una cuenta o rendición final detallada y circunstanciada de los gastos efectuados, fundada en documentación auténtica, en original, y sin enmiendas a más tardar al día **30 de diciembre del 2024**. Esta cuenta deberá ser presentada ante la Tesorería Municipal. En el evento que la entidad beneficiaria no alcance a invertir o a gastar la totalidad de los fondos entregados por concepto de subvención hasta el 30 de diciembre del año 2024, conjuntamente con la entrega de su cuenta, deberá hacer devolución de los fondos que no alcanzó a gastarse.

El presente Convenio se suscribe en tres ejemplares del mismo tenor, quedando uno en poder de la beneficiaria y los restantes en poder de la I. Municipalidad de Padre Hurtado.



**XIMENA DE LAS MERCEDES
CARRASCO MORENO**
C.N.I. N.º 11.026.545-K



FELIPE MUÑOZ HEREDIA
ALCALDE





DIDECO

Dirección de Desarrollo Comunitario

MEMORANDUM N.º 95 / 2025

OK

DE : NICOLÁS KRUGER KRUGER
DIRECTOR
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

A : VALERIA VALDERRAMA DROGUETT
DIRECTORA (S)
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

MAT.: Rendición Fondo de Emprendimiento para Personas en Situación de Discapacidad, Neurodiversidad y Cuidadoras(es)2024.

Padre Hurtado, 09 de enero 2025

A través del presente y junto con saludar, se adjunta rendición correspondiente a la persona adjudicada al Fondo de Emprendimiento para Personas en Situación de Discapacidad, Neurodiversidad y Cuidadoras(es)2024".

Nº	Nombre	Rut Organización	Nombre Proyecto	Monto Adjudicado
64	María Teresa Becerra Salinas	15.115.816-1	Emprendimiento Jaimito	\$ 200.000

- ANEXO FORMULARIO DE RENDICION original con sus respectivas boletas y/o facturas según corresponda.
- Decreto Alcaldicio N°2790 que aprueba los convenios del Fondo de Emprendimiento para Personas en Situación de Discapacidad, Neurodiversidad y Cuidadoras(es) 2024.
- Contrato de convenio de fondo municipales a proyectos Fondo de Emprendimiento para Personas en Situación de Discapacidad, Neurodiversidad y Cuidadoras(es) 2024.

Sin otro particular, atentamente a Ud.



Firmado por:
Nicolás Patricio Kruger Kruger
Director de Desarrollo Comunitario
Fecha: 10-01-2025 13:27 CLT
Municipalidad de Padre Hurtado



GLBF MAAP VPMU



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/YDQVJK-761>



DIDECO
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

DECRETO ALCALDÍCIO N° 2790/2024
PADRE HURTADO,

13 DIC. 2024



6229
LA ALCALDIA DE PADRE HURTADO DECRETO HOY LO SIGUIENTE:
VISTOS Y CONSIDERANDO:

1. El Decreto Alcaldicio N° 2703 de fecha 05 de diciembre de 2024, que aprueba los proyectos presentados por el Programa de Discapacidad, con las personas y montos indicados, que se señalan en dicho Decreto. ✓
2. Los Convenios suscritos con fecha 10 de diciembre, entre la Municipalidad de Padre Hurtado y las personas que se detallan; ✓
3. Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 y sus modificaciones vigentes; ✓
4. El acta de proclamación de fecha 03 de diciembre del año 2024, emanada por el primer tribunal Electoral de la Región Metropolitana que proclamó electo Alcalde de esta Municipalidad a Don Felipe Muñoz Heredia. ✓

DECRETO

1. **APRÚEBESE**, los Convenios del Fondo Emprendimiento para Personas S.D. y/o familiares 2024, suscritos con fecha 10 de diciembre, entre la Municipalidad de Padre Hurtado y las personas que se enuncian en el siguiente cuadro: ✓

N°	N° Proyecto	Rut	Nombres	Apellidos	Rubro u actividad
1	7	9.683.312-1	Bristela	Gallardo	Producción (Confección de Sabanas-Manteles-Cortinas)
2	10	9.755.621-0	Silvia	Devia	Producción (Confección de Cojines-Mudadores-Ropa de cuna-Bananos)
3	17	11.132.056-K	Carmen	Silva Ramírez	Producción (Confección de Cubre Baños-Manteles)
4	18	8.175.726-7	José	Tobar Quezada	Producción (Cultivo y comercialización de plantas)
5	27	10.994.541-2	Sandra	Contreras	Producción (Confección de tejidos-Chalecos-Ponchos-Gorros)
6	32	7.576.038-8	Gloria	Olavarría Guzmán	Producción (Confección de Vestuario y arreglos de ropa)
7	41	16.985.549-8	María	González González	Comercio (Venta Insumos de Repostería Bandejas-Moldes)
8	43	9.279.591-8	María Inés	Ahumada	Producción (Artesanía en madera-Porta servilletas)
9	49	18.443.402-4	Clara	Delgado Rojas	Producción (Artesanía pinturas de diamantes para cuadros)
10	1	13.581.773-6	Paola	Jeldres Pérez	Producción (Confección de uniformes-Poleras-Buzos-Poleronas)
11	24	10.849.447-6	Margarita	Maripangue	Producción (Confección de Sabanas-Manteles-Ropa)
12	48	14.085.846-3	Ana	Husabeaga Vargas	Comercio (Venta de ropa americana)
13	51	13.710.781-3	Jacqueline	Pardo	Servicio (Manicure)
14	52	9.373.251-0	Guirinalda	González Escobar	Comercio (Venta de ropa de cama)
15	46	12.493.017-0	Angelina	Acuña	Comercio (Venta de artículos de plástico-bandejas-potes)
16	53	7.453.819-3	Eliana	Pozo	Comercio (Venta de ropa de cama - cortinas)



DIDECO
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

2790

13 DIC. 2024

17	54	7.185.647-K	Edith	Alfaro	Comercio (Venta de artículos de aseo y perfumería)
18	11	12.467.074-8	Noemi	Polanco	Comercio (Venta de artículos para mascotas)
19	14	9.749.044-9	Sylvia	Pulgar González	Comercio (Venta de ropa interior mujeres y hombres)
20	21	16.872.885-9	Beatriz	Peralta Peralta	Comercio (Venta Insumos para pastelería-Mermeladas-Manjar-Cremas)
21	28	26.572.077-3	Michelene	Louis	Comercio (Venta utensilios para cocina)
22	34	15.675.510-9	Denisse	Hernández	Comercio (Venta de Juguetes-Peluches)
23	38	14.417.384-8	Carlota	Oliveros	Comercio (Venta de ropa de cama - sabanas-cubrecamas)
24	5	7.894.568-0	Esther	Bernales	Comercio (Venta de ropa - poleras-pantalones-bermudas)
25	16	15.419.734-6	Eduardo	Molina	Comercio (Venta de Confites-duces)
26	35	10.761.787-6	Jeannette	Trujillo	Comercio (Venta de Confites-bebidas)
27	39	8.706.713-0	María	Cabrera Núñez	Comercio (Venta de Detergentes-Limpia Pisos)
28	2	15.649.324-4	Ximena	Núñez González	Comercio (Venta de Abarrotes y Artículos de Aseo)
29	8	12.706.255-2	Marta	Schiferli	Comercio (Venta de Confites-bebidas-helados)
30	23	6.900.870-4	Florentina	Mora	Comercio (Venta de productos de higiene y aseo)
31	36	10.009.584-K	Carlos	Diaz Horta	Servicio (Barbería)
32	55	11.880.676-K	Angelica	Peralta	Producción (Confección de Cojines-Sabanas-Cubrecamas)
33	45	16.979.215-1	Hugo	Flores	Comercio (Venta de artículos de aseo)
34	47	10.118.279--7	Enrique	Trujillo Trujillo	Comercio (Venta de Verduras)
35	31	9.270.010-0	Rosa	Contreras	Comercio (Venta de ropa de cama - sabanas-cubrecamas)
36	40	10.855.851-2	Bernarda	Donoso Sepúlveda	Comercio (Venta de Helados - Casatas)
37	44	15.713.535-K	Giselle	Reyes Diaz	Producción (Velas de Cera - Guateros semilla)
38	19	11.836.205-5	Brunilda	Fuentes Acosta	Comercio (Venta de artículos de aseo)
39	12	11.560.221-7	Sofía	Vásquez	Comercio (Venta de Joyas de Plata)
40	9	12.314.182-2	Guido	Estuardo	Comercio (Venta de artículos de aseo)
41	26	16.622.163-3	Tamara	Pávez Pizarro	Comercio (Venta de artículos de aseo)
42	30	19.192.216-6	Nicolas	Vargas Rojo	Comercio (Venta de jugos y confites)
43	37	18.046.761-0	Tatiana	Proboste	Comercio (Venta de Juguetes didácticos de madera)
44	3	10.196.838-3	Paula	Romero Espinoza	Comercio (Venta de artículos de aseo)
45	6	12.506.528-7	Pamela	Oyarce	Producción (Confección de camas para mascotas, manteles)
46	78	18.072.640-3	Beatriz	Barrientos Molina	Servicio (Reparación pantalla celulares)
47	79	6.408.746-0	Inés	Bello	Producción (Confección de Sabanas y costurería en general)
48	83	4.741.373-7	Juan	Donoso	Producción (Confección de anillados-agendas-cuadernos)
49	84	13.916.278-1	Luisa	Muñoz Quintana	Producción (Confección de delantales párvulos-cortinas)
50	85	12.866.765-2	Marina	Tobar Muñoz	Producción (Confección de guateros de semilla-manteles)
51	90	5.537.274-8	Heriberto	Bahamondes	Comercio (Venta de repuestos de auto)



DIDECO
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

2790

13 DIC. 2024

52	91	10.077.401-1	Rubí	Castillo	Producción (Confección de delantales de cocina, funda de cojines)
53	100	14.161.998-5	Elizabeth	González	Producción (Confección de Tejidos y muñecas)
54	103	16.423.264-6	Tanya	Muñoz Saldaña	Producción (Cultivo y comercialización de plantas)
55	107	17.029.579-K	Marianela	Vargas	Producción (Confección de material visual para niños con necesidades esp.)
56	74	10.789.357-1	Susy	Espinoza Pasten	Servicio (Peluquería)
57	59	20.333.778-7	Felipe	Eriza	Comercio (Venta de Abarrotes y Artículos de Aseo)
58	80	17.217.170-2	Gesenia	Valdebenito Acevedo	Comercio (Venta de Joyas de Plata)
59	97	17.482.911-K	Romina	Muñoz	Comercio (Venta de Mochilas, carteras, bananos)
60	58	12.239.036-5	Jacqueline	Pinto	Comercio (Venta de artículos de aseo)
61	69	8.313.933-1	Marcia	Valderrama	Comercio (Venta de artículos de aseo)
62	73	11.067.135-0	Jeanette	Pantoja Ortega	Comercio (Venta de artículos de aseo)
63	70	11.026.545-K	Ximena	Carrasco	Comercio (Venta de ropa americana)
64	75	15.115.816-1	María	Becerra	Comercio (Venta de artículos de aseo)
65	76	13.282.393-6	Roxana	Parada	Comercio (Venta de ropa americana)
66	88	14.113.972-K	Juan	Rivera Reiñanco	Comercio (Venta de Juguetes)
67	64	13.453.474-5	Giovanna	Villar	Comercio (Venta de artículos de aseo)
68	98	11.056.298-5	Cecilia	Leiva	Comercio (Venta de bebidas)
69	99	15.327.384-7	Fidelicia	Cornejo	Comercio (Venta de frutos secos, condimentos)
70	96	19.905.429-5	Catalina	Rivera	Comercio (Venta de Abarrotes)

2. INSTRUYASE el pago mediante la Dirección de Administración y Finanzas, quién deberá realizar el trámite administrativo correspondiente a la entrega de los fondos.
3. DÉJESE ESTABLECIDO, que los beneficiarios deben realizar solo la compra de los insumos relacionados, tales como los señalados en el formulario de postulación del proyecto.
4. INSTRUYASE a la Dirección de Desarrollo Comunitario, que deberá velar por el correcto cumplimiento de los gastos de los fondos.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRÍBASE Y HECHO ARCHÍVESE



SECRETARIO MUNICIPAL



FELIPE MUÑOZ HEREDIA
ALCALDE

FMH/ SEC.MUN. /CONTROL/DAF/DIDECO/GBF

DISTRIBUCIÓN

- Contabilidad
- Dirección de Adm, Y Finanzas
- Secretaría Municipal
- Jurídica
- DIDECO



DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA

CONVENIO
CONTRATO DE TRANSFERENCIA DE FONDOS MUNICIPALES
"PROGRAMA FOMENTO PARA EL EMPRENDIMIENTO DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE
DISCAPACIDAD Y/O CUIDADORES 2024"
Municipalidad de Padre Hurtado
* * * * *
MARÍA TERESA BECERRA SALINAS

En Padre Hurtado, a 10 de diciembre año 2024, entre la Municipalidad de Padre Hurtado, persona jurídica de derecho público, rol único tributario N° 69.261.400-3, representada legalmente por su Alcalde (S) don **FELIPE MUÑOZ HEREDIA**, Cédula Nacional de Identidad 15.930.807-3, chileno, domiciliados ambos en Camino San Alberto Hurtado N° 3295, Padre Hurtado, por una parte y en adelante "*La Municipalidad*", y por la otra, doña **MARÍA TERESA BECERRA SALINAS**, Cédula Nacional de Identidad N°15.115.816-1, con domicilio en Parque Rapa Nui 1297, Comuna de Padre Hurtado, en adelante "la beneficiaria" se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: Conforme lo autoriza la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, para el cumplimiento de sus funciones, la Municipalidad de Padre Hurtado, tiene, entre otras, la atribución esencial de promover el desarrollo comunitario, el deporte y el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local, de acuerdo a lo establecido en los artículos N° 3 letra c) y el artículo N° 4 letra a), d), e) y l).

SEGUNDO: Antecedentes que son parte integrante del convenio: El Decreto Alcaldicio N° 1773 de fecha 14 de Agosto del 2024 que aprueba las Bases Técnicas y Administrativas del Programa "**FOMENTO PARA EL EMPRENDIMIENTO DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD Y/O CUIDADORES 2024**"; el acuerdo N° 776/2024 del Honorable Concejo Municipal adoptado en Sesión Extraordinaria N° 14 de fecha 29 de Noviembre de 2024, que aprueba otorgar beneficio de "Fomento para el Emprendimiento de Personas en Situación de Discapacidad y/o cuidadores 2024; y el Decreto Alcaldicio N.º2703 de fecha 05 de Diciembre de 2024, que aprueba los 70 proyectos presentados a dicho programa.

La Solicitud de postulación N°75 presentada por doña **MARÍA TERESA BECERRA SALINAS**, de conformidad a lo señalado en el formulario de postulación de proyecto.

TERCERO: Modalidad y Monto del Proyecto: El Aporte alcanza la suma de \$200.000.- (doscientos mil pesos). La que será pagada a doña **MARÍA TERESA BECERRA SALINAS** en un sólo pago, el que se efectuará una vez legalmente tramitado el presente Convenio.

CUARTO: Detalle del destino y de los gastos a efectuarse con cargo al Aporte al Proyecto: Los fondos correspondientes al Programa "**FOMENTO PARA EL EMPRENDIMIENTO DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD Y/O CUIDADORES 2024**" serán utilizados exclusivamente con el fin de financiar la compra de "EMPRENDIMIENTO JAIMITO".

QUINTO: La beneficiaria autoriza y faculta a la Municipalidad para fiscalizar el uso correcto de los dineros recibidos a cuenta del presente Aporte financiero.

SEXTO: Se deja constancia expresa que el financiamiento al proyecto antes mencionado, es otorgado por la Municipalidad de Padre Hurtado, en atención específica a la naturaleza y características particulares del beneficiado y a las obligaciones que éste ha asumido en mérito a las cláusulas que configuran el presente convenio, referidas especialmente al destino y al uso de los fondos entregados, en apoyo a las actividades de las personas en situación de discapacidad o sus familias.



SÉPTIMO: Se establece que el seguimiento y evaluación de los resultados del "*Programa Fomento para el Emprendimiento de Personas en Situación de Discapacidad o cuidadores 2024*" de la comuna de Padre Hurtado, estará a cargo de la Oficina de Discapacidad dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario. Lo anterior se expresará en una evaluación económica y de gestión de los proyectos seleccionados, seis meses después de haberse realizado el aporte, sin perjuicio de la rendición de cuentas correspondiente.

OCTAVO: Rendición de cuentas: En conformidad a la forma en que fue solicitada y otorgada la subvención y a las disposiciones legales que reglamentan este beneficio, se deberá rendir una cuenta o rendición final detallada y circunstanciada de los gastos efectuados, fundada en documentación auténtica, en original, y sin enmiendas a más tardar al día **30 de diciembre del 2024**. Esta cuenta deberá ser presentada ante la Tesorería Municipal. En el evento que la entidad beneficiaria no alcanzare a invertir o a gastar la totalidad de los fondos entregados por concepto de subvención hasta el 30 de diciembre del año 2024, conjuntamente con la entrega de su cuenta, deberá hacer devolución de los fondos que no alcanzó a gastarse.

El presente Convenio se suscribe en tres ejemplares del mismo tenor, quedando uno en poder de la beneficiaria y los restantes en poder de la I. Municipalidad de Padre Hurtado.



MARÍA TERESA BECERRA SALINAS
C.N.I. N.º 15.115.816-1



FELIPE MUÑOZ HEREDIA
ALCALDE





DIDECO
Dirección de Desarrollo Comunitario

OK

MEMORANDUM N.º 114 / 2025

DE : NICOLÁS KRUGER KRUGER
DIRECTOR
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

A : VALERIA VALDERRAMA DROGUETT
DIRECTORA (S)
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

MAT.: Rendición Fondo de Emprendimiento para Personas en Situación de Discapacidad, Neurodiversidad y Cuidadoras(es)2024.

Padre Hurtado, 10 de enero 2025

A través del presente y junto con saludar, se adjunta rendición correspondiente a la persona adjudicada al Fondo de Emprendimiento para Personas en Situación de Discapacidad, Neurodiversidad y Cuidadoras(es)2024".

Nº	Nombre	Rut Organización	Nombre Proyecto	Monto Adjudicado
65	Roxana Andrea Parada Pereira	13.282.393-6	El Baúl de Ikram	\$ 200.000

- ANEXO FORMULARIO DE RENDICION original con sus respectivas boletas y/o facturas según corresponda.
- Decreto Alcaldicio N°2790 que aprueba los convenios del Fondo de Emprendimiento para Personas en Situación de Discapacidad, Neurodiversidad y Cuidadoras(es) 2024.
- Contrato de convenio de fondo municipales a proyectos Fondo de Emprendimiento para Personas en Situación de Discapacidad, Neurodiversidad y Cuidadoras(es) 2024.

Sin otro particular, atentamente a Ud.



Firmado por:
Nicolás Patricio Kruger Kruger
Director de Desarrollo Comunitario
Fecha: 10-01-2025 13:24 CLT
Municipalidad de Padre Hurtado



R.U.T.: 76.678.009-1
BOLETA ELECTRÓNICA
No 0000002776

www.ecoeleganza.com

RAZON SOCIAL: IMPORTADORA ECO ELEGANZA S.P.A.
Giro: Venta al por mayor de productos textiles, prendas de vestir y calzados

Casa Matriz: Arturo Matte Larraín Sur 2594 - Las Condes, Santiago

RECEPTOR

Señor(es) : ROXANA PARADA PERIERA
R.U.T. : 13.282.393-6
Dirección : AV EL MANZANO 195
Comuna : PADRE HURTADO
Fecha Emisión : 23 de Diciembre del 2024

Producto	Cantidad	P. Unit.	Total
ERTEHOPAPRI25KG	2.00	84,034	168,068
ITERTE HOMBRE PANTALON PRIMERA			
Total Cantidades:	2.00		
NETO			168,068
EXENTO			0
IVA			31,933
TOTAL			200,001

REFERENCIAS

Código Razón
TCL 949868108
CON TRANSF
VEN BASTHIAN JOFRE



Timbre Electronico S.I.I.

Res. 80 de 2014-08-22 - Verifique documento: www.sii.cl



DIDECO
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

DECRETO ALCALDÍCIO N° 2790/2024
PADRE HURTADO,

13 DIC. 2024



6229
LA ALCALDIA DE PADRE HURTADO DECRETO HOY LO SIGUIENTE:
VISTOS Y CONSIDERANDO:

1. El Decreto Alcaldicio N° 2703 de fecha 05 de diciembre de 2024, que aprueba los proyectos presentados por el Programa de Discapacidad, con las personas y montos indicados, que se señalan en dicho Decreto. ✓
2. Los Convenios suscritos con fecha 10 de diciembre, entre la Municipalidad de Padre Hurtado y las personas que se detallan; ✓
3. Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 y sus modificaciones vigentes; ✓
4. El acta de proclamación de fecha 03 de diciembre del año 2024, emanada por el primer tribunal Electoral de la Región Metropolitana que proclamó electo Alcalde de esta Municipalidad a Don Felipe Muñoz Heredia. ✓

DECRETO

1. **APRUEBESE**, los Convenios del Fondo Emprendimiento para Personas S.D. y/o familiares 2024, suscritos con fecha 10 de diciembre, entre la Municipalidad de Padre Hurtado y las personas que se enuncian en el siguiente cuadro: ✓

N°	N° Proyecto	Rut	Nombres	Apellidos	Rubro u actividad
1	7	9.683.312-1	Bristela	Gallardo	Producción (Confección de Sabanas-Manteles-Cortinas)
2	10	9.755.621-0	Silvia	Devia	Producción (Confección de Cojines-Mudadores-Ropa de cuna-Bananos)
3	17	11.132.056-K	Carmen	Silva Ramírez	Producción (Confección de Cubre Baños-Manteles)
4	18	8.175.726-7	José	Tobar Quezada	Producción (Cultivo y comercialización de plantas)
5	27	10.994.541-2	Sandra	Contreras	Producción (Confección de tejidos-Chalecos-Ponchos-Gorros)
6	32	7.576.038-8	Gloria	Olavarría Guzmán	Producción (Confección de Vestuario y arreglos de ropa)
7	41	16.985.549-8	María	González González	Comercio (Venta Insumos de Repostería Bandejas-Moldes)
8	43	9.279.591-8	María Inés	Ahumada	Producción (Artesanía en madera-Porta servilletas)
9	49	18.443.402-4	Clara	Delgado Rojas	Producción (Artesanía pinturas de diamantes para cuadros)
10	1	13.681.773-6	Paola	Jeldres Pérez	Producción (Confección de uniformes-Poleras-Buzos-Poleros)
11	24	10.849.447-6	Margarita	Maripangue	Producción (Confección de Sabanas-Manteles-Ropa)
12	48	14.085.846-3	Ana	Husabeaga Vargas	Comercio (Venta de ropa americana)
13	51	13.710.781-3	Jacqueline	Pardo	Servicio (Manicure)
14	52	9.373.251-0	Guirinalda	González Escobar	Comercio (Venta de ropa de cama)
15	46	12.493.017-0	Angelina	Acuña	Comercio (Venta de artículos de plástico-bandejas-potes)
16	53	7.453.819-3	Eliana	Pozo	Comercio (Venta de ropa de cama - cortinas)



DIDECO
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

2790

13 DIC. 2024

17	54	7.185.647-K	Edith	Alfaro	Comercio (Venta de artículos de aseo y perfumería)
18	11	12.467.074-8	Noemi	Polanco	Comercio (Venta de artículos para mascotas)
19	14	9.749.044-9	Sylvia	Pulgar González	Comercio (Venta de ropa interior mujeres y hombres)
20	21	16.872.885-9	Beatriz	Peralta Peralta	Comercio (Venta Insumos para pastelería-Mermeladas-Manjar-Cremas)
21	28	26.572.077-3	Michelene	Louis	Comercio (Venta utensilios para cocina)
22	34	15.675.510-9	Denisse	Hernández	Comercio (Venta de Juguetes-Peluches)
23	38	14.417.384-8	Carlota	Oliveros	Comercio (Venta de ropa de cama - sabanas-cubrecamas)
24	5	7.894.568-0	Esther	Bernales	Comercio (Venta de ropa - poleras-pantalones-bermudas)
25	16	15.419.734-6	Eduardo	Molina	Comercio (Venta de Confitos-duices)
26	35	10.761.787-6	Jeannette	Trujillo	Comercio (Venta de Confitos-bebidas)
27	39	8.706.713-0	María	Cabrera Núñez	Comercio (Venta de Detergentes-Limpia Pisos)
28	2	15.649.324-4	Ximena	Núñez González	Comercio (Venta de Abarrotes y Artículos de Aseo)
29	8	12.706.255-2	Marta	Schiferli	Comercio (Venta de Confitos-bebidas-helados)
30	23	6.900.870-4	Florentina	Mora	Comercio (Venta de productos de higiene y aseo)
31	36	10.009.584-K	Carlos	Díaz Horta	Servicio (Barbería)
32	55	11.880.676-K	Angelica	Peralta	Producción (Confección de Cojines-Sabanas-Cubrecamas)
33	45	16.979.215-1	Hugo	Flores	Comercio (Venta de artículos de aseo)
34	47	10.118.279-7	Enrique	Trujillo Trujillo	Comercio (Venta de Verduras)
35	31	9.270.010-0	Rosa	Contreras	Comercio (Venta de ropa de cama - sabanas-cubrecamas)
36	40	10.855.851-2	Bernarda	Donoso Sepúlveda	Comercio (Venta de Helados - Casatas)
37	44	15.713.535-K	Giselle	Reyes Díaz	Producción (Velas de Cera - Guateros semilla)
38	19	11.836.205-5	Brunilda	Fuentes Acosta	Comercio (Venta de artículos de aseo)
39	12	11.560.221-7	Sofía	Vásquez	Comercio (Venta de Joyas de Plata)
40	9	12.314.182-2	Guido	Estuardo	Comercio (Venta de artículos de aseo)
41	26	16.622.163-3	Tamara	Pávez Pizarro	Comercio (Venta de artículos de aseo)
42	30	19.192.216-6	Nicolas	Vargas Rojo	Comercio (Venta de jugos y confites)
43	37	18.046.761-0	Tatiana	Proboste	Comercio (Venta de Juguetes didácticos de madera)
44	3	10.196.838-3	Paula	Romero Espinoza	Comercio (Venta de artículos de aseo)
45	6	12.506.528-7	Pamela	Oyarce	Producción (Confección de camas para mascotas, manteles)
46	78	18.072.640-3	Beatriz	Barrientos Molina	Servicio (Reparación pantalla celulares)
47	79	6.408.746-0	Inés	Bello	Producción (Confección de Sabanas y costurería en general)
48	83	4.741.373-7	Juan	Donoso	Producción (Confección de anillados-agendas-cuadernos)
49	84	13.916.278-1	Luisa	Muñoz Quintana	Producción (Confección de delantales párvulos-cortinas)
50	85	12.866.765-2	Marina	Tobar Muñoz	Producción (Confección de guateros de semilla-manteles)
51	90	5.537.274-8	Heriberto	Bahamondes	Comercio (Venta de repuestos de auto)



DIDECO
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

2790

13 DIC. 2024

52	91	10.077.401-1	Rubí	Castillo	Producción (Confección de delantales de cocina, funda de cojines)
53	100	14.161.998-5	Elizabeth	González	Producción (Confección de Tejidos y muñecas)
54	103	16.423.264-6	Tanya	Muñoz Saldaña	Producción (Cultivo y comercialización de plantas)
55	107	17.029.579-K	Marianela	Vargas	Producción (Confección de material visual para niños con necesidades esp.)
56	74	10.789.357-1	Susy	Espinoza Pasten	Servicio (Peluquería)
57	59	20.333.778-7	Felipe	Eriza	Comercio (Venta de Abarrotes y Artículos de Aseo)
58	80	17.217.170-2	Gesenia	Valdebenito Acevedo	Comercio (Venta de Joyas de Plata)
59	97	17.482.911-K	Romina	Muñoz	Comercio (Venta de Mochilas, carteras, bananos)
60	58	12.239.036-5	Jacqueline	Pinto	Comercio (Venta de artículos de aseo)
61	69	8.313.933-1	Marcia	Valderrama	Comercio (Venta de artículos de aseo)
62	73	11.067.135-0	Jeanette	Pantoja Ortega	Comercio (Venta de artículos de aseo)
63	70	11.026.545-K	Ximena	Carrasco	Comercio (Venta de ropa americana)
64	75	15.115.816-1	María	Becerra	Comercio (Venta de artículos de aseo)
65	76	13.282.393-6	Roxana	Parada	Comercio (Venta de ropa americana)
66	88	14.113.972-K	Juan	Rivera Reiñanco	Comercio (Venta de Juguetes)
67	64	13.453.474-5	Giovanna	Villar	Comercio (Venta de artículos de aseo)
68	98	11.056.298-5	Cecilia	Leiva	Comercio (Venta de bebidas)
69	99	15.327.384-7	Fidelicia	Cornejo	Comercio (Venta de frutos secos, condimentos)
70	96	19.905.429-5	Catalina	Rivera	Comercio (Venta de Abarrotes)

2. **INSTRUYASE** el pago mediante la Dirección de Administración y Finanzas, quién deberá realizar el trámite administrativo correspondiente a la entrega de los fondos.
3. **DÉJESE ESTABLECIDO**, que los beneficiarios deben realizar solo la compra de los insumos relacionados, tales como los señalados en el formulario de postulación del proyecto.
4. **INSTUYASE** a la Dirección de Desarrollo Comunitario, que deberá velar por el correcto cumplimiento de los gastos de los fondos.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRÍBASE Y HECHO ARCHÍVESE



SECRETARIO MUNICIPAL



FELIPE MUÑOZ HEREDIA
ALCALDE

FMH/ SEC.MUN. /CONTROL/DAF/DIDECO/GBF

DISTRIBUCIÓN

- Contabilidad
- Dirección de Adm, Y Finanzas
- Secretaría Municipal
- Jurídica
- DIDECO



DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA

CONVENIO
CONTRATO DE TRANSFERENCIA DE FONDOS MUNICIPALES
"PROGRAMA FOMENTO PARA EL EMPRENDIMIENTO DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE
DISCAPACIDAD Y/O CUIDADORES 2024"
Municipalidad de Padre Hurtado
* * * * *
ROXANA ANDREA PARADA PEREIRA

En Padre Hurtado, a 10 de diciembre año 2024, entre la Municipalidad de Padre Hurtado, persona jurídica de derecho público, rol único tributario N° 69.261.400-3, representada legalmente por su Alcalde (S) don **FELIPE MUÑOZ HEREDIA**, Cédula Nacional de Identidad 15.930.807-3, chileno, domiciliados ambos en Camino San Alberto Hurtado N° 3295, Padre Hurtado, por una parte y en adelante "La Municipalidad", y por la otra, **doña ROXANA ANDREA PARADA PEREIRA**, Cédula Nacional de Identidad N°13.282.393-6, con domicilio en Avenida El Manzano 195, Comuna de Padre Hurtado, en adelante "la beneficiaria" se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: Conforme lo autoriza la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, para el cumplimiento de sus funciones, la Municipalidad de Padre Hurtado, tiene, entre otras, la atribución esencial de promover el desarrollo comunitario, el deporte y el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local, de acuerdo a lo establecido en los artículos N° 3 letra c) y el artículo N° 4 letra a), d), e) y l).

SEGUNDO: Antecedentes que son parte integrante del convenio: El Decreto Alcaldicio N° 1773 de fecha 14 de Agosto del 2024 que aprueba las Bases Técnicas y Administrativas del Programa "FOMENTO PARA EL EMPRENDIMIENTO DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD Y/O CUIDADORES 2024"; el acuerdo N° 776/2024 del Honorable Concejo Municipal adoptado en Sesión Extraordinaria N° 14 de fecha 29 de Noviembre de 2024, que aprueba otorgar beneficio de "Fomento para el Emprendimiento de Personas en Situación de Discapacidad y/o cuidadores 2024; y el Decreto Alcaldicio N.º2703 de fecha 05 de Diciembre de 2024, que aprueba los 70 proyectos presentados a dicho programa.

La Solicitud de postulación N°76 presentada por **doña ROXANA ANDREA PARADA PEREIRA**, de conformidad a lo señalado en el formulario de postulación de proyecto.

TERCERO: Modalidad y Monto del Proyecto: El Aporte alcanza la suma de \$200.000.- (doscientos mil pesos). La que será pagada a **doña ROXANA ANDREA PARADA PEREIRA** en un sólo pago, el que se efectuará una vez legalmente tramitado el presente Convenio.

CUARTO: Detalle del destino y de los gastos a efectuarse con cargo al Aporte al Proyecto: Los fondos correspondientes al Programa "FOMENTO PARA EL EMPRENDIMIENTO DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD Y/O CUIDADORES 2024" serán utilizados exclusivamente con el fin de financiar la compra de "EL BAUL DE IKRAM".

QUINTO: La beneficiaria autoriza y faculta a la Municipalidad para fiscalizar el uso correcto de los dineros recibidos a cuenta del presente Aporte financiero.

SEXTO: Se deja constancia expresa que el financiamiento al proyecto antes mencionado, es otorgado por la Municipalidad de Padre Hurtado, en atención específica a la naturaleza y características particulares del beneficiado y a las obligaciones que éste ha asumido en mérito a las cláusulas que configuran el presente convenio, referidas especialmente al destino y al uso de los fondos entregados, en apoyo a las actividades de las personas en situación de discapacidad o sus familias.



SÉPTIMO: Se establece que el seguimiento y evaluación de los resultados del "**Programa Fomento para el Emprendimiento de Personas en Situación de Discapacidad o cuidadores 2024**" de la comuna de Padre Hurtado, estará a cargo de la Oficina de Discapacidad dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario. Lo anterior se expresará en una evaluación económica y de gestión de los proyectos seleccionados, seis meses después de haberse realizado el aporte, sin perjuicio de la rendición de cuentas correspondiente.

OCTAVO: Rendición de cuentas: En conformidad a la forma en que fue solicitada y otorgada la subvención y a las disposiciones legales que reglamentan este beneficio, se deberá rendir una cuenta o rendición final detallada y circunstanciada de los gastos efectuados, fundada en documentación auténtica, en original, y sin enmiendas a más tardar al día **30 de diciembre del 2024**. Esta cuenta deberá ser presentada ante la Tesorería Municipal. En el evento que la entidad beneficiaria no alcance a invertir o a gastar la totalidad de los fondos entregados por concepto de subvención hasta el 30 de diciembre del año 2024, conjuntamente con la entrega de su cuenta, deberá hacer devolución de los fondos que no alcanzó a gastarse.

El presente Convenio se suscribe en tres ejemplares del mismo tenor, quedando uno en poder de la beneficiaria y los restantes en poder de la I. Municipalidad de Padre Hurtado.


ROXANA ANDREA
PARADA PEREIRA
C.N.I. N.º 13.282.393-6


FELIPE MUÑOZ HEREDIA
ALCALDE


VºBº
DIRECTOR
JURÍDICO



DIDECO
Dirección de Desarrollo Comunitario

MEMORANDUM N.º 125/ 2025

OK

DE : NICOLÁS KRUGER KRUGER
DIRECTOR
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

A : VALERIA VALDERRAMA DROGUETT
DIRECTORA (S)
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

MAT.: Rendición Fondo de Emprendimiento para Personas en Situación de Discapacidad, Neurodiversidad y Cuidadoras(es)2024.

Padre Hurtado, 10 de enero 2025

A través del presente y junto con saludar, se adjunta rendición correspondiente a la persona adjudicada al Fondo de Emprendimiento para Personas en Situación de Discapacidad, Neurodiversidad y Cuidadoras(es)2024".

Nº	Nombre	Rut Organización	Nombre Proyecto	Monto Adjudicado
66	Juan Daniel Rivera Reñanco	14.113.972-K	Jhonny Toys	\$ 200.000

- ANEXO FORMULARIO DE RENDICION original con sus respectivas boletas y/o facturas según corresponda.
- Decreto Alcaldicio N°2790 que aprueba los convenios del Fondo de Emprendimiento para Personas en Situación de Discapacidad, Neurodiversidad y Cuidadoras(es) 2024.
- Contrato de convenio de fondo municipales a proyectos Fondo de Emprendimiento para Personas en Situación de Discapacidad, Neurodiversidad y Cuidadoras(es) 2024.

Sin otro particular, atentamente a Ud.



Firmado por:
Nicolás Patricio Kruger Kruger
Director de Desarrollo Comunitario
Fecha: 10-01-2025 13:25 CLT
Municipalidad de Padre Hurtado



GLBF MAAP VPMU



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/NLUQDT-352>



DIDECO

Dirección de Desarrollo Comunitario

Formulario de Rendición
Fondo de Emprendimiento 2024
Para Personas en Situación de Discapacidad, Neurodiversidad y Cuidadoras(es)

DETALLE RENDICION SUBVENCION DIRECTA				
NOMBRE DEL PROYECTO				
NOMBRE DEL BENEFICIARIO				
N° DE RUT				
COMPROBANTE DE ENTREGA DE FONDO MUNICIPAL DE PADRE HURTADO, RUT 69.261.400-3				
N°				
DESCRIPCIÓN DE LA LABOR REALIZADA O DETALLE DEL GASTO				
FORMA DE PAGO EFECTIVO - TRANSFERENCIA - DEBITO				
MONTO				
141	CRISTOBAL CONDOREI APAZA	1 MONTANA + 3 ALMOJINO	Efectivo	50.000.-
		3 TRANSFORMERS	-	9.000.-
		1 GOKU	-	22.000.-
		6 CABEZONES + 6 NREUTO	-	27.000
		6 NREUTO + 2 TRANSFORMERS	-	18.000.-
4.430	JOSE LUIS CONDOREI ADAZA	3 Figuntas (13.000cl)	-	39.000.-
		2 Figuntas (18.000cl)	-	36.000.-
		2 TRANSFORMERS (5.000cl)	-	10.000.-
		1 TITAN (5.000cl)	-	5.000.-
		TOTAL		216.000

MONTO ASIGNADO	200.000
MONTO UTILIZADO	216.000
SALDO	

Juan D. Rivera

NOMBRE - FIRMA

JOSE LUIS CONDORI APAZA

24.414.693-7

DIRE: VENTA DE JUGUETES Y PRENDAS DE
VESTIR PARA MAYOR Y MENOR

B GUERRERO 222

SAN BERNARDO, SANTIAGO

BOLETA ELECTRONICA NUMERO: 4.470

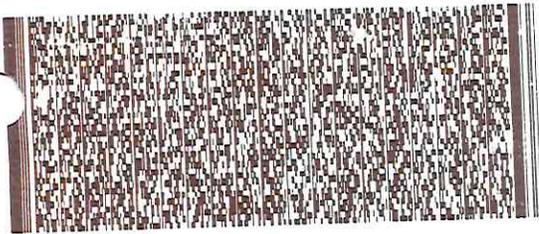
REF. VENDEDOR: 24414693-7

Fecha: 2024-12-20 17:47:50

Venta

\$ 90.000

El IVA incluido en esta boleta es de
\$14.370



Timbre Electrónico SII

Res. 99 de 2014

Verifique documento en:
sii.cl

3x 13000 = 39000 Figuras
2x 18000 = 36000 Figure
2x 5000 = 10000 Transference
4x 5000 = 20000 Titanes

90000



DIDECO
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

DECRETO ALCALDÍCIO N° 2790/2024
PADRE HURTADO,

13 DIC. 2024



6229
LA ALCALDIA DE PADRE HURTADO DECRETO HOY LO SIGUIENTE:
VISTOS Y CONSIDERANDO:

1. El Decreto Alcaldicio N° 2703 de fecha 05 de diciembre de 2024, que aprueba los proyectos presentados por el Programa de Discapacidad, con las personas y montos indicados, que se señalan en dicho Decreto. ✓
2. Los Convenios suscritos con fecha 10 de diciembre, entre la Municipalidad de Padre Hurtado y las personas que se detallan. ✓
3. Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 y sus modificaciones vigentes. ✓
4. El acta de proclamación de fecha 03 de diciembre del año 2024, emanada por el primer tribunal Electoral de la Región Metropolitana que proclamó electo Alcalde de esta Municipalidad a Don Felipe Muñoz Heredia. ✓

DECRETO

1. **APRUEBESE**, los Convenios del Fondo Emprendimiento para Personas S.D. y/o familiares 2024, suscritos con fecha 10 de diciembre, entre la Municipalidad de Padre Hurtado y las personas que se enuncian en el siguiente cuadro: ✓

N°	N° Proyecto	Rut	Nombres	Apellidos	Rubro u actividad
1	7	9.683.312-1	Bristela	Gallardo	Producción (Confección de Sabanas-Manteles-Cortinas)
2	10	9.755.621-0	Silvia	Devia	Producción (Confección de Cojines-Mudadores-Ropa de cuna-Bananos)
3	17	11.132.056-K	Carmen	Silva Ramírez	Producción (Confección de Cubre Baños-Manteles)
4	18	8.175.726-7	José	Tobar Quezada	Producción (Cultivo y comercialización de plantas)
5	27	10.994.541-2	Sandra	Contreras	Producción (Confección de tejidos-Chalecos-Ponchos-Gorros)
6	32	7.576.038-8	Gloria	Olavarría Guzmán	Producción (Confección de Vestuario y arreglos de ropa)
7	41	16.985.549-8	María	González González	Comercio (Venta Insumos de Repostería Bandejas-Moldes)
8	43	9.279.591-8	María Inés	Ahumada	Producción (Artesanía en madera-Porta servilletas)
9	49	18.443.402-4	Clara	Delgado Rojas	Producción (Artesanía pinturas de diamantes para cuadros)
10	1	13.681.773-6	Paola	Jeldres Pérez	Producción (Confección de uniformes-Poleras-Buzos-Poleronas)
11	24	10.849.447-6	Margarita	Maripangue	Producción (Confección de Sabanas-Manteles-Ropa)
12	48	14.085.846-3	Ana	Husabeaga Vargas	Comercio (Venta de ropa americana)
13	51	13.710.781-3	Jacqueline	Pardo	Servicio (Manicure)
14	52	9.373.251-0	Guirisnalda	González Escobar	Comercio (Venta de ropa de cama)
15	46	12.493.017-0	Angelina	Acuña	Comercio (Venta de artículos de plástico-bandejas-potes)
16	53	7.453.819-3	Eliana	Pozo	Comercio (Venta de ropa de cama - cortinas)



DIDECO
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

2790

13 DIC. 2024

17	54	7.185.647-K	Edith	Alfaro	Comercio (Venta de artículos de aseo y perfumería)
18	11	12.467.074-8	Noemi	Polanco	Comercio (Venta de artículos para mascotas)
19	14	9.749.044-9	Sylvia	Pulgar González	Comercio (Venta de ropa interior mujeres y hombres)
20	21	16.872.885-9	Beatriz	Peralta Peralta	Comercio (Venta Insumos para pastelería-Mermeladas-Manjar-Cremas)
21	28	26.572.077-3	Michelene	Louis	Comercio (Venta utensilios para cocina)
22	34	15.675.510-9	Denisse	Hernández	Comercio (Venta de Juguetes-Peluches)
23	38	14.417.384-8	Carlota	Oliveros	Comercio (Venta de ropa de cama - sabanas-cubrecamas)
24	5	7.894.568-0	Esther	Bernales	Comercio (Venta de ropa - poleras-pantalones-bermudas)
25	16	15.419.734-6	Eduardo	Molina	Comercio (Venta de Confites-duices)
26	35	10.761.787-6	Jeannette	Trujillo	Comercio (Venta de Confites-bebidas)
27	39	8.706.713-0	María	Cabrera Núñez	Comercio (Venta de Detergentes-Limpia Pisos)
28	2	15.649.324-4	Ximena	Núñez González	Comercio (Venta de Abarrotes y Artículos de Aseo)
29	8	12.706.255-2	Marta	Schiferli	Comercio (Venta de Confites-bebidas-helados)
30	23	6.900.870-4	Florentina	Mora	Comercio (Venta de productos de higiene y aseo)
31	36	10.009.584-K	Carlos	Diaz Horta	Servicio (Barbería)
32	55	11.880.676-K	Angelica	Peralta	Producción (Confección de Cojines-Sabanas-Cubrecamas)
33	45	16.979.215-1	Hugo	Flores	Comercio (Venta de artículos de aseo)
34	47	10.118.279--7	Enrique	Trujillo Trujillo	Comercio (Venta de Verduras)
35	31	9.270.010-0	Rosa	Contreras	Comercio (Venta de ropa de cama - sabanas-cubrecamas)
36	40	10.855.851-2	Bernarda	Donoso Sepúlveda	Comercio (Venta de Helados - Casatas)
37	44	15.713.535-K	Giselle	Reyes Díaz	Producción (Velas de Cera - Guateros semilla)
38	19	11.836.205-5	Brunilda	Fuentes Acosta	Comercio (Venta de artículos de aseo)
39	12	11.560.221-7	Sofia	Vásquez	Comercio (Venta de Joyas de Plata)
40	9	12.314.182-2	Guido	Estuardo	Comercio (Venta de artículos de aseo)
41	26	16.622.163-3	Tamara	Pávez Pizarro	Comercio (Venta de artículos de aseo)
42	30	19.192.216-6	Nicolas	Vargas Rojo	Comercio (Venta de jugos y confites)
43	37	18.046.761-0	Tatiana	Proboste	Comercio (Venta de Juguetes didácticos de madera)
44	3	10.196.838-3	Paula	Romero Espinoza	Comercio (Venta de artículos de aseo)
45	6	12.506.528-7	Pamela	Oyarce	Producción (Confección de camas para mascotas, manteles)
46	78	18.072.640-3	Beatriz	Barrientos Molina	Servicio (Reparación pantalla celulares)
47	79	6.408.746-0	Inés	Bello	Producción (Confección de Sabanas y costurería en general)
48	83	4.741.373-7	Juan	Donoso	Producción (Confección de anillados-agendas-cuadernos)
49	84	13.916.278-1	Luisa	Muñoz Quintana	Producción (Confección de delantales párvulos-cortinas)
50	85	12.866.765-2	Marina	Tobar Muñoz	Producción (Confección de guateros de semilla-manteles)
51	90	5.537.274-8	Heriberto	Bahamondes	Comercio (Venta de repuestos de auto)



DIDECO
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

2790

13 DIC. 2024

52	91	10.077.401-1	Rubí	Castillo	Producción (Confección de delantales de cocina, funda de cojines)
53	100	14.161.998-5	Elizabeth	González	Producción (Confección de Tejidos y muñecas)
54	103	16.423.264-6	Tanya	Muñoz Saldaña	Producción (Cultivo y comercialización de plantas)
55	107	17.029.579-K	Marianela	Vargas	Producción (Confección de material visual para niños con necesidades esp.)
56	74	10.789.357-1	Susy	Espinoza Pasten	Servicio (Peluquería)
57	59	20.333.778-7	Felipe	Eriza	Comercio (Venta de Abarrotes y Artículos de Aseo)
58	80	17.217.170-2	Gesenia	Valdebenito Acevedo	Comercio (Venta de Joyas de Plata)
59	97	17.482.911-K	Romina	Muñoz	Comercio (Venta de Mochilas, carteras, bananos)
60	58	12.239.036-5	Jacqueline	Pinto	Comercio (Venta de artículos de aseo)
61	69	8.313.933-1	Marcia	Valderrama	Comercio (Venta de artículos de aseo)
62	73	11.067.135-0	Jeanette	Pantoja Ortega	Comercio (Venta de artículos de aseo)
63	70	11.026.545-K	Ximena	Carrasco	Comercio (Venta de ropa americana)
64	75	15.115.816-1	María	Becerra	Comercio (Venta de artículos de aseo)
65	76	13.282.393-6	Roxana	Parada	Comercio (Venta de ropa americana)
66	88	14.113.972-K	Juan	Rivera Reiñanco	Comercio (Venta de Juguetes)
67	64	13.453.474-5	Giovanna	Villar	Comercio (Venta de artículos de aseo)
68	98	11.056.298-5	Cecilia	Leiva	Comercio (Venta de bebidas)
69	99	15.327.384-7	Fidelicia	Cornejo	Comercio (Venta de frutos secos, condimentos)
70	96	19.905.429-5	Catalina	Rivera	Comercio (Venta de Abarrotes)

2. INSTRUYASE el pago mediante la Dirección de Administración y Finanzas, quién deberá realizar el trámite administrativo correspondiente a la entrega de los fondos.
3. DÉJESE ESTABLECIDO, que los beneficiarios deben realizar solo la compra de los insumos relacionados, tales como los señalados en el formulario de postulación del proyecto.
4. INSTUYASE a la Dirección de Desarrollo Comunitario, que deberá velar por el correcto cumplimiento de los gastos de los fondos.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRÍBASE Y HECHO ARCHÍVESE



SECRETARIO MUNICIPAL



FELIPE MUÑOZ HEREDIA
ALCALDE

FMH/ SEC.MUN. /CONTROL/DAF/DIDECO/GBF

DISTRIBUCIÓN

- Contabilidad
- Dirección de Adm, Y Finanzas
- Secretaría Municipal
- Jurídica
- DIDECO



DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA

CONVENIO
CONTRATO DE TRANSFERENCIA DE FONDOS MUNICIPALES
"PROGRAMA FOMENTO PARA EL EMPRENDIMIENTO DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE
DISCAPACIDAD Y/O CUIDADORES 2024"
Municipalidad de Padre Hurtado
* * * * *
JUAN DANIEL RIVERA REIÑANCO

En Padre Hurtado, a 10 de diciembre año 2024, entre la Municipalidad de Padre Hurtado, persona jurídica de derecho público, rol único tributario N° 69.261.400-3, representada legalmente por su Alcalde (S) don **FELIPE MUÑOZ HEREDIA**, Cédula Nacional de Identidad 15.930.807-3, chileno, domiciliados ambos en Camino San Alberto Hurtado N° 3295, Padre Hurtado, por una parte y en adelante "*La Municipalidad*", y por la otra, don **JUAN DANIEL RIVERA REIÑANCO**, Cédula Nacional de Identidad N°14.113.972-K, con domicilio en El Ulmo 2819, Juan Wesley, Comuna de Padre Hurtado, en adelante "el beneficiario" se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: Conforme lo autoriza la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, para el cumplimiento de sus funciones, la Municipalidad de Padre Hurtado, tiene, entre otras, la atribución esencial de promover el desarrollo comunitario, el deporte y el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local, de acuerdo a lo establecido en los artículos N° 3 letra c) y el artículo N° 4 letra a), d), e) y l).

SEGUNDO: Antecedentes que son parte integrante del convenio: El Decreto Alcaldicio N° 1773 de fecha 14 de Agosto del 2024 que aprueba las Bases Técnicas y Administrativas del Programa "**FOMENTO PARA EL EMPRENDIMIENTO DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD Y/O CUIDADORES 2024**"; el acuerdo N° 776/2024 del Honorable Concejo Municipal adoptado en Sesión Extraordinaria N° 14 de fecha 29 de Noviembre de 2024, que aprueba otorgar beneficio de "Fomento para el Emprendimiento de Personas en Situación de Discapacidad y/o cuidadores 2024; y el Decreto Alcaldicio N.º2703 de fecha 05 de Diciembre de 2024, que aprueba los 70 proyectos presentados a dicho programa.

La Solicitud de postulación N°88 presentada por don **JUAN DANIEL RIVERA REIÑANCO**, de conformidad a lo señalado en el formulario de postulación de proyecto.

TERCERO: Modalidad y Monto del Proyecto: El Aporte alcanza la suma de \$200.000.- (doscientos mil pesos). La que será pagada a don **JUAN DANIEL RIVERA REIÑANCO** en un sólo pago, el que se efectuará una vez legalmente tramitado el presente Convenio.

CUARTO: Detalle del destino y de los gastos a efectuarse con cargo al Aporte al Proyecto: Los fondos correspondientes al Programa "**FOMENTO PARA EL EMPRENDIMIENTO DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD Y/O CUIDADORES 2024**" serán utilizados exclusivamente con el fin de financiar la compra de "JHONNY TOYS".

QUINTO: La beneficiaria autoriza y faculta a la Municipalidad para fiscalizar el uso correcto de los dineros recibidos a cuenta del presente Aporte financiero.

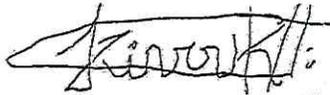
SEXTO: Se deja constancia expresa que el financiamiento al proyecto antes mencionado, es otorgado por la Municipalidad de Padre Hurtado, en atención específica a la naturaleza y características particulares del beneficiado y a las obligaciones que éste ha asumido en mérito a las cláusulas que configuran el presente convenio, referidas especialmente al destino y al uso de los fondos entregados, en apoyo a las actividades de las personas en situación de discapacidad o sus familias.



SÉPTIMO: Se establece que el seguimiento y evaluación de los resultados del "Programa Fomento para el Emprendimiento de Personas en Situación de Discapacidad o cuidadores 2024" de la comuna de Padre Hurtado, estará a cargo de la Oficina de Discapacidad dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario. Lo anterior se expresará en una evaluación económica y de gestión de los proyectos seleccionados, seis meses después de haberse realizado el aporte, sin perjuicio de la rendición de cuentas correspondiente.

OCTAVO: Rendición de cuentas: En conformidad a la forma en que fue solicitada y otorgada la subvención y a las disposiciones legales que reglamentan este beneficio, se deberá rendir una cuenta o rendición final detallada y circunstanciada de los gastos efectuados, fundada en documentación auténtica, en original, y sin enmiendas a más tardar al día 30 de diciembre del 2024. Esta cuenta deberá ser presentada ante la Tesorería Municipal. En el evento que la entidad beneficiaria no alcanzare a invertir o a gastar la totalidad de los fondos entregados por concepto de subvención hasta el 30 de diciembre del año 2024, conjuntamente con la entrega de su cuenta, deberá hacer devolución de los fondos que no alcanzó a gastarse.

El presente Convenio se suscribe en tres ejemplares del mismo tenor, quedando uno en poder de la beneficiaria y los restantes en poder de la I. Municipalidad de Padre Hurtado.



JUAN DANIEL RIVERA REÑANCO
C.N.I. N.º 14.113.972-K



FELIPE MUÑOZ HEREDIA
ALCALDE



Original



DIDECO

Dirección de Desarrollo Comunitario

66

OK.

MEMORANDUM N.º 66 / 2025

DE : NICOLÁS KRUGER KRUGER
DIRECTOR
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

A : VALERIA VALDERRAMA DROGUETT
DIRECTORA (S)
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

MAT.: Rendición Fondo de Emprendimiento para Personas en Situación de Discapacidad, Neurodiversidad y Cuidadoras(es)2024.

Padre Hurtado, 07 de enero 2025

A través del presente y junto con saludar, se adjunta rendición correspondiente a la persona adjudicada al Fondo de Emprendimiento para Personas en Situación de Discapacidad, Neurodiversidad y Cuidadoras(es)2024".

Nº	Nombre	Rut Organización	Nombre Proyecto	Monto Adjudicado
67	Giovanna Andrea Villar León	13.453.474-5	Giovanna Limpieza	\$ 200.000

- ANEXO FORMULARIO DE RENDICION original con sus respectivas boletas y/o facturas según corresponda.
- Decreto Alcaldicio N°2790 que aprueba los convenios del Fondo de Emprendimiento para Personas en Situación de Discapacidad, Neurodiversidad y Cuidadoras(es) 2024.
- Contrato de convenio de fondo municipales a proyectos Fondo de Emprendimiento para Personas en Situación de Discapacidad, Neurodiversidad y Cuidadoras(es) 2024.

Sin otro particular, atentamente a Ud.



Firmado por:
Nicolás Patricio Kruger Kruger
Director de Desarrollo Comunitario
Fecha: 08-01-2025 13:46 CLT
Municipalidad de Padre Hurtado



11/17

GLBF MAAP VPMU



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/NLPKAY-388>

Comercial C L y compañía limitada 76.673.756-0

Boleta N°10.069

FECHA: 2024-12-18

Giro: Venta de artículos de aseo

Camino melipilla 2000, Padre Hurtado

(56) 9 4923 7407

distribuidora.cyl24@gmail.com

Cliente: Giovanna Villar Leon

Teléfono: 9 8665 1314

Dirección Los aromos retazo 2

Correo: giovanavillar2003@gmail.com

Cantidad	Producto	Precio	Total
4	Desinfectante igenix	\$1.890	\$7.560
6	Multiuso crema briks	\$1.290	\$7.740
4	Trapero humedo ultra clean	\$1.690	\$6.760
3	Papel higienico ovella	\$8.590	\$25.770
8	Toalla de papel ovella x2	\$1.150	\$10.290
12	Ballerina	\$1.150	\$10.290
6	Detergentes Ro 5L	\$2.390	\$14.340
6	Suavizante fuzol	\$1.150	\$6.900
8	Lavalozas briks	\$1.290	\$10.320
8	Limpia pisos briks	\$1.290	\$10.320
4	Servilletas giulietta	\$1.090	\$4.360
5	Cloro briks	\$1.590	\$7.950
10	Cloro gel igenix	\$1.050	\$10.500
4	Insecticida Killer	\$2.690	\$10.760

12	Excell gatillo	\$1.390	\$16.680
6	Bolsas de basura 50x70	\$590	\$3.540
6	Bolsas de basura 70x90	\$890	\$5.340
3	Bolsas de basura 80x110	\$1.190	\$3.570
4	Pasta de dientes pepsodent	\$2.390	\$9.560
10	Paños amarillos	\$199	\$1.990
20	Espojas	\$125	\$2.500
10	Afeitadora venus	\$890	\$8.900

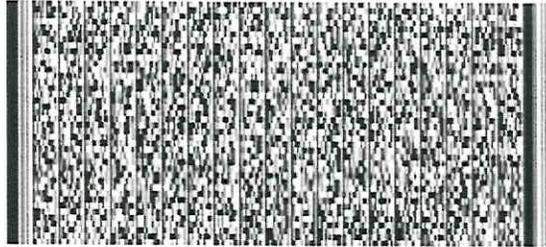
Total \$209.590

COMERCIAL C L Y COMPAIA LIMITADA
 76.673.756-0
 Giro: VENTAS DE ARTICULOS DE ASEO
 AVENIDA CERRILLOS 4030
 Pedro Aguirre Cerda, SANTIAGO
 BOLETA ELECTRONICA NUMERO: 10.069
 REF. VENDEDOR: 9404173-3
 Fecha: 2024-12-18 11:56:18

Monto Total \$ 209.590

El IVA incluido en esta boleta es de \$33.464

(Handwritten signature and scribbles)



Timbre Electrónico SII

Res. 99 de 2014

Verifique documento en
 sii.cl

IMPRIMIR

DESCARGAR

COMPARTIR



DIDECO
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

DECRETO ALCALDÍCIO N° 2790/2024
PADRE HURTADO,

13 DIC. 2024



6229
LA ALCALDIA DE PADRE HURTADO DECRETO HOY LO SIGUIENTE:
VISTOS Y CONSIDERANDO:

1. El Decreto Alcaldicio N° 2703 de fecha 05 de diciembre de 2024, que aprueba los proyectos presentados por el Programa de Discapacidad, con las personas y montos indicados, que se señalan en dicho Decreto. ✓
2. Los Convenios suscritos con fecha 10 de diciembre, entre la Municipalidad de Padre Hurtado y las personas que se detallan. ✓
3. Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 y sus modificaciones vigentes. ✓
4. El acta de proclamación de fecha 03 de diciembre del año 2024, emanada por el primer tribunal Electoral de la Región Metropolitana que proclamó electo Alcalde de esta Municipalidad a Don Felipe Muñoz Heredia. ✓

DECRETO

1. **APRUÉBESE**, los Convenios del Fondo Emprendimiento para Personas S.D. y/o familiares 2024, suscritos con fecha 10 de diciembre, entre la Municipalidad de Padre Hurtado y las personas que se enuncian en el siguiente cuadro: ✓

N°	N° Proyecto	Rut	Nombres	Apellidos	Rubro u actividad
1	7	9.683.312-1	Bristela	Gallardo	Producción (Confección de Sabanas-Manteles-Cortinas)
2	10	9.755.621-0	Silvia	Devia	Producción (Confección de Cojines-Mudadores-Ropa de cuna-Bananos)
3	17	11.132.056-K	Carmen	Silva Ramírez	Producción (Confección de Cubre Baños-Manteles)
4	18	8.175.726-7	José	Tobar Quezada	Producción (Cultivo y comercialización de plantas)
5	27	10.994.541-2	Sandra	Contreras	Producción (Confección de tejidos-Chalecos-Ponchos-Gorros)
6	32	7.576.038-8	Gloria	Olavarría Guzmán	Producción (Confección de Vestuario y arreglos de ropa)
7	41	16.985.549-8	María	González González	Comercio (Venta Insumos de Repostería Bandejas-Moldes)
8	43	9.279.591-8	María Inés	Ahumada	Producción (Artesanía en madera-Porta servilletas)
9	49	18.443.402-4	Clara	Delgado Rojas	Producción (Artesanía pinturas de diamantes para cuadros)
10	1	13.681.773-6	Paola	Jeldres Pérez	Producción (Confección de uniformes-Poleras-Buzos-Poleros)
11	24	10.849.447-6	Margarita	Maripangue	Producción (Confección de Sabanas-Manteles-Ropa)
12	48	14.085.846-3	Ana	Husabeaga Vargas	Comercio (Venta de ropa americana)
13	51	13.710.781-3	Jacqueline	Pardo	Servicio (Manicure)
14	52	9.373.251-0	Guirisnalda	González Escobar	Comercio (Venta de ropa de cama)
15	46	12.493.017-0	Angelina	Acuña	Comercio (Venta de artículos de plástico-bandejas-potes)
16	53	7.453.819-3	Eliana	Pozo	Comercio (Venta de ropa de cama - cortinas)



DIDECO
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

2790

13 DIC. 2024

17	54	7.185.647-K	Edith	Alfaro	Comercio (Venta de artículos de aseo y perfumería)
18	11	12.467.074-8	Noemí	Polanco	Comercio (Venta de artículos para mascotas)
19	14	9.749.044-9	Sylvia	Pulgar González	Comercio (Venta de ropa interior mujeres y hombres)
20	21	16.872.885-9	Beatriz	Peralta Peralta	Comercio (Venta Insumos para pastelería-Mermeladas-Manjar-Cremas)
21	28	26.572.077-3	Michelene	Louis	Comercio (Venta utensilios para cocina)
22	34	15.675.510-9	Denisse	Hernández	Comercio (Venta de Juguetes-Peluches)
23	38	14.417.384-8	Carlota	Oliveros	Comercio (Venta de ropa de cama - sabanas-cubrecamas)
24	5	7.894.568-0	Esther	Bernales	Comercio (Venta de ropa - poleras-pantalones-bermudas)
25	16	15.419.734-6	Eduardo	Molina	Comercio (Venta de Confites-dulces)
26	35	10.761.787-6	Jeannette	Trujillo	Comercio (Venta de Confites-bebidas)
27	39	8.706.713-0	María	Cabrera Núñez	Comercio (Venta de Detergentes-Limpia Pisos)
28	2	15.649.324-4	Ximena	Núñez González	Comercio (Venta de Abarrotos y Artículos de Aseo)
29	8	12.706.255-2	Marta	Schiferli	Comercio (Venta de Confites-bebidas-helados)
30	23	6.900.870-4	Florentina	Mora	Comercio (Venta de productos de higiene y aseo)
31	36	10.009.584-K	Carlos	Diaz Horta	Servicio (Barbería)
32	55	11.880.676-K	Angelica	Peralta	Producción (Confección de Cojines-Sabanas-Cubrecamas)
33	45	16.979.215-1	Hugo	Flores	Comercio (Venta de artículos de aseo)
34	47	10.118.279--7	Enrique	Trujillo Trujillo	Comercio (Venta de Verduras)
35	31	9.270.010-0	Rosa	Contreras	Comercio (Venta de ropa de cama - sabanas-cubrecamas)
36	40	10.855.851-2	Bernarda	Donoso Sepúlveda	Comercio (Venta de Helados - Casatas)
37	44	15.713.535-K	Giselle	Reyes Diaz	Producción (Velas de Cera - Guateros semilla)
38	19	11.836.205-5	Brunilda	Fuentes Acosta	Comercio (Venta de artículos de aseo)
39	12	11.560.221-7	Sofía	Vásquez	Comercio (Venta de Joyas de Plata)
40	9	12.314.182-2	Guido	Estuardo	Comercio (Venta de artículos de aseo)
41	26	16.622.163-3	Tamara	Pávez Pizarro	Comercio (Venta de artículos de aseo)
42	30	19.192.216-6	Nicolas	Vargas Rojo	Comercio (Venta de jugos y confites)
43	37	18.046.761-0	Tatiana	Proboste	Comercio (Venta de Juguetes didácticos de madera)
44	3	10.196.838-3	Paula	Romero Espinoza	Comercio (Venta de artículos de aseo)
45	6	12.506.528-7	Pamela	Oyarce	Producción (Confección de camisas para mascotas, manteles)
46	78	18.072.640-3	Beatriz	Barrientos Molina	Servicio (Reparación pantalla celulares)
47	79	6.408.746-0	Inés	Bello	Producción (Confección de Sabanas y costurería en general)
48	83	4.741.373-7	Juan	Donoso	Producción (Confección de anillados-agendas-cuadernos)
49	84	13.916.278-1	Luisa	Muñoz Quintana	Producción (Confección de delantales párvulos-cortinas)
50	85	12.866.765-2	Marina	Tobar Muñoz	Producción (Confección de guateros de semilla-manteles)
51	90	5.537.274-8	Heriberto	Bahamondes	Comercio (Venta de repuestos de auto)



DIDECO
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

2790

13 DIC. 2024

52	91	10.077.401-1	Rubí	Castillo	Producción (Confección de delantales de cocina, funda de cojines)
53	100	14.161.998-5	Elizabeth	González	Producción (Confección de Tejidos y muñecas)
54	103	16.423.264-6	Tanya	Muñoz Saldaña	Producción (Cultivo y comercialización de plantas)
55	107	17.029.579-K	Marianela	Vargas	Producción (Confección de material visual para niños con necesidades esp.)
56	74	10.789.357-1	Susy	Espinoza Pasten	Servicio (Peluquería)
57	59	20.333.778-7	Felipe	Eriza	Comercio (Venta de Abarrotés y Artículos de Aseo)
58	80	17.217.170-2	Gesenia	Valdebenito Acevedo	Comercio (Venta de Joyas de Plata)
59	97	17.482.911-K	Romina	Muñoz	Comercio (Venta de Mochilas, carteras, bananos)
60	58	12.239.036-5	Jacqueline	Pinto	Comercio (Venta de artículos de aseo)
61	69	8.313.933-1	Marcia	Valderrama	Comercio (Venta de artículos de aseo)
62	73	11.067.135-0	Jeanette	Pantoja Ortega	Comercio (Venta de artículos de aseo)
63	70	11.026.545-K	Ximena	Carrasco	Comercio (Venta de ropa americana)
64	75	15.115.816-1	María	Becerra	Comercio (Venta de artículos de aseo)
65	76	13.282.393-6	Roxana	Parada	Comercio (Venta de ropa americana)
66	88	14.113.972-K	Juan	Rivera Reñanco	Comercio (Venta de Juguetes)
67	64	13.453.474-5	Giovanna	Villar	Comercio (Venta de artículos de aseo)
68	98	11.056.298-5	Cecilia	Leiva	Comercio (Venta de bebidas)
69	99	15.327.384-7	Fidelicia	Cornejo	Comercio (Venta de frutos secos, condimentos)
70	96	19.905.429-5	Catalina	Rivera	Comercio (Venta de Abarrotés)

2. INSTRUYASE el pago mediante la Dirección de Administración y Finanzas, quién deberá realizar el trámite administrativo correspondiente a la entrega de los fondos.
3. DÉJESE ESTABLECIDO, que los beneficiarios deben realizar solo la compra de los insumos relacionados, tales como los señalados en el formulario de postulación del proyecto.
4. INSTRUYASE a la Dirección de Desarrollo Comunitario, que deberá velar por el correcto cumplimiento de los gastos de los fondos.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRÍBASE Y HECHO ARCHÍVESE



SECRETARIO MUNICIPAL



FELIPE MUÑOZ HEREDIA
ALCALDE

FMH/ SEC.MUN. /CONTROL/DAF/DIDECO/GBF

DISTRIBUCIÓN

- Contabilidad
- Dirección de Adm, Y Finanzas
- Secretaría Municipal
- Jurídica
- DIDECO



DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA

CONVENIO
CONTRATO DE TRANSFERENCIA DE FONDOS MUNICIPALES
"PROGRAMA FOMENTO PARA EL EMPRENDIMIENTO DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE
DISCAPACIDAD Y/O CUIDADORES 2024"
Municipalidad de Padre Hurtado

* * * * *
GIOVANNA ANDREA VILLAR LEÓN

En Padre Hurtado, a 10 de diciembre año 2024, entre la Municipalidad de Padre Hurtado, persona jurídica de derecho público, rol único tributario N° 69.261.400-3, representada legalmente por su Alcalde (S) don **FELIPE MUÑOZ HEREDIA**, Cédula Nacional de Identidad 15.930.807-3, chileno, domiciliados ambos en Camino San Alberto Hurtado N° 3295, Padre Hurtado, por una parte y en adelante "La Municipalidad", y por la otra, **doña GIOVANNA ANDREA VILLAR LEÓN**, Cédula Nacional de Identidad N°13.453.474-5, con domicilio en **Los Aromos Retazo 2**, Comuna de Padre Hurtado, en adelante "la beneficiaria" se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: Conforme lo autoriza la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, para el cumplimiento de sus funciones, la Municipalidad de Padre Hurtado, tiene, entre otras, la atribución esencial de promover el desarrollo comunitario, el deporte y el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local, de acuerdo a lo establecido en los artículos N° 3 letra c) y el artículo N° 4 letra a); d), e) y l).

SEGUNDO: Antecedentes que son parte integrante del convenio: El Decreto Alcaldicio N° 1773 de fecha 14 de Agosto del 2024 que aprueba las Bases Técnicas y Administrativas del Programa "FOMENTO PARA EL EMPRENDIMIENTO DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD Y/O CUIDADORES 2024"; el acuerdo N° 776/2024 del Honorable Concejo Municipal adoptado en Sesión Extraordinaria N° 14 de fecha 29 de Noviembre de 2024, que aprueba otorgar beneficio de "Fomento para el Emprendimiento de Personas en Situación de Discapacidad y/o cuidadores 2024; y el Decreto Alcaldicio N.º2703 de fecha 05 de Diciembre de 2024 que aprueba los 70 proyectos presentados a dicho programa.

La Solicitud de postulación N°64 presentada por **doña GIOVANNA ANDREA VILLAR LEÓN**, de conformidad a lo señalado en el formulario de postulación de proyecto.

TERCERO: Modalidad y Monto del Proyecto: El Aporte alcanza la suma de \$200.000.- (doscientos mil pesos). La que será pagada a **doña GIOVANNA ANDREA VILLAR LEÓN** en un sólo pago, el que se efectuará una vez legalmente tramitado el presente Convenio.

CUARTO: Detalle del destino y de los gastos a efectuarse con cargo al Aporte al Proyecto: Los fondos correspondientes al Programa "FOMENTO PARA EL EMPRENDIMIENTO DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD Y/O CUIDADORES 2024" serán utilizados exclusivamente con el fin de financiar la compra de "GIOVANNA LIMPIEZA".

QUINTO: La beneficiaria autoriza y faculta a la Municipalidad para fiscalizar el uso correcto de los dineros recibidos a cuenta del presente Aporte financiero.

SEXTO: Se deja constancia expresa que el financiamiento al proyecto antes mencionado, es otorgado por la Municipalidad de Padre Hurtado, en atención específica a la naturaleza y características particulares del beneficiado y a las obligaciones que éste ha asumido en mérito a las cláusulas que configuran el presente convenio, referidas especialmente al destino y al uso de los fondos entregados, en apoyo a las actividades de las personas en situación de discapacidad o sus familias.



SÉPTIMO: Se establece que el seguimiento y evaluación de los resultados del "*Programa Fomento para el Emprendimiento de Personas en Situación de Discapacidad o cuidadores 2024*" de la comuna de Padre Hurtado, estará a cargo de la Oficina de Discapacidad dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario. Lo anterior se expresará en una evaluación económica y de gestión de los proyectos seleccionados, seis meses después de haberse realizado el aporte, sin perjuicio de la rendición de cuentas correspondiente.

OCTAVO: Rendición de cuentas: En conformidad a la forma en que fue solicitada y otorgada la subvención y a las disposiciones legales que reglamentan este beneficio, se deberá rendir una cuenta o rendición final detallada y circunstanciada de los gastos efectuados, fundada en documentación auténtica, en original, y sin enmiendas a más tardar al día **30 de diciembre del 2024**. Esta cuenta deberá ser presentada ante la Tesorería Municipal. En el evento que la entidad beneficiaria no alcanzare a invertir o a gastar la totalidad de los fondos entregados por concepto de subvención hasta el 30 de diciembre del año 2024, conjuntamente con la entrega de su cuenta, deberá hacer devolución de los fondos que no alcanzó a gastarse.

El presente Convenio se suscribe en tres ejemplares del mismo tenor, quedando uno en poder de la beneficiaria y los restantes en poder de la I. Municipalidad de Padre Hurtado.

Giovanna Villa
GIOVANNA ANDREA
VILLAR LEÓN
C.N.I. N.º 13.453.474-5


FELIPE MUÑOZ HEREDIA
ALCALDE


Vº Bº
DIRECCIÓN
ADJUNTA

Original

89



DIDECO

Dirección de Desarrollo Comunitario

MEMORANDUM N.º 89 / 2025

OK

DE : NICOLÁS KRUGER KRUGER
DIRECTOR
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

A : VALERIA VALDERRAMA DROGUETT
DIRECTORA (S)
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

MAT.: Rendición Fondo de Emprendimiento para Personas en Situación de Discapacidad, Neurodiversidad y Cuidadoras(es)2024.

Padre Hurtado, 09 de enero 2025

A través del presente y junto con saludar, se adjunta rendición correspondiente a la persona adjudicada al Fondo de Emprendimiento para Personas en Situación de Discapacidad, Neurodiversidad y Cuidadoras(es)2024".

Nº	Nombre	Rut Organización	Nombre Proyecto	Monto Adjudicado
68	Cecilia de las Mercedes Leiva Gonzalez	11.056.298-5	Evemecer Venta de Bebidas	\$ 200.000

- ANEXO FORMULARIO DE RENDICION original con sus respectivas boletas y/o facturas según corresponda.
- Decreto Alcaldicio N°2790 que aprueba los convenios del Fondo de Emprendimiento para Personas en Situación de Discapacidad, Neurodiversidad y Cuidadoras(es) 2024.
- Contrato de convenio de fondo municipales a proyectos Fondo de Emprendimiento para Personas en Situación de Discapacidad, Neurodiversidad y Cuidadoras(es) 2024.

Sin otro particular, atentamente a Ud.



Firmado por:
Nicolás Patricio Kruger Kruger
Director de Desarrollo Comunitario
Fecha: 10-01-2025 13:26 CLT
Municipalidad de Padre Hurtado



GLBF MAAP VPMU



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/JE4ASN-112>

ALVI 3083
R.U.T. 96.618.540-6
ALVI S.A.

Casa Matriz: CERRO EL PLOMO 5680 P 11 LAS CONDES-SANTIAS
Maipu-Metropolitana

Giro: DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS
ALIMENTICIOS Y ALCOHOLES FIAMBRE

Sucursal: Pajaritos 1637

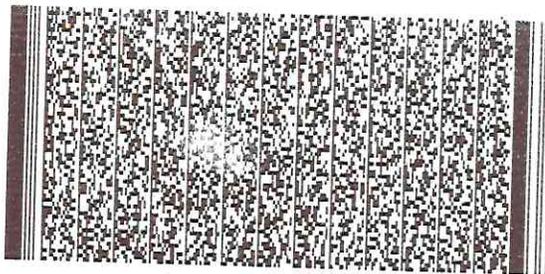
Fecha Emisió: 29/12/2024 Hora: 12:20 Trans: 135400

Local: 3083 C... Boleta Electrónica: 181022016

CODIGO	DESC. ARTICULO CANT./UNIDAD, PRECIO UNITA. IU	VALOR
7801610061622	COCA COLA PET 1.5 LT	\$64680
7801610323236	42 x 1 UN \$1540 c/u <Pack 6> COCA COLA DESECHAB LE 3 LT	\$143400
	60 x 1 UN \$2390 c/u <Pack 3>	
TOTAL		\$208080
Desglose del Total:		
Neto		\$174857
IVA		\$33223
DETALLE DE PAGOS		
EFFECTIVO		\$210000
TOTAL PAGOS		\$208080
SU SALDO		\$1920

Total items: 2
Total articulos vendidos: 102

APORTE FONDO DESCUBREME: \$10
PAGOS: \$1920
SU VUELTO: \$1910



Timbre electronico SII
Verifique Documento: www.sii.cl y/o www.alvi.cl

NATALIA HUERTA

Nro CAJERO/A: 5955

Te recordamos que siempre te asiste el derecho de
concurrir al tribunal competente para ejercer tus
derechos como consumidor (art. 3, letra g, Ley 19.496)

TICKET DE ESTACIONAMIENTO



9900835400020809036412201228



DIDECO
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

DECRETO ALCALDICO N° 2790/2024
PADRE HURTADO,

13 DIC. 2024



6229
LA ALCALDIA DE PADRE HURTADO DECRETO HOY LO SIGUIENTE:
VISTOS Y CONSIDERANDO:

1. El Decreto Alcaldicio N° 2703 de fecha 05 de diciembre de 2024, que aprueba los proyectos presentados por el Programa de Discapacidad, con las personas y montos indicados, que se señalan en dicho Decreto. ✓
2. Los Convenios suscritos con fecha 10 de diciembre, entre la Municipalidad de Padre Hurtado y las personas que se detallan; ✓
3. Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 y sus modificaciones vigentes; ✓
4. El acta de proclamación de fecha 03 de diciembre del año 2024, emanada por el primer tribunal Electoral de la Región Metropolitana que proclamó electo Alcalde de esta Municipalidad a Don Felipe Muñoz Heredia. ✓

DECRETO

1. **APRUEBESE**, los Convenios del Fondo Emprendimiento para Personas S.D. y/o familiares 2024, suscritos con fecha 10 de diciembre, entre la Municipalidad de Padre Hurtado y las personas que se enuncian en el siguiente cuadro: ✓

N°	N° Proyecto	Rut	Nombres	Apellidos	Rubro u actividad
1	7	9.683.312-1	Bristela	Gallardo	Producción (Confección de Sabanas-Manteles-Cortinas)
2	10	9.755.621-0	Silvia	Devia	Producción (Confección de Cojines-Mudadores-Ropa de cuna-Bananos)
3	17	11.132.056-K	Carmen	Silva Ramírez	Producción (Confección de Cubre Baños-Manteles)
4	18	8.175.726-7	José	Tobar Quezada	Producción (Cultivo y comercialización de plantas)
5	27	10.994.541-2	Sandra	Contreras	Producción (Confección de tejidos-Chalecos-Ponchos-Gorros)
6	32	7.576.038-8	Gloria	Olavarría Guzmán	Producción (Confección de Vestuario y arreglos de ropa)
7	41	16.985.549-8	María	González González	Comercio (Venta Insumos de Repostería Bandejas-Moldes)
8	43	9.279.591-8	María Inés	Ahumada	Producción (Artesanía en madera-Porta servilletas)
9	49	18.443.402-4	Clara	Delgado Rojas	Producción (Artesanía pinturas de diamantes para cuadros)
10	1	13.681.773-6	Paola	Jeldres Pérez	Producción (Confección de uniformes-Poleras-Buzos-Poleros)
11	24	10.849.447-6	Margarita	Maripangue	Producción (Confección de Sabanas-Manteles-Ropa)
12	48	14.085.846-3	Ana	Husabeaga Vargas	Comercio (Venta de ropa americana)
13	51	13.710.781-3	Jacqueline	Pardo	Servicio (Manicure)
14	52	9.373.251-0	Guirinalda	González Escobar	Comercio (Venta de ropa de cama)
15	46	12.493.017-0	Angelina	Acuña	Comercio (Venta de artículos de plástico-bandejas-potes)
16	53	7.453.819-3	Eliana	Pozo	Comercio (Venta de ropa de cama - cortinas)



DIDECO
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

2790

13 DIC. 2024

17	54	7.185.647-K	Edith	Alfaro	Comercio (Venta de artículos de aseo y perfumería)
18	11	12.467.074-8	Noemi	Polanco	Comercio (Venta de artículos para mascotas)
19	14	9.749.044-9	Sylvia	Pulgar González	Comercio (Venta de ropa interior mujeres y hombres)
20	21	16.872.885-9	Beatriz	Peralta Peralta	Comercio (Venta Insumos para pastelería-Mermeladas-Manjar-Cremas)
21	28	26.572.077-3	Michelene	Louis	Comercio (Venta utensilios para cocina)
22	34	15.675.510-9	Denisse	Hernández	Comercio (Venta de Juguetes-Peluches)
23	38	14.417.384-8	Carlota	Oliveros	Comercio (Venta de ropa de cama - sabanas-cubrecamas)
24	5	7.894.568-0	Esther	Bernales	Comercio (Venta de ropa - poleras-pantalones-bermudas)
25	16	15.419.734-6	Eduardo	Molina	Comercio (Venta de Confites-dulces)
26	35	10.761.787-6	Jeannette	Trujillo	Comercio (Venta de Confites-bebidas)
27	39	8.706.713-0	María	Cabrera Núñez	Comercio (Venta de Detergentes-Limpia Pisos)
28	2	15.649.324-4	Ximena	Núñez González	Comercio (Venta de Abarrotes y Artículos de Aseo)
29	8	12.706.255-2	Marta	Schiferli	Comercio (Venta de Confites-bebidas-helados)
30	23	6.900.870-4	Florentina	Mora	Comercio (Venta de productos de higiene y aseo)
31	36	10.009.584-K	Carlos	Díaz Horta	Servicio (Barbería)
32	55	11.880.676-K	Angelica	Peralta	Producción (Confección de Cojines-Sabanas-Cubrecamas)
33	45	16.979.215-1	Hugo	Flores	Comercio (Venta de artículos de aseo)
34	47	10.118.279--7	Enrique	Trujillo Trujillo	Comercio (Venta de Verduras)
35	31	9.270.010-0	Rosa	Contreras	Comercio (Venta de ropa de cama - sabanas-cubrecamas)
36	40	10.855.851-2	Bernarda	Donoso Sepúlveda	Comercio (Venta de Helados - Casatas)
37	44	15.713.535-K	Giselle	Reyes Díaz	Producción (Velas de Cera - Guateros semilla)
38	19	11.836.205-5	Brunilda	Fuentes Acosta	Comercio (Venta de artículos de aseo)
39	12	11.560.221-7	Sofía	Vásquez	Comercio (Venta de Joyas de Plata)
40	9	12.314.182-2	Guido	Estuardo	Comercio (Venta de artículos de aseo)
41	26	16.622.163-3	Tamara	Pávez Pizarro	Comercio (Venta de artículos de aseo)
42	30	19.192.216-6	Nicolas	Vargas Rojo	Comercio (Venta de jugos y confites)
43	37	18.046.761-0	Tatiana	Proboste	Comercio (Venta de Juguetes didácticos de madera)
44	3	10.196.838-3	Paula	Romero Espinoza	Comercio (Venta de artículos de aseo)
45	6	12.506.528-7	Pamela	Oyarce	Producción (Confección de camas para mascotas, manteles)
46	78	18.072.640-3	Beatriz	Barrientos Molina	Servicio (Reparación pantalla celulares)
47	79	6.408.746-0	Inés	Bello	Producción (Confección de Sabanas y costurería en general)
48	83	4.741.373-7	Juan	Donoso	Producción (Confección de anillados-agendas-cuadernos)
49	84	13.916.278-1	Luisa	Muñoz Quintana	Producción (Confección de delantales párvulos-cortinas)
50	85	12.866.765-2	Marina	Tobar Muñoz	Producción (Confección de guateros de semilla-manteles)
51	90	5.537.274-8	Heriberto	Bahamondes	Comercio (Venta de repuestos de auto)



DIDECO
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

2790

13 DIC. 2024

52	91	10.077.401-1	Rubí	Castillo	Producción (Confección de delantales de cocina, funda de cojines)
53	100	14.161.998-5	Elizabeth	González	Producción (Confección de Tejidos y muñecas)
54	103	16.423.264-6	Tanya	Muñoz Saldaña	Producción (Cultivo y comercialización de plantas)
55	107	17.029.579-K	Marianela	Vargas	Producción (Confección de material visual para niños con necesidades esp.)
56	74	10.789.357-1	Susy	Espinoza Pasten	Servicio (Peluquería)
57	59	20.333.778-7	Felipe	Eriza	Comercio (Venta de Abarrotos y Artículos de Aseo)
58	80	17.217.170-2	Gesenia	Valdebenito Acevedo	Comercio (Venta de Joyas de Plata)
59	97	17.482.911-K	Romina	Muñoz	Comercio (Venta de Mochilas, carteras, bananos)
60	58	12.239.036-5	Jacqueline	Pinto	Comercio (Venta de artículos de aseo)
61	69	8.313.933-1	Marcia	Valderrama	Comercio (Venta de artículos de aseo)
62	73	11.067.135-0	Jeanette	Pantoja Ortega	Comercio (Venta de artículos de aseo)
63	70	11.026.545-K	Ximena	Carrasco	Comercio (Venta de ropa americana)
64	75	15.115.816-1	María	Becerra	Comercio (Venta de artículos de aseo)
65	76	13.282.393-6	Roxana	Parada	Comercio (Venta de ropa americana)
66	88	14.113.972-K	Juan	Rivera Reiñanco	Comercio (Venta de Juguetes)
67	64	13.453.474-5	Giovanna	Villar	Comercio (Venta de artículos de aseo)
68	98	11.056.298-5	Cecilia	Leiva	Comercio (Venta de bebidas)
69	99	15.327.384-7	Fidelicia	Cornejo	Comercio (Venta de frutos secos, condimentos)
70	96	19.905.429-5	Catalina	Rivera	Comercio (Venta de Abarrotos)

2. INSTRUYASE el pago mediante la Dirección de Administración y Finanzas, quién deberá realizar el trámite administrativo correspondiente a la entrega de los fondos.
3. DÉJESE ESTABLECIDO, que los beneficiarios deben realizar solo la compra de los insumos relacionados, tales como los señalados en el formulario de postulación del proyecto.
4. INSTRUYASE a la Dirección de Desarrollo Comunitario, que deberá velar por el correcto cumplimiento de los gastos de los fondos.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRÍBASE Y HECHO ARCHÍVESE



SECRETARIO MUNICIPAL



FELIPE MUÑOZ HEREDIA
ALCALDE

FMH/ SEC.MUN. /CONTROL/DAF/DIDECO/GBF

DISTRIBUCIÓN

- Contabilidad
- Dirección de Adm. Y Finanzas
- Secretaría Municipal
- Jurídica
- DIDECO



DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA

CONVENIO
CONTRATO DE TRANSFERENCIA DE FONDOS MUNICIPALES
"PROGRAMA FOMENTO PARA EL EMPRENDIMIENTO DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE
DISCAPACIDAD Y/O CUIDADORES 2024"
Municipalidad de Padre Hurtado

* * * * *

CECILIA DE LAS MERCEDES LEIVA GONZÁLEZ

En Padre Hurtado, a 10 de diciembre año 2024, entre la Municipalidad de Padre Hurtado, persona jurídica de derecho público, rol único tributario N° 69.261.400-3, representada legalmente por su Alcalde (S) don **FELIPE MUÑOZ HEREDIA**, Cédula Nacional de Identidad 15.930.807-3, chileno, domiciliados ambos en Camino San Alberto Hurtado N° 3295, Padre Hurtado, por una parte y en adelante "**La Municipalidad**", y por la otra, doña **CECILIA DE LAS MERCEDES LEIVA GONZÁLEZ**, Cédula Nacional de Identidad N°11.056.298-5, con domicilio en **Los Aromos Sitio 15**, Comuna de Padre Hurtado, en adelante "la beneficiaria" se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: Conforme lo autoriza la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, para el cumplimiento de sus funciones, la Municipalidad de Padre Hurtado, tiene, entre otras, la atribución esencial de promover el desarrollo comunitario, el deporte y el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local, de acuerdo a lo establecido en los artículos N° 3 letra c) y el artículo N° 4 letra a), d), e) y l).

SEGUNDO: Antecedentes que son parte integrante del convenio: El Decreto Alcaldicio N° 1773 de fecha 14 de Agosto del 2024 que aprueba las Bases Técnicas y Administrativas del Programa "**FOMENTO PARA EL EMPRENDIMIENTO DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD Y/O CUIDADORES 2024**"; el acuerdo N° 776/2024 del Honorable Concejo Municipal adoptado en Sesión Extraordinaria N° 14 de fecha 29 de Noviembre de 2024, que aprueba otorgar beneficio de "**Fomento para el Emprendimiento de Personas en Situación de Discapacidad y/o cuidadores 2024**"; y el Decreto Alcaldicio N.º2703 de fecha 05 de Diciembre de 2024, que aprueba los 70 proyectos presentados a dicho programa.

La Solicitud de postulación N°98 presentada por doña **CECILIA DE LAS MERCEDES LEIVA GONZÁLEZ**, de conformidad a lo señalado en el formulario de postulación de proyecto.

TERCERO: Modalidad y Monto del Proyecto: El Aporte alcanza la suma de \$200.000.- (doscientos mil pesos). La que será pagada a doña **CECILIA DE LAS MERCEDES LEIVA GONZÁLEZ** en un sólo pago, el que se efectuará una vez legalmente tramitado el presente Convenio.

CUARTO: Detalle del destino y de los gastos a efectuarse con cargo al Aporte al Proyecto: Los fondos correspondientes al Programa "**FOMENTO PARA EL EMPRENDIMIENTO DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD Y/O CUIDADORES 2024**" serán utilizados exclusivamente con el fin de financiar la compra de "**EVENECER VENTA DE BEBIDAS**".

QUINTO: La beneficiaria autoriza y faculta a la Municipalidad para fiscalizar el uso correcto de los dineros recibidos a cuenta del presente Aporte financiero.

SEXTO: Se deja constancia expresa que el financiamiento al proyecto antes mencionado, es otorgado por la Municipalidad de Padre Hurtado, en atención específica a la naturaleza y características particulares del beneficiado y a las obligaciones que éste ha asumido en mérito a las cláusulas que configuran el presente convenio, referidas especialmente al destino y al uso de los fondos entregados, en apoyo a las actividades de las personas en situación de discapacidad o sus familias.



SÉPTIMO: Se establece que el seguimiento y evaluación de los resultados del "**Programa Fomento para el Emprendimiento de Personas en Situación de Discapacidad o cuidadores 2024**" de la comuna de Padre Hurtado, estará a cargo de la Oficina de Discapacidad dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario. Lo anterior se expresará en una evaluación económica y de gestión de los proyectos seleccionados, seis meses después de haberse realizado el aporte, sin perjuicio de la rendición de cuentas correspondiente.

OCTAVO: Rendición de cuentas: En conformidad a la forma en que fue solicitada y otorgada la subvención y a las disposiciones legales que reglamentan este beneficio, se deberá rendir una cuenta o rendición final detallada y circunstanciada de los gastos efectuados, fundada en documentación auténtica, en original, y sin enmiendas a más tardar al día **30 de diciembre del 2024**. Esta cuenta deberá ser presentada ante la Tesorería Municipal. En el evento que la entidad beneficiaria no alcanzare a invertir o a gastar la totalidad de los fondos entregados por concepto de subvención hasta el **30 de diciembre del año 2024**, conjuntamente con la entrega de su cuenta, deberá hacer devolución de los fondos que no alcanzó a gastarse.

El presente Convenio se suscribe en tres ejemplares del mismo tenor, quedando uno en poder de la beneficiaria y los restantes en poder de la I. Municipalidad de Padre Hurtado.


CECILIA DE LAS MERCEDES
LEIVA GONZÁLEZ
C.N.I. N.º 11.056.298-5


FELIPE MUÑOZ HEREDIA
ALCALDE



Original



DIDECO
Dirección de Desarrollo Comunitario

OK

MEMORANDUM N.º 64 / 2025

DE : NICOLÁS KRUGER KRUGER
DIRECTOR
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

A : VALERIA VALDERRAMA DROGUETT
DIRECTORA (S)
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

MAT.: Rendición Fondo de Emprendimiento para Personas en Situación de Discapacidad, Neurodiversidad y Cuidadoras(es)2024.

Padre Hurtado, 07 de enero 2025

A través del presente y junto con saludar, se adjunta rendición correspondiente a la persona adjudicada al Fondo de Emprendimiento para Personas en Situación de Discapacidad, Neurodiversidad y Cuidadoras(es)2024".

Nº	Nombre	Rut Organización	Nombre Proyecto	Monto Adjudicado
69	Fidelicia Del Carmen Cornejo Tejo	15.327.384-7	Emprendimiento Fidelicia	\$ 200.000

- ANEXO FORMULARIO DE RENDICION original con sus respectivas boletas y/o facturas según corresponda.
- Decreto Alcaldicio N°2790 que aprueba los convenios del Fondo de Emprendimiento para Personas en Situación de Discapacidad, Neurodiversidad y Cuidadoras(es) 2024.
- Contrato de convenio de fondo municipales a proyectos Fondo de Emprendimiento para Personas en Situación de Discapacidad, Neurodiversidad y Cuidadoras(es) 2024.

Sin otro particular, atentamente a Ud.



Firmado por:
Nicolás Patricio Kruger Kruger
Director de Desarrollo Comunitario
Fecha: 08-01-2025 13:45 CLT
Municipalidad de Padre Hurtado



GLBF MAAP VPMU



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/69JRMG-503>

R.U.T :10.196.102-8
BOLETA ELECTRONICA
 N° 000115520

S.I.I.- MAIPU

DISTRIBUIDORA ARMANDO

VENTA AL POR MENOR DE ALIMENTOS EN COMERCIOS
 VENTA AL MAYOR Y MENOR EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS DE
 PRODUCTOS CONGELADOS, HELADOS LACTEOS Y OTROS

Casa Matriz

CAM MELIPILLA 2123 PADRE HURTADO SANTIAGO
 +56977153552

Sucursal

CAM MELIPILLA 2123 PADRE

FECHA: 18-12-2024 11:37:09 CAJA: 1

F pago Efectivo CECILIA

Descripcion	Cantidad	U/M	Precio Bruto	Subtot
CASSATA PIÑA 1L FRUNA	4,00		1.200	4.800
CASSATA SURTIDAS 1L FRUNA	8,00		1.400	11.200
CHIRY FRU 70ML FRUNA	40,00		130	5.200
CHOCO FRU 70ML FRUNA	40,00		195	7.800
COPA CHIRIMOYA ALEGRE 250ML FRUNA	12,00		650	7.800
CREMINO 90ML FRUNA	20,00		195	3.900
FRUTI FRU 70 ML FRUNA	40,00		130	5.200
LIMA LIMON 60ML FRUNA	32,00		130	4.160
MINI CASSATIN X12 MILANO 150ML FRUNA	1,00		4.700	4.700
MORA MORA 65ML FRUNA	50,00		130	6.500
MUSTANG CLASICO 110ML FRUNA	20,00		260	5.200
PACK X6 COCA 3L BOT.	4,00		11.990	47.960
PACK X6 COCA COLA 3L	4,00		14.990	59.960
PALITO FRAMBUESA 70ML FRUNA	50,00		110	5.500
PALITO PIÑA 60 ML FRUNA	40,00		110	4.400
PALITO PALITO 70ML FRUNA	50,00		110	5.500
TRES LIGHTS 110ML FRUNA	20,00		195	3.900
TWINGO CLASICO x24 130ML FRUNA	1,00		6.700	6.700

NETO \$ 168.387

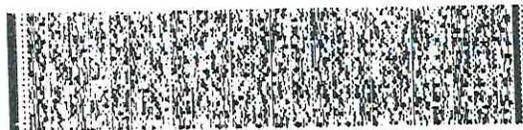
IVA 19 31.993

Preventa: 23847

TOTAL \$ 200.380

PAGO \$ 200.380

VUELTO \$ 0



Timbre Electronico S.I.I

Res.80/22-08-2014 Verifique documento:
<http://leqslsfp.dyndns-ip.com/8080/boletas>



DIDECO
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

DECRETO ALCALDÍCIO N° 2790/2024
PADRE HURTADO,

13 DIC. 2024



6229
LA ALCALDIA DE PADRE HURTADO DECRETO HOY LO SIGUIENTE:
VISTOS Y CONSIDERANDO:

1. El Decreto Alcaldicio N° 2703 de fecha 05 de diciembre de 2024, que aprueba los proyectos presentados por el Programa de Discapacidad, con las personas y montos indicados, que se señalan en dicho Decreto. ✓
2. Los Convenios suscritos con fecha 10 de diciembre, entre la Municipalidad de Padre Hurtado y las personas que se detallan; ✓
3. Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 y sus modificaciones vigentes; ✓
4. El acta de proclamación de fecha 03 de diciembre del año 2024, emanada por el primer tribunal Electoral de la Región Metropolitana que proclamó electo Alcalde de esta Municipalidad a Don Felipe Muñoz Heredia. ✓

DECRETO

1. APRUÉBESE, los Convenios del Fondo Emprendimiento para Personas S.D. y/o familiares 2024, suscritos con fecha 10 de diciembre, entre la Municipalidad de Padre Hurtado y las personas que se enuncian en el siguiente cuadro: ✓

N°	N° Proyecto	Rut	Nombres	Apellidos	Rubro u actividad
1	7	9.683.312-1	Bristela	Gallardo	Producción (Confección de Sabanas-Manteles-Cortinas)
2	10	9.755.621-0	Silvia	Devia	Producción (Confección de Cojines-Mudadores-Ropa de cuna-Bananos)
3	17	11.132.056-K	Carmen	Silva Ramírez	Producción (Confección de Cubre Baños-Manteles)
4	18	8.175.726-7	José	Tobar Quezada	Producción (Cultivo y comercialización de plantas)
5	27	10.994.541-2	Sandra	Contreras	Producción (Confección de tejidos-Chalecos-Ponchos-Gorros)
6	32	7.576.038-8	Gloria	Olavarría Guzmán	Producción (Confección de Vestuario y arreglos de ropa)
7	41	16.985.549-8	María	González González	Comercio (Venta Insumos de Repostería Bandejas-Moldes)
8	43	9.279.591-8	María Inés	Ahumada	Producción (Artesanía en madera-Porta servilletas)
9	49	18.443.402-4	Clara	Delgado Rojas	Producción (Artesanía pinturas de diamantes para cuadros)
10	1	13.681.773-6	Paola	Jeldres Pérez	Producción (Confección de uniformes-Poleras-Buzos-Polrones)
11	24	10.849.447-6	Margarita	Maripangue	Producción (Confección de Sabanas-Manteles-Ropa)
12	48	14.085.846-3	Ana	Husabeaga Vargas	Comercio (Venta de ropa americana)
13	51	13.710.781-3	Jacqueline	Pardo	Servicio (Manicure)
14	52	9.373.251-0	Guirinalda	González Escobar	Comercio (Venta de ropa de cama)
15	46	12.493.017-0	Angelina	Acuña	Comercio (Venta de artículos de plástico-bandejas-potes)
16	53	7.453.819-3	Eliana	Pozo	Comercio (Venta de ropa de cama - cortinas)



DIDECO
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

2790

13 DIC. 2024

17	54	7.185.647-K	Edith	Alfaro	Comercio (Venta de artículos de aseo y perfumería)
18	11	12.467.074-8	Noemi	Polanco	Comercio (Venta de artículos para mascotas)
19	14	9.749.044-9	Sylvia	Pulgar González	Comercio (Venta de ropa interior mujeres y hombres)
20	21	16.872.885-9	Beatriz	Peralta Peralta	Comercio (Venta Insumos para pastelería-Mermeladas-Manjar-Cremas)
21	28	26.572.077-3	Michelene	Louis	Comercio (Venta utensilios para cocina)
22	34	15.675.510-9	Denisse	Hernández	Comercio (Venta de Juguetes-Peluches)
23	38	14.417.384-8	Carlota	Oliveros	Comercio (Venta de ropa de cama - sábanas-cubrecamas)
24	5	7.894.568-0	Esther	Bernales	Comercio (Venta de ropa - poleras-pantalones-bermudas)
25	16	15.419.734-6	Eduardo	Molina	Comercio (Venta de Confites-duices)
26	35	10.761.787-6	Jeannette	Trujillo	Comercio (Venta de Confites-bebidas)
27	39	8.706.713-0	María	Cabrera Núñez	Comercio (Venta de Detergentes-Limpia Pisos)
28	2	15.649.324-4	Ximena	Núñez González	Comercio (Venta de Abarrotes y Artículos de Aseo)
29	8	12.706.255-2	Marta	Schiferli	Comercio (Venta de Confites-bebidas-helados)
30	23	6.900.870-4	Florentina	Mora	Comercio (Venta de productos de higiene y aseo)
31	36	10.009.584-K	Carlos	Diaz Horta	Servicio (Barbería)
32	55	11.880.676-K	Angelica	Peralta	Producción (Confección de Cojines-Sábanas-Cubrecamas)
33	45	16.979.215-1	Hugo	Flores	Comercio (Venta de artículos de aseo)
34	47	10.118.279--7	Enrique	Trujillo Trujillo	Comercio (Venta de Verduras)
35	31	9.270.010-0	Rosa	Contreras	Comercio (Venta de ropa de cama - sábanas-cubrecamas)
36	40	10.855.851-2	Bernarda	Donoso Sepúlveda	Comercio (Venta de Helados - Casatas)
37	44	15.713.535-K	Giselle	Reyes Diaz	Producción (Velas de Cera - Guateros semilla)
38	19	11.836.205-5	Brunilda	Fuentes Acosta	Comercio (Venta de artículos de aseo)
39	12	11.560.221-7	Sofia	Vásquez	Comercio (Venta de Joyas de Plata)
40	9	12.314.182-2	Guido	Estuardo	Comercio (Venta de artículos de aseo)
41	26	16.622.163-3	Tamara	Pávez Pizarro	Comercio (Venta de artículos de aseo)
42	30	19.192.216-6	Nicolas	Vargas Rojo	Comercio (Venta de jugos y confites)
43	37	18.046.761-0	Tatiana	Proboste	Comercio (Venta de Juguetes didácticos de madera)
44	3	10.196.838-3	Paula	Romero Espinoza	Comercio (Venta de artículos de aseo)
45	6	12.506.528-7	Pamela	Oyarce	Producción (Confección de camas para mascotas, manteles)
46	78	18.072.640-3	Beatriz	Barrientos Molina	Servicio (Reparación pantalla celulares)
47	79	6.408.746-0	Inés	Bello	Producción (Confección de Sábanas y costurería en general)
48	83	4.741.373-7	Juan	Donoso	Producción (Confección de anillados-agendas-cuadernos)
49	84	13.916.278-1	Lúisa	Muñoz Quintana	Producción (Confección de delantales párvulos-cortinas)
50	85	12.866.765-2	Marina	Tobar Muñoz	Producción (Confección de guateros de semilla-manteles)
51	90	5.537.274-8	Heriberto	Bahamondes	Comercio (Venta de repuestos de auto)



DIDECO
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

2790

13 DIC, 2024

52	91	10.077.401-1	Rubí	Castillo	Producción (Confección de delantales de cocina, funda de cojines)
53	100	14.161.998-5	Elizabeth	González	Producción (Confección de Tejidos y muñecas)
54	103	16.423.264-6	Tanya	Muñoz Saldaña	Producción (Cultivo y comercialización de plantas)
55	107	17.029.579-K	Marianela	Vargas	Producción (Confección de material visual para niños con necesidades esp.)
56	74	10.789.357-1	Susy	Espinoza Pasten	Servicio (Peluquería)
57	59	20.333.778-7	Felipe	Eriza	Comercio (Venta de Abarrotes y Artículos de Aseo)
58	80	17.217.170-2	Gesenia	Valdebenito Acevedo	Comercio (Venta de Joyas de Plata)
59	97	17.482.911-K	Romina	Muñoz	Comercio (Venta de Mochilas, carteras, bananos)
60	58	12.239.036-5	Jacqueline	Pinto	Comercio (Venta de artículos de aseo)
61	69	8.313.933-1	Marcia	Valderrama	Comercio (Venta de artículos de aseo)
62	73	11.067.135-0	Jeanette	Pantoja Ortega	Comercio (Venta de artículos de aseo)
63	70	11.026.545-K	Ximena	Carrasco	Comercio (Venta de ropa americana)
64	75	15.115.816-1	María	Becerra	Comercio (Venta de artículos de aseo)
65	76	13.282.393-6	Roxana	Parada	Comercio (Venta de ropa americana)
66	88	14.113.972-K	Juan	Rivera Reiñanco	Comercio (Venta de Juguetes)
67	64	13.453.474-5	Giovanna	Villar	Comercio (Venta de artículos de aseo)
68	98	11.056.298-5	Cecilia	Leiva	Comercio (Venta de bebidas)
69	99	15.327.384-7	Fidelicia	Cornejo	Comercio (Venta de frutos secos, condimentos)
70	96	19.905.429-5	Catalina	Rivera	Comercio (Venta de Abarrotes)

2. INSTRUYASE el pago mediante la Dirección de Administración y Finanzas, quién deberá realizar el trámite administrativo correspondiente a la entrega de los fondos.
3. DÉJESE ESTABLECIDO, que los beneficiarios deben realizar solo la compra de los insumos relacionados, tales como los señalados en el formulario de postulación del proyecto.
4. INSTRUYASE a la Dirección de Desarrollo Comunitario, que deberá velar por el correcto cumplimiento de los gastos de los fondos.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRÍBASE Y HECHO ARCHÍVESE



SECRETARIO MUNICIPAL



FELIPE MUÑOZ HEREDIA
ALCALDE

FMH/ SEC.MUN. /CONTROL/DAF/DIDECO/GBF

DISTRIBUCIÓN

- Contabilidad
- Dirección de Adm. Y Finanzas
- Secretaría Municipal
- Jurídica
- DIDECO



DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA

CONVENIO
CONTRATO DE TRANSFERENCIA DE FONDOS MUNICIPALES
"PROGRAMA FOMENTO PARA EL EMPRENDIMIENTO DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE
DISCAPACIDAD Y/O CUIDADORES 2024"
Municipalidad de Padre Hurtado
* * * * *

FIDELICIA DEL CARMEN CORNEJO TEJO

En Padre Hurtado, a 10 de diciembre año 2024, entre la Municipalidad de Padre Hurtado, persona jurídica de derecho público, rol único tributario N° 69.261.400-3, representada legalmente por su Alcalde (S) don FELIPE MUÑOZ HEREDIA, Cédula Nacional de Identidad 15.930.807-3, chileno, domiciliados ambos en Camino San Alberto Hurtado N° 3295, Padre Hurtado, por una parte y en adelante "La Municipalidad", y por la otra, doña FIDELICIA DEL CARMEN CORNEJO TEJO, Cédula Nacional de Identidad N.º 15.327.384-7, con domicilio en El Porvenir Sitio 5, Comuna de Padre Hurtado, en adelante "la beneficiaria" se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: Conforme lo autoriza la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, para el cumplimiento de sus funciones, la Municipalidad de Padre Hurtado, tiene, entre otras, la atribución esencial de promover el desarrollo comunitario, el deporte y el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local, de acuerdo a lo establecido en los artículos N° 3 letra c) y el artículo N° 4 letra a), d), e) y l).

SEGUNDO: Antecedentes que son parte integrante del convenio: El Decreto Alcaldicio N° 1773 de fecha 14 de Agosto del 2024 que aprueba las Bases Técnicas y Administrativas del Programa "FOMENTO PARA EL EMPRENDIMIENTO DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD Y/O CUIDADORES 2024"; el acuerdo N° 776/2024 del Honorable Concejo Municipal adoptado en Sesión Extraordinaria N° 14 de fecha 29 de Noviembre de 2024, que aprueba otorgar beneficio de "Fomento para el Emprendimiento de Personas en Situación de Discapacidad y/o cuidadores 2024; y el Decreto Alcaldicio N.º2703 de fecha 05 de Diciembre de 2024, que aprueba los 70 proyectos presentados a dicho programa.

La Solicitud de postulación N°99 presentada por doña FIDELICIA DEL CARMEN CORNEJO TEJO, de conformidad a lo señalado en el formulario de postulación de proyecto.

TERCERO: Modalidad y Monto del Proyecto: El Aporte alcanza la suma de \$200.000.- (doscientos mil pesos). La que será pagada a doña FIDELICIA DEL CARMEN CORNEJO TEJO, en un sólo pago, el que se efectuará una vez legalmente tramitado el presente Convenio.

CUARTO: Detalle del destino y de los gastos a efectuarse con cargo al Aporte al Proyecto: Los fondos correspondientes al Programa "FOMENTO PARA EL EMPRENDIMIENTO DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD Y/O CUIDADORES 2024" serán utilizados exclusivamente con el fin de financiar la compra de "EMPRENDIMIENTOS FIDELICIA".

QUINTO: La beneficiaria autoriza y faculta a la Municipalidad para fiscalizar el uso correcto de los dineros recibidos a cuenta del presente Aporte financiero.

SEXTO: Se deja constancia expresa que el financiamiento al proyecto antes mencionado, es otorgado por la Municipalidad de Padre Hurtado, en atención específica a la naturaleza y características particulares del beneficiado y a las obligaciones que éste ha asumido en mérito a las cláusulas que configuran el presente convenio, referidas especialmente al destino y al uso de los fondos entregados, en apoyo a las actividades de las personas en situación de discapacidad o sus familias.



SÉPTIMO: Se establece que el seguimiento y evaluación de los resultados del "Programa Fomento para el Emprendimiento de Personas en Situación de Discapacidad o cuidadores 2024" de la comuna de Padre Hurtado, estará a cargo de la Oficina de Discapacidad dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario. Lo anterior se expresará en una evaluación económica y de gestión de los proyectos seleccionados, seis meses después de haberse realizado el aporte, sin perjuicio de la rendición de cuentas correspondiente.

OCTAVO: Rendición de cuentas: En conformidad a la forma en que fue solicitada y otorgada la subvención y a las disposiciones legales que reglamentan este beneficio, se deberá rendir una cuenta o rendición final detallada y circunstanciada de los gastos efectuados, fundada en documentación auténtica, en original, y sin enmiendas a más tardar al día **30 de diciembre del 2024**. Esta cuenta deberá ser presentada ante la Tesorería Municipal. En el evento que la entidad beneficiaria no alcanzare a invertir o a gastar la totalidad de los fondos entregados por concepto de subvención hasta el 30 de diciembre del año 2024, conjuntamente con la entrega de su cuenta, deberá hacer devolución de los fondos que no alcanzó a gastarse.

El presente Convenio se suscribe en tres ejemplares del mismo tenor, quedando uno en poder de la beneficiaria y los restantes en poder de la I. Municipalidad de Padre Hurtado.

Fidelicia Cornejo

FIDELICIA DEL CARMEN
CORNEJO TEJO
C.N.I. Nº15.327.384-7



FELIPE MUÑOZ HEREDIA
ALCALDE



**DIDECO**

Dirección de Desarrollo Comunitario

MEMORANDUM N.º 83 / 2025

OK

DE : NICOLÁS KRUGER KRUGER
DIRECTOR
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

A : VALERIA VALDERRAMA DROGUETT
DIRECTORA (S)
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

MAT.: Rendición Fondo de Emprendimiento para Personas en Situación de Discapacidad, Neurodiversidad y Cuidadoras(es)2024.

Padre Hurtado, 09 de enero 2025

A través del presente y junto con saludar, se adjunta rendición correspondiente a la persona adjudicada al Fondo de Emprendimiento para Personas en Situación de Discapacidad, Neurodiversidad y Cuidadoras(es)2024".

Nº	Nombre	Rut Organización	Nombre Proyecto	Monto Adjudicado
70	Catalina Sofía Riveras Galaz	19.905.429-5	Emprendimiento Catalina	\$ 200.000

- ANEXO FORMULARIO DE RENDICION original con sus respectivas boletas y/o facturas según corresponda.
- Decreto Alcaldicio N°2790 que aprueba los convenios del Fondo de Emprendimiento para Personas en Situación de Discapacidad, Neurodiversidad y Cuidadoras(es) 2024.
- Contrato de convenio de fondo municipales a proyectos Fondo de Emprendimiento para Personas en Situación de Discapacidad, Neurodiversidad y Cuidadoras(es) 2024.

Sin otro particular, atentamente a Ud.



Firmado por:
Nicolás Patricio Kruger Kruger
Director de Desarrollo Comunitario
Fecha: 10-01-2025 13:29 CLT
Municipalidad de Padre Hurtado



GLBF MAAP VPMU



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/WYTX1E-331>

 | RUT : 76.466.343-8 |
BOLETA ELECTRONICA Nro:0001203412

S.I.I. SAN BERNARDO

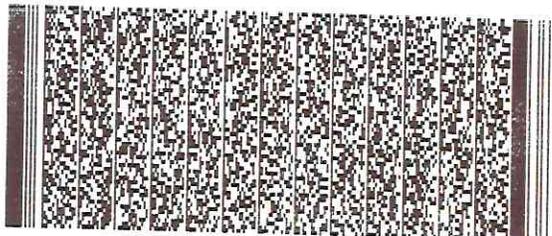
COMERCIAL TEBA SPA
 VENTA DE ABARROTES, CONFITERIAS, BAZAR
 JOSE MIGUEL CARRERA 13365 - SAN BERNARDO
 SANTIAGO
 AVENIDA CENTRAL 3415 - 3409 CERRILLOS -
 AVENIDA FEDERICO KOKE 250, RANCAGUA
 FONDO: 56722756520 - JOSE JOAQUIN PEREZ
 6142, CERRO NAVIA FONDO: 56228613745 -
 EL CARMEN 1731, MAIPU, PINTO SAN
 BERNARDO - PINTO Nº 8, SAN BERNARDO
 SUC.ORIG.:002 LO VALLEDOR
 DIR.SUCUR:AV. GENERAL VELAZQUEZ 3409 - 341
 5
 CAJA:04 SUCURSAL:002
 FECHA:19/12/2024 HORA:12:59
 TRANSACCION Nro.:2336574
 OBS.:CATALINA RIVERA
 RESP:205 MARIA VASQUEZ
 IVen:205 MARIA VASQUEZ

Código	Bod Ud	Descripción	Cantidad Ud	Precio	Descto	Total
2410	002 MG	CARÓZZI SPAGHETTI 5.2				
	5X400 GRS					
	1,00MG x			17.250	0=	17.250
3949	002 DP	AMB.GELATINA TRAD. FR				
	AMBUESA 6X8X50 GR					
	1,00DP x			3.120	0=	3.120
3950	002 DP	AMB.GELATINA TRAD. NA				
	RANJA 6X8X50 GR					
	1,00DP x			3.120	0=	3.120
29292	002 CJ TF	LADYSOFT UD MALLA				
	C/ALAS NOC 12X 14 U					
	1,00CJ x			14.400	0=	14.400
29137	002 CJ	DEX TOALLAS WIPES C/L				
	1 (90 PSC X 12 UN)					
	1,00CJ x			10.200	0=	10.200
004	002 MG	PAÑAL BABYSEC PREMIUM				
	XXG 8 X 14UNID					
	1,00MG x			22.320	0=	22.320
6923	002 CJ	TE CLUB ORIGINAL 10 X				
	100BLS					
	1,00CJ x			17.900	0=	17.900
6410	002 MG	SAL FINA DONA EULALIA				
	10 X 1 KG					
	1,00MG x			2.500	0=	2.500
3221	002 DP	WILKINSON PRESTOBABRB				
	A DISPLAY 24 UNIDADES					
	1,00DP x			9.750	0=	9.750
3453	002 DP	JUGO ZUKO NARANJA PLA				
	TANO 16X10 UN					
	1,00DP x			1.390	0=	1.390

	002 DP	JUGO ZUKO NARANJA 16X				
	10 UN					
	1,00DP x			1.390	0=	1.390
3423	002 DP	JUGO ZUKO MELON TUNA				
	16X10 UN					
	1,00DP x			1.390	0=	1.390
3431	002 DP	JUGO ZUKO HUESILLO 16				
	X10 UN					
	1,00DP x			1.390	0=	1.390
3429	002 DP	JUGO ZUKO FROTILLA 16				
	X10 UN					
	1,00DP x			1.390	0=	1.390
3424	002 DP	JUGO ZUKO MANZANA 16X				
	10 UN					
	1,00DP x			1.390	0=	1.390
23381	002 MG	PAPEL HIGIENICO CONFO				
	RT TENDIPLUS 20 MT 8X6 UN					
	2,00MG x			7.600	0=	15.200
3954	002 CJ	BEBIDA CCU KEM PIÑA 6				
	X 3 LITROS					
	1,00CJ x			11.340	0=	11.340
3958	002 CJ	BEBIDA CCU GINGER ALE				
	6 X 3 LITROS					
	1,00CJ x			11.340	0=	11.340
18168	002 UN	DETERGENTE MATIC DEX				
	5 LIT					
	5,00UN x			1.200	0=	6.000

TOTAL EXENTO: 0
 TOTAL IVA (19%): 24.393
 TOTAL VENTA: 152.780

***** inicio de comentarios *****
 Cliente: X
 Código: 10
 CUOTAS : 1
 1ER.VENC.: 19/12/2024
 ULT.VENC.: 19/12/2024
 PAGO -> EFV EFECTIVO 160,000
 VUELTO -> 7,220
 TOT.UNIDADES:24,00
 (Guarde esta boleta para cambio o reclamo)
 ***** fin de comentarios *****



TIMBRE ELECTRONICO SII
 Res. 80 del 22/08/2014

Verifique su documento en
<http://www.cteba.cl/boletas.html>

MEJOR COMERCIAL LTDA.
R.U.T. : 76.700.255-3

FACTURA ELECTRONICA
N° 1953784

S.I.I. SANTIAGO SUR Fecha : 19-DIC-2024

CASA MATRIZ: Av. Cerrillos 4030, L2600 - Pedro Aguirre
SUCURSAL 1: Caletera Av. Gral. Velasquez 3449 - De
SUCURSAL 2: Av. San Pablo 3129 - Santiago
SUCURSAL 3: Lia Aguirre 1831 - La Florida
SUCURSAL 4: Caletera Av. Gral. Velasquez 3421 - De
SUCURSAL 5: Av. Jose Joaquin Perez 5881-A - Quinta
SUCURSAL 6: Av. Mariano Sanchez Fontecilla 1521 -
SUCURSAL 7: San Jose De La Estrella 1370 B - La FI
SUCURSAL 8: Av. Jose Miguel Carrera 8999 - La List
SUCURSAL 9: Av. Cerrillos 4030 L13 - Pedro Aguirre
SUCURSAL 10: Av. General Velasquez 3479 B10 - Terr
SUCURSAL 11: Av. Cerrillos 4030 L2600 - Pedro Aguir
SUCURSAL 12: La Rural 3637 B17 - Cerrillos
SUCURSAL 13: Panamericana Sur 3451 B7 - Cerrillos
SUCURSAL 14: San Diego 2160 - Santiago
SUCURSAL 15: Martinez De Rozas 2304 - Santiago
SUCURSAL 16: San Diego 2150 - Santiago
SUCURSAL 17: La Rural 3637 - Cerrillos

CLIENTE :
Señor(es): CATALINA RIVERAS SALAZAR
R.U.T. : 19.904.429-6 Telefono :
Direccion: LOS ANJOS 7 PADRE BURTAÑO
PADRE BURTAÑO, SANTIAGO
Giro : MINIMARKET

ENTREGA :
Direccion: CALETERA GRAL VELASQUEZ 3421
CERRILLOS, SANTIAGO

CODIGO	DESCRIPCION	CANTIDAD X PRECIO	TOTAL
14330	HELADO CASSIA PANDA PISA 270G 1 X 2.688,24		2 688
19286	TORTILLAS TIA ROSA BARRERA ECL 350G 1 X 1.494,96		1 495
49058	CONG ARVEJA GRANO MINUTO VERDE 200G 15 X 432,77		6 492
49060	CONG CHOCLO GRANO MINUTO VERDE 200G 15 X 444,54		6 668
49062	CONG POROTO VERDE MINUTO VERDE 150G 15 X 402,52		6 038
49067	CONG PRIMAVERA MINUTO VERDE 200G 15 X 444,54		6 668
49083	PAPAS DUCUESA MIN VERDE ECL 60G 6 X 1.428		8 568
77524	HAMBURGUESA VACUNO WINTER ECL 50G 43 X 179,83		8 632
NETO			47 249
EXENTO			0
IVA 19%			8 977
TOTAL			56 226

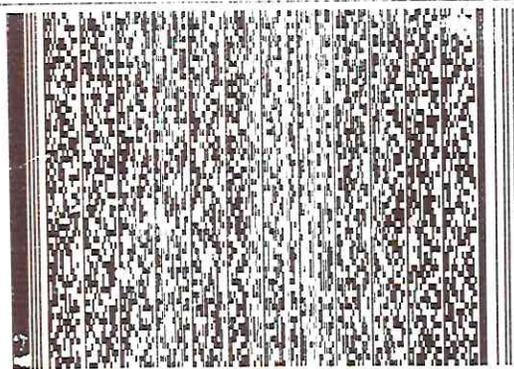
Forma de Pago: Contado Fecha Emisión: 19-DIC-2024

Nota Venta : 56-001060333

Vendedor : MARCELA E. GARRATO GONZALEZ
Estado Cobranza : CANCELADO
*# REVISE BIEN SU MERCADERIA, UNA VEZ SALIDA DEL LOCAL, NI SI ACEPTAN RECLAMOS *#

Nombre: _____
R.u.t.: _____ Fecha: _____
Recinto: _____

Firma



Timbre Electronico SII
RES. N° 140 del año 2010
visualice este documento en www.Artif

MEJOR COMERCIAL LTDA.
R.U.T. : 76.700.255-3

FACTURA ELECTRONICA
N° 1953784

S.I.I. SANTIAGO SUR Fecha : 19-DIC-2024

CASA MATRIZ: Av. Cerrillos 4030, L2600 - Pedro Aguirre
SUCURSAL 1: Caletera Av. Gral. Velasquez 3449 - De
SUCURSAL 2: Av. San Pablo 3129 - Santiago
SUCURSAL 3: Lia Aguirre 1831 - La Florida
SUCURSAL 4: Caletera Av. Gral. Velasquez 3421 - De
SUCURSAL 5: Av. Jose Joaquin Perez 5881-A - Quinta
SUCURSAL 6: Av. Mariano Sanchez Fontecilla 1521 -
SUCURSAL 7: San Jose De La Estrella 1370 B - La FI
SUCURSAL 8: Av. Jose Miguel Carrera 8999 - La List
SUCURSAL 9: Av. Cerrillos 4030 L13 - Pedro Aguirre
SUCURSAL 10: Av. General Velasquez 3479 B10 - Terr
SUCURSAL 11: Av. Cerrillos 4030 L2600 - Pedro Aguir
SUCURSAL 12: La Rural 3637 B17 - Cerrillos
SUCURSAL 13: Panamericana Sur 3451 B7 - Cerrillos
SUCURSAL 14: San Diego 2160 - Santiago
SUCURSAL 15: Martinez De Rozas 2304 - Santiago
SUCURSAL 16: San Diego 2150 - Santiago
SUCURSAL 17: La Rural 3637 - Cerrillos

CLIENTE :
Señor(es): CATALINA RIVERAS SALAZAR
R.U.T. : 19.904.429-6 Telefono :
Direccion: LOS ANJOS 7 PADRE BURTAÑO
PADRE BURTAÑO, SANTIAGO
Giro : MINIMARKET

ENTREGA :
Direccion: CALETERA GRAL VELASQUEZ 3421
CERRILLOS, SANTIAGO

CODIGO	DESCRIPCION	CANTIDAD X PRECIO	TOTAL
14330	HELADO CASSIA PANDA PISA 270G 1 X 2.688,24		2 688
19286	TORTILLAS TIA ROSA BARRERA ECL 350G 1 X 1.494,96		1 495
49058	CONG ARVEJA GRANO MINUTO VERDE 200G 15 X 432,77		6 492
49060	CONG CHOCLO GRANO MINUTO VERDE 200G 15 X 444,54		6 668
49062	CONG POROTO VERDE MINUTO VERDE 150G 15 X 402,52		6 038
49067	CONG PRIMAVERA MINUTO VERDE 200G 15 X 444,54		6 668
49083	PAPAS DUCUESA MIN VERDE ECL 60G 6 X 1.428		8 568
77524	HAMBURGUESA VACUNO WINTER ECL 50G 43 X 179,83		8 632
NETO			47 249
EXENTO			0
IVA 19%			8 977
TOTAL			56 226

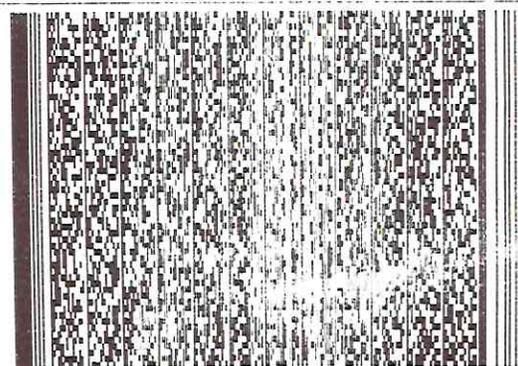
Forma de Pago: Contado Fecha Emisión: 19-DIC-2024

Nota Venta : 56-001060333

Vendedor : MARCELA E. GARRATO GONZALEZ
Estado Cobranza : CANCELADO
*# REVISE BIEN SU MERCADERIA, UNA VEZ SALIDA DEL LOCAL, NI SI ACEPTAN RECLAMOS *#

Nombre: _____
R.u.t.: _____ Fecha: _____
Recinto: _____

Firma



Timbre Electronico SII
RES. N° 140 del año 2010
visualice este documento en www.Artif



DIDECO
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

DECRETO ALCALDÍCIO N° 2790/2024
PADRE HURTADO,

13 DIC. 2024



6229
LA ALCALDIA DE PADRE HURTADO DECRETO HOY LO SIGUIENTE:
VISTOS Y CONSIDERANDO:

1. El Decreto Alcaldicio N° 2703 de fecha 05 de diciembre de 2024, que aprueba los proyectos presentados por el Programa de Discapacidad, con las personas y montos indicados, que se señalan en dicho Decreto. ✓
2. Los Convenios suscritos con fecha 10 de diciembre, entre la Municipalidad de Padre Hurtado y las personas que se detallan. ✓
3. Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 y sus modificaciones vigentes; ✓
4. El acta de proclamación de fecha 03 de diciembre del año 2024, emanada por el primer tribunal Electoral de la Región Metropolitana que proclamó electo Alcalde de esta Municipalidad a Don Felipe Muñoz Heredia. ✓

DECRETO

1. **APRÚEBESE**, los Convenios del Fondo Emprendimiento para Personas S.D. y/o familiares 2024, suscritos con fecha 10 de diciembre, entre la Municipalidad de Padre Hurtado y las personas que se enuncian en el siguiente cuadro: ✓

N°	N° Proyecto	Rut	Nombres	Apellidos	Rubro u actividad
1	7	9.683.312-1	Bristela	Gallardo	Producción (Confección de Sabanas-Manteles-Cortinas)
2	10	9.755.621-0	Silvia	Devia	Producción (Confección de Cojines-Mudadores-Ropa de cuna-Bananos)
3	17	11.132.056-K	Carmen	Silva Ramírez	Producción (Confección de Cubre Baños-Manteles)
4	18	8.175.726-7	José	Tobar Quezada	Producción (Cultivo y comercialización de plantas)
5	27	10.994.541-2	Sandra	Contreras	Producción (Confección de tejidos-Chalecos-Ponchos-Gorros)
6	32	7.576.038-8	Gloria	Olavarría Guzmán	Producción (Confección de Vestuario y arreglos de ropa)
7	41	16.985.549-8	María	González González	Comercio (Venta Insumos de Repostería Bandejas-Moldes)
8	43	9.279.591-8	María Inés	Ahumada	Producción (Artesanía en madera-Porta servilletas)
9	49	18.443.402-4	Clara	Delgado Rojas	Producción (Artesanía pinturas de diamantes para cuadros)
10	1	13.681.773-6	Paola	Jeldres Pérez	Producción (Confección de uniformes-Poleras-Buzos-Poleros)
11	24	10.849.447-6	Margarita	Maripangue	Producción (Confección de Sabanas-Manteles-Ropa)
12	48	14.085.846-3	Ana	Husabeaga Vargas	Comercio (Venta de ropa americana)
13	51	13.710.781-3	Jacqueline	Pardo	Servicio (Manicure)
14	52	9.373.251-0	Guiriscalda	González Escobar	Comercio (Venta de ropa de cama)
15	46	12.493.017-0	Angelina	Acuña	Comercio (Venta de artículos de plástico-bandejas-potes)
16	53	7.453.819-3	Eliana	Pozo	Comercio (Venta de ropa de cama - cortinas)



DIDECO
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

2790

13 DIC. 2024

17	54	7.185.647-K	Edith	Alfaro	Comercio (Venta de artículos de aseo y perfumería)
18	11	12.467.074-8	Noemí	Polanco	Comercio (Venta de artículos para mascotas)
19	14	9.749.044-9	Sylvia	Pulgar González	Comercio (Venta de ropa interior mujeres y hombres)
20	21	16.872.885-9	Beatriz	Peralta Peralta	Comercio (Venta Insumos para pastelería-Mermeladas-Manjar-Cremas)
21	28	26.572.077-3	Michelene	Louis	Comercio (Venta utensilios para cocina)
22	34	15.675.510-9	Denisse	Hernández	Comercio (Venta de Juguetes-Peluches)
23	38	14.417.384-8	Carlota	Oliveros	Comercio (Venta de ropa de cama - sabanas-cubrecamas)
24	5	7.894.568-0	Esther	Bernales	Comercio (Venta de ropa - poleras-pantalones-bermudas)
25	16	15.419.734-6	Eduardo	Molina	Comercio (Venta de Confites-dulces)
26	35	10.761.787-6	Jeannette	Trujillo	Comercio (Venta de Confites-bebidas)
27	39	8.706.713-0	María	Cabrera Núñez	Comercio (Venta de Detergentes-Limpia Pisos)
28	2	15.649.324-4	Ximena	Núñez González	Comercio (Venta de Abarrotos y Artículos de Aseo)
29	8	12.706.255-2	Marta	Schiferli	Comercio (Venta de Confites-bebidas-helados)
30	23	6.900.870-4	Florentina	Mora	Comercio (Venta de productos de higiene y aseo)
31	36	10.009.584-K	Carlos	Diaz Horta	Servicio (Barbería)
32	55	11.880.676-K	Angelica	Peralta	Producción (Confección de Cojines-Sabanas-Cubrecamas)
33	45	16.979.215-1	Hugo	Flores	Comercio (Venta de artículos de aseo)
34	47	10.118.279--7	Enrique	Trujillo Trujillo	Comercio (Venta de Verduras)
35	31	9.270.010-0	Rosa	Contreras	Comercio (Venta de ropa de cama - sabanas-cubrecamas)
36	40	10.855.851-2	Bernarda	Donoso Sepúlveda	Comercio (Venta de Helados - Casatas)
37	44	15.713.535-K	Giselle	Reyes Diaz	Producción (Velas de Cera - Guateros semilla)
38	19	11.836.205-5	Brunilda	Fuentes Acosta	Comercio (Venta de artículos de aseo)
39	12	11.560.221-7	Sofía	Vásquez	Comercio (Venta de Joyas de Plata)
40	9	12.314.182-2	Guido	Estuardo	Comercio (Venta de artículos de aseo)
41	26	16.622.163-3	Tamara	Pávez Pizarro	Comercio (Venta de artículos de aseo)
42	30	19.192.216-6	Nicolas	Vargas Rojo	Comercio (Venta de jugos y confites)
43	37	18.046.761-0	Tatiana	Proboste	Comercio (Venta de Juguetes didácticos de madera)
44	3	10.196.838-3	Paula	Romero Espinoza	Comercio (Venta de artículos de aseo)
45	6	12.506.528-7	Pamela	Oyarce	Producción (Confección de camas para mascotas, manteles)
46	78	18.072.640-3	Beatriz	Barrientos Molina	Servicio (Reparación pantalla celulares)
47	79	6.408.746-0	Inés	Bello	Producción (Confección de Sabanas y costurería en general)
48	83	4.741.373-7	Juan	Donoso	Producción (Confección de anillados-agendas-cuadernos)
49	84	13.916.278-1	Luisa	Muñoz Quintana	Producción (Confección de delantales párvulos-cortinas)
50	85	12.866.765-2	Marina	Tobar Muñoz	Producción (Confección de guateros de semilla-manteles)
51	90	5.537.274-8	Heriberto	Bahamondes	Comercio (Venta de repuestos de auto)



DIDECO
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

2790

13 DIC. 2024

52	91	10.077.401-1	Rubí	Castillo	Producción (Confección de delantales de cocina, funda de cojines)
53	100	14.161.998-5	Elizabeth	González	Producción (Confección de Tejidos y muñecas)
54	103	16.423.264-6	Tanya	Muñoz Saldaña	Producción (Cultivo y comercialización de plantas)
55	107	17.029.579-K	Marianela	Vargas	Producción (Confección de material visual para niños con necesidades esp.)
56	74	10.789.357-1	Susy	Espinoza Pasten	Servicio (Peluquería)
57	59	20.333.778-7	Felipe	Eriza	Comercio (Venta de Abarrotes y Artículos de Aseo)
58	80	17.217.170-2	Gesenia	Valdebenito Acevedo	Comercio (Venta de Joyas de Plata)
59	97	17.482.911-K	Romina	Muñoz	Comercio (Venta de Mochilas, carteras, bananos)
60	58	12.239.036-5	Jacqueline	Pinto	Comercio (Venta de artículos de aseo)
61	69	8.313.933-1	Marcia	Valderrama	Comercio (Venta de artículos de aseo)
62	73	11.067.135-0	Jeanette	Pantoja Ortega	Comercio (Venta de artículos de aseo)
63	70	11.026.545-K	Ximena	Carrasco	Comercio (Venta de ropa americana)
64	75	15.115.816-1	María	Becerra	Comercio (Venta de artículos de aseo)
65	76	13.282.393-6	Roxana	Parada	Comercio (Venta de ropa americana)
66	88	14.113.972-K	Juan	Rivera Reiñanco	Comercio (Venta de Juguetes)
67	64	13.453.474-5	Giovanna	Villar	Comercio (Venta de artículos de aseo)
68	98	11.056.298-5	Cecilia	Leiva	Comercio (Venta de bebidas)
69	99	15.327.384-7	Fidelicia	Cornejo	Comercio (Venta de frutos secos, condimentos)
70	96	19.905.429-5	Catalina	Rivera	Comercio (Venta de Abarrotes)

2. **INSTRUYASE** el pago mediante la Dirección de Administración y Finanzas, quién deberá realizar el trámite administrativo correspondiente a la entrega de los fondos.
3. **DÉJESE ESTABLECIDO**, que los beneficiarios deben realizar solo la compra de los insumos relacionados, tales como los señalados en el formulario de postulación del proyecto.
4. **INSTUYASE** a la Dirección de Desarrollo Comunitario, que deberá velar por el correcto cumplimiento de los gastos de los fondos.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE Y HECHO ARCHÍVESE



SECRETARIO MUNICIPAL



FELIPE MUÑOZ HEREDIA
ALCALDE

FMH/ SEC.MUN. /CONTROL/DAF/DIDECO/GBF

DISTRIBUCIÓN

- Contabilidad
- Dirección de Adm, Y Finanzas
- Secretaría Municipal
- Jurídica
- DIDECO



DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA

CONVENIO
CONTRATO DE TRANSFERENCIA DE FONDOS MUNICIPALES
"PROGRAMA FOMENTO PARA EL EMPRENDIMIENTO DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE
DISCAPACIDAD Y/O CUIDADORES 2024"
Municipalidad de Padre Hurtado

* * * * *

CATALINA SOFIA RIVERA GALAZ

En Padre Hurtado, a 10 de diciembre año 2024, entre la Municipalidad de Padre Hurtado, persona jurídica de derecho público, rol único tributario N° 69.261.400-3, representada legalmente por su Alcalde (S) don **FELIPE MUÑOZ HEREDIA**, Cédula Nacional de Identidad 15.930.807-3, chileno, domiciliados ambos en Camino San Alberto Hurtado N° 3295, Padre Hurtado, por una parte y en adelante "La Municipalidad", y por la otra, **doña CATALINA SOFIA RIVERA GALAZ**, Cédula Nacional de Identidad N°19.905.429-5, con domicilio en **Los Aromos Sitio 7**, Comuna de Padre Hurtado, en adelante "la beneficiaria" se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: Conforme lo autoriza la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, para el cumplimiento de sus funciones, la Municipalidad de Padre Hurtado, tiene, entre otras, la atribución esencial de promover el desarrollo comunitario, el deporte y el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local, de acuerdo a lo establecido en los artículos N° 3 letra c) y el artículo N° 4 letra a), d), e) y l).

SEGUNDO: Antecedentes que son parte integrante del convenio: El Decreto Alcaldicio N° 1773 de fecha 14 de Agosto del 2024 que aprueba las Bases Técnicas y Administrativas del Programa "FOMENTO PARA EL EMPRENDIMIENTO DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD Y/O CUIDADORES 2024"; el acuerdo N° 776/2024 del Honorable Concejo Municipal adoptado en Sesión Extraordinaria N° 14 de fecha 29 de Noviembre de 2024, que aprueba otorgar beneficio de "Fomento para el Emprendimiento de Personas en Situación de Discapacidad y/o cuidadores 2024; y el Decreto Alcaldicio N.º2703 de fecha 05 de Diciembre de 2024 , que aprueba los 70 proyectos presentados a dicho programa.

La Solicitud de postulación N°96 presentada por **doña CATALINA SOFIA RIVERA GALAZ**, de conformidad a lo señalado en el formulario de postulación de proyecto.

TERCERO: Modalidad y Monto del Proyecto: El Aporte alcanza la suma de \$200.000.- (doscientos mil pesos). La que será pagada a **doña CATALINA SOFIA RIVERA GALAZ**, en un sólo pago, el que se efectuará una vez legalmente tramitado el presente Convenio.

CUARTO: Detalle del destino y de los gastos a efectuarse con cargo al Aporte al Proyecto: Los fondos correspondientes al Programa "FOMENTO PARA EL EMPRENDIMIENTO DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD Y/O CUIDADORES 2024" serán utilizados exclusivamente con el fin de financiar la compra de "EMPRENDIMIENTOS CATALINA".

QUINTO: La beneficiaria autoriza y faculta a la Municipalidad para fiscalizar el uso correcto de los dineros recibidos a cuenta del presente Aporte financiero.

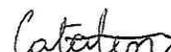
SEXTO: Se deja constancia expresa que el financiamiento al proyecto antes mencionado, es otorgado por la Municipalidad de Padre Hurtado, en atención específica a la naturaleza y características particulares del beneficiado y a las obligaciones que éste ha asumido en mérito a las cláusulas que configuran el presente convenio, referidas especialmente al destino y al uso de los fondos entregados, en apoyo a las actividades de las personas en situación de discapacidad o sus familias.



SÉPTIMO: Se establece que el seguimiento y evaluación de los resultados del "**Programa Fomento para el Emprendimiento de Personas en Situación de Discapacidad o cuidadores 2024**" de la comuna de Padre Hurtado, estará a cargo de la Oficina de Discapacidad dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario. Lo anterior se expresará en una evaluación económica y de gestión de los proyectos seleccionados, seis meses después de haberse realizado el aporte, sin perjuicio de la rendición de cuentas correspondiente.

OCTAVO: Rendición de cuentas: En conformidad a la forma en que fue solicitada y otorgada la subvención y a las disposiciones legales que reglamentan este beneficio, se deberá rendir una cuenta o rendición final detallada y circunstanciada de los gastos efectuados, fundada en documentación auténtica, en original, y sin enmiendas a más tardar al día **30 de diciembre del 2024**. Esta cuenta deberá ser presentada ante la Tesorería Municipal. En el evento que la entidad beneficiaria no alcanzare a invertir o a gastar la totalidad de los fondos entregados por concepto de subvención hasta el 30 de diciembre del año 2024, conjuntamente con la entrega de su cuenta, deberá hacer devolución de los fondos que no alcanzó a gastarse.

El presente Convenio se suscribe en tres ejemplares del mismo tenor, quedando uno en poder de la beneficiaria y los restantes en poder de la I. Municipalidad de Padre Hurtado.


CATALINA SOFÍA
RIVERAS GALAZ
C.N.I. Nº 19.905.429-5


FÉLPE MUÑOZ HEREDIA
ALCALDE

